

**Servicios sociales
y Política social**

**Miradas al
trabajo social**

86

**Revista de
Servicios Sociales
Y Política Social**

Comité Editorial:

Montserrat Bacardit i Busquet
Natividad de la Red Vega
Gustavo García Herrero
Trinitat Gregori Monzó
Juan José Lacasta Reoyo
Manuel Martín García
Pilar Pando Lobo
Lucía Peña Martínez

Soporte Técnico:

Óscar Cebolla Bueno

Soporte Administrativo:

M^a Carmen Rodríguez Rodríguez

Edita:

Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales.

Junta de Gobierno:

Presidenta: Ana Isabel Lima Fernández
Vicepresidenta 1^a: Rosa M^a Ferrer Valls
Vicepresidente 2^o: Manuel Martín García
Secretario: Manuel Gutiérrez Pascual
Tesorero: Alejandro Luis Ortiz Ostalé
Vocales: Montserrat Bacardit i Busquet, Montserrat Escapa Diez,
M^a Amparo García Pertegaz, M^a Pilar Guillén Feced, Pilar Pando Lobo.

Administración, Redacción, Suscripción y Venta:

Avda. Reina Victoria, 37 - 2º centro. 28003 Madrid.
Tel.: 91 541 57 76/77 Fax: 91 535 33 77.
E-mail: revista@cgtrabajosocial.es
www.cgtrabajosocial.es
Horario: de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00.

Imprime:

C&M Artes Gráficas.
Tirada: 10.200 ejemplares

2º Trimestre 2009

El Comité Editorial no se identifica necesariamente con el contenido de los artículos publicados.

ISSN: 1130-7633
Dep. Legal: M-16020-1984

Sumario

Editorial

Miradas al trabajo social

La profesión del trabajo social <i>Ana Isabel Lima Fernández</i>	9
De las Asociaciones Profesionales al Consejo General de trabajo social. Conmemoración del 25 aniversario del Consejo General de trabajo social <i>Manuel Martín García</i>	43
Forjando la identidad del/a trabajador/a social: planes de estudios y temarios de oposiciones <i>Milagros Brezmes Niet</i>	57
Derechos y deberes de los profesionales en la nueva legislación de servicios sociales <i>Antoni Vilà Mancebo</i>	71

Una mirada al trabajo social desde diversas formaciones políticas

Nuevos tiempos para los servicios sociales y para los profesionales <i>Carme Figueras Siñol</i>	91
El trabajo social una profesión transformadora <i>José Ángel Cuerda Montoya</i>	95
Importancia de la profesión de trabajo social <i>Javier Arenas Bocanegra</i>	99
El trabajo social como profesión: una valoración política desde lo local <i>Ricard Gomà i Carmona</i>	101

Una mirada al trabajo social desde las Instituciones

Lo social en el desarrollo sostenible <i>Gonzalo Echagüe Méndez de Vigo</i>	105
Breve historia frente a un nuevo reto Flor Esperanza <i>Carlos Canes Martí</i>	107
Una nueva generación de trabajadores sociales y un nuevo modelo de servicios sociales <i>Oriol Homs Ferrer</i>	111
Reflexionando brevemente entorno a lo social y a la profesión de trabajo social <i>Josep Rodríguez i Roca</i>	115
Desde mis ojos <i>Mercedes Vera Padial</i>	119

Una mirada al trabajo social desde otras profesiones

El trabajo social en la enseñanza <i>Montserrat Torra Bitlloch</i>	125
Con una mirada psicosocial <i>Fina Navarro i Devís</i>	129
Justicia de menores y trabajo social <i>Josep María Aloy</i>	133
Abordaje multidisciplinar del paciente en atención primaria: Trabajo conjunto del trabajador social y el médico <i>Mª Pilar Botija Yagüe</i>	137
Perspectivas de trabajo social <i>Miguel A. Boronat Martín</i>	139

Sumario

Trabajo social y construcción del Nuevo Urbanismo <i>Manuel Carrero de Roa</i>	143
El trabajador social en el sistema sanitario desde la perspectiva de los médicos <i>Vicente García Vicent</i>	149
Cambios pendientes en el trabajo social actual <i>Patxo Rivas Gorostiaga</i>	153
Una mirada al trabajo social de los/las profesionales “significativos/as”	
La formación específica para el trabajo social <i>Montserrat Colomer Salmons</i>	159
Una aproximación al trabajo social <i>Teresa Rossell Poch</i>	163
Mi experiencia de compromiso con el trabajo social <i>María Patrocinio Las Heras Pinilla</i>	167
Cuarenta años no son nada <i>Miguel Miranda Aranda</i>	173
Una mirada al trabajo social desde las y los profesionales	
Una mirada al trabajo social desde las y los profesionales <i>Lucía Peña Martínez</i>	179
Una mirada al trabajo social de nuestros usuarios	
Los usuarios opinan sobre los Trabajadores Sociales Te abren muchas puertas... <i>Gustavo García Herrero</i>	189
Una mirada desde el proceso de formación en trabajo social	
Una mirada desde el proceso de formación en trabajo social <i>J. D. Rueda Estrada, N. de la Red Vega y R. Pérez Rico</i>	219
Comentarios de libros	
Situación laboral de las trabajadoras sociales en La Rioja. Nuevos retos y propuestas de futuro.....	237
El trabajo social en España.....	239
El ejercicio profesional en el trabajo social hoy.....	241

Editorial

Presentamos este número de la revista de *Servicios sociales y Política Social*, con formato y contenidos diferentes de los habituales en la publicación. La programación de este número es una colaboración de la revista al **XI Congreso Estatal de Trabajo Social**, que se celebra en Zaragoza el mes de mayo del 2009.

Presentamos unos contenidos con el objetivo de reflexionar sobre la profesión del trabajo social, caminamos al paso de la línea teórico-conceptual propuesta por el Congreso, tomando como referente la "orientación y fines del Congreso" descritos en el programa, que dice, "..... tomar conciencia de dónde estamos, de cómo llegamos hasta aquí y, sobre todo, hacia dónde queremos ir y cuáles son las pistas que pueden orientar nuestro activo transitar para avanzar en tal dirección".

La revista del Consejo, sus contenidos siempre están orientados a la profesión del trabajo social, este número también y el objetivo concreto es visualizar la historia de la profesión, escuchar miradas de grupos y colectivos en relación a la práctica del trabajo social y recoger opiniones sobre la contribución de los/as trabajadoras/es sociales, en el hacer efectivos los derechos sociales de la ciudadanía.

La estructura de este número de la revista esta formada por nueva capítulos, en el primer capítulo se presentan artículos en relación a la historia de la profesión, la identidad del/a trabajador/a/ social y los derechos y deberes de los profesionales, los siguientes capítulos lo componen artículos, que ofrecen miradas al trabajo social desde diversos colectivos, tales como; políticos, responsables de instituciones, otros profesionales, profesionales del trabajo social, usuarios, estudiantes de trabajo social, en el último capítulo se presenta el comentario de tres libros que versan sobre la situación del trabajo social hoy.

En una sociedad, diversa, multicultural, con dificultades en muchos niveles y ámbitos sociales, una sociedad que se define por su complejidad y su constante evolución, en este contexto social los trabajadores sociales debemos dirigir las acciones-intervenciones, en pro del reconocimiento de los derechos sociales y el acceso universal de los ciudadanos a los servicios sociales.

La revista y sin duda el XI Congreso Estatal de Trabajo Social, nos ofrece oportunidades para la reflexión, el debates y el avanzar en la práctica profesional.

Este es sin duda alguna un momento social complejo, pero a su vez es también un momento que ofrece oportunidades al reconocimiento social de la profesión.

Miradas al trabajo social

La profesión del trabajo social



Ana Isabel Lima Fernández

Resumen

El texto presenta un breve recorrido histórico de las organizaciones profesionales en España realizado al cumplir 25 años desde la creación del Consejo General de Colegios Oficiales de trabajo social y Asistentes Sociales, expone la celebración de un acto conmemorativo a modo de aniversario, haciendo hincapié en el proceso de transformación logrado y en los hitos más importantes que se desarrollaron en el mismo; así como en los avances y progresos conseguidos en el camino profesional y formativo. Por último trata de plantear los desafíos presentes y futuros para el trabajo social.

Abstract

In this article the author presents a brief historical tour of the professional organizations of social work in Spain, coinciding on the 25th anniversary of the General Council of Social Work of Spain and emphasizing in the transformation process obtained and in the most important milestones; as well as the advances and progresses that were obtained in a professional and formative way. Finally the author tries to raise present and future challenges for the Social Work.

Palabras clave

trabajo social, Asistente Social, organizaciones profesionales, Consejo, Ciudadanía, Asociaciones, Colegios, Beneficencia, Derechos Sociales.

Key words

Social Work, Social worker, professional organizations, Council, Citizenship, Associations, Professional Associations, Welfare, Social Rights.

Autora

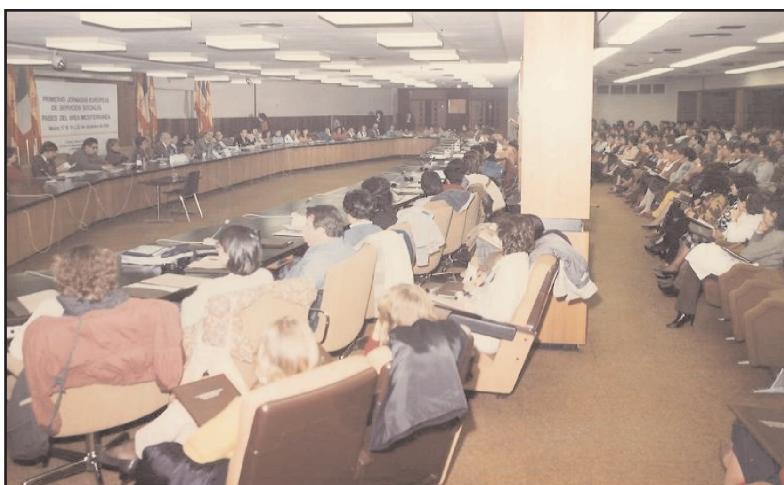
Ana Isabel Lima Fernández

Trabajadora social. Presidenta del Consejo General de trabajo social. Directora de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla. Profesora-Tutora de trabajo social UNED.
presidencia@cgtrabajosocial.es

Introducción

Desde que mi admirada asistente social polaca *Irena Sendler* pronunciara las siguientes palabras: “*Llamo a todas las personas de buena voluntad al amor, la tolerancia y la paz, no solo en tiempos de guerra sino también en tiempos de paz*”,¹ hasta los inicios del siglo XXI, cuando en 2008, ella ha fallecido con 98 años ; después de que hayamos visto la imagen de nuestro Planeta Tierra desde la luna, la conciencia colectiva del trabajo social se impregna también de principios cosmonáuticos, sus valores salen disparados hacia las galaxias, de tal manera que otra globalización que no sea la social, no tiene sentido y ello comporta cambios, puesto que ahora tenemos claro que en este navío que es *La Tierra*, o nos salvamos o sucumbimos todas y todos.

política social internacional; así la en que se adoptó en 1976, decía que “*Los Trabajadores Sociales profesionales se dedican a fomentar el Bienestar del ser humano y a potenciar su realización, además de desarrollar y aplicar con disciplina tanto los conocimientos científicos relativos a las actividades humanosociales, como los recursos destinados a satisfacer las necesidades y las aspiraciones de individuos y grupos nacionales e internacionales y al logro de la justicia social*”.² Si la comparamos con la actual, aprobada en 2000, podemos observar que en esta se han incrementado las responsabilidades profesionales vinculadas a las exigencias del cambio y a los principios de los derechos humanos, quedando así la actual definición “*La profesión de trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar. Mediante la*



Primeras Jornadas Europeas de trabajo social. Sala de reuniones. Madrid, 1984

Respondiendo a las exigencias de cambio, la definición de trabajo social internacional ha ido evolucionando al mismo tiempo que la situación de la

utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los

principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el trabajo social."

Actualmente se ha creado un grupo de trabajo en la FITS para revisar y actualizar la presente definición que será aprobada en 2010 en Hong Kong.

Si aplicamos al trabajo social en la sociedad contemporánea el principio en biología según el cual un organismo es más vulnerable a medida que se hace más complejo, nos damos cuenta que hay que repensar el papel de la profesión en el actual contexto de débil equilibrio social, en el que los factores de la exclusión social se multiplican, diversifican y se vuelve un proceso dinámico, acumulativo y complejo. Cada vez es más difícil tener calidad de vida y justicia social en un mundo en el que las causas de las desigualdades ya no son de mera "pobreza económica" sino que se definen también como situaciones de imposibilidad de acceso a los mecanismos de desarrollo personal, de inserción socio-comunitaria y a los sistemas preestablecidos de protección social que demás hacen síntesis con otros ejes como el género, el origen étnico o la edad que agudizan en muchos casos las situaciones de vulnerabilidad.

1. Motivos para celebrar

Podemos decir que las trabajadoras y trabajadores sociales en España somos en la actualidad un colectivo de más de 50000 profesionales y 15000 estudiantes, cuya implantación es evidente en todo el territorio, en instituciones estatales, autonómicas y municipales, así como en los distintos ámbitos de intervención de

los sistemas de protección social como son la educación, la sanidad, la vivienda y los servicios sociales, así como en iniciativa social y empresas privadas. Además es importante que hagamos gala de ser uno de los colectivos con mayor grado de **satisfacción profesional en nuestra labor cotidiana**, sin dejar de reconocer por ello las innumerables dificultades encontradas.

En el año 2008 hemos celebrado la conmemoración del veinticinco aniversario de la **Creación del Consejo General de trabajo social de España**.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Álava, Alicante, Almería, Aragón, Asturias, Ávila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castellón, Cataluña, Córdoba, Galicia, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, La Rioja, Las Palmas, León, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Palencia, Salamanca-Zamora, Sevilla, Soria, Tenerife, Valencia, Valladolid y Vizcaya celebró el 25 aniversario de la creación del Consejo General de trabajo social el 25 de abril de 2008 en el Palacio de Linares de Madrid. No obstante, la historia de nuestra organización se remonta a 1967 con la creación de las asociaciones de asistentes sociales en toda España que coordinaba la FEDDAS Federación Estatal de Asociaciones de Asistentes Sociales.

notas
1. Irena Sendler fue homenajeada en 2006 por la FITS en Munich , por ser la responsable de rescatar a 2500 niños y niñas judíos en 1942 del gueto de Varsovia durante la ocupación nazi, que lograba sacar y ocultaba con familias católicas y conventos , librándolos así de los campos de concentración donde les esperaba una muerte segura.

2. FITS, "Definición del trabajo social ".Código Internacional de Ética de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales. San Juan de Puerto Rico, 1976.

A la conmemoración acudieron más de 300 personas, entre los que se incluían **Representantes de los Colegios Oficiales de Diplomados en trabajo social**, junto con numerosas personalidades del gobierno, instituciones sociales y políticas del país, entre los que se incluían **Representantes de los Colegios Oficiales de Diplomados en trabajo social**, junto con numerosas personalidades como **Amparo Valcarce García, Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Estrella Rodríguez Pardo, Directora General de Integración de los Inmigrantes, Gádor Ongil Cores, Consejera de Familia y Asuntos Sociales de la CAM, Carmen Quintanilla, Diputada del PP y Miembro del Consejo Consultivo de ONU, el secretario de Movimientos Sociales del PSOE: Pedro Zerolo**, por Izquierda Unidad **Milagros Hernández**, la diputada del Congreso **Lucila Corral**, la Exministra de Asuntos Sociales **Matilde Fernández**, el Director General de Política Social del Ministerio de Educación ,Política Social y Deportes **Juan Mato**, la Directora General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid **Laura Ruiz de Galarreta** etc. Además de algunas de las profesionales más prestigiosas de nuestro país como **Monserrat Colomer, Elisa Pérez de Ayala, Teresa Rosell...**

Como Presidenta del Consejo General de trabajo social de España , he tenido el honor de presidir el acto de Conmemoración de este XXV aniversario que fue presentado por **Manuel Martín García, vicepresidente 2º** como maestro de ceremonias, contó, en su primera parte, "*Huellas del trabajo social*", en la que se ofreció un recital de poesía y música en torno a la historia de la profesión, destacando el papel que las Organizaciones Profesionales han ocupado en el desarrollo del trabajo

social, en su reconocimiento y profesionalización en España; así como han realizado reivindicaciones en defensa del trabajo social y los derechos sociales. Su historia queda recogida en el Video: "*EL Compromiso: nuestro Horizonte*" que se presentó en el acto ceremonial del aniversario, donde hemos intentado recoger algunos de los hitos históricos como son la eliminación de la beneficencia pública del texto constitucional, la integración de los estudios de asistentes sociales en la universidad y la reorganización de la estructura colegial.

En el evento se realizó la entrega de la insignia de oro a la profesión a las Expresidentas de la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales y del Consejo General: **Beneta Llopis** (a título póstumo), **Paz Fernández, Purificación Trigo, Patrocinio de las Heras, Elvira Cortajarena, María Jesús Utrilla, Carmen Guerra, Julia García Álvarez y Ana María Aguilar.**

A lo largo de la jornada se homenajeó a algunas personas que mediante su esfuerzo y trabajo han conseguido que la profesión del trabajo social sea hoy una realidad vital en la Sociedad. Así, por su colaboración con la profesión de trabajo social se entregó la placa de honor a Don **Lorenzo Martín Retortillo** por presentar la enmienda para erradicar de la Constitución el concepto de Beneficencia, a **D. Ciriaco de Vicente Martín** por su apoyo a la profesión presentando el proyecto de Ley de Creación de Colegios Oficiales de Asistentes sociales, y a **D. Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona**, por sentar las bases de la incorporación a la Universidad de los Asistentes Sociales.

2. La historia de una profesión o una profesión con historia

“No es porque las cosas son difíciles que no nos atrevemos; es porque no nos atrevemos que son difíciles”
Séneca

Nunca hemos dudado que la historia de nuestra profesión merece ser contada, una historia repleta de vida y pasión, la pasión de una de las más nobles profesiones de la humanidad a la que no siempre ha agrado escuchar, pero que los gobiernos de todos los países han considerado como “imprescindible”. Una profesión llena también de paradojas y contradicciones.

Con motivo de la conmemoración de nuestro aniversario hemos realizado un recorrido histórico desde el origen de nuestra estructura profesional, lo que nos ha permitido evaluar algunos logros conseguidos como la consolidación del trabajo social, asimismo nos ha ayudado a seguir planteándonos retos en un mundo que globaliza la pobreza, en el que vemos como nuestra democracia convive con la exclusión social, el analfabetismo relacional, la intolerancia con lo diverso y la ausencia de solidaridad.

Nuestra profesión está ligada ineludiblemente a las estructuras circulares, de horizonte, de diálogo y de mediación, que hacen que interpretemos la comprensión del mundo y de nuestra historia. Si algo nos ha caracterizado en nuestro trayecto, ha sido nuestro **continuo proceso de cambio** inverso en el contexto sociopolítico de la evolución de las políticas sociales y construcción de la

ciudadanía y nuestro *irrevocable compromiso* con la defensa de los derechos humanos y la justicia social.

La historia del Consejo General está marcada por la función social que tiene encomendada, que comprende acciones de asistencia, formación y promoción de la profesión y de los profesionales del trabajo social; por ello actuamos a través de las cuatro líneas estratégicas marcadas por nuestro programa, las dos primeras que tratan sobre la formación e investigación en trabajo social y el fortalecimiento de la identidad e imagen de los profesionales del trabajo social. Las otras dos plantean trabajar por fortalecer, consolidar y defender un sistema público de servicios sociales como garantía del bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas, así como consolidar el papel de los trabajadores sociales en el ámbito de la sanidad, la educación, la iniciativa social, la empresa, etcétera y fortalecer la organización colegial fomentando las relaciones de colaboración entre los colegios y el consejo y la participación activa en el seno de organizaciones internacionales.

El papel de nuestra profesión por la defensa de valores democráticos para con la ciudadanía a través de la reivindicación de la garantía de derechos sociales y el trabajo cotidiano con personas, grupos y comunidades, ha constituido un gesto que nos ha caracterizado, puesto que cuando hemos realizado labores de interlocutores con la administración y con otras instituciones, no solo hemos defendido intereses corporativos, sino que, en la línea de nuestros principios éticos, nos hemos posicionado a favor de un modelo de sociedad más justa desde el punto de vista social, que defiende los derechos fundamentales y que además

vele por la calidad de vida de toda la ciudadanía y en especial de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Este escenario pone de manifiesto la importancia de los colegios profesionales en cuanto tienen la competencia de ordenar la actividad profesional de los colegiados velando por la ética profesional como entidades de administración corporativa y de derecho público, para lo que articular la aprobación y aplicación de nuestro código deontológico que, en definitiva pretende garantizar una buena praxis para con las instituciones y la ciudadanía. Pero además debe proteger a las y los profesionales cuando afronten las contingencias posibles, ejerceremos también de escaparate de denuncia desde la representación corporativa y ser portavoces para evidenciar aquellas situaciones individuales o colectivas de insolvencia del sistema de bienestar. Tomando una actitud de defensa de los derechos humanos, sociales, civiles y políticos desde la denuncia corporativa sobre la vulneración de cualquier tipo de derecho.

Somos miembros de la Federación Internacional de trabajo social desde 1970, por lo que ratificamos todas las declaraciones de principios vinculados fundamentalmente con la Justicia Social, los Derechos Humanos .Además colaboramos con Amnistía Internacional y somos miembros del CEBS, Comité Español de Bienestar Social y de Unión Profesional UP.

En los estatutos de Constitución de la FITS establece que los objetivos de la Federación son la promoción del trabajo social como profesión, a través de la

cooperación y acción en el ámbito internacional, prestar apoyo a las organizaciones nacionales en la promoción de la participación de los trabajadores sociales en la planificación social y en la formulación de políticas sociales, tanto en el ámbito nacional como internacional y estimular y facilitar el contacto entre los trabajadores sociales de todos los países.

La perspectiva del *“cambio en el trabajo social”* a tenor del papel de nuestra profesión en la ocupación de las necesidades sociales en general, se trata en la Conferencia Mundial de Manila en 1.970, allí se subraya la posición de la profesión como escaparate de denuncia de situaciones de pobreza y por ello se resalta nuestra capacidad para marcar estrategias transformadoras de las condiciones de vida y de convivencia, que traen consigo la generación de estas situaciones de necesidad social.

Vivimos en un contexto social de cambio, por lo que nuestro papel debe adaptarse a las nuevas necesidades sociales, redefiniendo nuestros métodos, funciones y objetivos; aplicando la perspectiva de la adaptación a estos cambios.

Nuestra labor requiere una actitud de compromiso social desde unos valores democráticos para actuar en los escenarios de complejidad donde se presentan las dificultades sociales emergentes, desde los valores del trabajo social que fueron definidos por la FITS en la Asamblea General celebrada en Holanda en 1972, como son la dignidad de toda persona, el desarrollo personal, la capacidad de las personas para la autodeterminación y la responsabilidad social. Así se aprobó el primer código deontológico internacional de trabajo

social aprobado en San Juan de Puerto Rico en 1976 que se ha ido actualizando hasta el último aprobado en Adelaida (Australia) en 2.004.

periódicamente declaraciones y recomendaciones sobre cuestiones de gran importancia tanto para los Trabajadores Sociales como para la



Asamblea FITS Mundial. Brasil 2008. De izquierda a derecha: Rosa María Ferrer (Vicepresidenta del Consejo). David Jones (Presidente de la FITS Internacional). Ana Isabel Lima (Presidenta del Consejo General). Nicolai Paulsen (Presidente de la FITS Europa). Manuel Martín (Vicepresidente II Consejo General).

En la conferencia mundial que se celebró en Munich, en 2.006 bajo el lema “trabajo social –haciendo un mundo diferente” se abordó la labor de los profesionales frente a las nuevas tendencias en el mundo y en la última conferencia mundial celebrada en Salvador de Bahía (Brasil) recientemente en agosto de 2008 con el lema “El desafío de concretar derechos en una sociedad globalizada y desigual” se ha debatido con detenimiento sobre el posicionamiento de la profesión frente a posturas que reafirmen principios e iniciativas para la construcción de una nueva sociedad más justa e igualitaria.

A lo largo de todos estos años desde 1.958 nuestra profesión ha elaborado

sociedad en general, como el avance de la Mujer; Salud; HIV-SIDA; Derechos Humanos; Migración; Personas Mayores; Paz y Justicia Social; Protección de la Información personal; Refugiados; Condiciones en las Comunidades Rurales; Juventud, genocidio, servicios reproductivos, envejecimiento,... Por ello en la actualidad y desde el año 2005 el anterior Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Español publicó el Libro Blanco de la Dependencia en España, desde el Consejo General se ha tomado una postura de participación activa en toda el proceso de implantación de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.

2.1. Avances y progresos en el camino profesional y formativo.

La década de los años 60 marca un punto de inflexión importante para el trabajo social en nuestro país, tanto desde el punto de vista académico como profesional, ya que en 1.932 se crea en Barcelona la primera Escuela de trabajo social de España, posteriormente en 1967 se crea la Escuela de Madrid. Asimismo, en 1.964 se aprueba por el Ministerio de Educación Nacional la reglamentación de las Escuelas de formación de Asistentes Sociales y en 1.966 se aprueba el Plan de Estudios de las Enseñanzas de Asistentes Sociales por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Curiosamente, es en el año de mi nacimiento, en 1968, cuando se celebra el *I Congreso de Asistentes Sociales en Barcelona*, por aquel entonces Beneta Llopis era la primera presidenta de la FEDAAS³, a ella, la hemos condecorado con la medalla de oro de la profesión a título póstumo ya que falleció en 2.005. Beneta logró aglutinar a todas las asociaciones profesionales de asistentes sociales con el fin de crear un cuerpo de funciones, formación y status profesional a tenor de la resolución 67/16 del Consejo de Europa donde se reconoce el trabajo social como profesión con funciones específicas y con una titulación superior. **Es en ese año cuando se abre el proceso para la obtención de la licenciatura en trabajo social que culmina en 2008 con la articulación del título de grado en trabajo social por las universidades españolas.**

El II Congreso de Asistentes Sociales, se celebró en Madrid en 1972 también bajo la presidencia de Beneta, con el lema "*El Asistente Social y la evolución del trabajo*

social", en él, la profesión ahondó en su papel de agente de cambio social dentro del contexto generalizado de cambio en el que estaba sumergido el país, también se profundizó sobre la necesidad de fomentar la investigación y la teorización del trabajo social.

Después de la celebración de este evento, accedió a la presidencia Paz Fernández Felgueroso, que durante los años 1973 y 1974 encabezó iniciativas fundamentales para el avance en el reconocimiento profesional y status colegial.

El III Congreso Nacional de Asistentes Sociales se realizó en 1976 en Sevilla, su lema fue "*Acción Social y trabajo social*", bajo la presidencia de Purificación Trigo que se mantuvo desde 1974 hasta 1977, en este congreso se trabajó sobre la necesidad de un mayor desarrollo y reconocimiento social y académico de la práctica profesional. Cabe destacar que parte de todas las reivindicaciones y el trabajo de este evento se vieron reflejados en la legislación reguladora de la profesión, así en 1977 se aprueba la Ley de creación del cuerpo de asistentes sociales de la Administración del Estado lo que supone un importante reconocimiento a nivel estatal en cuanto a su estatus jurídico de las y los asistentes sociales, que pone de manifiesto que sus funciones son fundamentales para la Administración.

En la celebración de los eventos de la profesión, se pueden subrayar las *III Jornadas profesionales de Pamplona celebradas en 1977* introducidas en el espíritu de la reconceptualización del trabajo social en España, en ellas se abarcaron temas como la realidad del trabajo social y las perspectivas generales y el programa de estudios para el trabajo social. La propia presidenta de la FEDAAS,

pone de manifiesto la pasión con la que la organización profesional apostó por la lucha y defensa del Bienestar Social y los Servicios Sociales.

Las conclusiones de estas jornadas dieron lugar a la publicación de un libro en 1978 patrocinado por la FEDAAS, que se convirtió en el manual de la profesión para la implantación del sistema de

constitución, sustituyéndola por la **asistencia social**. Esta actuación dio pie a luchar por el cambio para la creación del actual Sistema Público de Servicios Sociales en España, en ese momento la presidencia la ostentaba Patrocinio de las Heras Pinilla, su mandato duro desde 1977 hasta la creación del Consejo en 1883, en ese periodo se organizó el IV Congreso Estatal que se celebró en



Primeras Jornadas Internacionales de Ayuda a domicilio Mesa de ponentes. Madrid 1985

servicios sociales y para la creación de planes de igualdad de oportunidades de diversos colectivos sociales, pero que además fue un referente no solo para las trabajadoras y trabajadores sociales, sino para partidos políticos e instituciones públicas, esta publicación se denominó **"Introducción al Bienestar social"** más conocido por el "libro de las casitas".

Sin duda, nos enorgullecemos de la realización y admisión de la propuesta de la FEDDAS, para realizar la enmienda que presentó el Senador Lorenzo Martín Retortillo Baquer en 1978 para hacer desaparecer la **beneficencia pública** de la

Valladolid en julio de 1980 con el lema **"Política de acción social: servicios sociales y trabajo social"**.

Se inicia la década de la implantación del Sistema de Servicios Sociales en España como cuarto pilar del Estado de Bienestar, con los mismos principios y objetivos que los otros tres pilares: Educación, Sanidad y Pensiones. Este sistema nace de la reforma de los históricos Servicios Sociales de la Seguridad Social, de la Asistencia Social, y de la Beneficencia

notas

3. Federación Estatal de Asociaciones de Asistentes Sociales

Pública. Desde el Estado y las Comunidades Autónomas se crea una legislación específica de Servicios Sociales que culmina en un acuerdo Nacional para el desarrollo de Prestaciones básicas de Servicios Sociales Universales como derecho de ciudadanía. De esta manera la principal finalidad que debe conseguir un Sistema Público de Servicios Sociales es atender, siempre que sea posible y sin exclusiones, las necesidades básicas de los ciudadanos y ciudadanas, promoviendo aquellos medios y condiciones que les permitan ejercer, de manera eficaz, una igualdad real de derechos y libertades.

El Sistema Público de Servicios Sociales se configuró en torno a una distribución competencial constitucionalmente establecida, según la cual corresponde al Estado "garantizar el principio de solidaridad e igualdad" (Art. 138) para que todos los españoles tengan "los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado" (Art. 139); las Comunidades Autónomas tienen, de acuerdo con el texto constitucional, competencia exclusiva en materia de asistencia social (Art. 148.20). Por su parte, la Ley de Bases de Régimen Local encomienda a las Entidades Locales competencia en la organización y gestión de los Servicios Sociales por los que se trata de un sistema descentralizado en el ámbito municipal, que garantiza la proximidad a los espacios donde se desarrolla la vida cotidiana de los ciudadanos, donde se generan sus necesidades de convivencia personal e integración, y donde deben encontrar las respuestas, siempre que sea posible. En la década de los 80 se aprobaron las primeras leyes autonómicas de servicios sociales. Este proceso está ligado al transcurso de

la sociedad industrial en Europa, por aquel entonces el trabajo social interpreta las causas de la pobreza y la exclusión como fenómeno social y no individual, la profesión tuvo en ese momento un importante papel como agente de cambio social en la implantación y el desarrollo de los sistemas de protección social, requiriendo además el carácter preventivo de los mismos a través de diferentes acciones como la elaboración del "**Manifiesto por la defensa de un Sistema Público de Servicios Sociales**", entre otras.

En abril de 1982 se aprueba en las Cortes la **Ley de creación de colegios oficiales de asistentes sociales** que presentó al Congreso el diputado socialista Ciriaco de Vicente Martín, una de las personalidades a las que hemos homenajeado en nuestro acto. A partir de esa fecha en un plazo de seis meses se crean los Colegios Oficiales de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales como Corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad pública para el cumplimiento de sus fines y se establece un Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales.

El Consejo General de Colegios Oficiales DTS se rige por los actuales Estatutos regulados en el Real Decreto 116/2001 del 9 de febrero teniendo la competencia de representar a la profesión en el Estado Español. "**El Consejo General es el órgano superior representativo, coordinador y ejecutivo, tanto nacional como internacional, de los referidos Colegios Oficiales y en su caso de los Consejos autonómicos en los que se integran**". Tiene a todos los efectos la condición de entidad de derecho público

con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La primera presidenta del Consejo fue Elvira Cortajerena Iturrioz que permaneció en el cargo desde 1983 hasta 1991, en ese periodo se organizaron cursos de formación especializada en atención a drogodependencias y el Master de Gerencia de Servicios Sociales que se inicio en 1988 y continuó hasta 1993, al que también tuvieron acceso los trabajadores y trabajadoras sociales. Además se celebró el V Congreso en Vizcaya en 1984 con el lema "*Bienestar Social ¿una Utopía?*" Y el VI Congreso que se hizo en Oviedo en 1988 abordando el tema "*trabajo social: Reto de hoy*".

torno al tema. Las II Jornadas se celebraron en Carmona (Sevilla) en 1987; las III en Trujillo (Cáceres) en 1988, las IV en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) en 1990, las V Jornadas de Servicios Sociales en el Medio Rural en Cuenca (Castilla – La Mancha) en 1992, las VI en Lugo (Galicia) en 1993, las VII en Jaca (Huesca) en 1998 y las VIII en Cazalla de la Sierra Sevilla en 2002. Los tres ejes centrales de este modelo de jornadas han sido *el trabajo social, el medio rural y el sistema de servicios sociales*, en esta trayectoria se han ido realizando análisis, reflexión y debate que ha permitido elevar propuestas para la sistematización y organización de los servicios sociales en el medio rural, estructura en la que han tenido un



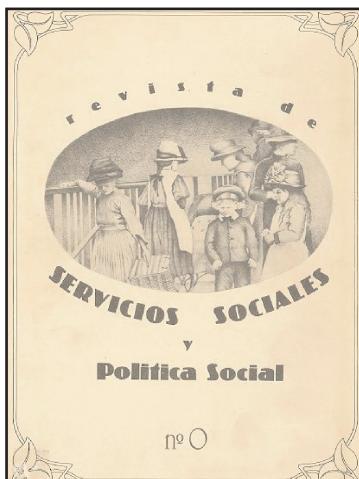
Primeras Jornadas Estatales en el Medio Rural. Daroca. Aragón 1985.

En 1985 se pusieron en marcha una iniciativa que tuvo bastante éxito, "*Las I Jornadas Nacionales de Servicios Sociales en el Medio Rural*" celebradas en Daroca (Zaragoza), éstas dieron lugar a la puesta en marcha de otras muchas jornadas en

especial impacto las políticas sociales del país y en la que los trabajadores y trabajadoras sociales han jugado un papel fundamental tanto en la implantación de la red básica de servicios sociales como en el fortalecimiento de cohesión social con

su intervención desde la proximidad territorial.

Las Jornadas Hispano Lusas o Luso Españolas también se iniciaron en los años 80, en la organización estaban implicados nuestro Consejo y la Asociación de trabajo social portuguesa "la Associaçao Dos Profissionais de Serviço Social", se celebraba cada dos años y cada vez la organizaba uno de los dos países, la última se celebró en Madeira en 1992.



Revista del Consejo nº 0, año 1984

En ese momento existían pocas publicaciones sobre trabajo social que abordaran de una manera integral la intervención social, así en 1983 se inicia la primera publicación de la **revista "Servicios Sociales y Política Social"** de la que actualmente se han publicado 84 ejemplares y sigue siendo un referente para la profesión. Asimismo se iniciaron **una serie de Publicaciones de trabajo social: Serie Textos Universitarios, Serie Libros, Serie Documentos, Serie Cuadernos y Serie**

Papeles. Para todo ello se crea un **comité editorial** compuesto por prestigiosos profesionales de diversos los ámbitos territoriales.

Muchas de estas publicaciones han resultado fundamentales para desarrollar y entender el trabajo social en nuestro país, cabría resaltar el libro de este periodo "**Los Centros de Servicios Sociales**" de la Serie Textos Universitarios publicado en 1988.

En 1983 el gobierno aprueba las directrices para la creación de "**Los Planes**



Revista del Consejo nº 85, Primer Trimestre 2009

de Estudio de la Diplomatura Universitaria en trabajo social" en las universidades españolas, apoyándonos para D. Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona, homenajeado en el acto por sentar las bases de la incorporación a la Universidad de los Asistentes Sociales.

Seguidamente en 1987 se pone en marcha el proceso de **convalidación de título de asistente social a Diplomado en trabajo social** y se reconocen

institucionalmente las **Unidades de trabajo social de Zona** a través de la puesta en marcha del **Plan Concertado de Prestaciones Básicas**, los trabajadores y trabajadoras sociales se reafirman como los **profesionales de referencia del Sistema Público de Servicios Sociales**. La distribución competencial aplicada para la red básica obliga a la cooperación y el consenso entre los tres niveles de la Administración. El Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de 1987 es la expresión de este consenso, que articula un auténtico Pacto de Estado para consolidar el Sistema Público de Servicios Sociales a través de la cooperación económica y técnica entre la Administración General del estado, la Autonómica y la Local.

No cabe duda de que el periodo de los años 80 es intenso para nuestra estructura profesional, no solo por los cambios respecto a la titulación académica, sino también por el papel que nuestra profesión juega en el desarrollo de la política social del momento ya que se nos reconoce el estatus consultivo en el marco

leyes autonómicas de servicios sociales, asimismo el Consejo toma la competencia de emitir informes en trámite de audiencia sobre toda la legislación relativa a política social que se elaboraban por el Congreso y el Senado. En 1990 se crea el **área de conocimiento “trabajo social y Servicios Sociales”** lo que da lugar a la elaboración de unas nuevas directrices por parte del Ministerio de Educación y Ciencia y en 1991 se reconoce el título de **diplomado en trabajo social en la regulación del sistema general de títulos de enseñanza superior de los Estados Miembros de la Comunidad Europea**, esta directiva ha sido derogada por el **“Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre”**, por el que se incorpora al ordenamiento español la directiva 2005/36/ce del parlamento europeo y del consejo, de 7 de septiembre de 2005 y la directiva 2006/100/ce del consejo, de 20 de noviembre, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, que afectará a la movilidad de los profesionales en la Unión Europea.



VII Congreso Estatal de trabajo social-Barcelona 1992, vista de la sala de actos.

de los Consejos de Bienestar Social y Servicios Sociales creados al amparo de las

En 1992 se celebra el VII Congreso en Barcelona bajo el lema **“Nuevas**

perspectivas para la intervención profesional en la Europa sin fronteras" este Congreso trata sobre mayor y mejor desarrollo de la metodología de la intervención y se plantea la necesidad de una licenciatura única europea, fue presidido por María Jesús Utrilla que ostentó su cargo desde 1991 hasta 1993, en este evento se consiguió que se unieran, por primera vez, la organización profesional y la académica española junto con la europea, con el fin de armonizar teoría y práctica del trabajo social en el contexto de convergencia europea.

Aunque la reivindicación de la licenciatura en trabajo social data desde 1968 en la que se celebra el I Congreso de la profesión, es a partir de ese momento cuando se empieza a plantear la idea desde el Consejo de la elaboración de una propuesta desde el ámbito europeo, curiosamente este tipo de iniciativas impregnó el espíritu de la posterior Declaración de la Sorbona de 1998 para la construcción de una *Europa del Saber* que fuese más allá del mero ámbito de la harmonización económica.

El requerimiento de una mayor definición del espacio científico profesional lleva a la elaboración de dos documentos importantes para la identidad profesional, el "*Dictamen sobre Funciones de los Trabajadores Sociales*" y el "*Dictamen sobre el Informe Social*".

En el periodo de 1993 a 1998 fue presidenta Carmen Guerra Muñoyerro, en esta etapa se materializó el compromiso para seguir demandando la licenciatura en trabajo social, así que se creó una *comisión de formación académica* en 1994 de la que formó parte entre otras personas de reconocido prestigio nuestra querida Dolores Artemán ya fallecida, que fue vocal de esa Junta de Gobierno. Esa comisión presentó al Consejo de Universidades una primera *solicitud para*

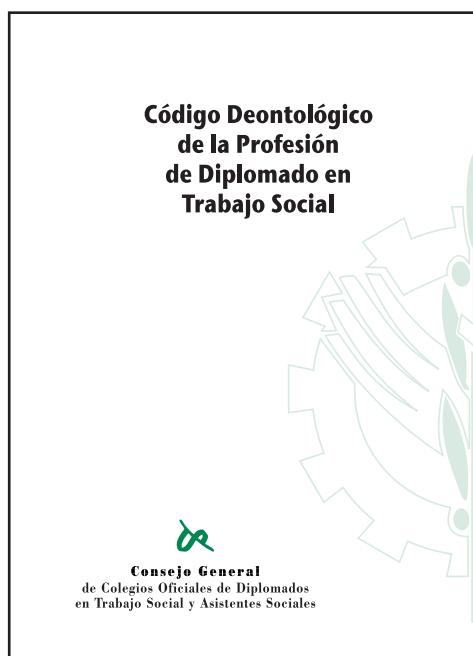
la ampliación de los estudios a licenciatura en 1995 junto con una memoria justificativa de la propuesta de la ampliación del título; cabe recordar que por aquel entonces muchas personas que trabajaban en el ámbito académico universitario mostraron su disconformidad con la propuesta, según refiere Carmen Guerra presidenta en ese momento.

En 1995 tiene lugar la puesta en marcha de una normativa que pone a la estructura profesional representada por el Consejo General en una posición garantista de la calidad del ejercicio profesional en cuanto a las instituciones y a la ciudadanía, ya que se aprueba y publica la "Orden del Ministerio de la Presidencia, de 29 de marzo de 1995, por la que se desarrolla el Real Decreto 1665/1991, de 25 de Octubre, por el que se regula el **Sistema General de Reconocimiento de títulos** de Enseñanza Superior de Estados miembro de la Comunidad Europea que exigen formación mínima de tres años, en lo que afecta a la **profesión de Diplomado/Diplomada en trabajo social**" (BOE de 5 de Abril), además en el procedimiento para este reconocimiento en España el Consejo General debe hacer Un Informe **Perceptivo de la idoneidad de la formación de trabajador social que quiera ejercer en España con un título no español**.

En 1996 en Sevilla se celebra el VIII Congreso bajo el lema "**trabajo social en el cambio del milenio**", en este evento se presentaron *dos Manifiestos, uno de ellos en defensa de las Rentas Mínimas Garantizadas y otro en Defensa del Estado de Bienestar Social y el Sistema Público de Servicios Sociales* que decía: "...queremos trasladar a la sociedad la

necesidad de desarrollar una conciencia ciudadana, implicar a los movimientos sociales, a los sectores profesionales, a las organizaciones sindicales y a los partidos políticos en la Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales integrante del Bienestar Social, comprometiéndonos, desde el ejercicio profesional, a su prestigio, desarrollo y avance, de modo que suponga uno de los grandes logros alcanzados en el Cambio de Milenio".

Esta es una muestra más del compromiso que de la profesión expresado desde el ámbito macro social.



En el año 1999 cuando yo era secretaria general de la Junta de Gobierno que presidía Julia García, en el periodo de 1998 a 2002, tuve el gran honor de recoger el acta de la asamblea general de 25 de mayo, con el acuerdo de la

aprobación del *código deontológico de la profesión de diplomados en trabajo social* que nos rige actualmente y que se enmarca en el código deontológico internacional aprobado posteriormente en Adelaida, (Australia) en 2004.

Las nuevas tecnologías supusieron un gran cambio para la vida colegial en la etapa en que Julia García presidió el Consejo, se implantó una red de comunicación electrónica entre el consejo y colegios y entre colegios y colegiados, así como se elaboró nuestra primera página Web. Puedo afirmar que aunque esto sea una reciente historia, realmente supuso una nueva forma de concebir las comunicaciones y el trabajo en una estructura tan dispersa como la nuestra.

Con el objetivo de potenciar y fortalecer el desarrollo científico de la profesión se establecieron un **premio y una beca de investigación**. El premio se denominó "*Ana Díaz Perdiguero*" en honor la prestigiosa y querida profesional que formó parte de la Junta de gobierno anterior como secretaria general y que falleció en esta etapa. La beca de investigación se denominó "*Elisa Pérez de Ayala*", en honor a una de las profesionales andaluzas más reconocida tanto en el mundo académico como profesional.

El IX Congreso de la profesión se celebra en el año 2000 en Santiago de Compostela, con el lema "**Compromiso y contribución del trabajo social al desarrollo humano**", en este congreso se reflexionó sobre el papel del trabajo social frente a la globalización, buscando un equilibrio entre el desarrollo económico y tecnológico y el desarrollo humano.

La superación de otras etapas más

marcadas por el corporativismo nos hace plantearnos la importancia de poner en marcha iniciativas desde la interdisciplinariedad y la interinstitucionalidad como metodología de trabajo entre las profesiones, así en 2001 iniciamos nuestra participación activa en la **Comisión de Trabajo de Medio Ambiente de la Unión Profesional**.

Una de las acciones más significativa ha sido nuestra incidencia en el Congreso Nacional de Medio Ambiente con la aportación de la perspectiva de los "**lo socialmente sostenible**", iniciativa que fue acogida con gran entusiasmo por la Presidencia del congreso ostentada por el Colegio de Físicos y que sigue desarrollándose en la actualidad bajo la coordinación de Gustavo García Herrero.

En la constancia con la reivindicación iniciada en 1968 y con el objetivo de definir las estrategias necesarias para la obtención de la Licenciatura a partir de 1998, el Consejo constituyó una "**comisión de licenciatura en trabajo social**" como órgano mixto con una estructura paritaria, ya que estaba compuesta por representantes de los ámbitos profesional y académico, por parte del **Consejo General de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales y por la Conferencia de Directores de Escuelas de trabajo social**. Fruto del trabajo de esta comisión se elaboró un documento denominado "**Memoria justificativa de solicitud de Licenciatura en trabajo social**" de la que se hizo entrega en el año 2.000 en el registro del Consejo de Universidades. En este documento se fundamentaba la necesidad del nuevo título denominado "licenciatura en trabajo social" encuadrado dentro del área de ciencias sociales y que atendía a criterios sociales, científicos, académicos y profesionales. En 2.001 se inició un nuevo proceso con

una estrategia denominada:

"**¡Licenciatura ya!**", Campaña a favor de la licenciatura en trabajo social", en ella se recogían los argumentos por los que se aconsejaba y justificaba la necesidad de la licenciatura. Iba dirigida a la sociedad en general, apostando por la visibilización hacia fuera de la necesidad de esta titulación, a través de distintas actividades, como la aparición en los medios, la elaboración de carteles, dícticos, pegatinas etc. Se realizó una recogida de firmas apoyando nuestra propuesta, a la que se adhirieron un total de 83.640 instituciones, organizaciones y personas.

Ante todas estas actuaciones la Comisión Académica del Consejo de Universidades en 2002, acordó la elaboración de una ponencia/dictamen para la transformación de los estudios de trabajo social en Licenciatura de cuatro años, que se presentó en 2.003 a la Subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, quedando esta pendiente de debate y posterior aprobación, según el procedimiento que se venía siguiendo hasta entonces para la creación o modificación de las titulaciones oficiales.

En el ámbito internacional se pasa por un momento muy significativo para la profesión ya que **el Comité de Ministros del Consejo de Europa** emite en el 2001 nuevas **Recomendaciones acerca de los y las Asistentes/ Trabajadores Sociales**, en ellas se considera que el **trabajo social es una inversión en el bienestar futuro de Europa**, lo que pone de manifiesto que la naturaleza del trabajo social en su ejercicio práctico requiere el más alto nivel de profesionalidad en la toma de decisiones así como elevados niveles de competencia, viene a reconocer por

tanto, que el trabajo social es una importante contribución a la hora de afrontar cambios económicos y sociales y ayudar de manera individual y colectiva durante los periodos de cambio para promover el bienestar de individuos, grupos y comunidades y a favorecer la cohesión social, todo ello con la colaboración de los propios usuarios de los servicios.

En el periodo de 2002 a 2006 preside el Consejo Ana María Aguilar Majón ,es entonces el momento en que se inician nuevas líneas estratégicas orientadas a la consecución del título de grado en trabajo social en el Espacio Europeo de Educación Superior, para lo que se creó una “*comisión mixta*”, integrada por profesionales del trabajo social y por representantes del Área de Conocimiento de trabajo social y Servicios Sociales, que tenían por objetivo trabajar y elaborar un *documento sobre el perfil profesional del trabajador social del siglo XXI*. Este documento se presentó a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para impulsar la realización de estudios y supuestos prácticos para los planes de estudio adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. Este documento fue aprobado y ayudó a la elaboración del Libro Blanco del título oficial de grado en trabajo social que ha sido editado ANECA y remitido a la Dirección General de Universidades (MEC)⁴ y al Consejo de Coordinación Universitaria para su consideración.

Gracias a este proceso hoy podemos decir que partimos de un “*Libro Blanco*” modélico, ya que se realizó a partir del trabajo de base de esa comisión mixta.

Siguiendo la línea de compromiso por el reconocimiento de los derechos sociales

y la consolidación del sistema de público de servicios sociales, se organizaron junto con la Universidad de Castilla –La Mancha unas jornadas que dieron lugar a la aprobación del denominado *Manifiesto de Talavera “Por la universalidad del sistema publico de servicios sociales, bienestar social para todos y todas”* al que además se adhieren más de 300 ONGs , escuelas universitarias , sindicatos , profesionales etc....Por otro lado y a iniciativa el Consejo se crea un grupo de trabajo formado por representantes de los colegios profesionales y las escuelas universitarias, tras la labor de análisis y debate se elabora y aprueba el “**Documento por la defensa del sistema publico de servicios sociales**” encaminado también a poder presentar tanto el argumento como el borrador de una posible de Ley General de Servicios Sociales , esta iniciativa ha dado lugar posteriormente a la creación de una vocalía que tiene esa misma denominación, a través de la que se organizan todas las acciones en torno al tema.

En 2004 se celebra en Las Palmas de Gran Canaria el X Congreso de la profesión bajo el lema “*Un mundo, mil culturas, globalicemos la solidaridad.*” Donde se trato sobre la posición del colectivo frente a las políticas sociales, así como del papel de la profesión en cuanto a las necesidades emergentes en el nuevo escenario social.

El Consejo actualmente juega un papel importante como interlocutor válido en políticas sociales, de hecho se ha comparecido en el Congreso de los Diputados a tenor de la *Ley Integral Contra la Violencia de Género y la Ley de*

Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, estas iniciativas han sido las de más envergadura en el ámbito social de nuestro país desde los años 80.

Se puede decir que el trabajo realizado por la FEDAAS y el Consejo General en representación de la profesión ha sido determinante en el desarrollo del trabajo social, en la lucha por la defensa de los derechos sociales ,en el abordaje de las nuevas necesidades sociales , en la implantación de los servicios sociales comunitarios en todo el territorio con el diseño y la puesta en marcha del Plan Concertado para impulsar y consolidar la red básica de servicios sociales en todo el Estado, en la creación de nuevas actividades, ayudas, centros y servicios, en defender a la profesión de la desprofesionalización y el intrusismo, en la colaboración para elaborar las leyes autonómicas de servicios sociales ,en el desarrollo del trabajo social con individuos, grupos y comunidades , en el fomento de la intervención social frente a la mera gestión de recursos , en la demanda del papel de la prevención y sensibilización frente a la exclusiva intervención en situaciones de desestructuración social ,en la promoción de la participación ciudadana , en trabajar por aumentar de los niveles de cohesión social ,en la construcción de la ciudadanía democrática y en un largo etcétera de orientaciones que tienen que ver con el trabajo social y desarrollo social.

Quiero recordar que aunque solo he mencionado a las presidentas de nuestra organización, por ser esto lo más operativo, me gustaría recoger en esta historia a todas las personas que han formado parte de las distintas juntas de

gobierno a modo reconocimiento a su labor en equipo como imprescindible para recorrer el proceso mencionado en estas líneas.

3. El trabajo social ante los desafíos presentes y futuros

Debemos enfrentarnos a los retos del siglo XXI con la formación académica y la competencia profesional adecuadas a las necesidades sociales, pero sobre todo teniendo presente nuestro papel como agentes de transformación social y que esto nos sirva para dirigir nuestra mirada hacia el horizonte del trabajo social.

Recordaremos estos años con algunos hitos, en cuanto a la consecución del Titulo de Grado en trabajo social, así como del avance en la universalización de los derechos sociales con la aprobación de la Ley de Promoción de La Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia y La Ley Integral Contra La Violencia de Género.

Me gustaría realizar un análisis de los retos de futuro abordando los diferentes contextos, tanto el científico, como el profesional, el social, el político y el organizativo .Todos ellos tienen una importante incidencia en la evolución del trabajo social de tal forma que partiendo de los modelos teórico-ideológicos, de la práctica y la sistematización de la misma, de la realidad social, las políticas sociales y la organización de los servicios, podemos mirar al horizonte de nuestra profesión en la sociedad actual.

3.1. Desafíos en la formación que fundamenta un rol complejo

En el **ámbito académico**, el trabajo social pasa por un gran momento histórico como disciplina, ya que no sólo alcanza su máximo desarrollo en lo que a formación e investigación se refiere, sino que además lo realiza desde la construcción del Espacio Europeo, tanto en el ámbito académico como en el ámbito laboral. Se ha aprobado la normativa por la que se establece la ordenación de las enseñanzas en universidades oficiales de grado y sobre expedición de títulos universitarios de Master y Doctorado, lo que ha supuesto en 2008 la puesta en marcha del "*Titulo de Grado en trabajo social*" en las Universidades Españolas. Estos estudios confluirán y serán homologables a los de los Trabajadores Sociales europeos y posibilitarán asimismo la aparición de Postgrados y Doctorados en trabajo social, asimismo figuraremos en la Directiva Europea sobre reconocimiento de profesiones reguladas en el Espacio Europeo.

El trabajo social se sitúa, como en otros países europeos, en los niveles mas altos de la cualificación universitaria y como en otros países europeos, se garantizaría a los profesionales la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para enfrentarse, con mayores posibilidades de éxito, a los diversos y complejos problemas que en torno al bienestar social van surgiendo en nuestra sociedad.

Dos universidades españolas ponen en marcha en el curso académico 2008-2009 el título de grado en trabajo social que son la Universidad de Zaragoza y la

Universidad de Comillas de Madrid .El resto de ellas lo harán para el curso académico 2009/2010.

El plazo de implantación obligatoria es 2010/2011, a partir de ese momento no se podrán matricular estudiantes de nuevo ingreso en las actuales titulaciones.

La nueva titulación en trabajo social tendrá tres niveles; en su primer nivel dará lugar a la obtención del título de grado en trabajo social como enseñanza básica y de formación general, con una duración de 240 créditos ,que dará acceso al postgrado y al mercado laboral ,un segundo nivel que permitirá la obtención de los títulos de masters universitario, con posibilidad de especialidad o investigación ,si procede y con una duración de 60-120 créditos y el tercer nivel será el de doctorado que comprenderá un periodo de formación y otro de investigación con referencia al campo de conocimiento de la tesis.

El EEES⁵ ha marcado las prioridades para 2009 centrándolas en las áreas de acción referentes a la movilidad de los estudiantes y el personal, a la dimensión social, la recopilación de datos y la empleabilidad. En 2010 se plantean contribuir al logro de unas sociedades más sostenibles, tanto a nivel nacional como europeo, así como reajustar nuestros sistemas de educación superior en una dirección que mire por encima de los temas inmediatos y que los capacite para afrontar los desafíos que definirán nuestro futuro.

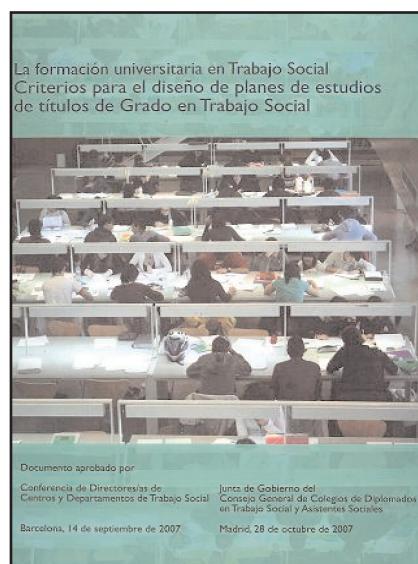
Es importante que consideremos la contribución del trabajo social a este nuevo marco europeo desde la

perspectiva de la educación, formación, práctica y condiciones de trabajo eficaces que faciliten a los trabajadores y trabajadoras sociales poder cumplir con sus cometidos esenciales.

La recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los países miembros sobre los trabajadores sociales para los estados miembros, adoptada por el Comité de Ministros el 17 de enero de 2001 en su 737^a reunión, en virtud del artículo 15.b, define le trabajo social como una inversión en el bienestar futuro de Europa. Asimismo reconoce que la naturaleza del trabajo social profesional requiere el más alto nivel de responsabilidad en la toma de decisiones y en el juicio maduro por parte de los trabajadores sociales, a la par que elevados niveles de competencia, por tanto, requieren la formación profesional adecuada.

La Universidad debe contemplar las necesidades y propuestas de las instituciones, los empleadores y los colegios profesionales para dar una mejor respuesta a los cambios derivados de la denominada “sociedad del conocimiento” y contribuir a la consecución de una sociedad desarrollada más justa y solidaria, basada en los valores democráticos. Si esta reforma supone un reto para que las universidades creen conocimiento, investigación y den soluciones a los desafíos sociales, los profesionales tenemos mucho que aportar, basándonos fundamentalmente en nuestra experiencia cotidiana. Por ello en estos momentos muchos Colegios Oficiales de trabajo social están participando o van a participar en las comisiones de diseño de título de grado en trabajo social con la mayoría de las Escuelas de trabajo social.

Los planes de estudios conducentes al título de trabajador o trabajadora social debe permitir la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para desarrollar las funciones en el ejercicio profesional.



Documento Barcelona 2007

Nos enfrentamos a dos nuevos retos importantes en relación a la posibilidad de participación de los Colegios Profesionales y el Consejo en los órganos de consulta de los Ministerios de Ciencia e Innovación y de Educación, Política Social y Deporte, en todo lo relacionado con la práctica profesional en aprobación de planes de estudios vinculados al trabajo social, así como en la participación en la puesta en marcha de los procesos de convalidación de títulos de diplomado a grado en trabajo social. Es importante reflejar que para orientar nuestra participación contamos con dos documentos que suponen una fortaleza

para la creación en implantación de nuestro título de grado, estos son el **Libro Blanco de trabajo social de la ANECA y el Documento de Barcelona- "Criterios de elaboración de planes de estudios para el grado en trabajo social"** que han sido elaborados y consensuados desde el ámbito académico y profesional.

Las universidades tienen autonomía para plantear su propio proceso de convalidación de título de diplomado a grado, no obstante tenemos el compromiso desde la profesión para aportar propuestas a modo de recomendación a la Conferencia de Directores de Escuelas de trabajo social a través de una comisión creada al efecto con el fin de que se unifiquen las actuaciones en este sentido.

La consecución del grado está sobradamente argumentada en cuanto a la necesidad de una formación más cualificada que nos permita para ejercer nuestra profesión en el momento actual, donde existe un contexto de cambio social en el que factores como la globalización, las nuevas formas de empleo, los cambios tecnológicos, el proceso de deshumanización, los cambios demográficos, los cambios en la organización familiar, el déficit de inclusión del estado de Bienestar y los movimientos migratorios internos, están incidiendo en el surgimiento de nuevas necesidades sociales a las que los trabajadores y trabajadores sociales encontramos que cada vez existe una mayor complejidad en la elaboración del diagnóstico social y una creciente dificultad en la búsqueda de soluciones.

La Universidad debe tener muy presentes las demandas del colectivo profesional en el diseño de los nuevos títulos de grado.

Desde el colectivo profesional deseamos que el que trabajo social se presente con más elementos identitarios propios como el compromiso por la defensa de los derechos humanos y la justicia social o la importancia de la deontología como base de la práctica profesional. Además apostamos por una formación académica de calidad para lo que debe tener más referentes en el ejercicio profesional y más especialización en los distintos ámbitos de la intervención del trabajo social.

Pero además de todas esas consideraciones y en cuanto a la necesidad de abordar de la manera más adecuada posible desde la intervención social de las denominadas *necesidades emergentes*, que se presentan en todos países europeos, considero que es el momento de romper el "*techo de cristal*" que nos imponía nuestro título de diplomatura universitaria, tanto en el mundo académico como en el laboral, donde para ejercer como docentes de trabajo social nos hemos tenido que licenciar y doctorar en otras disciplinas, así como para optar a puestos de empleo de dirección y gerencia en servicios sociales y otros ámbitos de la intervención.

No cabe duda de que el aumento de investigaciones y publicaciones sobre temas que giren en torno a los ámbitos de intervención del trabajo social beneficiará al ejercicio de la profesión en cuanto a que pueden convertirse en referente y guía para la planificación de los servicios en los que desempeñamos nuestro trabajo cotidiano.

La influencia de las tres principales bases teóricas de pensamiento en trabajo social como son el funcionalismo, el marxismo y las teorías comprensivas han

determinado los modelos de intervención. En la actualidad la práctica profesional requiere actitudes profesionales que se alejen del control social, favoreciendo el aprendizaje de técnica y métodos que se inclinen al acompañamiento social y pongan a los profesionales en el rol de facilitador de procesos y mediador tal y como plantea la *"Teoría de la Comprensión"*, sin desestimar la necesidad de las otras para el desempeño profesional.

3.2. El quehacer profesional y las exigencias de formación continua

En el **contexto profesional** la visión deseada de los trabajadores y trabajadoras sociales es como agentes de transformación social, asesores o técnicos que trabajan en la promoción de la calidad de vida y sobre todo de personas que trabajan con otras personas, para la sociedad, con una implicación intelectual y ética en su tarea profesional. La necesidad de reciclaje continua es fundamental también en nuestra profesión debido a la modificación en métodos y técnicas de ejecución.

Según los últimos datos de la investigación “Aproximación al ejercicio profesional del trabajo social” las trabajadoras y trabajadores sociales mantenemos un alto nivel de **satisfacción profesional**, a pesar de habernos convertido en expertos en *“detectar problemas”* y de reconocer el gran número de dificultades a la que nos enfrentamos en nuestra práctica cotidiana.

La complejidad de nuestro papel exige que avancemos a partir de una

representación holística para trabajar por la igualdad. Igualdad de género, de participación, de voto, de protección social, además debe hacerlo desde la perspectiva de los valores de ciudadanía democrática, pero también desde el respeto a las diferencias, la heterogeneidad y la discriminación positiva.

Asimismo es necesario un equilibrio entre nuestras funciones, ya que debemos tomar en consideración el sistema de poder, las jerarquías y la autoridad, tal y como son en nuestra sociedad, pero también buscando generar una nueva distribución del poder que permita afrontar los retos para la transformación social y favorecer el ejercicio de la ciudadanía.

Debemos tener un rol activo en nuestra sociedad, que supere la tendencia a la burocratización excesiva, revalorizando las funciones de prevención, integralidad en la intervención, la mediación, el acompañamiento en procesos y recuperar a dimensión comunitaria del trabajo social, rompiendo la cadena de “producto inmediato – cliente satisfecho”. Para ello conviene utilizar estándares y ratios profesionales adecuados, simplificación de procedimientos, validando herramientas propias del trabajo social, exigiendo la evaluación de la calidad de las prestaciones, la supervisión externa de la intervención profesional y la elaboración de cartas de servicios.

Actualmente hemos apostado por la **calidad en la atención profesional en el marco de las nuevas normas de política social** por lo que se han elaborado y aprobado en Asamblea General de Colegios Oficiales dos soportes documentales propios de nuestra profesión necesarios para el desarrollo de

la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia: *El Informe Social y el PIA*⁷. Estos documentos contienen unas escalas de valoración homogéneas y validadas como herramientas fiables para “objetivar” las condiciones del hábitat y la convivencia, por otro lado sirven para facilitar la participación de las personas en situación de dependencia en el diseño de su programa de intervención. Estos documentos son susceptibles de ser compatibilizados con un buen sistema informático de apoyo y están siendo de gran repercusión en la aplicación técnica de la ley para muchas comunidades autónomas.

Es trascendental que seamos conscientes de la importancia que juega el trabajo social comunitario en el fortalecimiento de la participación democrática de la ciudadanía y el valor añadido que debemos tener los profesionales favoreciendo el empoderamiento de las personas, grupos y comunidades con las que trabajamos.

Es importante revalorizar el papel de los colegios profesionales como garantes del cumplimiento del código deontológico de trabajo social. La conciencia ética es una parte fundamental de la práctica profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales. Su capacidad y compromiso para actuar éticamente es un aspecto esencial de la calidad del servicio que ofrecen a quienes hacen uso de los servicios de trabajo social. La deontología profesional se mantiene por los colegios profesionales, que independientemente de la propia conciencia, no existe en este campo otro medio para mantenerla, promoverla y defenderla. Los Estados propiciaron el “cómo” al convertir a los

colegios en corporaciones a través de sus mecanismos legales, encargándoles funciones públicas y dotándoles de potestades disciplinarias para todos los profesionales pertenecientes a este colectivo. Todavía se garantiza más directamente el recto ejercicio profesional al prever normas penales propias de los profesionales y que no afectarían a los demás ciudadanos.

Para que se pueda pedir responsabilidad por actuaciones profesionales se precisan dos requisitos que son la independencia y la libertad. El profesional debe ser independiente en el momento de tomar decisiones y debe ser enteramente libre de ejecutarlas.

Los “códigos deontológicos” orientan la intervención, en la medida en que aportan criterios y claves para responder a los fines de una actuación. En otras palabras, ayudan a decidir qué es lo mejor en una determinada situación y dentro de unos marcos sociales que determinan la convivencia de acuerdo a unos valores socialmente aceptados. Estos códigos no tienen valor de norma jurídica y, por tanto, no pueden hacerse valer como el derecho positivo, sino que tratan de afirmar valores, instrumentos válidos para orientar la acción en diversos contextos problemáticos, es importante que contengan reglas éticas claras y bien fundadas.

Los códigos deben constituir garantías éticas que aseguren la confianza en la

notas 6. Investigación “Aproximación al ejercicio profesional del trabajo social”, promovida por los colegios profesionales de de trabajo social de Euskadi.2.008.

7. Programa Individualizado de Atención- Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

profesión de trabajo social y una atención de calidad científica y humana, en el que se sistematizan las creencias acerca de lo que debe hacerse o no en una intervención profesional; refleja, pues los principios normativos de la conducta humana y de los valores que guían los actos humanos.

Este código debe ser el instrumento con el que los profesionales garanticen a la ciudadanía la preservación de los derechos y la calidad de las prácticas en la intervención social. En la actualidad nos enfrentamos con factores que ponen a prueba el ejercicio ético de la profesión, como el respeto a la diversidad o el tratamiento de datos a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Es fundamental organizar **que la estructura colegial garantice espacios que nos ayuden a la evaluación, la supervisión y a dirimir cuestiones relacionadas con la deontología** como por ejemplo en casos en los que puedan surgir dilemas éticos creando "**comisiones de ética**".

Desde el ámbito europeo hemos centrando el esfuerzo por un lado en la Directiva Europea de reconocimiento como profesión regulada, recientemente aprobada en la que hemos sido incluidos como tal y por otro lado en la próxima transposición de la Directiva de liberalización de servicios que mediatizara en el futuro las normas y procedimientos reguladores de los Colegios y Consejos Profesionales.

Hemos conseguido el **reconocimiento como profesión regulada** a través del "**Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre**", por el que se incorpora al

ordenamiento español la directiva 2005/36/ce del parlamento europeo y del consejo, de 7 de septiembre de 2005 y la directiva 2006/100/ce del consejo, de 20 de noviembre, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, que afectará a la movilidad de los profesionales en la Unión Europea. Esto situará a la estructura profesional como **órgano de consulta** del Ministerio de referencia, para la autorización del ejercicio profesional en nuestro país a las personas del Espacio Europeo que posean una titulación no española, tiene el objeto conservar un cierto control de los niveles de calidad profesional a la vez que se garantiza la libre circulación de profesionales por el Espacio Europeo. Con esta directiva se establece una distinción en cuanto al reconocimiento y regulación de las profesiones, ya que este no se basa sólo en la existencia de una titulación que tenga la misma denominación, sino que permite imponer requisitos para el desempeño o ejercicio profesional.

Por otro lado en breve entrará en vigor otra directiva europea que incidirá de manera inmediata en los colegios profesionales, se trata de la "**Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior**", –más conocida como Bolkestein-. Desde el Consejo General estamos expectantes ante la transposición de esta norma que dará lugar a una reforma del marco normativo no sólo estatal y autonómico , sino también interno y que entre otras recomendaciones ,indica que hay que romper con la unión automática de título y profesión . Todo ello tiene que ver, en alguna medida, con las nuevas titulaciones fruto del proceso de Bolonia y el debate sobre el modelo de profesión liberal y la recientemente aprobada

Directiva de Reconocimiento como Profesión Regulada en la que se incluye al trabajo social.

Las profesiones temen una eclosión de títulos nuevos no reconocidos que choquen directamente con el objetivo de Ministerio de Ciencia e Innovación de situar a las universidades españolas entre las mejores de Europa en 2015. Por eso, consideran que es necesario establecer más que nunca una distinción clara entre el título académico que sería "*título de grado en...*" y el título profesional que es el que habilita para el ejercicio profesional.

También se trata de redefinir y acotar los fines y funciones de los Colegios profesionales para que la exigencia de colegiación se justifique por el superior objetivo de asegurar la *calidad de los servicios prestados* por los profesionales, es decir, la regulación ha de enfocarse desde el punto de vista del consumidor y no del profesional. Para la tutela de los intereses profesionales ya existe la posibilidad de asociación profesional voluntaria.

En la aproximación a esta directiva es conveniente que nos planteemos la *modernización de los Colegios y el Consejo* como una cuestión imprescindible para nuestro funcionamiento material; así mismos debemos reforzar las cuestiones inherentes a nuestra razón de ser, a lo que nos da estatus de autoridad competente para la ordenación de la profesión, como son, **el control deontológico, la depuración de los procedimientos sancionadores o disciplinarios y la protección de datos de carácter personal**.

Todo ello hay que hacerlo salvaguardando los intereses profesionales, pero sin corporativismo, y

sin perder de vista que el destinatario de toda actuación profesional es la ciudadanía, lo que exige una decidida orientación hacia el interés general y la tutela de los derechos de los destinatarios de los servicios.

Por ultimo me gustaría mencionar el evento por excelencia que llevará gran parte de los esfuerzos de muchos y muchas profesionales del trabajo social, se trata del XI Congreso de la profesión que se celebrará en Zaragoza en 2009 bajo el lema "**trabajo social: Sentido y Sentidos**" su contenido y organización se han desarrollado con la intención de sintetizar creatividad, disciplina, ciencia, tecnología y arte. Su eje central es la práctica del trabajo social, por ello, vamos a reflexionar sobre el modo en que los trabajadores y trabajadoras sociales, contribuimos con nuestro ejercicio profesional cotidiano y la sistematización de nuestra práctica, a hacer efectivos los derechos sociales y a construir ciudadanía.

3.3. Desafíos sociales y avance de derechos y deberes

En el **contexto social** es importante fortalecer **la visión crítica del trabajo social**. Nuestra perspectiva ante el impacto de los cambiantes sistemas sociales no debe ser hacia posiciones asistencialistas, sino desde la política social, partiendo de la garantía de derechos sociales a través de su reconocimientos en el marco de los Servicios Sociales, en ese ámbito debemos tener una actitud beligerante frente de reivindicación y denuncia de cualquier incumplimiento .El papel de los profesionales es un valor añadido en

cuanto a la importancia del trabajo de proximidad en el territorio y su incidencia en la cohesión social, por lo que debemos tener en cuenta a los municipios como marco de la intervención desde el sistema de servicios sociales.

El programa de Naciones Unidas para el desarrollo –PNUD- define los objetivos prioritarios para el desarrollo humano son la equidad, la lucha contra las disparidades, el desarrollo participativo y la capacitación humana, todos ello tiene una estrecha vinculación con la política social, los servicios sociales y el trabajo social. Cabe destacar la importancia del compromiso profesional con los principios de ciudadanía y la capacidad para adaptar nuestra labor diaria a los cambios sociales.

En el mundo globalizado un mundo y sin fronteras, nos sentimos comprometidos en nuestra labor para asegurar una globalización beneficiosa que vaya más haya de las pretensiones de un mundo cada vez más interrelacionado e interdependiente, donde el capital, la comercialización y la inversión internacionales crecen más rápido que las economías nacionales. También nos referimos a las nuevas tecnologías de la comunicación que ya han aumentado las posibilidades de manera inimaginable hace pocos años atrás.

Pero nos referimos también a los riesgos del cambio climático, la contaminación ambiental, el terrorismo, la violencia, las enfermedades, la delincuencia, las crisis financieras, la competencia desleal con empresas y trabajadores ante la movilidad de las compañías a nivel mundial, que ya no entienden de fronteras. Ante los riesgos y las oportunidades de la

globalización, debemos fomentar que sus beneficios velen por la incorporación social, la seguridad y la redistribución de sus beneficios.

Desde la profesión de trabajo social proponemos a los políticos que se utilice el momento histórico que vivimos en cuanto a los avances tecnológicos y científico para luchar contundentemente contra la pobreza, para garantizar la estabilidad y la paz.

Debemos de ser conscientes del aspecto preventivo de nuestro liderazgo, pues no hay que tener en cuenta únicamente medidas a corto plazo como actuaciones humanitarias en emergencia, que aunque sea imprescindible acometerlas, además debemos sentar las bases para asegurar un futuro mejor a las generaciones que vienen detrás, debemos pensar en la sostenibilidad de nuestro planeta, abrir nuestra mente a la globalización social, desde la responsabilidad corporativa de las empresas, desde las actuaciones de la iniciativa social y desde los Estados.

Los sectores específicos donde se están dando **cambios sociales** se pueden agrupar en tres, por un lado la familia y el individuo, la diversidad y la integración por otro y el denominado “pacto social” donde entran en juego otros proveedores de servicios como son las empresas privadas y la iniciativa social.

Desde el grupo de reflexión del Consejo que forma la **Plataforma “Por la defensa del Sistema Público de Servicios Sociales”** se realizó un análisis de la situación actual del sistema y el rol profesional frente al mismo, entre otras de sus consideraciones se encuentran las que realizan un análisis de los factores que

inciden en el contexto social de cambio como son la globalización y sus consecuencias tales como la flexibilización e inestabilidad laboral, el fuerte desarrollo de las nuevas tecnologías como formas de organización productiva y social, el debilitamiento del Estado de Bienestar, el envejecimiento de la población debido a la baja natalidad y al aumento de la esperanza de vida, los movimientos migratorios y las nuevas formas culturales de organización familiar son algunos de los factores que caracterizan a la sociedad actual.

Una sociedad cuyos cambios generan fuertes procesos de inestabilidad social, multiplica las posibilidades de caer en situaciones de exclusión social.

Las tendencias del mercado de trabajo giran en torno a la flexibilidad en las relaciones de trabajo, con un gran aumento en los últimos años de la precariedad en la contratación del sector de la intervención social .Esta tendencia se está intentando frenar desde la reforma normativa que afecta a algunos sectores que hasta ahora han estado en situación de desregulación.

El libro Blanco de la Unión Europea propone como Nuevos yacimientos de Mercado en las nuevas salidas profesionales los servicios de la vida diaria como la ayuda a domicilio, el cuidado de niños y niñas, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación – TIC-, la ayuda a jóvenes en dificultad y la inserción. Además de otros servicios de mejora de la calidad de vida como la vivienda, la seguridad, los transportes colectivos y comercios de proximidad.

Surgen nuevas figuras relacionadas con las profesiones de la intervención social, denominados también nuevos yacimientos de empleo, conectados con cambios profundos en la sociedad y necesidades creadas al hilo de estos cambios, como son los mediadores interculturales, agentes o promotores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, agentes de desarrollo local, mediadores familiares, agentes de desarrollo local, orientadores laborales, valoradores de la situación de dependencia etc. Sin olvidar la importancia del ejercicio libre de la profesión, como consultores, peritos, asesores etc.

Otra de las últimas tendencias es la ocupación de puestos de dirección de proyectos en entidades de iniciativa social, donde los profesionales se encargan del diseño y seguimiento de los mismos, los contactos institucionales y la gestión y dirección del equipo de recursos humanos.

Por otro lado el ámbito denominado como *"La Atención a las Emergencias Sociales"*, constituye otro ámbito de trabajo en crecimiento. Normalmente es gestionado a través de asociaciones, empresas o entidades públicas y tiene como fundamental misión el desarrollo de servicios de atención a colectivos en exclusión social que viven en condiciones de extremas carencias económicas, sociales, sanitarias,... como sería el caso de personas que "sin-techo" con problemas de alcoholismo y salud mental. Por otro lado está *"La Atención en Grandes Emergencias o Catástrofes"* que está siendo articulada desde las Administraciones Pùblicas y desde los Colegios Profesionales.

La denominada “globalización ciudadana” basada en la necesidad de la equidad entre el desarrollo económico y el desarrollo humano, exige que los profesionales sepamos conjugar los principios tradicionales del trabajo social con los principios del mercado, es decir la ciudadanía, sociabilidad, mutualidad y solidaridad con la flexibilidad, competitividad y efectividad. No en vano, el actual perfil del trabajador social va encaminado al requerimiento de pautas de conducta de una mayor polivalencia, capacidad de organización, toma de decisiones, flexibilidad y adaptabilidad. En la empresa privada se valora sustancialmente la capacidad de trabajo en equipo, la iniciativa, la creatividad, el dinamismo, y el liderazgo.

3.4. Directrices y políticas sociales, democráticas, eficiente, fundamentadas

En el contexto político, es importante revalorizar el papel de la estructura profesional para volcar las aportaciones de los profesionales de la intervención social, como interlocutores válidos para aportar propuestas en cuanto a la política social. Así se elaboran declaraciones políticas desde los ámbitos estatales, que parten del análisis de la práctica del trabajo social y además van en concordancia con las declaraciones internacionales de la profesión. No cabe duda hoy de que la práctica del trabajo social favorece a configurar el ejercicio de ciudadanía y por tanto también lo hace en el diseño de políticas sociales.

Las tendencias sociales en España están siendo acompañadas por medidas sociales

que implanta el Estado en formas de Leyes y Planes que regulan los sistemas de protección social; así se acaban de aprobar recientemente dos leyes que marcan acciones garantistas de derechos en el ámbito social. Estas acciones se podrían encuadrar a través de los sectores que abordan, por un lado por la **Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia**, intenta dar respuesta las necesidades sociales provocadas en parte por el aumento de la esperanza de vida y a los cambios en la estructura familia, fomentando la autonomía personal y garantizando un derecho subjetivo a servicios sociales por primera vez en este Sistema Público de Servicios Sociales. Por otro lado la **Ley de para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** tienen como punto clave es la lucha contra las desigualdades, pero a la vez él reconociendo las diferencias y por último desde la **Ley sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social y el Plan Estratégico de ciudadanía e integración 2.007-2.010** que aspira a la equidad desde el respeto a la diversidad para una convivencia con mayor cohesión social.

Con el objetivo de promover un **Sistema Público de Servicios Sociales** consolidado que garantice derechos, que sea preventivo y promueva el equilibrio social entre toda la ciudadanía del territorio estatal, una de las propuestas aportadas por los diversos Colegios y Escuelas giran alrededor de impulsar la creación de una normativa marco en servicios sociales. Esta normativa debería garantizar derechos sociales desde la perspectiva de una cobertura de mínimos que posteriormente se debe desarrollar en

diferentes leyes autonómicas para la que constitución y consolidación de un Sistema Público de Servicios Sociales integrado e igualitario desde el punto de vista territorial. Con relación a esto se deberán valorar las necesidades en materia de equipamientos de Servicios Sociales con objeto de concretarse en un plan de dotaciones presupuestarias e inversiones plurianuales para dotar al sistema de una red de profesionales, centros y equipamientos sociales de titularidad pública.

En esta nueva etapa de la política social el derecho a la ciudadanía debe convertirse en un soporte del ejercicio de nuestra profesión, de tal manera que contribuyamos, como asesores técnicos, a que se potencien y se definan los derechos subjetivos a servicios sociales.

El abordaje de la **Directiva relativa a los Servicios en el Mercado Interior**

mencionada anteriormente, también tiene un componente político en cuanto a que no deben hacer perder de vista las especificidades de nuestra organización colegial en cuanto a la transcendencia que nuestra profesión tiene en el interés general y tutela de derechos sociales fundamentales

En ciertos servicios con los que tiene una referencia directa el ejercicio de nuestra profesión, como son los servicios sociales dice "*Los servicios sociales relativos a la vivienda social, la atención a los niños y el apoyo a familias y personas temporal o permanentemente necesitadas proporcionados por el Estado o por asociaciones de beneficencia reconocidas como tales por el Estado*" deben quedar excluidos del ámbito de aplicación de la directiva. En este caso nos referimos a los servicios sociales en el sentido más amplio posible

tal y como quedan los servicios sanitarios y otros que en los que el trabajo social no tiene tanta incidencia.

En el caso de prestación de servicios por cuenta ajena se exige un control deontológico que ni la administración ni la empresa privada pueden proporcionar, los colegios profesionales deben colaborar con la administración pública prestadora de servicios sociales en la satisfacción de un interés público general, por ello es necesario que el nivel de exigencia venga abalado a través de la titulación y colegiación de un ejercicio profesional de calidad.

3.5. Los profesionales de trabajo social en las organizaciones de servicios sociales

En el contexto organizativo es importante revalorizar el papel de los profesionales en la aportación de los modelos organizativos y fórmulas de gestión que definen las diferentes modalidades de respuesta social por parte de los servicios en los que trabajamos. En este marco de acción debemos tener muy presente el aspecto creativo y partir de nuestra experiencia desde lo micro y lo macro social, donde las trabajadoras y trabajadores sociales tenemos como eje de nuestra intervención a las personas, pero también debemos saber sistematizar datos de la práctica profesional e incrementar la realización investigaciones que partan del ejercicio de nuestras funciones como son las de información y orientación, prevención, asistencia, planificación, docente, de promoción e inserción social, mediación, supervisión, evaluación, gerencia, investigación y coordinación.

Este papel nos lleva a escudar acciones como la Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales como IV Pilar del Estado de Bienestar Social, la defensa de la ratio profesional de un trabajador social por cada 3000 habitantes en la atención básica de Servicios Sociales o la necesidad de descongelar la financiación del Plan Concertado Prestaciones Básicas de Servicios Sociales .Pero también ponemos sobre la mesa la necesidad de incrementar el número de profesionales en trabajo social en los ámbitos de la educación y la sanidad, apostando en todos los ámbitos mencionados por la interdisciplinariedad y la interinstitucionalidad de los equipos profesionales y la elaboración de estándares y ratios de atención.

En el marco de este contexto organizativo también hemos creado un **Observatorio Estatal de Servicios Sociales** donde se ha realizado dos Foros dedicados al análisis de las *Leyes de nueva generación sobre Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas y su garantía de derechos subjetivos y al análisis de la implantación y desarrollo de La Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas Dependientes en las distintas comunidades autónomas* para impulsar la reflexión y el debate sobre los distintos modelos e intercambio de buenas prácticas avaladas por la profesión. Este tipo de foros tendrá continuidad dando un mayor sentido a la labor en este contexto.

Los colegios profesionales juegan un papel importante como espacio de formación, intercambio de experiencias, debate, reflexión y ayuda mutua entre los profesionales, dando cabida en muchos casos a aspectos irreconciliables de la actividad profesional cuando entran en contradicción los ideales y principios del

trabajo social y los límites que se imponen desde las instituciones en las que los trabajadores y trabajadoras sociales que ejercen su actividad.

Debemos afrontar estos hitos con la intención de ofrecer una mejor respuesta a las nuevas necesidades emergentes que provocan un contexto social en desequilibrio, pero además esperamos que con ello, nuestra profesión se visibilice en positivo desde nuestras potencialidades y no desde nuestras carencias y debemos hacerlo de la mano de la universidad. En este nuevo camino el trabajo social debe ahondar sus raíces en todo lo que enorgullece nuestra trayectoria, asimismo debe abrirse a las dinámicas de una realidad social poliédrica, de un nuevo modelo social que se plantea desde una perspectiva global.

Existen caminos largos, emocionantes, inquietantes... todos ellos empezaron por un pequeño paso. Desde la coherencia con los principios de mi profesión en cuanto a la participación en las estructuras profesionales se refiere, te planteo un último reto:

Queda mucho por hacer...¿te animas?

El camino recorrido hasta ahora ha sido fruto de la estrecha coordinación y actuación conjunta entre los Colegios Profesionales y el Consejo General, por lo que me gustaría que estas líneas sirvan para agradecer a todas las personas que han trabajado marcando la vía, para la mantener nuestra organización con las puertas abiertas al cambio, a la mejora continua en la formación académica, igualdad de oportunidades, a la globalización social , a la gestión de la diversidad y al desarrollo social .



Miembros de la actual Junta de Gobierno del Consejo. Marzo 2009.

En el veinticinco aniversario del Consejo General, aunque digamos con voz de tango “que veinticinco años no es nada”, esta Junta de Gobierno no puede hacer más que llenarse el corazón de ilusión y alegría, ponerle fuerza a la voz y, dejar que la boca grite lo que el corazón le manda. ¡VIVA EL trabajo social! Eso es lo que hemos querido hacer con su celebración, no sabéis con cuánto gusto. Nuestras alegrías e ilusiones os dejamos. Parte de las vuestras nos llevamos. Gracias por habernos dejado ser notarios de vuestra ilusión y alegría.

Bibliografía

LAS HERAS PINILLA P (1999) “*Bienestar social y Servicios Sociales desde una*

perspectiva de género”. Revista de Servicios Sociales y Política Social, nº 45, Edita Consejo General DTS. p. 121-134.

LAS HERAS PINILLA P (2000) “*trabajo social en el Desarrollo Humano*”. Conferencias y Ponencias del IX Congreso Estatal de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales, Santiago de Compostela. Edita Consejo General de Colegios oficiales de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales.

RED VEGA, N. DE LA, (1996), “*La formación permanente en trabajo social como exigencia ética*”, en Bermejo, F. J. y otros, Ética y trabajo social, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, p. 47-78.

RED VEGA N. DE LA, (2000) “*Acción Social y trabajo social. El debate sobre los Derechos*

Sociales y la Acción Social” Congreso FITS, Montreal (Canadá).

SALCEDO MEGALES, D. (2002), “*Deberes de confidencialidad e identidad del trabajo social*” en Revista de Servicios Sociales y Política Social, nº 57, Consejo General de Diplomados en trabajo social, Madrid, p. 43-56

SANCHO SALIDO J. (2.001) “*Exclusión social en la sociedad de la información*” Edita Consejo General DTS. Revista Servicios Sociales y Política Social, nº 55, p. 55-67.

RAYA DÍEZ, E. (2008), “*Viejas y nuevas Pobrezas: Exclusión e incorporación social en el siglo XXI*” en Revista Servicios Sociales y Política Social, nº 81, Consejo General de Diplomados en trabajo social, Madrid. p. 41-62

ROBLES LLAMAZARES, Mayte (2.006) “*Objetivos de desarrollo del milenio*”. León. Edita Universidad de León. Revista Humanismo y trabajo social, nº 5, p.93-103.

Documentos:

ANECA “*Libro Blanco de trabajo social Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*” disponible en <http://www.aneca.es>.

COMITÉ DE MINISTROS DEL CONSEJO EUROPA. “*Recomendación (2001)1 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los países miembros sobre los Trabajadores Sociales adoptado por el Comité de Ministros el 17 de enero de 2001 en su 737ª reunión.*”(2001).

CONFERENCIA DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE trabajo social CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN trabajo social Y ASISTENTES SOCIALES. Documento Barcelona “*Criterios para la elaboración de planes de estudio en trabajo social*” Barcelona, 2.007.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN trabajo social Y ASISTENTES SOCIALES DE ESPAÑA .Memoria Justificativa de solicitud de la Licenciatura en trabajo social. Madrid, (1.999).

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN trabajo social Y ASISTENTES SOCIALES DE ESPAÑA (2.006) “*Por la defensa del Sistema Público de Servicios Sociales.*” Resumen de las aportaciones de Colegios Profesionales y Escuelas Universitarias.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN trabajo social Y ASISTENTES SOCIALES DE ESPAÑA “*Documentos de trabajo para la valoración y acceso a las prestaciones de las personas en situación de dependencias, Informe Social y Programa individualizado de atención PIA*”. Madrid (2.007).

EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. *Comunicado de Londres “Hacia el Espacio Europeo de Educación Superior: respondiendo a los retos de un mundo globalizado”* 18 de mayo de 2007.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ASISTENTES SOCIALES Y CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN trabajo social Y ASISTENTES SOCIALES “*Memorias , documentos de referencia de eventos y actas*” Madrid .(1.968 – 2.008).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.
Documento de Trabajo “*La organización de las enseñanzas universitarias en España*” del, 26 de Septiembre de 2006.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES “*Libro Blanco de la Dependencia* ” (2.005)

Legislación:

DIRECTIVA 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

LEY ORGÁNICA 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades (LOU).

LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. España.

ORDEN ECI/2514, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios de Master y Doctorado.

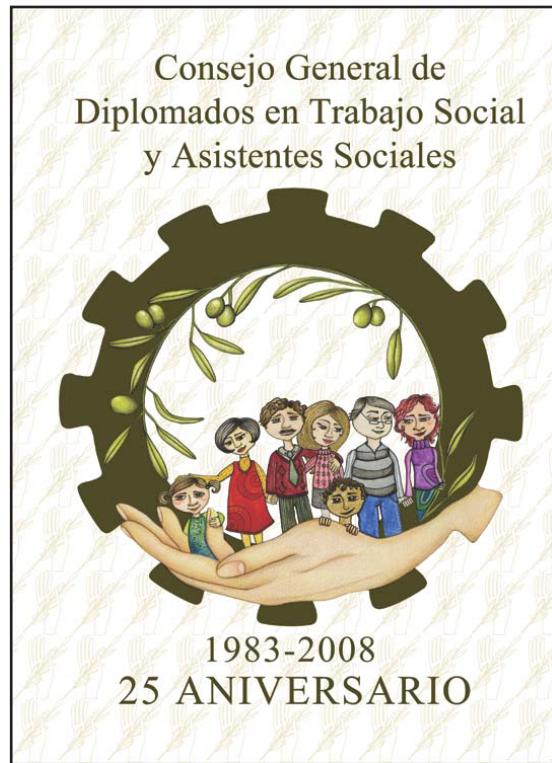
REAL DECRETO 1393/2.007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.

REAL DECRETO 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorpora al ordenamiento español la directiva 2005/36/ce del parlamento europeo y del consejo, de 7 de septiembre de 2005 y la directiva 2006/100/ce del consejo, de 20 de noviembre, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

De las Asociaciones Profesionales al Consejo General de trabajo social. Conmemoración del 25 aniversario del Consejo General de trabajo social



Manuel Martín García



notas
Autor

1. Versos de Facundo Cabral que al son de la música, fueron los encargados de saludar la presencia y compañía de todas las personas asistentes a la celebración, abriendo de par en par todas las puertas y juntando nuestros sueños. Quisimos comenzar con un canto de esperanza que dejara la puerta abierta al compromiso con los valores del trabajo social con un mundo más justo y más humano basado en la Igualdad, al compromiso con la garantía y la universalización de los Derechos Sociales, al compromiso de seguir avanzando desde la organización colegial. Todas las cosas bellas, comienzan-comenzaron con música.

Manuel Martín García

Vicepresidente del Consejo General de Colegios Oficiales de trabajo social.
Trabajador Social. Antropólogo Social y Cultural. Master en Gerencia de Servicios Sociales.
Coordinador General de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Granada.
sentidosss@hotmail.com

*Está la puerta abierta,
la vida está esperando
con su eterno presente,
con lluvia o bajo el sol.*

*Está la puerta abierta,
juntemos nuestros sueños
para vencer al miedo
que nos empobreció.*

*La vida es encontrarnos,
para eso nacemos,
porque el punto más alto
es llegar al amor.
Y no hay amor de uno,
sólo hay amor de todos,
y por ese motivo
estamos hoy aquí.*

*Iremos de uno en uno,
después
de pueblo en pueblo
hasta rodear al mundo
con la misma canción.*

*Todas las cosas bellas
comenzaron cantando,
no olvides que tu madre
cantando te acunó¹*

El día 25 de Abril de 2008, nos reunimos en el anfiteatro de la Casa de América situado en la Plaza de la Cibeles de Madrid, para celebrar por todo lo alto el 25 aniversario de la creación del Consejo General de trabajo social. El Consejo General de los Colegios Oficiales de trabajo social de Álava, Alicante, Almería, Aragón, Asturias, Ávila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castellón, Cataluña, Córdoba, Galicia, Granada, Guipuzcua, Huelva, Jaén, La Rioja, Las Palmas, León, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Palencia, Salamanca-Zamora, Sevilla, Soria, Tenerife, Valencia, Valladolid y Vizcaya.



Manuel Martín, Vicepresidente del Consejo General y el poeta Facundo Cabral durante la celebración del acto de Conmemoración

Toda organización humana tiene unos principios, y aunque la existencia de colegios profesionales es tan antigua como la Universidad ya que provienen de la Edad Media, y por tanto son anteriores al Estado moderno –los primeros colegios se forman en torno a las profesiones de la universidad medieval: jurídicos y sanitarios–, la organización profesional de Trabajadoras/es Sociales es mucho más joven. Nuestra profesión se remonta como grupo organizado al año 1.967, cuando en Mayo de ese año se constituye la

Federación Española de Asistentes Sociales (F.E.D.A.A.S), que agrutinaba a todas las Asociaciones de Asistentes Sociales.

La organización colegial surge principalmente como transformación de las asociaciones de antiguas alumnas de las escuelas de Asistentes Sociales de España, cuyo objetivo principal era defender los derechos profesionales de las asistentes sociales con criterios unificados. Hay que tener en cuenta que aunque en 1899, se abre en Holanda la que es considerada como la primera escuela de trabajo social, en España, no es hasta el año 1932 cuando en Barcelona se crea la primera escuela de Asistentes Sociales, denominada "Escuela de Asistencia Social para la Mujer" y que amparada por la Iglesia católica, se proponía dotar de nociones y entrenamiento técnico a quienes decidieran intervenir en la obra de mejora de la sociedad². A partir de esta fecha, comienzan a surgir numerosas escuelas de asistentes sociales, la mayoría de la Iglesia (MARTÍN, 2008:31-32).

Aunque el Consejo General y los Colegios profesionales tienen 25 años de existencia, el trabajo social como profesión es mucho más antiguo. La historia del trabajo social tiene sus raíces en la antigüedad más remota. No hay pueblo en el que haya estado ausente la inquietud social hacia carencias y pobrezas de personas o grupos. El trabajo social tiene su origen, de una u otra forma, en filosofías e ideales humanitarios y democráticos.

Por acuerdo de la actual Junta de Gobierno del Consejo, tuve el gran honor y la enorme responsabilidad de ser yo el encargado de diseñar, elaborar, conducir y dirigir dicho acto, que comenzó a las 12h de una espléndida mañana de Abril y

que se estructuró en dos partes bien diferenciadas: una primera titulada “**Huellas del trabajo social**”, y una segunda denominada “**El compromiso, nuestro horizonte**”.

O.N.U (que sustituyó y representó a la Exma. Sra. D^a Ana Pastor Julián, Vicepresidenta Segunda del Congreso), el Sr. D. Pedro Zerolo, Secretario de Movimientos Sociales del PSOE, D. Juan



Vistas a la sala de actos de la celebración del 25 aniversario

Acudieron a la cita cerca de 400 personas, entre las que se incluían Presidentas/es y representantes de los Colegios Oficiales de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales, la Junta de Gobierno del Consejo General de trabajo social al completo, compañeras/os de las diferentes Escuelas Universitarias de trabajo social, Presidentas/es de otros Colegios Profesionales, junto con numerosas personalidades como la Exma. Sra. D^a Amparo Valcarce García, Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, la Exma. Sra. D^a Estrella Rodríguez Pardo, Directora General de Integración de los inmigrantes, la Exma. Sra. D^a. Gádor Ongil Cores, Consejera de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Madrid, la Exma. Sra. D^a Carmen Quintanilla, Diputada del Congreso por el Partido Popular y miembro del Consejo Consultivo de la

Antonio Ortega Díaz-Ambrona, D. Lorenzo Martín Tetortillo, D. Ciriaco de Vicente Martín, el cantautor Amancio Prada, y un largo etc.

Huellas del trabajo social

Estábamos alegres y quisimos celebrarlo solemnemente, y nada mejor para ello que hacerlo de la mano de la música y la poesía. Para ello contamos con la estimable voz del poeta, del artista, del ingeniero del verso y la palabra, del relator de sueños, Juan Carlos Mestre, pues los verdaderos científicos y profesionales son poetas e imaginativos. Sin ellos ciencia no existiría.

notas

2. Situación del Servicio social en España (1971). Madrid, Instituto de Sociología Aplicada, página 43.

También tuvimos la oportunidad de contar con el cuarteto de Música Consort, compuesto por excelentes y virtuosos profesores de música. Cuatro grandes artistas desheredados de sus tierras que no los pudieron sustentar. Viajeros a la fuerza, que un día tuvieron que dejar su país de nacimiento y se cargaron sus instrumentos a la espalda junto con una mochila llena de grandes partituras, para hacerlas sonar muy lejos de sus hogares familiares. A estos directores de orquesta, hoy los podemos encontrar en la calle Preciados de Madrid haciendo lo mejor que saben, tocar.

Entre descanso y descanso en la calle –su lugar de ensayo y auditórium de conciertos- tuve la suerte de hablar con ellos largo y tendido en diferentes ocasiones. Tocan para vivir y viven para tocar abrazados a ese enorme salvavidas que es la música para no hundirse y llegar a buen puerto. Si pasais por la calle Preciados de Madrid y aún están, no dejéis de escucharlos, y si es posible hablar con ellos, pues es magistral la lección que nos dan para el trabajo social: La calle es casi todo, es un libro abierto, siempre, a todas horas. Allí está la realidad haciéndonos guiños para que no dejemos de contemplarla. Hay que escuchar y conocer los sonidos de la calle que no paran de gritar y pedir auxilio. Detrás de cada “callejero” hay mundos interesantes de conocer. Siempre hay una historia tremenda que queda encubierta entre el bullicio y el ajetreo, pero de la que no debemos prescindir para entender muchas de las tragedias que nos rodean...

“La Primavera” de Vivaldi, “Canon” de Pachelbel, “Aria” de J. S. Bach, “Tango” de Astor Piazzola y “Pequeña serenata nocturna”, de Mozart, mezclado con los textos de Facundo Cabral, Ramón García

Mateos, Miguel González, Ezequiel Ander-Egg, Pablo Neruda, Roberto Sosa, Gloria Fuertes, Amancio Prada, León Felipe y Manuel Martín, ayudaron a recordar las huellas del trabajo social: Veinte y cinco años trabajando desde el Consejo General de trabajo social por los Derechos Sociales, pero desde 1.932 trabajando desde la profesión. Dejando huellas de trabajo social. Porque caminamos sobre huellas. Vamos dejando huellas, y ojalá que buena memoria. Seguro que buena memoria.

Huellas de compromiso y equilibrio que es el trabajo social. El compromiso del trabajo social con la sociedad es consustancial con la profesión.

*Es tu luz la que inunda mis ventanas,
la luz del tiempo de los tallos verdes,
la luz del alba que amanece el día,
la luz del tiempo del amor sin redes.*

*Es tu luz la que renueva el aire,
la luz que me desborda y me cautiva,
preso mi corazón de esa candela
está ya detenido el mediodía.*

*Es tu luz la que descubre el mundo,
el mundo que renace abierto y claro.
A mis sentidos: horizonte y guía.
vista, oído y olor, sabor y tacto³.*

Hoy más que nunca la acción de las Trabajadoras/es Sociales, debe tener vista, oído, olor, sabor y tacto.

Tiene que seguir orientándose a luchar con todas nuestras fuerzas contra las cadenas que pesan todavía sobre tantos seres humanos en la actualidad. El trabajo social es una profesión que lucha no sólo contra la pobreza (material o espiritual), sino también contra otras alienaciones que impiden la humanización y la realización de la plenitud humana.

El trabajo social es necesario para el mundo. El cambio de una sola persona puede mejorar el mundo, y en ese camino nos encontramos todas y todos los que abrazamos esta profesión.

Pocas profesiones podrán tener más a gala que los/as Trabajadores/as Sociales un legítimo orgullo por su pasado; un pasado en el que nos vimos llamados a implicarnos comprometidamente en los acontecimientos que transformaron la historia de nuestro país, haciéndole pasar de la dictadura a la democracia y permitiéndole dejar atrás un pasado de pobreza y subdesarrollo político, económico y social.

a raíz del importante trabajo realizado por la FEDAAS, y después de una intensa campaña de sensibilización, cuando se contacta con el Senador Lorenzo Martín-Retortillo Baquer –que tuvimos el gran honor y la gran suerte de tenerlo ese día entre nosotros– y presenta una enmienda para hacer desaparecer el término beneficencia pública. Dicha enmienda fue aceptada. Si el colectivo profesional de Trabajadores/as Sociales no llega a luchar por este cambio y el Sr. Martín Retortillo no se hace eco de dicha reivindicación, hoy no tendríamos Sistema Público de Servicios Sociales, ya que no habría justificación para crearlo. El trabajo social, los Trabajadores/as



Ana Isabel Lima, Presidenta del Consejo y el Senador Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, en el homenaje de agradecimiento por su labor en el desarrollo del trabajo social.

La historia española contemporánea no se puede entender sin la contribución esencial de ese Trabajador Social que ha dejado su impronta en barrios y asociaciones, en movimientos sociales y ciudadanos y hasta en la misma Constitución de 1.978. En la lucha para erradicar la Beneficencia Pública de la Constitución, tuvo una gran influencia el trabajo social como profesión, ya que fue

Sociales estamos presentes al servicio de quienes puedan necesitarnos en todas las ciudades y pueblos, en todos los barrios y aldeas, promoviendo y desarrollando el

notas 3. Versos de Ramón García Mateos, uno de los diferentes y variados poemas que se recitaron en el acto, y que después han inspirado el lema y la orientación del XI Congreso Estatal de trabajo social: trabajo social. SENTIDO Y SENTIDOS, que se celebrará en Zaragoza del 6 al 8 de Mayo de 2.009.

nuevo Sistema de Servicios Sociales y trabajando también en escuelas y hospitales, en juzgados y en muy diversos centros y servicios, para favorecer la igualdad de oportunidades, la convivencia positiva y la autonomía personal y social.

Los Trabajadores/as Sociales hemos promovido y gestionado nuevos centros y servicios para hacer efectivos los derechos de la mujer, de las personas mayores, de los niños y niñas, de los/as jóvenes con dificultades; para la integración laboral y social de personas con discapacidades, para ayudar a las familias que deben cuidar de personas en situación de dependencia, para prevenir y superar las toxicomanías, para la integración de las personas inmigrantes...

Finalizó esta primera parte con la proyección de un video conmemorativo, realizado con especial esmero y dedicación para esta efemérides, titulado "El trabajo social en España. Desde 1932 trabajando por los Derechos Sociales"⁴.

El compromiso: nuestro horizonte

La celebración de este significativo 25 aniversario, nos proporcionó la ocasión de adquirir nuevos compromisos, tomar

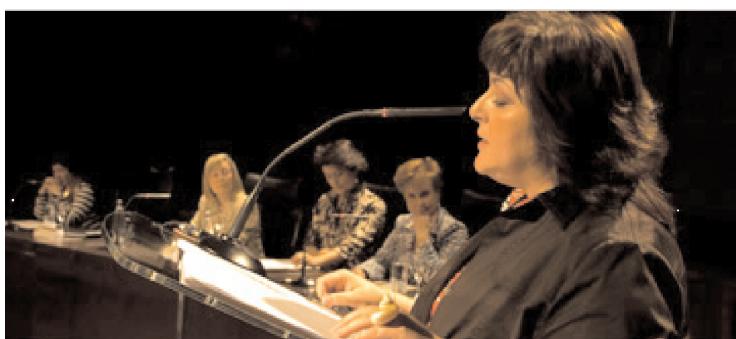
conciencia de los retos pendientes y seguir dando pasos. Pero también, de tributar un merecido homenaje a tantas y tantas mujeres que han sido artífices de los avances que hoy hemos alcanzado en el trabajo social, en los Derechos Sociales, en el Bienestar Social y en los Servicios Sociales. Compañeras y compañeros, que han dejado "cachitos de su vida" a la profesión.

A lo largo de la historia encontramos experiencias y Trabajadoras/es Sociales que se han caracterizado por estar comprometidas/os, por no hacer de Trabajadores Sociales, sino SER TRABAJADORAS/ES SOCIALES.

El compromiso del Trabajador/a Social pone de manifiesto que de los tres niveles que configuran la esencia de la profesión –el saber, el hacer y el ser–, este último no puede ser dividido en un "antes de las 8 horas" y en un "después de las 15 horas".

Algunas de esas mujeres, estaban presentes en el acto, representado a todas y a todos los profesionales que de una manera u otra siguieron a Brecht, demostrándonos que:

"una persona que lucha un día es buena;
una persona que lucha un año es mejor;
una persona que lucha toda la vida es ...
imprescindible".



Ana Isabel Lima.
**Lectura de la Ponencia
del 25 aniversario del
Consejo General de
Colegios Oficiales de
Diplomados en
trabajo social y
Asistentes Sociales**

En esta segunda parte, intervino nuestra Presidenta del Consejo, Ana I. Lima Fernández, que realizó un brillante y emotivo discurso. Sus primeras palabras fueron de agradecimiento profundo y sincero a todos los presentes por acompañarnos en este acto. Desgranó y puso a disposición de todos, las ilusiones y sueños del trabajo social. Se sintió feliz, muy honrada y agradecida por poder dirigirse a todos los asistentes en un día tan señalado en el que recordamos la historia de nuestra profesión. Por poder trasladar todo el agradecimiento que siente y el mejor de los deseos para quienes hacen una sociedad social, entrañable y grande.

Señaló que era un día de progreso y crecimiento, de celebración y de fiesta, de celo y compromiso. La ocasión para recordar el pasado y mirar el futuro. Explicó que es, que hace y que retos tiene actualmente el Consejo General de Diplomados en trabajo social como máximo órgano de representación de la profesión a nivel estatal que coordina la estructura colegial compuesta por los Colegios Oficiales de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales con la representación de treinta y seis colegios. Puso de manifiesto la importancia de los Colegios

Oficiales de trabajo social. Habló de que somos miembros activos y de pleno derecho de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), fundada en la reunión de la Conferencia Internacional de Acción Social en Munich en 1.957, y que está compuesta por setenta y seis asociaciones u organizaciones de carácter internacional, agrupadas en cinco regiones: Norteamérica, América Latina y

Caribe, Europa, Asia y Pacífico. También trató del momento histórico por el que pasa el trabajo social en el ámbito académico, ya que además de alcanzar su máximo desarrollo en lo que a formación e investigación se refiere, lo realiza desde la construcción del espacio Europeo, tanto en el ámbito académico como en el laboral...

Terminó su intervención felicitando, deseando a todas y a todos que fuéramos felices y con un ¡Viva el trabajo social!

Homenaje a las Ex-Presidentas de la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales y del Consejo General.



Ex presidentas y actual Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales

A continuación, di lectura del acta de la Junta de Gobierno del Consejo General, al punto del orden del día con la Resolución de la Concesión de las Insignias de oro de la Profesión. La Junta de Gobierno del Consejo General de

■ **notas** 4. Quienes estén interesadas/os en visualizar el video, pueden hacerlo en la página web del Consejo: <http://www.cgtrabajosocial.es>.

Colegios Oficiales de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales, en su sesión ordinaria celebrada en Madrid, el 23 de Febrero de 2008, entre otros acuerdos adoptó el que literalmente dice:

“SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS CONCEDER LA INSIGNIA DE ORO DE LA PROFESIÓN,

- A título póstumo a Dña. Beneta Llopis, Presidenta de la FEDAASS desde 1967 hasta 1973.
- A Dña. Paz Fernandez Felgueroso, Presidenta de la FEDAASS desde 1973 hasta 1974.
- A Dña. Purificación Trigo, Presidenta de la FEDAASS desde 1974 hasta 1977.
- A Dña. Patrocinio Las Heras Pinilla, Presidenta de la FEDAASS desde 1977 hasta 1982 y Presidenta del Consejo General desde 1982 hasta 1983.
- A Dña. Elvira Cortajarena Iturrioz, Presidenta del Consejo General desde 1983 hasta 1991.
- A Dña. M^a Jesús Utrilla Moya, Presidenta del Consejo General desde 1991 hasta 1993.
- A Dña. Carmen Guerra Muñoyerro, Presidenta del Consejo General desde 1993 hasta 1998.
- A Dña. Julia García Alvarez, Presidenta del Consejo General desde 1998 hasta 2002.
- A Dña. Ana M^a Aguilar Manjón, Presidenta del Consejo General desde 2002 hasta 2006.

Todo ello, con motivo de la Celebración del 25 aniversario de la creación del Consejo General y en reconocimiento al trabajo realizado y a su labor de entrega personal por el desarrollo de la profesión y del trabajo social.

Así mismo acuerda que dicha insignia profesional les sea impuesta en el acto conmemorativo que tendrá lugar el 25 de Abril de 2008, en la Casa de América de Madrid.

Dentro de la celebración de este 25 aniversario y con la voluntad de rendir nuestro agradecimiento a aquellas personas que han sido relevantes para el desarrollo de la profesión de trabajo social, se acuerda homenajear a:

- D. Lorenzo Martín Retortillo, por su colaboración con el colectivo profesional presentando la enmienda para erradicar de la Constitución española el concepto de beneficencia.
- D. Ciriaco de Vicente Martín, que apoyó las reivindicaciones de la profesión y en especial el derecho a constituir Colegios Profesionales, y que presentó en el Congreso de los Diputados el proyecto de Ley de creación de Colegios Oficiales de Asistentes Sociales. La Ley fue aprobada en las Cortes por unanimidad de todos los grupos políticos con fecha 13 de Abril de 1.982.
- D. Juan Antonio Ortega Diaz-Ambrona, a quien la profesión le debe su convicción de que el trabajo social y la actividad profesional exigía su entronque en las Ciencias Sociales. En 1.981, el Gobierno aprobó el Decreto 1850/1981 sobre “Incorporación a la Universidad de

los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de trabajo social".

Leída el acta, se les impuso la insignia de oro de la Profesión a todas las compañeras que fueron Presidentas de la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales y del Consejo General de trabajo social, por parte de la Presidenta actual del Consejo Ana I. Lima.

Una vez recibida la insignia, nos dirigieron unas palabras, en nombre de todas las galardonadas, Purificación Trigo y Elvira Cortajarena.

Homenaje a D. Lorenzo Martín Retortillo, D. Ciriaco de Vicente Martín y D. Juan Antonio Ortega Diaz-Ambrona, por su colaboración y apoyo a la profesión de trabajo social.

En base al acuerdo de la Junta de Gobierno, se realizó un cálido y emotivo homenaje a D. Lorenzo Martín Retortillo, D. Ciriaco de Vicente Martín y D. Juan Antonio Ortega Diaz-Ambrona, por su colaboración y apoyo a la profesión de trabajo social. La Presidenta del Congreso les entregó un grabado realizado para la ocasión, con el texto de la enmienda presentada por el Senador Martín-Retortillo Baquer y que tras ser aceptada por el Senado, la Beneficencia pasó a formar parte de lo privado.

Tras cuarenta años de dictadura, el trabajo social es la profesión que en España asumió la reivindicación de abrir el camino para la construcción de un sistema universal de Servicios Sociales, así como posteriormente de implantarlo y desarrollarlo. El borrador de la Carta Magna, aprobado por el Congreso de los

Diputados, en su artículo 139 (bis), apartado –q–, establecía la Beneficencia pública como una de las competencias de las Comunidades Autónomas, institucionalizando dos categorías de ciudadanos y ciudadanas (con derechos sociales de beneficencia).

Para los Trabajadoras/es Sociales estaba claro que el paso de la dictadura a la democracia no podía ser solamente un cambio político, sino también un cambio social, por ello la FEDASS (Federación Española de Asistentes sociales), en Asamblea General Extraordinaria del 25 de Junio de 1.978, decidió no quedarse de brazos cruzados y realizar una campaña de sensibilización dirigida a todos los grupos políticos, medios de comunicación social, colectivos profesionales y a toda la ciudadanía, ya que entendía que las necesidades básicas de los ciudadanos no podían quedar en manos de la iniciativa privada, del voluntariado, del poder político de turno. Entendíamos que tenía que haber una responsabilidad pública, así se pone de manifiesto en el escrito firmado por la Presidenta y Vicepresidenta de FEDAAS en Junio de 1.978, que aparece en el anexo 1 de este artículo.

Cuando la Constitución de 1.978 pasó al Senado, nuestras compañeras dieron con el Senador Lorenzo Martín-Retortillo, que entendió perfectamente la causa y consiguió sacar la enmienda, apostando por el término Asistencia Social –que es el que figura en el artículo 148 de la Constitución Española– Martín Retortillo, ahora profesor emérito de Derecho Administrativo, y con el cual tuve la oportunidad de hablar el día del aniversario, recuerda a la perfección aquellos meses de trabajo y lucha resaltando las enormes dificultades que tuvo para convencer a los diferentes

grupos políticos de que “la beneficencia era cosa del pasado, era commiseración”, recuerda además “que las Trabajadoras Sociales de las FEDASS, lucharon muchísimo para que el término beneficencia se eliminara de la Constitución y fuera sustituido por derechos sociales y asistencia social. Eran un colectivo ejemplar”. Por considerarlo de gran interés para la historia de nuestra profesión, se reproduce como anexo dos el texto íntegro de la enmienda.

Por último, intervinieron todas las Autoridades asistentes al acto, clausurándolo la Secretaria de estado, Amparo Valcarce, quien puso de manifiesto el compromiso y la labor de los trabajadores y trabajadoras sociales como profesionales de referencia del sistema público de Servicios Sociales y agentes de cambio social.

Pasadas las dos de la tarde, nos unimos todos a la alegría y la diversión, tomándonos un cocktail en la terraza de América y compartiendo vivencias, compromisos, esperanzas y causas comunes.

Profesión de la esperanza

Finalizo esta crónica, señalando que la Junta de Gobierno del Consejo General, no puede hacer otra cosa más que llenarse el corazón de ilusión y alegría, ponerle fuerza a la voz y, dejar que la boca grite lo que el corazón le manda. Esto fue lo que quisimos celebrar en el 25 aniversario, no sabéis con cuanto gusto. Nuestras alegrías e ilusiones os dejamos. Parte de las vuestras nos llevamos. La historia del trabajo social está llena de respuestas, pero solo para quien está lleno de preguntas.

Somos la profesión de la esperanza. Estoy plenamente convencido, de que el trabajo social es la profesión de la esperanza, de que los Trabajadores/as Sociales somos y/o debemos ser artesanos de la esperanza, de la felicidad común. La esperanza –siguiendo a Angel Gabilondo– como dinámica social que se contagia, se recupera y se aprende. Como la acción y la lucha por restaurar la dignidad humana.

Dejemos la puerta abierta al trabajo social, a los Derechos Humanos y Sociales. Este es un mundo maravilloso. ¡Vamos a quedarnos todos aquí, pero con la puerta abierta!

Hagamos la revolución de la esperanza, luchando para que de una vez por todas se reconozcan los Derechos Sociales como Derechos Fundamentales. Al igual que nuestras compañeras de la Federación Española de Asistentes Sociales lucharon incansablemente para quitar de la Constitución Española el término beneficencia, y lo consiguieron, actualmente debemos no quedarnos de brazos cruzados y hacer todo lo posible para que cuando se realice la reforma de nuestra Constitución, se tenga muy en cuenta la garantía de los Derechos Sociales (Servicios Sociales) como Derechos Subjetivos.

Cuando se habla de reformar la Constitución Española, solo se hace referencia a la Corona y a la igualdad para reinar y poco más, pero nadie habla de Derechos Sociales como Derechos Fundamentales. No se reivindica el reconocer Derechos Sociales de Ciudadanía en España, Universales, Subjetivos y Personales para luchar contra las desigualdades sociales. Este es el reto que yo lanzo como compromiso de 25 años de andadura del Consejo General y

de los Colegios Oficiales de trabajo social, y que el Colectivo de Trabajadoras/es Sociales debe emprender:

Que la Constitución reconozca los Derechos Sociales como Derechos Fundamentales y así se consolide y garantice un Sistema Público de Servicios Sociales integrado en todo el territorio Español.

Y, para que nuestra esperanza no sea desesperada, debe ser compartida:
HAGAMOS CAUSA COMÚN.

Gracias por haberme dejado ser notario de vuestra ilusión y alegría.

Anexos

Anexo 1

CONSEGUIMOS ABRIR EL CAMINO PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA UNIVERSAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Campaña dirigida a todos los grupos políticos, medios de comunicación social y a toda la ciudadanía, para que se eliminara del texto Constitucional el término beneficencia.

"La inclusión en el texto Constitucional de la "Beneficencia" ha provocado en la profesión de Asistentes Sociales gran impacto, por considerar que supone una regresión en relación a la Política Social fijada en los tratados, acuerdos, convenios y recomendaciones internacionales, muchos de ellos suscritos por el Estado Español.

Por ello la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales, en su Asamblea General Extraordinaria del 25 de Junio de 1978, ha acordado enviar a todos los Grupos parlamentarios y a la prensa, el presente texto con objeto de que sea enmendado el artículo 139 (bis), que en el apartado –q–, establece la Beneficencia como una de las competencias de las comunidades autónomas, con lo cual institucionaliza dos categorías de ciudadanos:

- Ciudadanos de derechos sociales.
- Ciudadanos de beneficencia.

Nuestra experiencia profesional constata reiteradamente en la práctica el profundo rechazo de los ciudadanos a engrosar las listas de beneficencia que hoy constan en los Ayuntamientos, ya que ello comporta su adscripción a la categoría de indigentes, carentes de derechos sociales.

En efecto, esta visión que los ciudadanos tienen de la Beneficencia viene ratificada en el contenido con que la definen los propios tratadistas: "Organización y actividad que se concreta en la realización de prestaciones graciables, de mera subsistencia, a favor de indigentes, financiada con fondos públicos".

En la práctica la Beneficencia se caracteriza por la graciabilidad y la voluntariedad del que la otorga, no teniendo ningún derecho reconocido frente a la misma quien la percibe. Las prestaciones de Beneficencia se provocan por el altruismo y por la cesión emotiva de apoyos. Las condiciones exigidas por las Ordenanzas Municipales, para poder ser incluido en la Beneficencia, tienen dos características generales:

- no tener derecho a la Seguridad Social.
- ser pobre de solemnidad, de acuerdo con lo dictaminado por las respectivas Juntas de Beneficencia Municipales.

Si la beneficencia ha sido considerada hasta la fecha como una situación de minorías que pesaban vergonzosamente sobre la dignidad de determinados ciudadanos, hoy en día, por la situación de crisis económica que atraviesa el país, y ante la falta de garantías para la conservación del puesto de trabajo, se convierte a los trabajadores en sujetos potenciales de la Beneficencia.

Este hecho queda constatado al comprobar las numerosas peticiones de cartilla de Beneficencia de los trabajadores en para que han agotado el año y medio de subsidio de desempleo de la Seguridad Social y se ven obligados a acogerse a esta situación como último recurso, teniendo en cuenta que en la situación actual, desde el mes de marzo de 1978, han sido suprimidas en la práctica las prestaciones de Asistencia Social por desempleo de la Seguridad Social.

Pero además, hay que considerar que el término Beneficencia ha sido superado históricamente en los textos constitucionales, a partir de la Revolución Francesa. La Constitución de 1848, frente a la Beneficencia, institucionaliza la Asistencia Social, que se entiende como una actividad de carácter público, financiada con cargo a ingresos públicos, en base al principio de solidaridad de todos los que conviven en una comunidad.

En nuestra historia más reciente, concretamente en el Fuero de los españoles, art. 29; y en los Principios del Movimiento Nacional art. 9, se supera también los contenidos de Beneficencia por los de Asistencia Social.

La Asistencia Social se caracteriza frente a la Beneficencia porque funciona enmarcada en los trámites de un servicio público, frente al

cual es posible realizar exigencias jurídicamente fundadas.

Las prestaciones de Asistencia Social se constituyen como complementarias y subsidiarias de los Seguros Sociales. Teniendo en cuenta que el Art. 37 del Texto Constitucional garantiza que los poderes públicos mantendrán un régimen de la Seguridad Social para todos los ciudadanos, cuando este derecho, reconocido constitucionalmente, se ponga en práctica, contándose además con la Asistencia Social como instrumento subsidiario, la Beneficencia, como competencia de los poderes públicos, deja de tener objeto concreto sobre el que actuar.

Una Constitución sanciona lo que ya en la práctica social ha sido reconocido por los ciudadanos. Así nos encontramos con que las propias Instituciones privadas, que históricamente han generado y promovido la Beneficencia, han erradicado ya, en sus programas sociales, dicho concepto.

Finalmente el artículo primero del Texto Constitucional dice que España se constituye en un Estado Social y democrático de Derecho.

El Estado Social de Derecho contrae el compromiso de montar servicios públicos suficientes para dar efectividad a los derechos que ha proclamado la Constitución, y sobre todo, la articulación de auténticas medidas jurídicas, derechos subjetivos, para la atención de las necesidades. Si la Beneficencia no comporta derechos jurídicos, ¿cómo puede quedar institucionalizada en un Estado Social y democrático de Derecho?

Por todo ello, consideramos que una Constitución está obligada con el momento

histórico en que se redacta, y nace con la aspiración de crear un marco abierto al progreso y desarrollo social, por lo que aportamos los argumentos expuestos a fin de que sean considerados por los Grupos Parlamentarios y ante la opinión pública, para eliminar la Beneficencia del texto Constitucional.

Firmado por Patrocinio Las Heras y Elvira Cortajarena, Presidenta y Vicepresidenta de FEDAAS.

Madrid, Junio de 1.978⁵

Anexo 2

Texto de la enmienda presentada por el Senador Martín-Retortillo Baquer⁶.

"Paso ahora a hablar del tema de la beneficencia, apartado s) del número 1 el artículo 141, enmienda en la cual se postula la desaparición de la alusión a beneficencia de forma que quede sólo la referencia como de competencia de las comunidades autónomas de la asistencia social. A pesar de lo que pudiera pensarse, la enmienda no es de fondo, sino sólo de expresión.

No se pretende sacar de este lugar la beneficencia para encajarla en la otra lista, la del artículo 143.

No hay cuestión de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas; es sólo una cuestión de expresión, porque produce hoy una cierta vergüenza la alusión a la beneficencia. Ciento que tras ella se ocultan miles de esfuerzos, miles de sacrificios por ayudar en muy variadas formas a la humanidad doliente. Sería inabordable el intentar recoger ahora lo que de positivo se ha logrado bajo el rótulo de la beneficencia.

La propia etimología: "hacer el bien", abonaría el mantenimiento del término, y, sin embargo la expresión "beneficencia" es algo que no gusta. Son tantas y tantas las humillaciones que trae a la memoria! Pero, además, el concepto de beneficencia ha quedado estereotipado de forma que recuerda sólo situaciones de antiguo régimen: el don graciabil, la limosna, el médico o la medicación, por favor y bien patente, la inscripción en el padrón, la constancia de una situación humillante, que se considera estable. El reconocimiento, en suma, de una sociedad de desigualdades, el remedio en última instancia, sin cambiar antes nada. El reconocimiento de que había unos súbditos que necesitaban unas migajas y con las que, con alarde, se otorgaba una limosna.

Hoy se quieren superar esas situaciones, se quiere trabajar desde otras perspectivas, se quiere remontar un pasado de injusticias y de desigualdades, de remedio sólo de unas consecuencias, sin osar tocar para nada las causas que las producían.

A esta línea de superación responde el intento de dejar abandonada la palabra "beneficencia". Pugna, en su sentido tradicional, con el criterio de igualdad que quiere introducir la Constitución, pugna con el deseo que ya hemos logrado plasmar en diversos preceptos de este texto, de que todos debemos ser asistidos en la vejez de que la familia y los niños, cualquier familia y cualesquiera niños, tienen derecho a ser asistidos, pugna con la afirmación de que va a establecerse un sistema de seguridad social eficiente para todos.

notas 5. Archivo del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales.

6. Diario de Sesiones del Senado, nº 53: Martes, 12 de Septiembre de 1.978. Sesión nº 15. Páginas 2.580-2.581.

Por todo ello, se estima procedente abandonar el término “beneficencia” entendiendo que basta con la que esta letra s) del apartado 1 del artículo 141 aluda nada más que a la asistencia social.”

Bibliografía

MARTÍN GARCÍA, Manuel (2008): “Algunos hitos en el acontecer histórico de la profesión de trabajo social en España”; Revista de Treball Social (año 2008); nº 184; 29-44; Colegio Oficial de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales; Catalunya.

- notas**
7. A todas las personas asistentes se les entregó una carpeta, realizada especialmente para la conmemoración del 25 Aniversario del Consejo General, que contenía un grabado con el texto de la enmienda presentada por el Senador Martín-Retortillo Baquer, adornado con un bello dibujo y unas láminas explicativas.

Forjando la identidad del/a trabajador/a social: planes de estudios y temarios de oposiciones



Milagros Brezmes Nieto

Resumen

En este artículo se confronta la formación que reciben los trabajadores sociales en la Universidad española (a través del estudio de numerosos planes de estudios) con las exigencias del mayor empleador, que es la administración (a través de los temarios de oposiciones), para constatar convergencias y divergencias y analizar su significado en orden a la formación de la identidad profesional. Esta investigación exemplifica el proceso de retroalimentación y mutua dependencia entre las demandas del mercado de trabajo y la formación universitaria, proceso no lineal ni mecánico que, en sociedades democráticas, permite siempre un margen de actuación a los actores implicados.

Abstract

This paper compares the training received by social workers in Spanish universities –through the study of different curricula– with the requirements of the largest employer, the public administration –through a survey of competitive exams syllabuses– with the aim of establishing the similarities and differences as well as their meaning. This piece of research is an example of the the feedback process between market requirements and university training. In democratic societies, this is not a linear or automatic process, since it always leaves relevant actors some room for maneuver.

Palabras clave

trabajo social, identidad profesional.

Key words

Social Work, professional identity.

Autora

Milagros Brezmes Nieto

Trabajadora Social. Profesora Facultad Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca.
mila@usal.es

Introducción

La consideración del trabajo social como construcción social supone plantearse que estamos ante una realidad compleja en la que encontramos lo que he denominado trabajo social legislado (normativa que lo regula, que plasma las demandas y el imaginario social), el realizado (lo que hacen los profesionales) y el soñado (el imaginario del colectivo, los objetivos, la utopía); todo ello teniendo en cuenta las interrelaciones dinámicas y sin olvidar la necesidad de combinar el estudio de las realidades concretas con una visión diacrónica. Estamos, por tanto, ante relaciones dialécticas donde la causalidad, que es múltiple, en muchas ocasiones sólo se puede formular a modo de hipótesis, después de realizado el análisis. Pues hemos de construir los discursos basándonos en datos que nos permitan acercarnos al objeto de estudio, de manera que se conformen en testimonios de la realidad a los que hemos de escuchar y, en base a ellos, construir una reflexión que vaya más allá de la mera descripción y que sea más que un simple ejercicio oratorio.

De todos estos aspectos me he ocupado en mi tesis doctoral (Brezmes, 2008). En este artículo, que trata de contribuir al esclarecimiento de nuestra identidad profesional, sólo consideraré al trabajo social legislado, utilizando como fuentes los planes de estudios y los temarios de oposiciones, que vienen a ser una parte importante del “cómo nos ven”; estas fuentes son el producto de las demandas sociales (lo que se pide a los trabajadores sociales que hagan), establecen perfiles

profesionales y formativos y configuran el futuro, en la medida en que marcan límites y posibilidades. De esta manera nos acercamos a factores muy importantes que nos permiten analizar nuestras intervenciones, nos indican caminos, retos y dificultades; y así se configuran en elementos esenciales de la identidad del trabajo social.

Los planes de estudios como cristalización de las demandas sociales

Los planes de estudios son la concreción de la normativa a través de la cual se regulan los conocimientos que se consideran precisos para conseguir la sanción social que posibilita el ejercicio de una profesión. De esta manera se plasma, en primera instancia, el perfil formativo-profesional, en cuyo desenvolvimiento intervienen también otros factores y agentes, entre los que se encuentran en un lugar relevante los profesores encargados de desarrollar las diversas materias. Durkheim (1998:120) nos recuerda que *cualquiera que sea la autoridad que los ampara, los reglamentos y los decretos no pasan de ser meras palabras que no pueden convertirse en realidades más que con la colaboración de aquellos que son los encargados de aplicarlas.*

La idea de la educación como un hecho social, en el que el estado hace posible la transmisión de normas y valores, permite comprender mejor la importancia de la legislación como la cristalización de su acción institucional concreta. Esto es, la legislación viene a definir los perfiles a

los que han de ajustarse los futuros profesionales, comprendiendo estos perfiles, además de contenidos formativos, un ideario (implícito y explícito); porque, si bien es cierto, como señala Durkheim (1998: 26 y 86), que *la educación responde ante todo a necesidades sociales*, va más allá, ya que no está hecha únicamente de prácticas establecidas, de métodos consagrados por la costumbre, herencia del pasado. También se encuentran en ella tendencias que apuntan hacia el futuro, aspiraciones hacia un ideal nuevo. En este sentido, y sobre todo en sociedades democráticas, la educación constituye un espacio de la posibilidad que es preciso considerar al investigar los planes de estudios.

Podemos, pues, establecer una relación no mecánica entre educación y sociedad, entre planes de estudios y demandas sociales. J. Taberner (1999: 225, 251) pone de relieve los distintos ritmos del sistema educativo y de las demandas del sistema productivo. Concretamente habla de la *desadecuación* entre el mundo del trabajo y el número cada vez mayor de titulados universitarios en nuestro país. Afirma el autor que *entender la educación solo como propedéutica para el trabajo, como suministro de mano de obra al sistema productivo, sería, pues, de una simpleza engañosa por muy central que sea esa función*. Reconoce que *el sistema educativo está condicionado por la producción, la política, la ideología... a los que a la vez influye o rinde servicio, pero, como en todos los espacios sociales, los actores disponen de un margen de acción que puede afirmar el orden existente o entrar en conflicto con él*.

Todas las consideraciones realizadas nos llevan a pensar que los planes de estudios forman profesionales que se socializan en

determinados “imaginarios”, en perfiles que tratan de dar respuestas a las necesidades sociales, pero también que no responden mecánicamente a ellas, sino que gozan de una autonomía que permite iniciar la construcción de “futuros diferentes”. No obstante, el peso de la corporación tradicional (profesional y académica) y del mercado genera inercias que dificultan los cambios. Por ello es importante conocer la evolución de los estudios relacionándolos con las sociedades concretas, sin olvidar que estamos ante relaciones complejas.

La investigación sobre los Planes de Estudios de una determinada carrera permite acercarnos al perfil profesional que demanda la sociedad, al tipo de trabajador que se pide a la universidad y, también, al “perfil soñado”, puesto que los planes de estudios reflejan rasgos y conocimientos que se consideran necesarios, imprescindibles más allá de demandas puntuales. Ello indica que esta parte de la legislación tiene especial importancia por mostrar el presente, lo que se considera que el estudiante debe saber para poder ejercer como profesional, pero también, de alguna manera, se está construyendo el futuro, ya que estos profesionales al incorporarse al mundo laboral tenderán a mantener un determinado perfil a través del “habitus” adquirido, en el que se han socializado (Brezmes, 2008:215).

Lo señalado hasta ahora adquiere dimensiones y matices nuevos en el momento actual. El Espacio Europeo de Educación Superior ha llevado a la universidad española a sumergirse en un proceso de revisión de sus titulaciones. Ha de justificarse la existencia de las carreras por su importancia académica, su

relevancia social y su similitud o armonía con sus equivalentes en Europa. Esto supone la revisión de los planes de estudios y la implantación de nuevas formas de enseñanza.

Se han publicado normas generales que marcan las grandes directrices, dejando un margen no desdenable de actuación a las universidades. Por tanto se están asumiendo retos que deberían ir más allá de lo anecdótico, de una mera adaptación a la normativa, justificando la formación exclusivamente como respuesta al mercado laboral. Habría que aprovechar el momento para reflexionar sobre la construcción de profesionales que, sin olvidar las necesidades puntuales de la sociedad, fuesen capaces de contribuir al desarrollo y mejora de sociedades democráticas en una Europa plural.

Es cierto que las directrices de Bolonia no se formularon ayer y que estamos ante una “reforma anunciada” y que muchas personas han hecho esfuerzos no desdenables que se han plasmado en *Libros Blancos*, *Fichas* y documentos varios que han sido el producto del trabajo de colectivos que han reflexionado sobre el presente y el futuro de la formación en la universidad; pero también es cierto que se tiene la sensación de estar realizando un trabajo impuesto, con unas reglas y ritmos marcados desde fuera y no como producto de la evolución de la comunidad universitaria.

Este reto ha sido asumido por el mundo académico y profesional, a través de la Conferencia de Directores/as de los centros y departamentos de trabajo social y del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales, realizando un

esfuerzo coordinado que se ha plasmado en diferentes documentos consensuados que han servido y sirven de guía para la elaboración de las propuestas de títulos de Grado en trabajo social.

La investigación: temarios/planes de estudios

Para establecer las interrelaciones entre demandas sociales y planes de estudios hemos centrado nuestra atención en el colectivo de los trabajadores sociales y en la Diplomatura de trabajo social en las décadas previas al año 2.000, si bien las reflexiones llegan hasta la actualidad.

Estamos ante un colectivo que, según los diferentes estudios, trabaja mayoritariamente en las administraciones públicas (entre ellas la principal es la Local), aunque en los últimos años hay un marcado crecimiento en el tercer sector. Esta situación permite acercarnos a lo que el principal empleador (la administración) solicita y espera de un trabajador social. A través de la investigación de los temarios de las oposiciones y concursos/oposiciones podemos desvelar las materias y los conocimientos que se consideran más relevantes y contrastarlos con los que se imparten en los planes de estudios.

Se ha trabajado con 140 temarios de los años comprendidos entre 1.984 y 2.000 procedentes de 15 Comunidades Autónomas más Ceuta y Melilla, publicados en los Boletines Oficiales del Estado, de Comunidades Autónomas, de Diputaciones Provinciales y de Ayuntamientos; el mayor porcentaje

corresponde a los publicados por la Administración Local. A ello hay que añadir las consultas aleatorias de convocatorias hasta el 2008.

En lo que respecta a los planes de estudios se han considerado 75, de Escuelas y Diplomaturas de todo el Estado español, entre 1.984 y 2.000, los

documentos realizados por la Conferencia de Directores/as y los de las Universidades de Zaragoza y Comillas de Madrid (Grados en Trabajos Social aprobados para el curso 2008-09).

El resultado de los datos obtenidos se presenta comparativamente en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1

MATERIAS EN LAS QUE SE ENCUADRNAN LOS TEMAS DE OPOSICIONES (TRABAJADORES SOCIALES) Y MATERIAS (TRONCALES Y OBLIGATORIAS) DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA DIPLOMATURA DE trabajo social (1.984-2.000)

Oposiciones/Concursos

Planes de Estudios

	TOTAL TEMAS	%	TOTAL ASIGNATURAS	%
Trabajo Social	1.131	20	470	27,6
Sociología	517	9,1	305	17,9
Derecho	1.560	27,6	206	12,1
Medicina	334	5,9	71	4,2
Psicología	293	5,2	210	12,3
Política Social	547	9,7	80	4,7
Servicios Sociales	1.121	19,8	210	12,3
Pedagogía	65	1,1	18	1,1
Economía	70	1,2	68	4
Informática	7	0,1	1	0,1
Otros	8	0,2	63	3,7
Total	5.653	100	1.702	100

Analizando separadamente los dos grandes epígrafes del cuadro (oposiciones/planes de estudios), vemos que en el primero ocupa el lugar más destacado el porcentaje de los temas de Derecho (27,6%), superando al propio trabajo social (20%), que es seguido muy de cerca por Servicios Sociales (19,8%). Si a ello añadimos el amplio abanico de materias y que los porcentajes de los temas de Sociología y Psicología, consideradas como fundamentales en la construcción del trabajo social, no son más que discretos, podemos pensar que desde la administración se busca fundamentalmente un profesional generalista en el que priman los conocimientos que se refieren a los aspectos formales de gestión.

La importancia del empleo público en el total de puestos de trabajo de los trabajadores sociales hace que pensemos que el perfil que diseña la administración va más allá de ser un mero reflejo de la respuesta que da a las demandas sociales y se convierte, en una medida que es difícil de precisar, en un modelo que trasciende el mercado laboral concreto, influyendo en el diseño de la formación de los futuros profesionales como veremos al detenernos en los planes de estudios.

No obstante, es preciso señalar que las administraciones, al menos en las convocatorias y en las bases para la selección de los profesionales, parecen dejar un margen de actuación, puesto que no concretan demasiado funciones, actividades...; así el trabajador social seleccionado parece que va a encontrarse con unas tareas de gestión predeterminadas, pero también con una cierta autonomía en su intervención. Naturalmente la dificultad estriba en que

la persona seleccionada con unos criterios en los que el trabajo social tiene escaso valor, no parece la más adecuada para innovaciones. Si a ello añadimos que es una constante que en los tribunales evaluadores sea escasísima la presencia de trabajadores sociales, no parece descabellado afirmar que en los criterios de selección de trabajadores sociales no ocupan un lugar central sus conocimientos específicos.

Estas afirmaciones sirven, en mayor o menor medida, para el personal técnico de la administración pública. Además hay que recordar que estos empleados se sitúan en la esfera del poder y, por tanto, se pone de relieve la importancia del empleo público en la consolidación de cualquier profesión.

Siguiendo el concepto *tipo ideal* de Weber (1964) se hace evidente que el ejercicio de poder supone que los variados profesionales asumen, por delegación, una responsabilidad que se concreta en lo que se les pide que hagan, dotándolos de los recursos necesarios para ello. Es decir, la sociedad, a través de las administraciones y el empleo público, busca a unas personas que le sirven de instrumentos para responder a sus necesidades, seleccionándolas e imbuyéndolas de la autoridad necesaria.

M. Beltrán (2000: 13 y 96) analiza la relación entre administración pública y política, afirmando que ambos conceptos están estrecha, pero no mecánicamente unidos; dice que *la Administración pública y su actuación no pueden estudiarse sin referirse al régimen político en que están insertas*. Esta afirmación, que puede matizarse y enriquecerse sustancialmente con las reflexiones de Alejandro Nieto (2008), nos permite concluir que los

empleados públicos tienen marcada su actuación por políticas concretas, ya que *en un régimen democrático el objetivo de la acción pública y los medios de que puede disponerse para lograrlo son fijados por el Parlamento y el Gobierno en el ámbito de sus competencias constitucionalmente establecidas, por lo que a la Administración le toca ejecutar tales decisiones desempeñando un papel instrumental.* No obstante reiteramos que no estamos ante límites estrechos, sin posibilidad de actuaciones autónomas; el empleo público y sus criterios de selección no son reflejo automático y lineal de directrices políticas generales.

El estudio de las normas actuales que regulan los diseños de los planes de estudios nos dan la medida en que las autoridades se comprometen en la construcción del espacio común de Europa. De su lectura emana una imprecisión, una ambigüedad que no parece facilitar el trabajo de las distintas titulaciones. Es posible que, nuevamente, la relación no lineal entre política y planes de estudios refleje la convergencia en España como primer paso para la europea, poniendo luz en las zonas oscuras de la normativa.

Volviendo al cuadro nº 1 y centrándonos en los planes de estudios de la Diplomatura de trabajo social comprendidos entre 1984 y 2000, vemos

que el mayor porcentaje lo ocupan las asignaturas de trabajo social (27,6%), seguido de las de Sociología (17,9%) y de las de Psicología y Servicios Sociales (ambas con un 12,3%), estando muy cerca las de Derecho (12,1%).

Los datos nos indican que desde la universidad se configura un perfil en el que se resaltan más los aspectos formativos esenciales de los futuros trabajadores sociales, de manera que trabajo social, Sociología y Psicología ocupan un lugar relevante, sin que ello suponga olvidar los aspectos de gestión encarnados en Servicios Sociales y Derecho.

En estos momentos la mayoría de las universidades están debatiendo y realizando los planes de estudios del Grado en trabajo social. Habrá que esperar a que el proceso finalice para poder estudiar los resultados globales, si bien en el último documento de la Conferencia de Directores/as, que analizaremos más adelante, se plantea sólo un crecimiento muy moderado del trabajo social.

La consideración más detenida de la especificidad de la formación y del peso de las asignaturas en cuanto a carga lectiva (créditos, número de horas) se ofrece en el cuadro nº 2.

CUADRO Nº 2

CLASIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS TRONCALES OBLIGATORIAS (NÚMERO Y CRÉDITOS) DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA DIPLOMATURA DE trabajo social TENIENDO EN CUENTA SI SON O NO DE trabajo social (1.984-2.000)

	Número Asignaturas		Créditos	
	Total	%	Total	%
Asignaturas de Trabajo Social	470	27,6	5.989,5	44,1
Asignaturas de otras disciplinas	1.232	72,4	7.598	55,9
Total	1.702	100	13.584	100

El cuadro permite matizar la afirmación anterior en el sentido de que los datos señalan una clara debilidad del trabajo social en cuanto al número de asignaturas, que es corregida por el número de horas. Sin embargo, no parece descabellado afirmar que sorprende que más de la mitad de la formación de un determinado profesional recaiga en asignaturas que no son las que configuran los elementos diferenciadores. Es decir, los futuros trabajadores sociales deben saber sobre todo de materias ajenas, aunque en el mejor de los casos sean afines, al trabajo social. Naturalmente esto no ocurre en los Planes de Estudios de Historia, de Derecho, de Psicología, pero no es infrecuente en algunas de las titulaciones de las Ciencias Sociales y Humanas.

Para comprender esta situación puede sernos útil la noción de *campo* que R. Lenoir (2004: 124) toma de Bourdieu y que le sirve de base para afirmar que *cuanto más encarnan los actores del campo la virtud propia del campo, la ortodoxia,*

menos inclinados están a recibir producciones de otros campos. A la inversa, cuanto más están los actores sociales en posiciones dominadas o heterodoxas, más hacen referencia ellas. Parecería, por tanto, que los actores del campo trabajo social, y la de todos aquellos en situaciones similares, para superar la situación de “dominados”, tienden a utilizar otras disciplinas, en un intento de *emulación*, de *consumo vicario*, de *consumo ostensible* (Veblen, 1987). Se trataría, por tanto, de conseguir un prestigio que no se cree posible a través de la propia disciplina. Esto que vemos en los planes de estudios y en los temarios de los procesos de selección crea una situación de debilidad difícil de enmendar, ya que se consolida en la intervención y se proyecta en el futuro en la formación de nuevos profesionales; una formación que debería constituir un “espacio de la posibilidad”, un campo propio para la construcción de un “trabajo social soñado” en que se configurasen perfiles específicos sólidos.

Al analizar conjuntamente las cifras del cuadro número 1 vemos que las posibilidades de cambio son reducidas, lo que puede mantenerse para la realidad actual. No se observa una gran disonancia entre lo que demanda la administración y los planes de estudios. Es cierto que en los temarios se acentúan los aspectos instrumentales (Derecho, Servicios Sociales), pero también es cierto que en los planes de estudios la presencia del trabajo social es sólo relativamente importante. Estamos ante una situación que se retroalimenta, en la que tiene escasa cabida un perfil que vaya más allá de la gestión de prestaciones y servicios, que se cuestione la necesidad de intervenciones en las que las personas pasen de ser “usuarios” a “ciudadanos”. Ello implica un empobrecimiento progresivo de la profesión y de la disciplina. Además, no podemos olvidar que todo lo señalado es la concreción de políticas sociales en las que los derechos, en muchas ocasiones, son sólo declaraciones de principios que no pueden ejercerse como tales.

La intervención profesional

La dimensión práctica es un elemento esencial en trabajo social. Si hay algo que caracteriza a sus profesionales es la intervención, que además es una de las fuentes esenciales de la disciplina.

Ya hemos señalado que las normas que regulan los procesos de selección ofrecen escasa información sobre las funciones y actividades que habrán de realizar los trabajadores sociales, y cuando lo hacen es de manera muy genérica. A ello hay

que añadir que no es infrecuente que el proceso se resuelva exclusivamente con pruebas teóricas, algunas de ellas tipo test. También es cierto que no es raro encontrar convocatorias en las que una de las pruebas sea la resolución de “un caso práctico”, si bien en esta ocasión se suele situar en el último lugar de los exámenes.

La secuencia de los procesos de selección es muy aleccionadora por cuanto la mayoría de las veces se desarrolla en tres fases: hay un primer filtro en el que se valoran los temas relacionados con el Derecho, de manera que sólo el aspirante que lo supere (sin duda el mejor preparado en Derecho, pero no necesariamente en trabajo social) se enfrentará a un segundo filtro en el que están todas las demás materias (recordemos la variedad y la escasa relevancia de los temas específicos). Sólo al final se tendrá que superar la prueba en la que se puede medir el bagaje concreto, la capacidad de plasmar en la práctica la teoría, la mayor y mejor preparación para la intervención profesional. Se pone así de relieve que lo que se busca es fundamentalmente un técnico que sepa de normas y procedimientos, si bien no se desdénan completamente otros conocimientos, capacidades y habilidades, que dan un toque generalista en “lo social” a su perfil.

Si además recordamos que, generalmente, los tribunales están compuestos por cargos políticos y administrativos alejados del trabajo social, podemos concluir que se concede escasa importancia al planteamiento y valoración del caso práctico como criterio de selección.

La importancia de la práctica en la configuración y en la realidad del trabajo social ha hecho que pensemos que podría ser una variable que mostrase la concepción que se tiene y que se quiere transmitir desde la universidad. Por ello hemos creído necesario poner de relieve si las prácticas adquieren el status de asignatura independiente, lo que supondría un reconocimiento explícito de su peso en la formación de los futuros trabajadores sociales. Esta variable queda reflejada en el cuadro número 3.

presentan toda una serie de materias y actuaciones que desvirtúan y debilitan la titulación concreta. Este panorama coincide con lo ya señalado para los procesos de selección, poniéndose una vez más de relieve un escenario de retroalimentación que limita el crecimiento de la intervención y de la disciplina afín.

La conclusión inicial es que se refuerza un perfil profesional en el que se priman los aspectos de gestión, pidiéndose a los

CUADRO N° 3

NÚMERO DE ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS DE trabajo social EN LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA DIPLOMATURA (1.984-2.000)

	Total	%
Primer curso	27	24,3
Segundo curso	37	33,3
Tercer curso	47	42,4
Total	111	100

Ante estos datos (111 asignaturas de prácticas sobre un total de 1.702 asignaturas de los 75 planes de estudios) no deja de llamar la atención la frecuencia de los pronunciamientos por parte de la universidad de abrirse a las empresas e, incluso, sobre la importancia de las prácticas en la formación. Estas afirmaciones no se plasman con claridad en algunos de los planes de estudios que, como vemos para trabajo social, no conceden a la formación práctica concreta la centralidad que parecería esperarse de las declaraciones. Hay que añadir que, en ocasiones, nos encontramos con lo que se llama *practicum*, denominación bajo la que se

trabajadores sociales fundamentalmente conocimientos instrumentales, llamando la atención la escasa presencia de conocimientos específicos. Esto se ve reforzado por la formación que se establece en los planes de estudios.

No deja de llamar la atención que con frecuencia en las reuniones, encuentros, etc. se suele conceder a las prácticas una gran importancia, pero a la hora de plasmar documentalmente esta visión las argumentaciones parecen olvidarse o, al menos debilitarse y no se concretan formulaciones explícitas y exclusivas para esta formación.

Del ayer al hoy: construyendo el Espacio Europeo de Educación Superior

La incorporación de España a la Unión Europea abrió a nuestro país un mundo de posibilidades y retos en diferentes escenarios; uno de ellos es el Espacio Europeo de Educación Superior.

Con los acuerdos de Bolonia se inició un periodo de gran interés e incertidumbre para la universidad española. Podíamos y debíamos reflexionar sobre nuestras deficiencias, dificultades y, también, fortalezas, tratando de superar el marco estrecho de cada universidad e intentando buscar elementos comunes que favoreciesen el intercambio, el enriquecimiento en el ámbito europeo.

Creo que con parte de utopía, de ilusión, de ganas de trabajar y con directrices no muy precisas se inició un proceso en el que se implicaron un número no desdenable de profesores y en el que, con frecuencia, también estuvieron las organizaciones profesionales. El resultado de este esfuerzo fue una cantidad importante de *Libros Blancos*, sancionados por la ANECA; a ellos se unieron posteriormente las *Fichas Técnicas*, e incluso, como en el caso de trabajo social, otros documentos que intentaron dar homogeneidad, converger en España para poder hacerlo en un ámbito más amplio.

La Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de trabajo social aprobó el 14 de Septiembre de 2.007 un documento titulado *La formación*

universitaria en trabajo social. Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos en trabajo social. Este documento, aprobado posteriormente por la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Profesionales de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales, es el reflejo de los conocimientos que, desde la universidad y del mundo profesional, se consideran imprescindibles para acceder al ejercicio profesional.

El documento constituye la base para la confección de los futuros planes de estudios y, en este sentido, nos es útil para conocer las líneas generales que marcan la evolución de la formación. No obstante, hay que poner de relieve que en él sólo podemos observar orientaciones y descripciones generales que no se concretan en asignaturas.

Se establecen 5 bloques temáticos; uno claramente de trabajo social, otro dedicado a las Prácticas y al Trabajo Fin de Carrera y el resto a otras materias. A cada materia se le adscriben créditos, con una horquilla de mínimos y máximos.

trabajo social, en el mejor de los casos, tiene adjudicado el 45,4% del total de créditos. Si recordamos que en los planes de estudios (1.984-2.000) este porcentaje era del 44,1%, vemos que se ha producido un discreto incremento del 1,3%.

En definitiva, se mantiene el mayor peso, en cuanto a carga lectiva, de las asignaturas que no son de trabajo social, si bien parece que se considera necesario incrementar, aunque sea simbólicamente, la formación específica para clarificar, profundizar y mejorar el perfil formativo y profesional.

Es necesario poner de relieve la trascendencia de que (en estas fechas) se hayan aprobado dos Grados en trabajo social. Este hecho demuestra que se ha alcanzado un reconocimiento claro de los estudios, si bien reiteramos que habrá que esperar a que haya un número significativo de universidades con los nuevos planes de estudios para analizar qué ha ocurrido con el trabajo social. Será necesario también esperar para poder investigar más allá del Grado y ver si la actual proliferación de Másters, que como norma tienen poco que ver con la especialización profesional, se mantiene o si, por el contrario, se convierten en una formación específica avanzada.

A modo de conclusión

La investigación sobre la construcción de una profesión y una disciplina, en este caso el trabajo social, nos muestra las interrelaciones entre el perfil que se demanda desde el mercado y la formación que se realiza desde la universidad.

Se trata de interrelaciones no lineales, ni mecánicas, que adquieren nuevas dimensiones cuando el principal empleador es la administración pública. Esta situación, además, permite analizarlas centrándola la atención en la legislación de los procesos de selección y los planes de estudios.

En sociedades democráticas tanto el ejercicio profesional de los técnicos de la

administración, como la confección de los planes de estudios se sitúan en un terreno de la posibilidad, de manera que dando respuesta a lo demandado se puede avanzar en nuevas propuestas.

Los datos analizados muestran cómo hay una convergencia entre el perfil profesional y el formativo, si bien desde la universidad hay matices que permiten pensar que se trata de ir más allá de las respuestas que se dan al mercado. En este sentido puede interpretarse la propuesta que se hace para la adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior. En ella se puede ver la continuidad de la acomodación de la formación a las demandas del principal empleador, si bien no se renuncia a la construcción de un espacio específico.

La identidad del trabajo social se construye en un proceso dialéctico y diacrónico en el que está presente lo que se hace, lo que se sueña y lo que se legisla. Esta identidad se ha fortalecido con la consolidación de la profesión y de la disciplina, presentando unas constantes que permiten identificar funciones y actividades de los trabajadores sociales. De esta manera se convierten en profesionales con los que hay que contar cuando se pretende dar respuesta a necesidades sociales. Esto constituye, sin duda, un éxito, pero también es un reto, plantea dificultades que han superarse yendo más allá de las puntuales demandas, haciendo realidad la amplitud de la intervención profesional.

Bibliografía

- BELTRÁN, M. (2000). *La acción pública en el régimen democrático*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid.
- BREZMES NIETO, M. (2008). *El trabajo social en España. Una profesión para la democracia*. Universidad de Murcia. Murcia
- CONFERENCIA DE DIRECTORES/AS DE LOS CENTROS Y DEPARTAMENTOS DE trabajo social (2007). *La formación universitaria en trabajo social. Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos en trabajo social*. Material ciclostilado. Barcelona.
- DURKHEIM, E. (1998). *Educación y Sociología*. Coyoacán. Méjico.

LENOIR, R. (2004). *¿Pierre Bourdieu y el Derecho?*. En Alonso, L. E. y otros (eds.). *Las Herramientas del Sociólogo. Fundamentos*. Madrid Pp. 115-130.

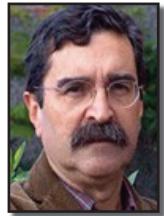
NIETO, ALEJANDRO (2008): *El desgobierno de lo público*. Ariel, Barcelona.

TABERNER, J. (1999). *Sociología y educación. Funciones del sistema educativo en sociedades modernas*. Tecnos. Madrid.

VEBLEN, T. (1987). *Teoría de la clase ociosa*. Orbis. Barcelona.

WEBER, M. (1964). *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Fondo de Cultura Económica. Méjico.

Derechos y deberes de los profesionales en la nueva legislación de servicios sociales



Antoni Vilà Mancebo

Resumen

En este trabajo se efectúa un análisis de los derechos y deberes de los profesionales de servicios sociales a la luz de los recientes cambios legislativos y de las nuevas tendencias generadas. Para ello, se trata, en primer lugar, de los derechos y deberes de los destinatarios y usuarios de los servicios sociales y se identifican las consecuencias que tienen para los profesionales y luego se examinan los específicos para este colectivo en la legislación posterior al año 2005: la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y las cinco leyes autonómicas de servicios sociales (Navarra, Cantabria, Cataluña, Galicia y el País Vasco) aprobadas con posterioridad hasta la actualidad.

Abstract

This article is about rights and responsibilities of social services professionals because of the recent legislative changes and new generated tendencies. First of all, the author analyzes rights and responsibilities of social services users and he identifies the consequences that they have to the professionals and then the specifics are examined for this group in the later legislation after 2005: the Law of Promotion of the Personal Autonomy and Attention to People in situation of dependence and five regional laws of social services (Navarra, Cantabria, Catalonia, Galicia and Basque Country) later approved.

Palabras clave

Derechos, deberes, servicios sociales, profesionales, legislación.

Key words

Rights, responsibilities, social services, professionals, legislation.

Autor

Antoni Vilà Mancebo

Abogado. Doctor en Pedagogía. Profesor de la Universidad de Girona.
antonи.vila@udh.edu

1. Los profesionales en la nueva legislación de servicios sociales

1.1 Nueva legislación, nuevas tendencias

Las primeras leyes autonómicas de servicios sociales se promulgaron en la década 1982-1992 y luego, hasta el año 2005, se aprobaron siete segundas leyes, que consideramos no aportaban novedades suficientemente como para denominarlas propiamente como *de segunda generación*.¹ A partir de la década de los noventa empezaron aemerger las carencias de dichas normas, especialmente las referentes a la debilidad de los derechos y a la necesidad de disponer de los recursos necesarios para hacerlos efectivos, que generaron interesantes debates y propuestas que cristalizaron a partir del año 2006 en que se inician simultáneamente tres procesos normativos que impactan con fuerza en los servicios sociales y generan nuevas tendencias.² Actualmente estos procesos todavía están abiertos y en fase de formación.

El primer proceso normativo se inicia con la reforma de los Estatutos de Autonomía³ que incluyen los derechos y deberes de los ciudadanos y los principios rectores, así como otros aspectos competenciales y organizativos, que repercuten en los servicios sociales, aunque en este trabajo no nos referiremos a estas leyes ya que no afectan directamente a las cuestiones que tratamos. El segundo proceso se refiere a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de

dependencia (LAPAD)⁴ que regula básicamente prestaciones de servicios sociales, como señala la propia norma en el preámbulo⁵ y en su articulado al referirse al catálogo de servicios y señalar que “comprende los servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia...” (art. 15.1). Esta cuestión es importante, ya que sitúa a la LAPAD en un lugar central de la reforma de los servicios sociales y, por ello, su impacto en los sistemas de servicios sociales ha sido potente, afectando prácticamente a todos sus elementos.⁶ El tercer bloque legislativo empieza con la aprobación de las leyes de servicios sociales posteriores a la LAPAD, que incorporan cambios que afectan a los aspectos substantivos y organizativos. En concreto nos referimos a la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios sociales de Navarra (la fecha de la Ley es la misma que la LAPAD); la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y Servicios Sociales; la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales de Cataluña; la Ley 113/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia; la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales del País Vasco. Además, en el momento de elaborar este trabajo, se hallan en fase de tramitación parlamentaria los proyectos de Ley de servicios sociales de Aragón, de las Islas Baleares y el de La Rioja.

Las principales aportaciones de estas nuevas leyes se refieren al reconocimiento del *derecho subjetivo* de acceso a los servicios sociales y a la ampliación de los *derechos y deberes de los destinatarios y usuarios* de servicios sociales, así como de los *profesionales*. Asimismo, los sistemas de servicios sociales se han fortalecido mediante la potenciación de nuevos principios, como

la *calidad*, la *incorporación de los servicios de la LAPAD a las redes autonómicas*, se han creado nuevos instrumentos técnicos básicos, como los *catálogos/carteras* de servicios y prestaciones, el *programa de atención personal/familiar* y se ha introducido el *profesional de referencia* con relevantes funciones. Se detectan, pues, cambios significativos con capacidad de generar unas nuevas tendencias, aunque consideramos queda todavía un largo camino por recorrer, en el que se deberán superar diversos obstáculos técnicos, organizativos y financieros importantes.

Es en este contexto, todavía abierto e incierto, que presentamos a partir de una lectura sistemática de la nueva legislación⁷ unas primeras impresiones sobre el papel de los profesionales en esta nueva realidad que se vislumbra y, especialmente, como conciben estas normas los derechos y deberes de los profesionales de servicios sociales.

1.2 Los profesionales de servicios sociales

El factor humano es cada vez más valorado en el mundo empresarial, pero consideramos que en el ámbito de los servicios sociales adquiere un significado especial, ya que la función de dichos servicios se centra en la procura de *ayuda personal* mediante prestaciones y otras actividades de carácter técnico.⁸ Por tanto, el elemento humano es clave para lograr una intervención técnica eficiente y de calidad.

Si tenemos en cuenta, pues, la importancia de los profesionales en la prestación de los servicios sociales no debe extrañar que una de las

características de las nuevas normas sea el creciente papel que las leyes otorgan a los profesionales y la progresiva regulación

notas

1. Guillén, Encarna y Vilà, Antoni "Los Cambios legislativos recientes en materia de servicios sociales", en CASADO, D. y FANTOVA, F. (coord.) *Perfeccionamiento de los Servicios Sociales*. Madrid: Fundación Foessa, 2007, pp. 147-176.
2. "Informe. Tendencias de la nueva legislación de Servicios Sociales", Madrid, enero de 2009. Este informe se elaboró por encargo de la Red europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social en el Estado Español (EAPN ES) y en la realización del presente trabajo se han utilizado algunos materiales del mismo.
3. En el periodo 2006-2008 se aprobaron la reforma de los Estatutos de Autonomía de: Comunidad Valenciana: Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril; Cataluña: Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio; Illes Balears: Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero; Andalucía, Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo; Aragón, Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril; Castilla y León, Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre.
4. Puede consultarse la versión comentada de esta Ley: SIPOSO. Anotaciones a la LAPA. Cuadernos del SIPOSO núm. 2, febrero 2008.
5. "Se trata ahora de configurar un nuevo desarrollo de los servicios sociales del país que amplíe y complemente la acción protectora [...] y dotar los recursos necesarios para hacer efectivo un sistema de servicios sociales de calidad garantista y plenamente universales". Preámbulo. LAPAD.
6. Guillén, Encarna y Vilà, Antoni "Impacto de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia en los servicios sociales de las Comunidades Autónomas", en Casado, D. y Fantova, F. *Perfeccionamiento de...* op. cit., pp. 177-205.
7. Se han analizado la cuestión a partir de la LAPAD y de las leyes de servicios sociales del periodo 2006-2008, sin tener en cuenta las disposiciones reglamentarias de desarrollo.
8. Demetrio Casado define los servicios sociales como "La rama de actividades denominada servicios sociales tiene como objetivo mediar el bienestar individual y social, para el presente y el futuro, que procura sobre todo mediante la ayuda personal polivalente, al servicio de la cual provee prestaciones individuales y otras actividades, ambas de carácter técnico (no monetarias desvinculadas), formalizadas en algún caso y producidas y dispensadas mediante diversos régimenes institucionales". Casado, D. *La rama de los servicios sociales*, en Casado, D. y Fantova, F. (coord.) *Perfeccionamiento de los...* op. cit., p. 36.

de sus derechos y deberes. Por ejemplo, las nuevas leyes en la materia les dedican apartados específicos y se refieren a sus derechos y obligaciones, instauran la figura del *profesional de referencia* como elemento básico de los procesos de intervención e implantan el *programa individual/familiar de atención/intervención*, como instrumento técnico básico que deben elaborar los profesionales.

En las definiciones del artículo 2 de la LAPAD se incluyen las referentes a los cuidados de las personas en situación de dependencia *profesionales*, de los cuidados *no profesionales* y a la *asistencia personal*, pero aportan pocas concreciones relativas a los profesionales que deben prestar los servicios del catálogo, ya que se centran más en el tipo de entidad o persona prestadora que en la cualificación y preparación de estas personas. La determinación de estas cuestiones dependerán en buena medida de los acuerdos que adopte el Consejo Territorial (CT) del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) sobre los criterios que fijan la intensidad protectora, las condiciones de las prestaciones económicas, los criterios comunes de evaluación del sistema, los criterios de calidad para los centros y servicios y los estándares esenciales de calidad, las guías de buenas prácticas o las cartas de servicios (art. 34.3 y 35.1). Por otra parte, esta Ley no contempla el *profesional de referencia* pero si que sitúa el *programa individual de atención* (PIA) como elemento clave del proceso.⁹

Todas las demás leyes de servicios sociales autonómicas citadas, como veremos, se refieren directa o indirectamente y regulan con diversa intensidad aspectos relacionados con los profesionales: cualificaciones, ratios, formación, calidad en el empleo y los derechos y los deberes que les corresponden.

Por otra parte, debemos recordar que, aun cuando la importancia de los trabajadores y trabajadoras sociales en la creación de este ámbito ha sido notable y continúa ocupando un lugar destacado entre los profesionales de los servicios sociales, cada vez son más diversas las disciplinas que intervienen en la prestación de los servicios y, por ello, la mayoría de normas destacan el carácter *interdisciplinar* de los equipos que intervienen.

Por último, debe considerarse que, como destaca el documento de la Comisión de las Comunidades Europeas “Comunicación de la Comisión. Aplicación del programa comunitario de Lisboa. Servicios sociales de interés general en la Unión Europea”,¹⁰ los servicios sociales, además de su misión fundamental de contribuir a la *cohesión social*, constituye un gran *potencial de creación de empleo*. Estas nuevas leyes no olvidan este aspecto, a pesar de que la mayoría se gestaron en una época de bonanza económica y pleno empleo y que deberán ponerse en marcha en un contexto de crisis. En estos momentos el reconocimiento de derechos y la ampliación de los servicios y prestaciones que efectúan estas nuevas leyes pueden adquirir gran importancia como generadores de cohesión social y como yacimiento de empleo.

1.3 Los principios de actuación como condicionantes de la organización y la práctica profesional

La normativa que comentamos reitera algunos de los principios y técnicas organizativas de las leyes anteriores e introducen algunos de nuevos que

condicionan la organización del sistema y cuya implantación exige cambios en el contingente de recursos humanos, las titulaciones requeridas y los perfiles y modificaciones en las prácticas profesionales.

Desde el punto de vista organizativo - aunque también afectan a la adscripción y características de los recursos humanos- debe tenerse en cuenta, en primer lugar, el refuerzo del *carácter público o de responsabilidad pública* de los servicios sociales que, en el ámbito de la gestión, la LAPAD concreta en el carácter público de las prestaciones y de los servicios de valoración de la situación de dependencia, así como en la gestión directa por parte de las Administraciones públicas de la prescripción de servicios y de las prestaciones económicas. Igualmente, algunas leyes de servicios sociales establecen el principio de prioridad pública y reservan a la *gestión pública directa* determinadas prestaciones básicas o estratégicas. También exigirá cambios en la organización la puesta en marcha de la *transversalidad*, especialmente la coordinación *sociosanitaria*, la efectividad del principio de *proximidad*, la *inclusión en las redes* de los sistemas autonómicos de los servicios procedentes de la LAPAD, la implantación de los planes y estándares de *calidad* o el modelo de *cooperación interadministrativa*.¹¹

En la práctica profesional inciden además algunos otros principios, como el enfoque *preventivo*, la *atención personalizada, integral y global*, la *autonomía* y la *participación de los usuarios*, la *permanencia en el entorno*, la *continuidad de la atención* o la *calidad* de las prestaciones.

Las leyes reconocen a muchos de estos principios el carácter de derechos y deberes de los usuarios y, correlativamente, afectan a los profesionales. Luego se analizarán algunos de ellos con mayor detalle, pero de entrada debe dejarse constancia que la implantación y garantía de algunos de ellos exige, además de los cambios organizativos y las adaptaciones de los recursos humanos señalados, notables incrementos de personal y de recursos materiales y financieros, que deben tenerse en cuenta.

2. Derechos y deberes de los profesionales

Los profesionales tienen reconocidos con carácter general como trabajadores un conjunto de derechos y obligaciones procedentes del ámbito laboral, de la seguridad social o de normas administrativas y profesionales, entre otras; pero, al mismo tiempo, les conciernen los derechos y deberes específicos del sector en el que prestan

notas
9. "En el marco del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y las prestaciones correspondientes, los servicios sociales correspondientes del sistema público establecerán, un Programa Individual de Atención en el que se determinaran las modalidades de intervención más adecuadas a sus necesidades..." (art. 29).

10. Comisión de las Comunidades Europeas. Comunicación de la Comisión. Aplicación del programa comunitario de Lisboa. Servicios sociales de interés general en la Unión Europea. COM (2006) 177 final, Bruselas 26.4.2006.

11. Por ejemplo el Consejo Territorial del SAAD o el Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Navarra, el Consejo de Coordinación de Bienestar Social de Cataluña, el Consejo Interdepartamental de Servicios Sociales e Inclusión Social de Galicia o el Órgano Interinstiucional de Servicios Sociales del País Vasco.

sus servicios, que en nuestro caso son los servicios sociales. En este trabajo nos referiremos sólo a éste último aspecto y trataremos de identificar los derechos y deberes que las leyes señalan para los profesionales de los servicios sociales.

Sin embargo, al tratar de los temas relacionados con los derechos y obligaciones debe tenerse en cuenta que frente a los *derechos y libertades* se encuentran siempre los *deberes y responsabilidades*,¹² son las dos caras de la misma moneda. Por ello, una primera forma de indagar los derechos y obligaciones de los profesionales puede ser a través del análisis de los derechos de los destinatarios y usuarios de los servicios sociales para detectar las obligaciones que pueden generar para los profesionales y a la inversa. En segundo lugar, se estudiaran los derechos y deberes específicos que las leyes señalan para los profesionales, analizando particularmente los relativos a los aspectos singulares, como la participación, la formación y la calidad.

2.1 Los profesionales ante los derechos y deberes de los destinatarios y usuarios de servicios sociales

Una de las novedades que presenta la regulación de los derechos y deberes que

efectúan algunas de las leyes analizadas se refiere a la distinción entre los referentes a los destinatarios de los servicios sociales en general y las que detallan los relativos a los usuarios de los servicios de atención diurna, nocturna y residencial. Este listado de derechos de los usuarios permite un mayor nivel de concreción –en algunos casos quizás excesivo para el rango de ley– que afecta a comportamientos relacionados con el personal de dichos servicios. La Ley catalana además divide la extensa relación de derechos en distintos apartados (derechos y libertades fundamentales, de acceso, a la información) y dedica un artículo a los profesionales donde trata de derechos y deberes. Por su parte, las leyes de Navarra y el País Vasco¹³ regulan los derechos y deberes de las personas usuarias y los de los profesionales.

En las tablas 1 y 2 se han sintetizado los principales derechos que establecen para los destinatarios de los servicios y prestaciones sociales la LAPAD y las Leyes de servicios sociales, respectivamente. El análisis de dichas tablas muestra como algunos de los derechos deberán ser satisfechos por los profesionales y, asimismo, como algunas de las obligaciones de los usuarios deviene derechos de los profesionales.

Tabla 1. Derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia (LAPAD)

DERECHOS
<ul style="list-style-type: none">• Igualdad de acceso a las prestaciones y servicios• Disfrutar derechos humanos, libertades fundamentales, pleno respeto dignidad e intimidad• Recibir en términos en términos comprensibles y accesibles información completa y continuada sobre la situación de dependencia• Ser advertido sobre procedimientos que se le apliquen en proyectos docentes o de investigación y a precisar autorización expresa y por escrito• Respeto a la confidencialidad en la recogida y tratamiento de datos• Participar en las formulación y aplicación de las políticas que afecten a su bienestar• Decidir sobre la tutela de su persona y bienes para caso de perdida de su capacidad• Decidir libremente sobre el ingreso en centro residencial• Ejercicio pleno de los derechos jurisdiccionales en internamientos involuntarios• Ejercicio pleno de los derechos patrimoniales• Iniciar acciones administrativas y jurisdiccionales en defensa del derecho que reconoce la Ley• Igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal• No sufrir discriminación por razón de orientación o identidad sexual
OBLIGACIONES
<ul style="list-style-type: none">• Suministrar información y datos que sean requeridos para la valoración de su grado y nivel de dependencia• Comunicar todo tipo de ayudas personalizadas que reciban• Aplicar las prestaciones económicas a las finalidades para las que fueron concedidas• Cualquier otra obligación prevista en la legislación vigente. <p>NO están obligados a aportar información, datos o documentación que obren en poder de Administración Pública que lo solicite</p>

Fuente: elaboración propia

notas 12. "En la medida en que toda norma propone un poder jurídico o un derecho o facultad a favor de una persona, estatuye para otra un deber". Díez Picazo, Luis. Experiencias jurídicas y teoría del derecho. Barcelona: Ariel, S.A., 1973. p. 75.

13. El País Vasco ya había utilizado esta forma de regulación en el Decreto 64/2004, de 6 de abril, por el que se aprueba la carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias y profesionales de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco y el régimen de sugerencias y quejas.

Tabla 2. Síntesis de los principales derechos de los destinatarios establecidos en las Leyes de servicios sociales

DERECHOS	NAVARRA	CANTABRIA	CATALUÑA	GALICIA	PAÍS VASCO
RELACIONADOS CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES					
Derechos y libertades fundamentales (dignidad,...)		●	●	●	●
A la confidencialidad	●	●	●	●	●
No discriminación en acceso y utilización servicios	●	●	●	●	●
Dar instrucciones previas para situaciones futuras incapacidad				●	●
A la autonomía					●
RELACIONADOS CON PLANES, PRESTACIONES Y SERVICIOS					
Disponer plan de atención individual/familiar y PIA	●	●	●		●
Reconocimiento situación dependencia		●			
Atención individualizada				●	
Participar en la toma de decisiones que le afecten	●	●			●
Elección prestaciones y servicios entre las opciones que se le presenten y las posibilidades	●		●	●	●
Escoger el proveedor del servicio disponibles en la Red			●		
Renunciar a las prestaciones y servicios concedidos	●	●	●	●	●
Recibir servicios de calidad	●	●	●	●	●
Recibir atención urgente		●	●		
Recibir servicios de forma continuada			●		
Asignación de un profesional de referencia	●	●	●	●	●
Dirigirse al personal encargado de su atención		●			
A la tarjeta social				●	
RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN					
Recibir información ante cualquier intervención y dar su consentimiento	●	●	●		●
Recibir información suficiente, veraz, comprensible sobre servicios y prestaciones disponibles	●	●	●	●	●
Ser valorado y recibir información sobre resultados		●	●		●
Reconocimiento situación discapacidad y derechos		●			
Acceso expediente individual	●	●	●	●	
Ser advertido procedimientos para proyectos docentes o investigación		●			
Disponer ayudas para comprender información		●	●		
OTROS					
A presentar sugerencias, quejas y reclamaciones	●	●	●		
No presentar documentos no exigidos o en poder Admición		●			
Derechos lingüísticos: ser atendido según su preferencia en cualquiera idiomas oficiales				●	●
ESPECÍFICOS DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS					
Atención diurna		●	●		
Atención nocturna		●			
Atención residencial	●	●	●		

En las tablas se puede observar como todas las leyes, al tratar de los derechos y deberes de los destinatarios y usuarios de servicios sociales, se refieren a sus relaciones con el personal e indirectamente determinan algunas de sus obligaciones y derechos. Podemos ver que generan deberes de carácter general, como la obligación de los profesionales de tratar a las personas atendidas con respeto y dignidad y sin discriminación, y obligaciones relacionadas con la forma de asistencia u otras relativas al deber que tienen los profesionales de informar a los usuarios de forma completa y comprensible, a mantener la confidencialidad de los datos que conocen o al respecto a la autonomía e intimidad de las personas atendidas. Es decir, los profesionales son los responsables de satisfacer muchos de los derechos de los usuarios y, al propio tiempo, algunos de los deberes de éstos devienen derechos para el personal, como cuando de forma directa se señala la obligación general de respetar la dignidad y los derechos del personal de los servicios, como personas y como trabajadores, o cuando se señala la obligación de acudir a las entrevistas o seguir las orientaciones de los profesionales.

A continuación nos referimos a algunos de los derechos más significativos y su relación con los profesionales.

a) Derechos y libertades fundamentales.

Todas las normas reiteran estos preceptos constitucionales, que recordemos incluyen la igualdad ante la ley y no discriminación, los derechos a la libertad y seguridad, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, al secreto de las comunicaciones, a la elección de residencia y a la circulación, la libertad de expresión, de pensamientos, ideas y opiniones o el derecho de participación y

la tutela efectiva de jueces y tribunales. Resulta evidente la obligación de los profesionales de respetar estos derechos y libertades en todas sus actuaciones, teniendo en cuenta las peculiaridades de aplicación en el caso de los menores y las personas incapacitadas legalmente.

b) Derecho a un *plan de atención* individual o familiar. Este derecho que la LAPAD incluyó como instrumento clave del nuevo sistema para determinar las prestaciones, luego lo han incorporado todas las leyes de servicios sociales. El profesional o equipo son los responsables de efectuar dicho plan personalizado y, por otra parte, exige a las administraciones públicas competentes disponer de personal suficiente y capacitado.

c) Derecho de *participación, autonomía, elección*. Se trata de un conjunto de derechos complejo y que no resultará fácil garantizar.¹⁴ El derecho de participación se contempla en las normas a nivel individual y colectivo y de forma general o bien relacionado con determinadas prestaciones o servicios. El derecho a la autonomía se define en estas nuevas leyes, incluyendo no solo la autonomía funcional sino también la moral,¹⁵ y asimismo se va abriendo paso el derecho

notas 14. Entre los problemas que puede afectar se hallan los de carácter ético, por ello, alguna de las leyes, como por ejemplo Navarra crea un Comité de ética en la atención social, con funciones investigadoras, docentes y de consulta y dictamen. (art. 46).

15. La LAPAD define la autonomía como "la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria" (art. 2.1) y la última Ley de servicios sociales del País Vasco la entiende como la "posibilidad de actuar y pensar de forma independiente en relación con la vida privada, incluida la disposición a asumir en la misma ciertos niveles de riesgo calculado, siempre que dispongan de capacidad jurídica y de obrar para ello, en los términos previstos en la normativa vigente" (art. 9.1, c).

de elección, que la LAPAD incluye de forma limitada a la elaboración del PIA¹⁶ y las leyes de servicios sociales los amplían a otros ámbitos.¹⁷ Los profesionales deben respetar estos derechos de los destinatarios y usuarios de los servicios sociales y facilitar su ejercicio, y los poderes públicos han de disponer los medios necesarios para hacerlos efectivos.

d) Derecho a la *información*. Este derecho se ha visto muy reforzado en las nuevas leyes que lo amplían a la recepción de información ante cualquier intervención; a recibir información suficiente, veraz, comprensible sobre los servicios y prestaciones; a disponer de información sobre resultados de su valoración; a acceder a su expediente individual; a ser informado sobre los procedimientos de que fuera objeto para proyectos docentes o de investigación; a disponer de ayudas para comprender la información, cuando tenga dificultades, ya sean derivadas de dificultades con el idioma o debidas a alguna discapacidad, con el fin de garantizar su participación en la toma de decisiones. Este derecho que genera obligaciones para los profesionales supone un replanteamiento de la práctica profesional, que exige tiempo, dedicación y recursos para asegurar que la persona dispone de la información precisa.

e) Derecho a *servicios de calidad, continuados y de urgencia*. En relación a los servicios concretan que deben de ser de calidad, continuados y cuando sea necesario disponer de recursos para atender a situaciones de urgencia. Es destacable la coincidencia e insistencia en la calidad de los servicios en las últimas leyes y en la necesidad garantizar la continuidad asistencial y la creación de unos servicios de urgencia en el sistema

de servicios sociales. El papel del profesional y el enfoque de sus funciones es básico para asegurar estos derechos, pero también precisa de la organización y medios que lo hagan posible.

f) Derecho a la asignación de un *profesional de referencia*. Ya hemos comentado como todas las leyes de servicios sociales contemplan explícitamente el derecho a disponer de este profesional, que en algunos casos se amplia a la *libre elección* (Navarra). Según estas normas se trata de un *interlocutor principal* que debe dar *congruencia* al proceso de atención y establecer la *coordinación* con el resto del sistema del bienestar (Cantabria), y le garantice la *globalidad* del proceso (Cataluña) y la *continuidad* (País Vasco). La inclusión de este profesional en la nueva legislación autonómica de servicios sociales tiene una gran trascendencia y exigirá determinar la titulación –algunas leyes señalan la preferencia por trabajadoras o trabajadores sociales–,¹⁸ el perfil y las funciones, así como diseñar un modelo organizativo que haga posible este derecho.

g) Derechos *lingüísticos*. Las leyes de Galicia y el País Vasco explicitan este derecho que se concreta en la posibilidad, a su elección, de utilizar alguna de las lenguas oficiales en su territorio. En el caso de Cataluña no se señala, aunque ya viene establecida con carácter general en la normativa estatutaria.¹⁹ La satisfacción de este derecho exige disponer del personal necesario con conocimiento de los idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma.

Las leyes que establecen derechos específicos para los usuarios de servicios residenciales se refieren básicamente a los

siguientes:²⁰ libertad de ingreso permanecía y salida de los servicios; al ejercicio derechos políticos (Cantabria, Cataluña); a conocer el informe periódico de los resultados de la evaluación de los servicios residenciales (Navarra); a conocer el reglamento interno; a una atención personalizada; a comunicar y recibir libremente información; al secreto comunicaciones; a la intimidad y privacidad; a considerar como domicilio el centro residencial; a formular sugerencias y quejas; a personalizar el entorno y mantener objetos personales significativos; a la práctica religiosa; a no ser sometido a ningún tipo de inmovilización o restricción; a conocer el precio de los servicios; a participar en asuntos que le afecten (Cantabria); a acceder a su historia personal (Cantabria); a compartir el mismo alojamiento con las personas que mantengan una relación de afectividad (Cantabria); a mantener su relación con el entorno familiar y social (Cantabria); a recibir atención sanitaria por el sistema público de salud y tener asignado un profesional de la Salud (Cantabria); a obtener facilidades para hacer la declaración de voluntades anticipadas (Cataluña).

En relación a este conjunto de derechos de los usuarios -de obligado respeto y cumplimiento por parte de los profesionales- debe señalarse que algunos ya se establecían con carácter general para los destinatarios (atención personalizada, participar, etc.) y otros concretan los derechos y libertades fundamentales, como la libertad de información y de religión, el respeto a la intimidad y a la privacidad o la prohibición de inmovilizaciones o restricciones. Este último, de reciente incorporación, es de interés para los profesionales ya que concreta el

comportamiento que deben seguir: “Derecho a no ser sujeto a ningún tipo de restricción física o intelectual, por medios mecánicos o farmacológicos sin prescripción y supervisión facultativa, salvo que exista peligro inminente para la seguridad física de la persona usuaria o de terceras personas. En este supuesto, los motivos de las medidas adoptadas deberán recogerse de forma razonada en la historia personal, precisaran supervisión facultativa antes de veinticuatro horas y comunicarse a sus familiares más cercanos y al ministerio fiscal”.²¹

notas 16. “... con la participación previa consulta y, en su caso, elección entre las alternativas propuestas del beneficiario...” (art. 29.1).

17. Por ejemplo: Navarra: “derecho a participar en la toma de decisiones sobre el proceso de intervención social y a la elección de prestaciones entre las opciones que le sean presentadas...” (art. 6.3); Cataluña: “... derecho a escoger el centro proveedor del servicio entre los de la Red de Servicios Sociales de Atención Pública y los gestionados en régimen de servicio público, de acuerdo con la naturaleza del servicio, la disponibilidad de plazas y la valoración del profesional o la profesional de referencia asignado” (art. 26.5). Las leyes autonómicas de servicios sociales extienden esta capacidad de decisión a la renuncia a las prestaciones o servicios otorgados.

18. Por ejemplo, algunas leyes, como la de Cataluña, señalan que “habitualmente ha de ser un trabajador o trabajadora social de los servicios sociales básicos” (art. 26.3) o la de Galicia establece que “La persona profesional de referencia será preferentemente una trabajadora o trabajador social de la red pública de servicios sociales...” (art. 24.2).

19. “Todas las personas tienen derecho a no ser discriminadas por razones lingüísticas” (art. 32 EAC); “Todas las personas tiene derecho a ser atendidas oralmente y por escrito en la lengua oficial que elijan en su condición de usuarios o consumidores de bienes, productos y servicios” (art. 34 EAC).

20. Los derechos de los usuarios que a continuación consta el nombre de la Comunidad autónoma, entre paréntesis, son específicos de la misma; los demás derechos son adoptados con carácter general por las CCAA que los regulan.

21. Art. 6, s) de la Ley de servicios sociales de Cantabria. Las demás leyes que incorporan este derecho lo definen de forma parecida.

Por otro lado, todas las leyes se refieren a los deberes, cuya síntesis puede verse en la tabla 3. En algunas leyes se tratan de forma más amplia que en otras, y para nuestro trabajo resulta interesante resaltar que, además de los tradicionales deberes administrativos (cumplir las normas requisitos y condiciones establecidos; respeto, tolerancia y colaboración; utilizar las instalaciones de forma responsable; pagar el precio que corresponda; facilitar la información y los cambios personales y

familiares), se incrementan las obligaciones de los usuarios relacionadas con los planes y prestaciones establecidas por los profesionales: cumplimiento de los acuerdos; a comparecer ante la administración; atender las indicaciones del personal; mantener una actitud colaborativa y participar activamente en el proceso de mejora, autonomía e inserción; destinar la prestación a su finalidad.

Tabla 3. Síntesis de los principales deberes de los destinatarios y usuarios de servicios sociales

DEBERES	NAVARRA	CANTABRIA	CATALUÑA	GALICIA	PAÍS VASCO
Cumplir las normas, requisitos y condiciones de las prestaciones y servicios	●	●	●	●	●
Seguir el programa de atención y las orientaciones de los profesionales; seguir los acuerdos	●		●	●	●
Participar activamente en el proceso	●			●	
Facilitar información veraz sobre sus datos y circunstancias	●	●	●	●	●
Destinar las prestaciones a su finalidad	●	●	●	●	●
Acudir a las entrevistas a las que sea citado por los profesionales	●		●	●	
Contribuir a la financiación del coste del servicio	●	●	●	●	●
Comparecer a requerimiento ante la Administración		●	●		
Comunicar los cambios que puedan afectar a las prestaciones	●	●	●	●	●
Observar conducta basada en el respeto, la tolerancia y la colaboración		●	●		●
Respeto al personal, su dignidad y sus derechos	●	●	●		●
Utilizar de forma responsable las instalaciones		●	●		●
Retornar el dinero cobrado indebidamente		●	●		
Respetar todos los derechos reconocidos a las personas usuarias y los profesionales					●
Mantener comportamiento no discriminatorio					●

Fuente: elaboración propia

2.2. Derechos específicos de los profesionales

Aunque, como hemos visto, todas las leyes analizadas tratan directamente o indirectamente de los derechos y deberes de los profesionales, cuatro de dichas normas les dedican artículos o capítulos específicos en relación a los profesionales,²² aunque la ley de Galicia, en el capítulo dedicado al equipo profesional, remite explícitamente a la

vía reglamentaria la regulación de las titulaciones y calificaciones profesionales y los prorroneos de cobertura de los equipos y regula básicamente el profesional de referencia y cuestiones relacionadas con la calidad y estabilidad en el empleo, que trataremos más adelante.

En la tabla 4 se recogen los derechos y deberes específicos para los profesionales que establecen las leyes de Navarra, Cataluña y el País Vasco.

Tabla 4. Derechos y deberes específicos de los profesionales de servicios sociales

NAVARRA
Recibir una información continua y adecuada para que redunde en una mejor atención a los destinatarios de los servicios sociales
Tener un trato respetuoso y correcto con los responsables de los servicios, con el resto de los profesionales y los destinatarios. Este derecho debe ser recíproco
Integrarse en equipos técnicos que deberán contar con el apoyo necesario
Formar parte de los órganos de participación y en los procesos de evaluación periódica de los servicios
CATALUÑA
Garantizar a los profesionales la supervisión, el soporte técnico y la formación permanente
El personal al servicio de las administraciones tiene derecho a movilidad interadministrativa
Ser tratados con respeto y corrección por los responsables de los servicios, los otros profesionales, los usuarios y sus acompañantes
La administración puede adoptar medidas para proteger la identidad de los profesionales y otras circunstancias personales, cuando sea necesario para cumplir las funciones
Deben integrarse en equipos técnicos básicos y especializados, que deben contar con el soporte administrativo y medios materiales necesarios
Deben formar parte de los órganos de participación y participar en los procesos de evaluación periódica de los servicios
Las Administraciones deben adoptar medidas de prevención y de atención ante situaciones provocadas por factores psicosociales que afecten el estado emocional, cognitivo, fisiológico y de comportamientos de los profesionales
Las valoraciones del personal profesional son vinculantes en relación a la asignación de los recursos públicos disponibles

notas 22. Navarra: Derechos y deberes de los profesionales (art. 63); Cataluña: Título III, Capítulo V Los profesionales de servicios sociales; Galicia: Título I, Capítulo III Del equipo profesional de los servicios sociales; País Vasco: Derechos de las personas profesionales de los servicios sociales (art. 11) y Deberes de las personas profesionales de los servicios sociales (art. 12).

PAÍS VASCO
- Derechos
Desempeñar su actividad profesional en condiciones de igualdad y dignidad
A acceder a la información y orientación inicial
Beneficiarse de una formación profesional continuada durante su vida activa
A participar, individual y colectivamente, en decisiones que les afecten y en la organización de los servicios
Acceder a los cauces de información, sugerencias y queja para el ejercicio efectivo y defensa de sus derechos
Disponer de los medios necesarios para garantizar la prestación de un servicio en condiciones que respondan a criterios de calidad
- Deberes
Promover la dignidad, la autonomía, la integración y el bienestar a las personas que atienden
Respetar todos los derechos reconocidos a las personas usuarias y profesionales
Conocer y cumplir la normativa vigente general y específica de su actividad
Mantener un comportamiento no discriminatorio
Respetar las opiniones, criterios y decisiones que las personas usuarias tomen por sí mismas o a través de su representante legal
Guardar las normas de convivencia y respeto mutuo
En caso de que sea necesaria la derivación de la persona usuaria a otro servicio, hacerlo de la manera más favorable para aquélla, procurando la continuidad de la intervención
Respetar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones
Respetar los plazos para las distintas intervenciones, ajustándose en todo caso a los plazos máximos previstos
Poner en conocimiento de la persona responsable las irregularidades o anomalías que se observen en el funcionamiento, la organización o las instalaciones del mismo
Poner en conocimiento de la autoridad competente cualquier situación que considere puede conllevar una vulneración de derechos

Fuente: elaboración propia

La regulación que efectúan estas tres leyes sigue distintos criterios y grados de concreción, sin embargo, se trata de las primeras propuestas de regulación de los derechos y deberes de los profesionales de forma independiente de los de los usuarios. Estas aportaciones son de gran interés, tanto para el funcionamiento de los servicios sociales como para el ejercicio de los derechos de los profesionales que intervienen; por ello, se han agrupado por temas las establecidas en las tres leyes a los solos efectos de facilitar las reflexiones y debates sobre cuáles deberían ser los derechos y obligaciones de los profesionales de servicios sociales que podrían incluirse en las leyes de servicios sociales.

- Derechos

- a) Relacionados con la práctica profesional
 - Ser tratados con respeto y corrección
 - Recibir una información continua y adecuada
 - Integración en equipos técnicos
 - Información y orientación inicial
 - Desempeñar su actividad profesional en condiciones de igualdad y dignidad
 - Movilidad interadministrativa

- Supervisión y soporte técnico
- Disponer de los medios necesarios para garantizar la prestación del servicio en condiciones que respondan a criterios de calidad
- Disponer de soporte administrativo y medios materiales necesarios
- Carácter vinculante de las valoraciones del personal profesional en relación a la asignación de los recursos públicos disponibles
- Prevención y atención ante situaciones provocadas por factores psicosociales que afecten el estado emocional, cognitivo, fisiológico y de comportamientos de los profesionales
- Proteger la identidad de los profesionales y otras circunstancias personales
- Acceder a cauces de información, sugerencias y queja para ejercicio efectivo y defensa de sus derechos

b) Participación

- Formar parte órganos de participación y participar en los procesos de evaluación
- A participar, individual y colectivamente, en decisiones que les afecten y en la organización de servicios

c) Formación

- Formación continuada

- Deberes

- a) Relacionados con los usuarios y/o otros profesionales
 - Respetar sus derechos reconocidos a las personas usuarias y a los profesionales

- Promover la dignidad, la autonomía, la integración y el bienestar a las personas que atiende
- Comportamiento no discriminatorio
- Respetar las opiniones, criterios y decisiones que las personas usuarias
- Guardar las normas de convivencia y respeto mutuo
- Realizar la derivación de la persona usuaria a otro servicio de la manera más favorable para aquélla, procurando la continuidad de la intervención

b) Relacionados con la práctica profesional

- Conocer y cumplir la normativa vigente general y específica de su actividad
- Respetar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones
- Respetar los plazos para las distintas intervenciones, ajustándose en todo caso a los plazos máximos previstos
- Poner en conocimiento de la persona responsable las irregularidades o anomalías que se observen en el funcionamiento, la organización o las instalaciones del mismo
- Poner en conocimiento de la autoridad competente cualquier situación que considere puede conllevar una vulneración de derechos

2.3 Participación

En los órganos consultivos del SADD que prevé la LAPAD no se establece la participación de los profesionales. A pesar de no haber constituido el nuevo sistema a través de la Seguridad Social, el Comité Consultivo que crea canaliza la

participación social únicamente a través de los agentes sociales (organizaciones sindicales y empresariales). Además, otorgó el mismo rango consultivo a los consejos estatales de representantes de los colectivos de personas mayores, personas con discapacidad y de las ONGs de acción social.

En cambio, la participación cívica constituye uno de los principios rectores que las nuevas leyes de servicios sociales han ampliado, tanto su composición como sus funciones, previendo además otros sistemas a través de procesos participativos. En la participación representativa tienen en cuenta a los profesionales. La ley de Navarra señala que las administraciones públicas deben fomentar con carácter general la participación y entre los colectivos representados se refiere explícitamente a "los profesionales de los servicios sociales" e incluye a representantes de los colegios profesionales en la composición del Consejo Navarro de Bienestar. La Ley de Cantabria también en la declaración general se refiere al fomento de la participación y cita las personas profesionales de servicios sociales, pero no prevé explícitamente su participación en el Consejo Asesor de Servicios Sociales. La norma catalana señala que debe procurarse la presencia de los colegios profesionales y concreta la participación de las entidades representativas de los intereses profesionales, tanto en el Consejo General de Servicios sociales como en los territoriales. Por su parte la ley de Galicia establece que los representantes de los colegios profesionales representativos de las disciplinas directamente relacionadas con los servicios sociales forman parte del Consejo Gallego de Bienestar Social y, finalmente, la del País Vasco, al tratar de la garantía de la participación, señala

expresamente la participación a las organizaciones representativas de los profesionales de los servicios sociales en la planificación, funcionamiento y evaluación del Sistema Vasco de Servicios Sociales, aunque luego deja a los reglamentos la concreción de su composición.

Todas las normas examinadas, pues, con mayor o menor precisión establecen el derecho a la participación de los profesionales en los órganos consultivos y asesores. Recordemos, asimismo, que en las leyes que trataban específicamente de sus derechos ampliaban la representación a los procesos de evaluación y a las decisiones que les afectasen en la organización de servicios.

2.4 Otros aspectos: la formación y la calidad del empleo

Una última referencia a los derechos y deberes de los profesionales referente a la formación y a la calidad en el empleo. La LAPAD señala que se atenderá la formación básica y la permanente de los profesionales y, para ello, las administraciones públicas promoverán los programas y acciones formativas necesarias para implantar dicha ley y asimismo determinaran las cualificaciones profesionales idóneas para el ejercicio de sus funciones. Por su parte, las leyes de servicios sociales, con el fin de perfeccionar la cualificación de los profesionales y así mejorar la calidad de los servicios, abordan el tema en términos parecidos a la ley citada. En unos casos, se refieren al fomento (Cantabria, Cataluña, Galicia) y en otros se establece como una obligación de las administraciones públicas (Navarra, País Vasco). Para ello, Cataluña y Galicia prevén la posibilidad de crear centros y

organismos especializados en materia de formación e investigación de servicios sociales o actuar de manera coordinada con las universidades y la Ley del País Vasco establece que las Administraciones se coordinaran para promover y planificar la formación, que contará con la participación de las universidades.

La regulación del principio-derecho a unos servicios y prestaciones de calidad constituye otro de los grandes pilares de la nueva normativa. La LAPAD incluyó la calidad en el empleo, considerando que junto a la formación debían atenderse de forma específica para conseguir la calidad del Sistema. La Ley de servicios sociales catalana establece como disposición general que la calidad de las condiciones laborales y sociales de los trabajadores de los servicios contribuye a definir la calidad en este ámbito y al tratar el plan de calidad,²³ establece entre los objetivos “la estabilidad laboral de los profesionales”. La Ley de Galicia dedica un artículo a la estabilidad laboral y calidad en el empleo de las personas profesionales de servicios sociales y políticas de igualdad”, donde establece que las administraciones públicas deben promover la calidad del empleo y la estabilidad laboral como medio de lograr la calidad, señalando que estabilidad en el empleo se considerará como criterio evaluable en el acceso a la financiación pública.²⁴

3. Consideraciones finales

La nueva legislación de servicios sociales analizada tiene como eje el reconocimiento de los derechos, que se concreta en el derecho subjetivo de acceso a determinados servicios y prestaciones y en la ampliación y

concreción de los derechos y deberes de los destinatarios y usuarios de los servicios sociales, así como de los profesionales que intervienen. Para conseguirlo estas normas establecen un conjunto de medidas de diversa índole encaminadas a la consolidación del sistema y al fortalecimiento de la red pública o de responsabilidad pública.

Sin embargo, se trata del inicio de un proceso que necesita consolidarse mediante disposiciones reglamentarias y financieras que lo hagan posible. El reconocimiento formal de los derechos y deberes de los profesionales se halla aún en un estado inicial, pero los avances en estas últimas leyes es significativo, si bien para lograr su efectividad deberá acompañarse de modificaciones organizativas, de un incremento y redistribución de los recursos humanos y materiales y del diseño de nuevos instrumentos técnicos que lo hagan posible.

Este proceso de definición y concreción de los derechos y deberes –tanto de los usuarios como de los profesionales, ya que están interrelacionados– debería ser participativo, con la presencia de todos los implicados: los ciudadanos, los usuarios, los responsables y los proveedores de los servicios y, por supuesto, de los profesionales

notas 23. Esta Ley incorpora a la calidad de los servicios sociales la exigencia de que los profesionales de servicios sociales cumplan los deberes relativos a la deontológica profesional. Los deberes relativos a la deontología profesional elaborados por los colegios profesionales correspondientes deben incluirse en los criterios de calidad (art. 86).

24. Esta ley crea la Mesa Gallega de Servicios sociales como órgano específico de participación institucional de los agentes sociales (organizaciones sindicales y empresariales) para el diseño de las políticas públicas en el ámbito de los servicios sociales (art. 42)

Una mirada al trabajo social desde diversas formaciones políticas

Nuevos tiempos para los servicios sociales y para los profesionales



Carme Figueras Siñol

Quiero en primer lugar felicitar a los trabajadores sociales con motivo de la celebración de su XI Congreso Estatal y desear que resulte del todo provechoso y beneficioso para el conjunto de los servicios sociales.

Es para mi un honor poder participar en esta revista que se edita con motivo del XI Congreso. Desde mi modesta experiencia en la política catalana, y en especial de las políticas sociales, procuraré en estas líneas aportar una pincelada sobre el cambio legislativo y organizativo que se está produciendo en Catalunya en los servicios sociales en los últimos años y las previsiones de futuro.

La Generalitat de Catalunya, los ayuntamientos y la iniciativa social (que es rica y variada) han contribuido a desarrollar el sistema de servicios sociales de Catalunya. Los primeros servicios sociales permitieron paliar las situaciones de desigualdad y pobreza más acuciantes. De hecho, son los primeros ayuntamientos democráticos quienes, a partir de su constitución en 1979, ponen las bases de la atención social pública. Posteriormente, en los más de 30 años de democracia, se fue avanzando en el nivel de respuesta a las necesidades sociales de

los ciudadanos de pueblos, barrios y ciudades. Paralelamente, la administración autonómica fue la encargada de implantar en el conjunto del territorio los servicios especializados, estructurándose en base al primer Estatuto de Autonomía de Cataluña la legislación adecuada y la colaboración y la coordinación entre los dos niveles de administración. Así, en todos estos años hemos ido avanzando desde una precaria atención asistencial hacia unos servicios sociales de prevención, de atención primaria y comunitaria y unos servicios residenciales y de protección social que han ido generando respuestas a las necesidades de la población.

Son diversos los cambios legislativos que abren una nueva etapa para los servicios sociales. En Catalunya con la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía, aprobado y refrendado por el pueblo catalán en el año 2006, que ahonda en la exclusividad de las competencias en materia de servicios sociales a la vez que determina los derechos de los ciudadanos en esta materia. En España con la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia se

Autora

Carme Figueras Siñol

Diputada-Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlament de Catalunya. Exconsejera de Bienestar y Familia de la Generalitat de Catalunya.
carme.figueras@parlament.cat

impulsa de manera decidida la universalización de los servicios sociales para la protección de las personas mayores o personas discapacitadas en situación de dependencia. Finalmente, en Catalunya, la aprobación por el Parlament de la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de Servicios Sociales comporta la universalización no tan solo de la atención a las situaciones de dependencia, sino del conjunto de los servicios sociales desde el sentido más amplio del concepto. Así, no hablamos de dos sistemas sino de un solo sistema de servicios sociales que integra el sistema catalán de autonomía y atención a la dependencia.

Son cambios enormes, que ya están en marcha y que, a mi entender, no tienen vuelta atrás, porque, afortunadamente, forman ya parte de los nuevos derechos adquiridos e interiorizados como tales por los ciudadanos. Es cierto que la actual crisis económica, mucho mayor de lo que la mayoría de los expertos nunca predijeron, es una amenaza para la consolidación de los servicios sociales como uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar. Pero también lo es que, precisamente en situación de crisis, son los servicios sociales los que más pueden y deben dar respuesta a las situaciones de desigualdad que la crisis genere. Por otra parte, el tan nombrado, y quizás todavía poco definido, cambio de modelo productivo, pasa en buena parte por la creación de nuevos puestos de trabajo, nuevos yacimientos de ocupación, ligados precisamente a la necesaria respuesta al envejecimiento de la población, a las necesidades sociales de la nueva inmigración y a los servicios que den respuesta a las necesidades de apoyo de las familias para la tan deseada y todavía incipiente conciliación de la

vida personal, familiar y profesional de sus miembros.

Este es el contexto en el que los profesionales del trabajo social adquieren un papel cada vez más relevante, si cabe, en el presente y para el futuro. Ya ha sido así para la implantación de la ya nombrada Ley de la dependencia. En Cataluña la opción elegida –no podía ser de otra manera por la larga experiencia local en esta materia- ha sido la de la descentralización de una parte de las tareas en las estructuras municipales y comarcales. Una vez han actuado los equipos de valoración, son las asistentes sociales-trabajadores sociales, los responsables de la elaboración de los planes integrales de atención que la ley prevé. Ello ha significado un esfuerzo importante para los equipos de atención social primaria, que se reforzaron inicialmente con 165 diplomados en trabajo social en el conjunto del territorio catalán y con 23 profesionales que han hecho de referentes de apoyo y que han sido el nexo de unión entre los profesionales de la atención primaria y el ProdeP (el órgano gestor de la Generalitat para la aplicación del nuevo sistema de protección a la dependencia).

Pero como antes comentaba, el convertir los servicios sociales en un derecho subjetivo de los ciudadanos que los precisen, no lo es solo para la atención a la dependencia sino para el conjunto del Sistema Catalán de Servicios Sociales. Así, la nueva Ley 12/2007 ya mencionada, que empieza a aplicarse en enero de 2008, prevé un incremento de profesionales de los equipos básicos de atención social del 158% desde el inicio hasta el año 2015. La previsión es pasar de los 932 profesionales diplomados en trabajo social del año 2006 a 2.415

profesionales en el año 2015 en la atención primaria.

Por otra parte, en cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales, el pasado año se aprobó la Cartera de Servicios Sociales para los años 2008 y 2009, donde se recogen las prestaciones que el Sistema Público de Servicios Sociales debe ofrecer y el nivel de crecimiento y de intensidad que se debe alcanzar en su prestación al final del período 2008-2009. La Cartera contempla 127 servicios, el acceso de 72 de los cuales, más de la mitad, estará garantizada por ley. Entre estos se encuentran los servicios especializados de atención a la infancia y a la adolescencia o los de prevención de dependencia, entre otros. Las prestaciones se dividen en tres categorías: de servicios, económicas y tecnológicas. La Cartera define cuáles son responsabilidad de la Generalitat y cuáles de los entes locales y distingue entre prestaciones garantizadas, que son las exigibles como derecho subjetivo, y prestaciones no garantizadas, las que solo lo son de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los principios de prelación y concurrencia.

En definitiva, nuevos tiempos para los servicios sociales y, por tanto, nuevos tiempos para los profesionales del trabajo social. Son muchos los cambios y, por tanto, también muchas las incertidumbres, pero solo con el esfuerzo de todos será posible avanzar en la dirección correcta.

Las asistentes sociales (y ahora lo digo en femenino porque mayoritariamente son mujeres) han sido motor esencial para llegar hasta aquí y van a ser también el pilar fundamental para el avance que nos hemos propuesto y para el que tanto han luchado desde su tarea diaria de cada día. Estas (y estos) profesionales son quienes han ido atendiendo las necesidades a lo largo de la historia, a veces con instrumentos muy precarios, y quienes han participado activamente en la definición de ese Sistema mejor en el que estamos implicados. Ahora, a pesar de la crisis económica, es el momento. La participación y la implicación de ese colectivo resulta esencial para la construcción de ese nuevo pilar del Estado del Bienestar, al mismo nivel que la educación, la salud y las pensiones.

El trabajo social una profesión transformadora



José Ángel Cuerda Montoya

No soy trabajador social pero toda mi vida profesional y política ha estado relacionada, vinculada, al trabajo social. Hace ya cincuenta años fui designado profesor de Derecho de la entonces recién creada Escuela Diocesana de Asistentes Sociales de Vitoria. Hacía apenas dos años que había terminado mi Licenciatura de Derecho y acababa de empezar a ejercer mi profesión de Abogado. En ese momento me incorporé a la Escuela, que dirigía la inolvidable María Luisa Santafé, y desde entonces el trabajo social ha marcado mi vida profesional abriéndome horizontes apasionantes para la transformación social y política de una sociedad anclada, entonces, en el vacío de un régimen político ominoso e inmersa, después, en un proceso de profunda regeneración democrática que aún continúa.

Desde 1979 a 1999 fui Alcalde de Vitoria y, según el historiador Antonio Rivera ("La utopía futura. Las izquierdas en Álava", 2008), en ese periodo Vitoria se convirtió en "*una ciudad típicamente socialdemócrata*", pero sería absolutamente injusto y estúpidamente vanidoso si no proclamara que lo que de positivo pudo haber en mi trabajo político fue posible en gran medida gracias a muchas de mis alumnas o compañeras de profesorado en la Escuela de trabajo social en puestos de

representación política, directivas y técnicas de base. Me resulta emocionante mencionar a María Ángeles Campo, a María Jesús Aguirre, a Elena Peciña, y a Blanca, Teresa, Loli, Amparo y a tantas y tantas trabajadoras sociales admirables en su empeño ilusionante y en su buen hacer.

Ahora, que aún tengo el privilegio de seguir impartiendo en la Escuela Universitaria de trabajo social de Vitoria-Gasteiz un curso sobre "*Ciudadanía y desarrollo humano*" puedo permitirme afirmar, con pleno conocimiento de causa, que considero al trabajo social como un instrumento liberador de la exclusión, facilitador y promotor de cambios sociales y relaciones, como una profesión transformadora de una realidad social injusta y alienante.

Pero la evolución de nuestra sociedad con sus colosales desafíos económicos, su irritante desigualdad social, la ineficaz respuesta pública y la insolidaria respuesta social están llevando a situar al profesional del trabajo social como "*un actor en el corazón de la tormenta*", en expresión del Presidente de la FNARS.

Nuestra sociedad está marcada por importantes cambios sociales y económicos que sin duda modifican en profundidad las *misiones del trabajo social*.

Autor

José Ángel Cuerda Montoya

Abogado.
jacuerda@izpi.com

Las formas de exclusión se multiplican y las y los trabajadores sociales son confrontados con situaciones y demandas cambiantes, cada vez más diversas y complejas (alojamiento, trabajo, formación, fracaso escolar, nuevas realidades familiares, inmigración, dependencia, soledad, sobreendeudamiento, violencia, ...) que colocan a muchas personas y colectivos en situación de vulnerabilidad y exclusión con exigencia de nuevas respuestas. La precariedad y la inseguridad social son crecientes y ya se cuestiona el *derecho a la inserción* de las personas fragilizadas.

Ante esta situación deben cambiar los métodos y las estrategias del trabajo social, sus modos de intervención, de ingeniería social, pero no debe cambiar su doble e inescindible objetivo esencial:

1. Ayudar a personas y grupos en dificultad para su plena integración social en un imprescindible proceso de acompañamiento superador del asistencialismo; y
2. Promover una sociedad más justa, equitativa y solidaria, realizadora de los derechos humanos de todos y creadora de condiciones de vida y de estructuras sociales que posibiliten la autonomía y el pleno desarrollo personal para alcanzar un proyecto de vida felicitante, de vida digna de ser vivida.

El trabajo social es ayudar y promover, no como un acto sino como una actitud: desde la profesionalidad que debe ser tanto como decir "*desde el cuidado, la cordialidad, la sensibilidad, el respeto activo, la calidez, la responsabilidad, la capacidad de visión, la intuición, el análisis, la reflexión, el rigor, la metodología, la innovación, el*

esfuerzo consciente, el aprendizaje constante, la creatividad, la ilusión, el compromiso con los derechos humanos de todos, con todos los derechos humanos de todos, con todo ser humano en todas sus dimensiones" ("Carta a una trabajadora social", María Teresa Rey, 2004). ¡Nada menos que todo eso!

El trabajo social debe superar tanto la burocratización o el autoritarismo como el abandonismo de la impotencia o el cansancio. El trabajo social es una tarea, una misión, una profesión transformadora; quizá una vocación, una pasión.

Naturalmente hay que poner al día su marco teórico, sus métodos de trabajo, sus ámbitos de actuación; es preciso promover el diálogo constante entre las ciencias sociales y la sociedad civil y política; replantear con espíritu crítico las relaciones del trabajo social con las Administraciones Públicas (el poder político) y con las asociaciones sociales (el poder de la solidaridad); pero en ese aprendizaje constante el trabajo social debe unir, en todos los espacios y ámbitos de actuación por pequeños que sean, la ética del cuidado y la ilusión transformadora.

No pretendo mitificar el trabajo social y presentarlo como una tarea redentora y trascendente: creo sencillamente en su importancia transformadora. Pero no puedo ni quiero olvidar que esa anhelada transformación social en todos los ámbitos debe apoyarse en dos grandes desafíos: una nueva forma de gobernar y una nueva ciudadanía:

Un poder político ejercido como un auténtico poder cooperativo promotor de libertad e igualdad reales y efectivas de todos y realizador del derecho al

bienestar como el derecho integrador de todos los derechos humanos.

Y una nueva ciudadanía responsable y participativa, crítica y creativa, culta e intercultural, fraternal y cooperadora, pacífica, pacifista y pacificadora, ecológica e innovadora, justa y solidaria, abierta y cosmopolita.

Sin duda una utopía, pero que como todas las utopías sirve para avanzar.

En este escenario local y mundial el trabajo social tiene que ser una profesión de luz en un mundo de oscuridad que invisibiliza a los más débiles y vulnerables, tiene que “*abrir ventanas, echar abajo puertas, romper muros, iluminar rincones*”, tiene que “*ir y venir por las calles, las casas, los hombres y las mujeres, destruyendo la oscuridad*”... “*hasta que todo sea día, hasta que todo sea claridad y alegría en la tierra*” (Pablo Neruda: “Oda a la claridad”).

Importancia de la profesión de trabajo social



Javier Arenas Bocanegra

En mayo va a celebrarse en Zaragoza un nuevo Congreso Nacional de trabajo social y estoy convencido que, tal y como viene sucediendo desde que en 1968 se celebró en Barcelona el primer Congreso de la profesión, será una oportunidad del máximo interés para quienes desde esta profesión contribuyen al desarrollo y al progreso social de los ciudadanos.

Lejos quedan los enfoques iniciales de tipo asistencialista. También quedan atrás las actuaciones aisladas, muy meritorias, pero no suficiente estructuradas.

Vivimos tiempos nuevos en la sociedad española y también nuevos para los profesionales del trabajo social.

Del trabajo social tradicional se ha pasado al trabajo en equipo, en colaboración con otros profesionales, al tiempo que se ha producido la incorporación de muchos trabajadores sociales a organismos e instituciones oficiales (del Estado, CC.AA. y entes locales).

Los dorados años 90 que vivió la profesión de trabajo social no son ahora los mismos. Y no sólo por las dificultades de empleo que vivimos. El abanico de situaciones que demandan la intervención de los trabajadores sociales se ha ampliado y el tipo de actuaciones demandadas han variado profundamente. Sin embargo, los recursos económicos disponibles y las

infraestructuras no han crecido ni se han transformado al mismo ritmo.

Así, un interesante estudio del Departamento de psicología y sociología de la Universidad de Zaragoza, dedicado a analizar y valorar el trabajo social, no duda en afirmar que en estos momentos se vive una etapa de auténtica revisión del trabajo social y de la acción social. De entrada, el estudio pone encima de la mesa algunas palabras clave para simbolizar mejor los cambios a los que hay que dar respuesta.

Tales palabras son: servicios sociales, burocratismo, intervención social y lucha contra la pobreza.

Son palabras que resumen dilemas a los que hay que dar contestación desde la profesión que, a diario, se enfrenta con problemas familiares, situaciones de urgencia social, dificultades económicas, de empleo, de vivienda, de escolarización, de atención domiciliaria, sanitarios, de dependencia, de soledad, de exclusión social, de discriminación o de violencia doméstica (mujeres, niños o mayores).

Hay quienes a partir de estas realidades consideran que la intervención del trabajador social debería ser la propia de quien desde el terreno ayuda a completar las políticas y la gestión de los servicios sociales públicos. Para ello,

Autor

Javier Arenas Bocanegra

Abogado. Presidente del Partido Popular de Andalucía. Vicesecretario de Política Autonómica y Local del Partido Popular. Exministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

tienen la legitimación que da el hecho de moverse entre el idealismo de los objetivos de igualdad y no discriminación, y el pragmatismo que trata de contribuir con acciones concretas a resolver problemas y hacer posible el desarrollo personal y social.

No falta quienes plantean desafíos profesionales de tipo operativo. Así, las dificultades de cooperación con otros profesionales en los equipos multidisciplinares o las limitaciones que en ocasiones imponen los Programas y Planes de las Administraciones públicas, la temporalidad e insuficiente financiación y la inestabilidad en el empleo.

Son limitaciones y dificultades que si no se resuelven reducirán el efecto de las acciones contra la pobreza, la violencia y la marginación.

Pero no todo es problema de falta de medios. En otras ocasiones hay superposición de actuaciones administrativas (niveles local, autonómico y nacional), que requieren mayor coordinación y complementariedad.

El desigual desarrollo competencial del Estado Autonómico y el débil papel de las Corporaciones Locales condicionan los progresos de la acción social y de los trabajadores sociales. A ello se unen los recortes económicos en los Programas Sociales, tal y como pudo comprobarse en la reciente Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales.

En la etapa del Gobierno del Partido Popular no sólo se reforzaron los servicios sociales, sino que se vincularon a la política de empleo por ser esta la clave para construir un modelo social sólido y

económicamente sostenible.

En aquella etapa se defendió frente al asistencialismo del subsidio de paro, la promoción de nuevos empleos, sobre todo para los que tradicionalmente quedaban excluidos del mercado de trabajo: las mujeres y las personas con discapacidad.

Dos millones y medio de empleos para mujeres y dos planes de empleo (con 100.000 contratos) para quienes padecen alguna discapacidad dan idea de una visión, más activa, más integradora y más participativa de la política social.

También entre los profesionales del trabajo social, esta visión proactiva y no meramente asistencialista se va afirmando cada día con mayor respaldo, dando así sentido a sus inestimables tareas de mediación, dinamización, promoción y participación.

La competencia y experiencia profesional de los trabajadores sociales, que tuve oportunidad de valorar en mi etapa como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y que también he sentido y siento como algo muy cercano en Andalucía, será, sin duda, fundamental para múltiples cuestiones que son prioritarias para los ciudadanos. La aplicación efectiva de la Ley de Dependencia, la violencia de género, la asistencia sanitaria, las barreras que padecen las personas son discapacidad, la pérdida de empleo, la educación y la atención a los mayores son muestras de la apretada agenda de los trabajadores sociales.

La sociedad les debe mucho por lo que hasta ahora han hecho, pero todos confiamos en lo que van a seguir haciendo en el futuro.

El trabajo social como profesión: una valoración política desde lo local



Ricard Gomà i Carmona

El trabajo social es una profesión con una dilatada trayectoria y con una valiosísima contribución en la construcción de un sistema de servicios sociales moderno y acorde con las nuevas realidades, demandas y expectativas ciudadanas. De hecho, los trabajadores y las trabajadoras sociales han sido la punta de lanza en la construcción de un sistema de bienestar en el ámbito social en el Estado Español, cuando no existía ni el debate del acceso universal a los servicios sociales.

Ahora el escenario ha cambiado completamente. Desde la esfera legislativa, la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por una parte, y en Cataluña la Ley de Servicios Sociales, comportan necesariamente la construcción de un sistema de servicios sociales de calidad, garantistas y universales. Ello marca un punto de inflexión en tres frentes: por un lado, el actual marco implica la promoción de un nuevo derecho de ciudadanía; por otro, huelga decir que las dos leyes consolidan normativamente la competencia municipal sobre los servicios sociales básicos; por último, la misma concepción del trabajo social toma una dimensión crucial en la nueva etapa.

Desde la perspectiva municipal, el reto es muy importante. Es en el territorio donde los servicios sociales se despliegan y deben hacerse efectivos porque es en el territorio donde las personas viven, se realizan y tienen problemas. De acuerdo con la situación actual, los municipios deben hacerse con las herramientas, recursos y condiciones óptimas para que los y las profesionales de servicios sociales puedan asumir la importante función que tienen asignada en la aplicación efectiva del marco legislativo. Ejemplos de ello: resulta fundamental saber aproximadamente a qué demanda de atención hay que responder; que los y las profesionales tengan a su disposición la formación y los recursos de gestión suficientes para realizar satisfactoriamente su trabajo; que los aspectos laborales, infraestructurales y financieros acompañen adecuadamente el desarrollo operativo del sistema de servicios sociales como cuarto pilar del estado de bienestar. Las administraciones central y autonómicas deben acompañar en este proceso a las administraciones locales, dotándolas de recursos infraestructurales y suficiencia financiera. Eso es crucial porque de otro modo el derecho subjetivo a la atención social queda en agua de borrajas.

Autor

Ricard Gomà i Carmona

Doctor en Ciencias Políticas. Teniente de Alcalde de Acción Social y Ciudadanía del Ayuntamiento de Barcelona. President del Grup Municipal d'ICV-EUIA del Ayuntamiento de Barcelona.
sta@bcn.cat

Lo cierto, no obstante, es que las más de las veces son los gobiernos locales los que dan pasos más audaces en el sentido de la universalización efectiva del derecho a la atención social. Pongo como ejemplo al Ayuntamiento de Barcelona: hemos establecido como prioridad del mandato 2007-2011 la definición y puesta en marcha de un nuevo modelo de servicios sociales acorde con el contexto de la universalización. El modelo barcelonés supone una revisión global de la actual red de servicios sociales básicos, lo que implicará una nueva manera de trabajar y abordar la complejidad social.

Concretamente y a medio término, hemos resuelto que:

- Incrementamos el número de equipamientos con la distribución en el territorio de 42 centros de servicios sociales, 8 más que los actualmente en funcionamiento.
- Aumentamos el número de profesionales en atención social primaria: pasaremos de los 485 actuales a 696 en el 2011.
- Desplegamos una estrategia financiera para dar cumplimiento a los puntos precedentes, que en una primera fase supone: destinar más de 9 millones de euros anuales en el incremento de la plantilla, 30 millones en inversiones y 7'5 para desarrollar sistemas de información adaptados a los requisitos de gestión de unos servicios sociales de carácter universalista.

En suma, nos exigimos repensar profundamente la misión y la gestión de los servicios sociales, lo que conlleva replantearse muchos aspectos vinculados a la misión, funciones y papel del trabajo social.

Efectivamente, nuestro objetivo para Barcelona es la consecución de una sociedad inclusiva y solidaria. De acuerdo con ello el trabajo social es ahora más que nunca clave por su contribución a la consecución de la autonomía de las personas que por uno u otro motivo requieren de atención social. Por ende, entendemos que no es posible hablar de autonomía personal si no se dan las condiciones para que las personas estén incluidas relationalmente en marcos comunitarios. El trabajo social aquí se torna también fundamental: es la palanca profesional hacia la inclusión relacional de las personas merecedoras de atención.

Y es que los y las profesionales en el campo de los servicios sociales constituyen el principal recurso de este cuarto pilar del estado del bienestar del que vengo hablando. Efectivamente, sin personas socialmente comprometidas que atiendan efectiva y humanamente a personas que requieren de atención social, simplemente no sería posible ningún sistema de bienestar, por muchos recursos materiales que se pudieran poner en circulación. Por ello ahora es menester prestigiar y apoyar al trabajo social según esta perspectiva de fondo, centrada en la generación de sociedades inclusivas, y, por tanto, huir de ciertos discursos y tendencias gestionistas y burocráticas que intentan reducir la acción cotidiana del trabajo social a la simple tramitación de recursos y prestaciones. Las tareas relacionales, la dimensión humana del trabajo diario de la primera línea de intervención de los servicios sociales no se puede perder en una maremágnum burocrático. Ahora, más que nunca, las personas deben ser lo primero, y los resultados esperados de las intervenciones nuestra guía operativa para esta nueva e ilusionante etapa de los servicios sociales.

Una mirada al trabajo social desde las Instituciones

Lo social en el desarrollo sostenible



Gonzalo Echagüe Méndez de Vigo

Habitat y convivencia, con estas dos palabras el Consejo General de Trabajadores Sociales comenzaba a interactuar con el territorio y a reivindicar la importancia que posee la dimensión social en la preservación del medio ambiente. La necesidad de un espacio social dentro del Congreso Nacional del Medio Ambiente era una necesidad imperante, una voz que ya comenzaba a oírse en la sexta edición del Congreso y que se ha ido transformando en foro de debate consolidado a lo largo de las ediciones posteriores del CONAMA.

El grupo de trabajo que nació en 2002 bajo el calor de la fiebre urbanística, ya reivindicaba el aumento de la participación ciudadana en todo el proceso de planificación haciendo, por ejemplo, más entendibles para el ciudadano los documentos urbanísticos que se someten al trámite de información pública, una promoción pública de la vivienda en alquiler, permitiéndose que las personas opten a las viviendas no únicamente por su renta sino también por sus necesidades, y la construcción de una ciudad socialmente sostenible, esto es: cambiar la concepción de vías y plazas únicamente como elementos más o menos eficaces a la hora de gestionar el tráfico rodado y de los espacios verdes

como únicamente elementos estéticos, hay que convertirlos todos ellos en espacios para la socialización, para el desarrollo de las relaciones interpersonales (construyendo aceras mas anchas, potenciando el pequeño negocio de barrio, etc), y lo que es más importante una ciudad accesible para las personas discapacitadas y con movilidad reducida.

Seis años más tarde, las exigencias siguen siendo las mismas pero con la ambición de que éstas calen dentro de las Administraciones Públicas, las cuales tienen los instrumentos necesarios para que entre todos construyamos la ciudad socialmente sostenible.

Detrás de ese nuevo modelo de ciudad se encuentran un gran número de profesionales del urbanismo, infraestructuras y trabajo social, amparado por el Consejo General de trabajadores sociales, cuya participación ha sido crucial para la elaboración de un documento de conclusiones que fue presentado en la novena edición del Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA).

En este documento se hace patente el debate sobre los espacios y metodologías participativas para investigar qué modelo de ciudad es acorde con las necesidades

Autor Gonzalo Echagüe Méndez de Vigo

Licenciado en Ciencias Físicas. Presidente de Fundación CONAMA y del Colegio Oficial de Físicos de España.
gonzalo.echague@conama.org

de los individuos. Los trabajadores sociales, en este sentido, pienso que están afianzando un interesante espacio de reflexión en el marco del Congreso.

El interés de esta profesión por el espacio urbano como soporte de la convivencia, lleva a la práctica axiomas fundamentales: la interrelación del individuo con el entorno y su mutua interdependencia y afectación. Creo que el CONAMA es una buena oportunidad para seguir realizando aportaciones a este interesante entorno de reflexión y debate, y para demostrar que los trabajadores sociales están capacitados para liderar este empeño. Una oportunidad, así mismo, para que las diversas instituciones y empresas conozcan esta dimensión del trabajo social, muy alejada de estereotipos en los que, con frecuencia, se intenta encorsetar la labor del trabajador social.

Me gustaría agradecer la cada vez más estrecha colaboración del Consejo General de Trabajadores Sociales con la Fundación CONAMA, por elegir el foro

de la sostenibilidad, que es el Congreso Nacional del Medio Ambiente, como un espacio imprescindible para el debate e intercambio de experiencias.

El subtítulo del Informe Cambio Global España 2020's presentado en el CONAMA, adopta el lema del Congreso, El reto es actuar, este es el gran reto de las Organizaciones No Gubernamentales, pasar de la denuncia a la acción y en este sentido, las acciones realizadas por el Consejo General de Trabajadores Sociales pueden ser un ejemplo.

Asimismo me gustaría emplazar al Consejo al próximo CONAMA 10, una cita importante no sólo porque el congreso cumple 10 ediciones, sino además porque la perdurabilidad del Congreso demuestra que el trabajo por la sostenibilidad es una acción cada vez más consolidada en una sociedad llena de retos donde se forja un cambio inevitable hacia el nuevo paradigma verde, que muchos expertos están catalogando como el *New Green Deal*.

Breve historia frente a un nuevo reto



Carlos Canes Martí

Mi primer contacto personal con profesionales del trabajo social fue a finales de los años 70 a raíz de unas jornadas de "Asistentes Sociales" que se celebraron en una pequeña población del Pirineo y a las que tuve el honor de ser invitado para comentar un trabajo que, como tesina de los estudios de Gerontología, había presentado y en el que se planteaba la necesidad y posibilidad de crear un ámbito de coordinación sanitario-social , algo que unos años después nació en Cataluña con el nombre de Sociosanitario.

Conocí entonces a unos profesionales interesados en ampliar sus horizontes y sus posicionamientos como tales dando un paso más allá de lo que representaba favorecer la puesta en relación de los recursos (principalmente públicos y escasos) con las personas mas desfavorecidas de la sociedad.

Para mí como enfermero (A.T.S., entonces) con el impulso de haber contactado con otra visión menos centrada en la salud como ausencia de enfermedad y en las necesidades de atención a las personas mayores, que ya entonces se vaticinaban, fue realmente interesante poder debatir y compartir ideas y proyectos con estos profesionales.

A partir de aquellas jornadas, fueron apareciendo otras ocasiones de conocer y compartir otras experiencias incluso tuve la oportunidad de colaborar con la Escuela de trabajo social en la asignatura de Medicina Social que entonces me enriqueció mas a mí que lo que pude aportar. Con ello, y otras circunstancias, mi vida profesional se orientó cada vez mas hacia la geriatría y posteriormente la formación y la gestión, en el campo de la atención a personas con dependencia.

Dicen que entre algunas profesiones suelen producirse rivalidades y, en el campo sanitario es típica la de medicina con la enfermería cuando además casi nunca pueden estar los unos sin los otros. Pensé que esto sólo pasaba en este ámbito pero reviví algo parecido entre Enfermería y trabajo social cuando se empezó a desarrollar en la segunda mitad de los años 80, el trabajo sociosanitario.

Creo que fue entonces cuando en nuestro país, fuera de los entornos académicos y teóricos, se empezó a poner de manifiesto la necesidad del trabajo en equipo y se hablaba de conceptos como multidisciplinariedad, posteriormente interdisciplinariedad,, y empezaron a aflorar nuevas rivalidades

Autor

Carlos Canes Martí

Enfermero. Fisioterapeuta y Diplomado en Gerontología y Economía de la Salud. Director de Zotikos Desarrollos para la Dependencia S.L. y Director Gerente de Mapre-Quavita para Cataluña y Baleares.

médicos <-> enfermeros/as, enfermeros/as <-> trabajadores sociales, psicólogos/as <-> médicos, fisioterapeutas <-> enfermeros/as <-> terapeutas ocupacionales,...

Surgió el problema.

¿Luchas de poderes?, ¿Luchas de competencias?, ¿Jerarquías profesionales?, ¿Propiedad asistencial?, ¿Espacios indefinidos?, ¿Superposición de roles?, ¿?

NO. Simplemente, no sabíamos trabajar en equipo aunque todos eran equipos.

Nos dimos cuenta que, en realidad, a todos nos faltó una asignatura en nuestros "curriculums" académicos:

Trabajo en equipo

Tuvimos que aprender la diferencia entre equipo multidisciplinar y equipo interdisciplinar, decidirnos por uno de ellos. Aprender a compartir. Aprender a complementar. Aprender a discutir de igual a igual. Aprender a compartir espacios profesionales y laborales. Aprender, en definitiva, a buscar objetivos comunes que debíamos alcanzar con la cooperación y no solamente con la unión.

Parte de mi trabajo, durante 20 años, ha consistido en acompañar a equipos profesionales para trabajar de forma interdisciplinar y es algo que sigue siendo difícil de practicar pues, como dijo el Profesor Teófilo Rodríguez, "*la interdisciplinariedad no es una forma de trabajo. Es una forma de vida..*"

De todas formas creo que se ha avanzado mucho, hay mejor predisposición a esta forma de trabajo y en el campo de la atención a la dependencia encontramos muy buenas prácticas y buenos ejemplos de ello.

Creo que es imprescindible reconocer y aplaudir el cambio sustancial que se ha producido gracias, en parte, a personas de aquellas que conocí en el Pirineo. Con la consecución de la formación universitaria se dio un paso imprescindible que, al igual que en enfermería, nos ha permitido un acceso mucho más fácil al entorno académico y por tanto también a un mayor nivel de conocimientos y de preparación para el ejercicio profesional, con una orientación hacia la sociedad y *todos sus componentes* de forma más personalizada centrada en la persona.

Ahora, en este futuro que vivimos cada día, gracias a la Ley de Dependencia (así mal llamada, pero así nos entendemos todos), nos enfrentamos a un nuevo reto en el que se abren otra vez las rivalidades pues aparece un espacio muy importante para vuestra profesión y la mía (creo), en el que ya he oído más de una discusión en diversos foros que me han recordado las que viví hace unos años.

La puesta en marcha de los procedimientos de valoración de la dependencia, los Planes Individualizados de Atención, gestión de recursos y otras funciones que se van consolidando o que se irán definiendo, están conformando un nuevo escenario de desarrollo profesional.

Quizás una de las más importantes de estas funciones sea la "*GESTIÓN DE CASOS*", que podrá garantizar el

seguimiento y adaptación de los recursos a las necesidades de las personas a lo largo de su proceso.

Este reto es lo suficientemente importante como para que, una vez mas, nos apoyemos en la interdisciplinariedad como base fundamental de desarrollo. Podemos evitar rivalidades que aparecieron al hablar del trabajo en equipo cuando hablamos de *gestión de casos*.

En este sentido, para mí, hay dos principios de suma importancia que se desprenden de la “Ley de Dependencia”, y son los de la universalidad y la transversalidad que hacen que se pueda garantizar un “continuum” de apoyo a las personas basado en sus necesidades cambiantes.

Este seguimiento continuado que debe conformar una de las principales misiones del “*gestor/a de casos*”, es un avance fundamental para la garantía de la adecuación de los recursos a las personas y no al contrario como sucede actualmente en muchas ocasiones.

Esto también debe producirse en los recursos asistenciales donde la aplicación de modelos de acompañamiento que se basan en una mejor comprensión de las situaciones y los comportamientos de las personas aportándoles apoyo, consejo y participación en las actividades colectivas y asegura una adecuada adaptación con el entorno institucional cuando es necesario.

Así pues, en la gestión de casos será interesante definir también los modelos y teorías que fundamenten el apoyo y seguimiento de los mismos.

Centrándonos en las personas y no en las disciplinas, con la cooperación y el verdadero trabajo en equipo podemos conseguir una mejor calidad de servicio y una mayor aportación profesional.

Todo ello puede crear la necesidad de la aparición de nuevas figuras como los “*gestores/as de recursos*” cuya misión se tiene como objetivo conocer los recursos y sus disponibilidades para canalizar las demandas de los mismos según las necesidades de las personas de un territorio., otra de las figuras en las que los Trabajadores Sociales pueden tener un papel relevante.

En fin, quizás al inicio del desarrollo de la deseada Ley esperábamos sentirnos subidos en una espiral que nos elevaría hasta muy cerca de lo ideal y en estos momentos la situación actual quizás puede hacernos sentir como en una montaña rusa que con sus subidas y bajadas nos hace sentir excitación y malestar al mismo tiempo, incluso con las dificultades de implantación y desarrollo a las que se ha añadido la crisis, mas bien nos hacen sentir que estamos montados en el Dragón Khan.

En cualquier caso creo que debemos aprovechar la ocasión y aprovechar la parte de excitación que nos produce esta situación para desarrollar unas bases sólidas que permitan el desarrollo y crecimiento profesional con las nuevas oportunidades de salida profesional que se van a producir en estos próximos años sin olvidar que la cooperación del trabajo interdisciplinar puede dar resultados muy interesantes y motivadores.

Os lo digo por experiencia, pues siendo Enfermero, llevo 25 años conviviendo con una Trabajadora Social y me va de maravilla.

Una nueva generación de trabajadores sociales y un nuevo modelo de servicios sociales



Oriol Homs Ferrer

La generación de trabajadores sociales, sobre todo trabajadoras sociales, que en estos momentos están llegando al final de su etapa profesional merecen una consideración especial por su aportación al desarrollo del trabajo social en España.

Es la generación que empezó su tarea profesional entorno a los años 60 en plena efervescencia del trabajo social desde una visión transformadora de la sociedad que en Europa empezaba a romper las ataduras de la clásica sociedad industrial para iniciar la revolución de las nuevas tecnologías y de la sociedad del consumo post-industrial con todo lo que eso supone de debate cultural e ideológico.

En nuestro país este contexto se vivió con retraso, ya que en aquellos años justamente se iniciaba el rápido proceso de industrialización, sobre todo en algunos puntos de España, con lo que significó de cambios sociales, económicos y culturales bajo las condiciones franquistas de organización política.

Más tarde esta misma generación, ya más madura profesionalmente, vivió y protagonizó el gran reto de construir durante la transición democrática, los modelos de servicios sociales de las administraciones públicas locales,

autonómicas, estatales y de entidades sociales.

Este contexto ha marcado profundamente esta generación de profesionales, pero al mismo tiempo, la caracteriza también un aspecto más subjetivo, protagonizado por unas mujeres que rompieron barreras en el acceso a los estudios superiores, proveniendo de familias de clase media y media alta, que dirigieron sus energías liberadoras de un nuevo modelo laboral femenino hacia el ejercicio de unas profesiones que en aquellos momentos eran consideradas intermedias y apropiadas para las mujeres de futuro: maestras, asistentas sociales o enfermeras.

Estas dos características, la subjetiva y la contextual configuran una generación, seguramente irrepetible, que ha dado una capacidad intelectual y organizativa, de compromiso y de integración en el tejido social y cultural del país, digno de elogio y de reconocimiento, ya que explican el éxito del desarrollo del estado del bienestar que hoy disfrutamos.

Pero de la misma manera que esta generación está donando paso a otra de características socioeconómicas y culturales muy diferentes, también paralelamente se puede constatar el

Autor

Oriol Homs Ferrer

Sociólogo. Abogado. Director General CIREM.
f.cirem@cirem.org

agotamiento del modelo de servicios sociales que contribuyeron a generar.

La consolidación del estado del bienestar y las nuevas necesidades sociales que generen las contradicciones de la evolución hacia una sociedad mundial del conocimiento están evidenciando la necesidad de replantear algunas de las bases sobre las que se construyó el modelo de servicios sociales aún vigente.

La generalización e universalización de los derechos sociales de la población, la consolidación de los presupuestos públicos para cubrir las necesidades sociales, la aparición de nuevos colectivos y de nuevas necesidades sociales de la población en situación de más precariedad, al lado de las nuevas necesidades generadas por el envejecimiento de la población y la prolongación de la esperanza de vida para toda la población, los cambios en las concepciones sobre el papel del estado y del mercado privado en la provisión de los servicios y prestaciones sociales, etc., son algunas de las cuestiones que desbordan las estructuras actuales de la organización de las prestaciones de los servicios sociales.

También la profesión se ha transformado en las últimas décadas. Unos profesionales que fueron formados para desarrollar el trabajo comunitario y para atender las problemáticas sociales de los individuos, ha tenido que asumir progresivamente la tarea de la gestión de equipamientos y servicios de una dimensión y problemática totalmente nueva. La progresiva especialización de la intervención social, con la aparición de nuevas figuras profesionales, ha dispersado la centralidad que en otras épocas tuvieron los trabajadores sociales.

El reto de hoy consisten en como organizar un nuevo modelo de servicios sociales más adaptado a las nuevas necesidades y dotado de una capacidad de acción más eficaz para abordar las problemáticas sociales del nuevo siglo.

Y por eso, seguramente habrá que volver a los viejos debates, sobre el papel del estado en los servicios sociales, el papel de la sociedad civil y del mercado, el papel gestor o transformador de los servicios sociales, la función de los trabajadores sociales y de su relación con los otros profesionales que intervienen en la acción social, que quiere decir hoy el trabajo comunitario....

Estos viejos debates habrá que situarlos en un contexto de una sociedad en red en la que las nuevas tecnologías juegan un papel clave, en la que los problemas sociales adquieren una dimensión mundial, en el que la complejidad de la gestión requiere nuevos instrumentos de intervención, en la que la interdependencia entre las diferentes esferas sociales exige una integración de las acciones sociales de elevada complejidad...

Hoy los trabajadores sociales han pasado de la acción en la calle a la gestión de los despachos, en los que las tareas de diseño, planificación, gestión, evaluación, tienen un peso mucho mayor que antaño.

La figura del trabajador social hoy, debe contemplarse desde la visión del conjunto de los profesionales que intervienen en la acción social, cuya especialización obedece más a una perspectiva ocupacional que profesional.

Después del período de explosión de la intervención social, debería replantearse

la conveniencia de la yuxtaposición de profesionales que actuando en un mismo campo social, pretenden objetivos comunes y que comparten un gran número de metodologías y de perspectivas científicas como base de su bagaje profesional.

El conocimiento acumulado de unos profesionales que trabajan codo a codo en una época que recama la acción social integral y la coordinación y trabajo en equipo seguramente constituye un saber profesional sobre la acción social de mucho más peso y valor que las tradiciones académicas sobre las que se basan las identidades actuales de los distintos profesionales del sector.

Esa división corporativa y de base académica de las formaciones iniciales

tiende cada vez más a mezclarse en combinaciones de competencias mixtas más próximas a la complejidad del campo de acción en el que los nuevos profesionales deberán proyectar su actuación profesional.

Así pues, de la centralidad del trabajador social de otras épocas a la dispersión posterior de las figuras profesionales que intervienen en la acción social, habría que plantear como reconstruir un saber teórico y práctico de la intervención social que aglutinara desde una perspectiva integradora las distintas tradiciones que han protagonizado en el pasado y aún en el presente las profesiones sociales, ante una realidad muy distinta de la que tendrán que afrontar las nuevas generaciones de actores y de gestores sociales.

Reflexionando brevemente entorno a lo social y a la profesión de trabajo social



Josep Rodríguez i Roca.

Profesionalmente he tenido la oportunidad de seguir la evolución del trabajo social y de sus profesionales desde los inicios de los años 80, época en la que me incorporé como psicólogo a los servicios de atención a drogodependientes de la ciudad de Barcelona. Desde aquel entonces hasta la actualidad han sido muchos los cambios que se han producido en el ámbito social.

De los primeros años recuerdo la ilusión, la motivación, las ganas de hacer las cosas bien. Eran tiempos en que la “buena voluntad de los profesionales” superaba en gran medida nuestra capacidad y preparación para dar respuesta a los retos y problemas con los que nos enfrentábamos. Vienen a mi memoria algunos viajes al extranjero y la organización de jornadas y otras actividades con la finalidad de conocer modelos que nos enseñaran a entender y atender mejor las necesidades de los ciudadanos.

Eran los primeros años de los ayuntamientos democráticos, con una nueva Constitución que reconocía el derecho de todos los ciudadanos a tener una atención social. En esos años se crearon las primeras áreas de servicios sociales municipales y se reclutaron un

buen número de profesionales del trabajo social y de otras disciplinas como la sociología, psicología, la pedagogía, el derecho, la antropología, etc. Los años 80 son también los años en que las primeras leyes de servicios sociales autonómicas vieron la luz, también se crearon las correspondientes asociaciones y federaciones de municipios que contribuyeron a la creación de espacios de intercambio de ideas y homogeneización del trabajo social, al igual que la política de planes concertados impulsada desde el Estado. Esa misma década, a partir del ingreso del Estado español en las Comunidades Europeas, nos pudimos empezar a beneficiar de los fondos y programas e iniciativas comunitarias de carácter social, los cuales nos permitieron implementar e intercambiar experiencias con socios europeos.

A pesar de la ilusión y las ganas de cambiarlo todo, una dura realidad marcada por unos recursos económicos realmente escasos se imponía. La beneficencia dejó paso al asistencialismo. Los profesionales del trabajo social, durante casi 3 décadas, han desarrollado su trabajo en un entorno de recursos sociales escasos, con la consiguiente “burocratización” de sus tareas e incluso,

Autor

Josep Rodríguez i Roca.

Director de Servicios y Recursos del Consorcio de Servicios Sociales de la ciudad de Barcelona. Profesor Asociado de la Universidad de Barcelona.
jrodriguezroca@ub.edu

me atrevería a decir, con una cierta “insatisfacción”. En mi opinión, durante la década de los 90 y hasta prácticamente nuestros días, la figura del profesional del trabajo social ha ido sufriendo un cierto desgaste y empobrecimiento, a la vez que ha ido perdiendo la ilusión inicial propia de los años 80, convirtiéndose en un mero gestor del binomio necesidades crecientes-recursos altamente escasos.

La aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, conjuntamente con algunas leyes de servicios sociales autonómicas como por ejemplo la catalana (Ley 12/2007 de Servicios Sociales), ha provocado, y provocará mucho más a medio y largo plazo, un cambio radical en la concepción de la atención social de los ciudadanos. La Ley 39/2006 pivota esencialmente en los servicios sociales y otorga a los ciudadanos una serie de derechos universales que garantizan el acceso a un conjunto de servicios y prestaciones de carácter social. La lógica de los servicios sociales ha cambiado, ya que hemos pasado de unos servicios sociales insuficientes, y paliativos de las necesidades, a unos servicios sociales universales que deben dar necesariamente respuestas a riesgo de verse en los tribunales si las mismas no son satisfactorias.

El grado de exigencia y demanda de personalización de los servicios aumenta en la medida en que los ciudadanos los perciben como derechos. Por otro lado, el perfil de los usuarios consumidores que llegan a los servicios sociales cambia en la medida en que las clases sociales medias ven reconocidos sus derechos. Es de esperar que el cambio del perfil de los

usuarios de los servicios sociales requerirá cambios en el trabajo social y en las formas de relación e interacción entre los profesionales y los usuarios.

Todo ello debe llevar sin duda a convertir a los trabajadores sociales en auténticos gestores de casos. De hecho, los planes de atención individualizada (PIAs) que deben realizar los/las trabajadores/as sociales a las personas con un determinado grado y nivel de dependencia reconocido oficialmente constituyen un ejemplo de esta gestión. Estos gestores y gestoras, en el fondo, están respondiendo a problemáticas de índole personal e individual, ya que cada vez más el bienestar social es percibido como un conjunto de factores de mejora de la calidad de vida personal más que como una conquista de una vieja reivindicación social.

A pesar de la importancia del trabajo social con personas dependientes, una reciente encuesta realizada por el IGOP (2007), Instituto de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, a más de 500 profesionales del trabajo social ha agrupado las actividades que realizan los profesionales de los servicios sociales en 6 dimensiones: doméstico-familiar, dimensión de dependencia, discapacidad y enfermedades crónicas, dimensión origen y etnia, dimensión económico-laboral, y la dimensión de la estigmatización social. La opinión generalizada de los profesionales que contestaron la encuesta es que son las problemáticas del ámbito doméstico-familiar las que más se han incrementado y, posiblemente, continuaran haciéndolo. Los aspectos concretos que integran estas problemáticas son: problemas familiares (separaciones, relación con los hijos,

personas mayores, etc.), sobrecarga del trabajo doméstico y de cuidados sobre las mujeres, necesidad de guarderías, violencia de género, madres solas con hijos/as pequeños, familias desestructuradas, niños/as y adolescentes en situación de riesgo social y absentismo escolar (u otras problemáticas en centros educativos). El hecho de que este conjunto de problemáticas se encuentre en aumento se debe a los importantes cambios y transformaciones que ha sufrido nuestra sociedad en los últimos años (entrada de muchas mujeres en el mercado de trabajo, nuevas formas en la organización familiar, aumento de la esperanza de vida, importante incremento de la llegada de adolescentes y familias de otros países).

Todas estas problemáticas nos indican que estamos pasando de una sociedad donde las historias y los recorridos vitales eran relativamente estables y, por lo tanto, predecibles, a otra en la que las incertidumbres, miedos y sensaciones de riesgo están cada vez más presentes. Por otro lado, existe un paulatino debilitamiento y desaparición de los vínculos sociales y las dinámicas comunitarias, una mayor diversidad y, consecuentemente, una mayor complejidad en los diagnósticos de los problemas y en la búsqueda de soluciones. En este tipo de sociedad el papel de unos profesionales del trabajo social bien cualificados y orientados la gestión de casos resulta fundamental.

Las políticas sociales de nueva generación siguen estando orientadas a la lucha contra las desigualdades, pero reconociendo las diferencias, y con una fuerte defensa de la autonomía individual. Los ciudadanos aspiran a una fuerte equidad, valorando la diversidad e

intentando que cada cual pueda seguir sus trayectorias personales desde su autonomía individual. El respeto a lo individual y la búsqueda de soluciones personales a las problemáticas que presentan los ciudadanos se configura como un eje fundamental de las futuras intervenciones sociales. Ahora más que nunca los profesionales del ámbito social deben esforzarse por identificar las necesidades de los ciudadanos y encontrar respuestas ajustadas a estas necesidades. Esto supone un conjunto de habilidades profesionales que deben ser reforzadas en los planes de estudio de los trabajadores y trabajadoras sociales. La profesionalización de los servicios y el fortalecimiento de los perfiles profesionales contribuirán a una mayor eficacia y eficiencia en la atención de los ciudadanos.

El futuro de los servicios sociales y su consolidación como el cuarto pilar del “Estado del Bienestar” pasa por su capacidad de convertirse en la puerta de entrada central a los servicios generados por la totalidad de sistemas que sustentan el “Estado del bienestar”, complementándolos , interrelacionándolos y agilizando las capacidades de cada uno de ellos (sanidad, educación, pensiones, prestaciones por desempleo, políticas activas de ocupación y vivienda). Esto supone que los profesionales deben ser capaces de responder a problemáticas individuales y colectivas que son multifactoriales y que abarcan diversos ámbitos del bienestar. Se hace del todo necesario disponer de profesionales bien cualificados capaces de trabajar insertados en redes y, además, con un buen dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación que posibiliten la creación de autenticas

plataformas de servicios interconectadas. Bajo esta perspectiva los servicios sociales constituirán los nódulos centrales y básicos de la red de bienestar de un territorio. En estas circunstancias sus profesionales deberán ser entendidos como el valor añadido más importante de ese nódulo, ya que serán ellos los que formarán, orientarán, encauzarán y apoyarán individual y colectivamente a las personas y a las comunidades.

El futuro que estamos describiendo no puede olvidar los aspectos relacionados con el aseguramiento y difusión de la calidad a través de todo un conjunto de actuaciones realizadas por los profesionales con la finalidad de definir y estandarizar los procesos, así como con el desarrollo de carteras y cartas de servicios, registros de quejas y reclamaciones. Es decir, nuevamente, una orientación plena a los ciudadanos.

Personalmente, estoy convencido de que la imagen tradicional del trabajo social que ha sido construida durante los últimos 25 años cambiará

paulatinamente, ajustándose a las nuevas demandas, necesidades y recursos disponibles. Un mayor dinamismo basado en una buena gestión de casos vinculada a la atención de nuevos perfiles de usuarios, a una adecuada identificación de las necesidades, a un análisis minucioso de las posibles respuestas y a un ajuste personalizado de las soluciones, sin perder de vista el seguimiento, la evaluación continua, el trabajo en red y el uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación impregnará el trabajo social. Todo ello en un contexto social en el que los recursos disponibles se incrementaran, pero seguirán siendo escasos, ya que las necesidades siempre tenderán a aumentar. La aportación profesional y personal de los trabajadores y trabajadoras sociales marcará la diferencia determinando un claro valor añadido.

Espero y deseo que en un futuro próximo los profesionales del trabajo social vean recompensados todos sus esfuerzos con una mejora de la imagen y el prestigio social de su profesión.

Desde mis ojos



Mercedes Vera Padial

La relación que tengo con el trabajo social es la de impartir docencia en la Escuela de trabajo social de la Universidad de Granada.

Corrían los años 1984 cuando por azar y necesidad comencé mi actividad docente en dicho centro. La tarea que me encomendaron consistía en hacerme cargo de las asignaturas de: Fundamentos del Derecho para el trabajo social, que recogía una parte de Derecho Constitucional, otra de Derecho Penitenciario y una última sobre Derecho de Familia y de la asignatura de Estructura Social Contemporánea que recogía los elementos suficientes de análisis para que el alumno pudiera acercarse a la realidad de su entorno social inmediato y cotidiano con una visión crítica.

La primera se impartía en el primer curso y la segunda en el segundo curso, circunstancia que permitía conocer al estudiante en su primer contacto con su futura profesión y volver a verlo un año después en una asignatura diferente y con un año más de experiencia en su formación . Es decir, profesora y alumnado crecían juntos porque aquellos/as alumnos/as maduraban de forma más rápida que los/as estudiantes de Derecho y de Traducción e Interpretación a los que también conocía.

¿Qué clase de profesión era aquella? Una profesión que hacía que las alumnas y alumnos fueran diferentes al resto de estudiantes, no sólo a la hora de madurar sino también, en su manera de vestir, de moverse, de expresarse y sobre todo, en sus preguntas que ponían bajo sospecha a instituciones, leyes y gobernantes.

La suerte estaba echada, sin darme cuenta, y sólo como respuesta honesta a mi responsabilidad docente de contestar correctamente a sus preguntas, yo estaba cambiando .Esos futuros/as trabajadores/as sociales me habían transformado .Tanto, qué a día de hoy me percibo como una "trabajadora social espontanea", es decir, sin papeles.

Hoy, tras unos años transcurridos y en pleno Siglo XXI, coincidiendo con una época de efervescencia y cambio, me doy cuenta la clase de profesión que era el trabajo social. **Eran transformadores de la sociedad en primera línea de combate.**

Es por ello por lo que creo, que en la actualidad, es una de las profesiones más importantes para transformar una realidad social mundial que pide el cambio con todas sus fuerzas: violencia, marginación, hambre, guerra, fundamentalismo, desigualdad y pobreza... Son los obstáculos a superar por este colectivo profesional, ahí están sus retos y desafíos.

Autora

Mercedes Vera Padial

Abogada. Catedrática E.U. de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada.

Sin embargo, y a pesar de todo ello, los/as trabajadores/as sociales no son todavía lo suficientemente conocidos/as y reconocidos/as. Quizás sea porque al Poder no le interesa tanto esa suerte de profesión que es capaz de producir cambios sociales y en definitiva de liderar la transformación de la sociedad.

El/la Trabajador/a Social para desempeñar su función y sus tareas va a necesitar de una herramienta imprescindible que es a la vez, **el fundamento de la profesión: los Derechos humanos** y el reconocimiento de los mismos como Derechos fundamentales. Porque en definitiva, ellos/as van a ser defensores/as de Derechos. Sobre todo, de los Derechos con menor protección jurídica como son los Derechos Sociales, aquellos que el legislador constituyente estimó que debían de ser menos importantes, porque si no, no se explica que le diera menor protección jurídica.

Pongamos un ejemplo práctico que nos sirva de elemento ilustrativo.

Una alumna con una discapacidad auditiva necesita de un audífono de última generación. Se trata de un aparato miniatura para que no se aprecie su existencia. Como sus recursos económicos no son suficientes pide una ayuda a la Administración Pública. Tras un año y dos recursos la ayuda que le dan cubriría el gasto para sólo un audífono de gran tamaño, que dificultaría su plena integración. Por ello, recurre de nuevo, obteniendo en este caso, la respuesta de silencio administrativo, tras un año de espera. La suerte estaba echada, la vía se había agotado, sus pretensiones no fueron satisfechas y por tanto, su derecho de contenido social, se quedó sin reconocimiento efectivo. En

ese momento de desaliento entra el Trabajador Social y manda una queja al Defensor del Pueblo, informándole sobre el caso y poniéndole de manifiesto la resolución adoptada por la Administración. Tras dos meses, la alumna recibe una carta de el Defensor, pidiendo disculpas por el anormal funcionamiento de la Administración y de la nueva resolución adoptada por esta, en la que le concede la ayuda inicialmente pedida para el audífono de última generación.

El Trabajador Social del Siglo XXI como piloto en la tarea de transformar la sociedad, debe tener conciencia que **es un defensor de derechos fundamentales** en aquellas sociedades que están reconocidos como tales .Y en aquellas otras que aún no se han reconocido, debe actuar organizadamente para poder contribuir en la lucha de tal conquista. Teniendo siempre presente aquella máxima de la Revolución Francesa que decía que *los Derechos no se otorgan sino que se conquistan.*

Pero vamos a centrarnos mínimamente en sociedades democráticas como la nuestra, la española, donde se reconoce constitucionalmente un Estado Social y Democrático de Derecho. ¿Qué puede hacer, dentro del contexto que estoy manteniendo, un/a *Trabajador/a Social en su tarea y en el desempeño de sus funciones?*

1. El/la Trabajador/a Social debe de concebirse ante todo como un/a defensor/a de derechos fundamentales, utilizando para ello todos los medios disponibles a su alcance y permitidos por la ley, como pudiera ser la utilización permanente de la institución del Defensor del Pueblo.

2. Pero, ¿Por qué no utilizar también medios que no estén prohibidos por la ley? Podría ser el caso de la utilización de la opinión pública en determinadas situaciones de conflicto, como por ejemplo, el encierro de un colectivo de trabajadores senegaleses en una nave de El Ejido para reivindicar mejoras en sus condiciones de vida.
3. El/la Trabajador/a Social al desempeñar su tarea en plena arena de la realidad social, se convierte en un/a observador/a cualificado/a. Por ejemplo, a la hora de la aplicación de determinadas leyes como pudiera ser la Ley de Dependencia, va a ser el/la Trabajador/a Social el/la que mejor conozca si en la aplicación práctica y cotidiana se cumplen las expectativas recogidas por el texto legal.
4. Será el/la Trabajador/a Social, en caso de que esto ocurra, el/la mejor interlocutor/a con los Poderes Públicos para informarles de lo que está aconteciendo.
5. Y ¿Por qué no? Podrá sugerir propuestas de modificaciones legislativas en el caso de que se diera la situación anterior. Y conseguir así, de esta manera, el disfrute efectivo de Derechos y la especial protección que requieren determinados colectivos.
6. Para conseguir todo esto y mucho más, el/la Trabajador/a Social debe de ser consciente de la potencialidad de su profesión y no acomodarse en ningún foro, ya esté fuera o dentro de la Administración.

Si estas líneas las titulé “desde mis ojos”, las termino” **desde mi corazón**” con una cita de una canción de Carlinhos Brown que como padrino de la de promoción 2006 de trabajo social de la Universidad de Granada compuso para los/las estudiantes:

“Vosotros Trabajadores Sociales sois las personas especiales para comprender que cada uno de nosotros es también uno de ellos. Las dificultades se presentan solo a aquellos que tienen amor, solo estos tienen fuerza para sostener el peso de los cambios positivos para la humanidad.”

Una mirada al trabajo social desde otras profesiones

El trabajo social en la enseñanza



Montserrat Torra Bitloch

En los centros educativos cada vez es más visible la problemática social: la presencia de alumnado de distintas procedencias, los conflictos familiares ya sean a causa de la violencia la inmadurez o la soledad de las personas y los problemas económicos pasajeros o permanentes, afloran en un contexto social más libre, donde cada vez más personas asumen su situación sin la hipocresía de antaño.

El profesorado, ante estas situaciones se encuentra indefenso y con mucha frecuencia considera que esta problemática supera ampliamente su responsabilidad. Está claro que la responsabilidad del profesorado es enseñar y asegurarse que el alumnado aprende y para ello es preciso ocuparse de cada alumno, de sus necesidades y dificultades y entrar en contacto con las familias para orientarlas. Ahí es donde el profesorado encuentra las mayores dificultades.

Con frecuencia, el profesorado tiende a esperar de las familias de sus alumnos actitudes parecidas a las que tuvieron sus propios padres: valoración de los estudios, inclinación a ayudar a sus hijos, constancia en la asistencia a clase y en la puntualidad, etc. cuando las familias no responden siguiendo estos patrones, el desconcierto y la falta de recursos del

profesorado para orientarlas es evidente y la causa de actuaciones poco eficaces, que van desde la exigencia y el reproche, hasta el paternalismo y la implicación personal sin la distancia emocional necesaria.

Me parece grave que todavía hoy, la formación inicial del profesorado no contemple esta faceta de la profesión, absolutamente necesaria desde mi punto de vista para educar a las generaciones futuras de forma equilibrada.

Más allá de la relación personal, la problemática social genera unas necesidades que los equipos directivos deben atender: la tramitación de becas, la atención y acogida de familias recién llegadas fuera de los plazos establecidos, la conflictividad que aflora cuando las situaciones no son todavía aceptadas por todo el mundo, etc. estas son cargas que se añaden a las propias de la dirección de un centro y obligan a concebirla como el elemento de coordinación de los distintos agentes que intervienen en la escuela. Las personas que forman parte de los equipos directivos tienen la misma formación que el resto del profesorado y los cursos para desempeñar la dirección de un centro son claramente insuficientes para abordar semejante tarea.

Autora

Montserrat Torra Bitloch

Licenciada en Psicopedagogía. Maestra de educación infantil y primaria Maestra en CEIP Renaixença de Manresa.
torra@unitat.com

La colaboración entre profesorado y trabajadores sociales en situaciones como las descritas parece totalmente imprescindible, sin embargo, en las escuelas y los institutos no siempre se consiguen unas relaciones eficaces entre los profesionales de ambos campos. La principal dificultad, radica en comprender que no se trata de repartirse los problemas sino de actuar conjuntamente y el profesorado a menudo espera que el trabajador/a social se ocupe del problema para que él pueda dedicarse mejor a enseñar en vez de asumir que también debe implicarse en la solución.

Y sin embargo, puede ser una experiencia muy enriquecedora

En mi caso, la relación con trabajadoras sociales me ha aportado una nueva mirada sobre las familias y las relaciones entre padres e hijos. He dejado de culpar a los padres por no hacer lo que, desde mi punto de vista, es su obligación, para intentar comprender cuál es su enfoque del tema y cuales sus condicionantes personales.

Recuerdo claramente el caso de dos madres jóvenes que eran muy amigas, la relación con los padres de sus hijos era prácticamente inexistente y la atención que dedicaban a sus hijos era a todas luces suficiente. Los viernes, venían a recogerlos arregladas y listas para disfrutar de su fin de semana y con el objetivo de encontrar a alguien que se quedara con sus hijos para que ellas pudieran salir. La trabajadora social, al comentárselo me dijo: algunas veces las

madres tienen todavía muchas necesidades personales sin cubrir y ello les impide atender las necesidades de su hijo. Suficiente para que mi visión del problema cambiara radicalmente y el primer paso de un enfoque que incorporara las necesidades de la madre con el objetivo último de mejorar la atención a su hijo.

En otra ocasión el tema en cuestión era la falta de puntualidad y el absentismo, uno de los temas recurrentes en las escuelas. Se trataba de un caso muy rebelde de falta de puntualidad, con una madre soltera que trabajaba en un restaurante y por la mañana tenía problemas para llegar puntual a la escuela, ante las advertencias sobre sus incumplimientos reaccionaba a la defensiva, culpaba a la niña de los retrasos y empeoraban progresivamente las relaciones personales. En la misma clase había un caso de absentismo reiterado de un niño, el tercero de una familia, con la que se había trabajado mucho sobre este aspecto sin ningún éxito.

La colaboración con la trabajadora social permitió cambiar el enfoque al resaltar que los dos eran casos, en los que los niños no eran los responsables de los incumplimientos, se trataba de un niño y una niña de parvulario. El cambio consistió en dejar de tratar ante el resto de la clase el retraso de uno o la ausencia del otro con un reproche, darles a los dos un espacio para comentar con sus compañeros las dificultades que tenían sin juzgarlos y trabajar para una actitud positiva del grupo consistente en felicitarlos y mostrar nuestra alegría, cuando conseguían asistir o llegar más o menos puntualmente.

El cambio de actitud permitió que sus compañeros pensaran como ayudarles y convirtieron esta realidad en algo que también favoreció su aprendizaje. Por ejemplo: al contar cada mañana los niños asistentes y los ausentes, siempre se tenían en cuenta que el número podía variar y cuando ella llegaba se aumentaba el número de los presentes y disminuía el de los presentes con lo que se mejoró las estrategias de contaje. También se acostumbraron a guardar una muestra de los trabajos realizados para el niño ausente y dedicábamos un ratito a explicarle las novedades el día que asistía a clase, costumbre que benefició también a los que enfermaban ocasionalmente, además de resultar un buen trabajo para los que lo contaban. El problema no se resolvió, ya me gustaría decirles lo contrario, sin embargo conseguimos varias cosas: dejar los reproches que no nos conducían a nada positivo, mejorar las relaciones con las dos familias y mostrar al resto del alumnado que no se debe juzgar a los demás y que es posible encontrar un enfoque positivo a las situaciones.

En el período en que tuve la responsabilidad de dirigir el centro, la colaboración con las trabajadoras sociales me siguió ayudando en el terreno personal y en el organizativo. En el terreno personal, me permitió superar la intimidación que sentía cuando algún padre se dirigía a mí con gritos y amenazas y una evidente falta de respeto, para llegar a valorar la franqueza que mostraban comparando con personas con más buenos modales y peores intenciones.

Poder contar con su ayuda en situaciones concretas resultó clave, lo fue por ejemplo, cuando la policía vino al centro

para cumplir la resolución de retirada de unas hermanas de su cuidador, que en aquel momento era el abuelo. El abuelo había advertido en repetidas ocasiones que se vengaría, y lo hacía mostrando una navaja, si alguien se llevaba a sus nietas. A la dureza de la situación se le añadió el miedo a la reacción anunciada por el abuelo, la estrategia sugerida por la trabajadora social salvó la situación. De nuevo un cambio en el punto de mira me liberó de defender el orden establecido y por lo tanto justificar la intervención de la policía ante el abuelo, para pasar a mostrarme consternada con lo ocurrido y ofrecerle mi ayuda si la precisaba, con lo que se consiguió suavizar su reacción cuando se presentó a la escuela el día siguiente.

En el terreno organizativo nos ayudó a construir una primera estructura de trabajo en red, para coordinar las actuaciones que se realizaban desde distintos servicios externos al centro y para diseñar programas de intervención dirigidos a colectivos concretos. En este sentido, por ejemplo, nos entrevistamos con todas las familias procedentes del Magreb para explicarles mejor las intenciones educativas del centro y manifestarles que nuestra intención era que sus hijos e hijas asistieran a todas las excursiones y actividades para lograr que se sintieran cada vez más integrados y arbitraramos formas para ayudar a pagarlas si el problema era económico.

El profesorado, tiende a sobrevalorar la disciplina y el cumplimiento de las normas, algo inherente a la profesión y que a menudo acaba impregnando su punto de vista personal. La aportación del trabajo social puede ayudar a matizar esta visión introduciendo elementos y

estrategias que permitan acercarse mejor a casos concretos, adecuando la actividad educativa a nuevas necesidades.

Dolors Llobet y Sara Gallés, trabajadora y educadora social respectivamente, con

sus aportaciones, han ayudado a descubrir nuevas posibilidades de intervención educativa a muchos profesores entre los que he tenido la suerte de encontrarme. Desde aquí mi agradecimiento.

Con una mirada psicosocial



Fina Navarro i Devis

Desde el lugar de trabajo que desempeño la relación con la trabajadora social del Equipo Base es diaria, necesaria, enriquecedora e imprescindible. La aplicación del concepto de interdisciplinariedad introyectado a lo largo de los años de práctica profesional hace que en cada una de las problemáticas que se abordan, en cada uno de los programas que se diseñan, en cada actuación realizada se produzca de forma automática la búsqueda de la mirada de la profesional del trabajo social que comparte conmigo el día a día en servicios sociales.

En la medida que los recursos en el ámbito de lo social del municipio de Llíria y de la comarca Camp de Túria han ido creciendo, también se han ido incrementando las relaciones con otras trabajadoras sociales que han venido ocupando lugares de trabajo en el campo de la sanidad, salud mental, educación, residencias de tercera edad, etc. La llegada de cada una de ellas ha supuesto un gran alivio profesional, al saber que compartes en cada uno de los problemas que se plantean, vocabulario, información, inquietudes, preocupaciones, metodología, técnicas y soluciones en la misma línea, es decir un visión profesional que avalada por leyes da

derechos a los ciudadanos y los sitúa en un estado de bienestar y nos acerca al concepto de justicia social. Y ellas, solo las trabajadoras sociales suelen ser las profesionales que he encontrado a lo largo de mi trayectoria con las que he podido compartir este sentimiento de complicidad que evidentemente nada tiene que ver en mi caso con el corporativismo profesional.

La labor que los y las trabajadoras sociales es, en la medida que el trabajo social se constituye como una profesión centrada en el ámbito de las relaciones humanas, fundamental en todos los aspectos de la sociedad, pues considero que su trabajo permite desarrollar estrategias de colaboración, adecuando los servicios y programas a las necesidades de las personas, fomentando su autonomía y su participación en aquellas decisiones que como ciudadanos les afectan en su bienestar.

He visto como las trabajadoras sociales desarrollan modelos de intervención tanto a nivel individual, grupal o de comunidad, por lo tanto, sus actuaciones repercuten indiscutiblemente sobre la sociedad en la que realizan esa serie de actividades, destinadas la mayoría de las veces a

Autora

Fina Navarro i Devis

Psicóloga. Master en Terapia Sistémica. Coordinadora del Departamento de Serveis Socials de l'Ajuntament de Llíria
fina.navarro@lliria.es

resolver problemas, a satisfacer necesidades o para atender los intereses de las personas desde un punto de vista profesional.

He conocido su trabajo tanto a nivel preventivo, educativo y de intervención, y considero que una gran parte de sus objetivos esta centrado en contribuir a una adaptación mutua entre los individuos y su medio social.

Al inicio de mi trabajo profesional en el área educativa conocí a una trabajadora social que nada tuvo que ver con la que poco más tarde descubriría. Casi me debió de pasar como a Cristóbal Colón cuando divisó las costas de la isla de las Bahamas de Guanahaní, pero ignoraba que detrás había todo un mundo, el Nuevo Mundo. Pues eso mismo me pasó a mí, me estaba esperando todo un gran continente, con su más especial contenido.

En 1984 inicié mi trabajo en un equipo base de Servicios Sociales Municipales, fuimos junto con otros más profesionales los pioneros en el País Valencià para llevar a cabo las políticas sociales de aquel momento e iniciar los pasos de un ansiado estado de bienestar.

La trabajadora social de aquel primer momento ha sido la persona más importante en mi trayectoria profesional en el ámbito de lo social, por la que he sentido más admiración, de la que más he aprendido, con la que más he compartido experiencias en aquella nueva travesía que fue configurar los Servicios Sociales en el municipio de Lliria.

En aquellos momentos todo eran preguntas acerca de la práctica social que cada uno de nosotros podríamos desarrollar, -Qué se hace? Por qué se hace? – Para qué? – Cómo?...

Nos encontrábamos con dificultades desconocidas a nivel político, institucional, de las organizaciones, dentro del propio equipo, y el resultado siempre era optimista, nunca en aquel momento nos invadió la desesperanza, el escepticismo o el tan famoso síndrome de “estar quemado”.

La lectura que mi compañera, la trabajadora social, hacía de ello me ayudó a tomar conciencia de la dimensión ético-política del trabajo social, y desarrollamos la habilidad para sumar a otros profesionales en la elaboración de programas y proyectos, que al igual que nosotras consiguieron que nos involucráramos en los suyos, en ámbitos tan diferentes como el de la salud mental o la educación.

Estas y muchas otras acciones fortalecieron nuestra conciencia de equipo y, lo que es más importante, nos ayudaron a desarrollar la conciencia en aquellos ciudadanos que pasaban por el servicio y de tener una ayuda benéfica, a disfrutar de derechos como consecuencia de una clara dimensión política de nuestro trabajo social.

Aprendí con mi compañera el significado del enfoque psicosocial, es decir, multidimensional donde las intervenciones que realizábamos las hacíamos a partir de las perspectivas personales del ciudadano/a incluyendo lo

que el medio, el grupo y las personas más significativas le daban a su vida, de tal forma que recuerdo claramente casos con nombres y apellidos, incluso diría que guardo en mi memoria su número de expediente, que ellos mismos tuvieron la oportunidad de tomar un papel activo y con las premisas de mi compañera les convertimos en actores sociales del mundo que para ellos querían construir.

Pero también tuve mis crisis, y por tanto dolor y cambios. Me sentía confundida y buscaba límites en mi quehacer profesional, temiendo al fantasma de la intromisión profesional, pero nada podía ser más fácil al lado de aquella trabajadora social, que con su personalidad y su habilidad para enseñar, por eso hoy es una gran docente de la universidad, aprendí a realizar el trabajo interdisciplinar en cada una de las actuaciones que realizaba.

Y hoy en día he de reconocer el regalo y la oportunidad que la vida me dió de compartir aquellos primeros años de mi caminar profesional con una gran y especial trabajadora social que supo dirigir su mirada hacia el trabajo

comunitario e interdisciplinar, que me tuvo en cuenta y que seguro que sin encontrármela a ella no sería la profesional que ahora soy.

Y añadir que además con la mirada sistémica que me ha dado mi formación he conseguido redefinir aquello que hace 25 años me enseñó la que ahora considero mí amiga y es que existe una gran interdependencia entre la psicología del sujeto y la situación comunitaria del mismo.

Lo más interesante de todo es poder seguir hablando con ella y con todas las trabajadoras sociales que he encontrado en mi camino, y en la mayoría de ellas he descubierto esa característica tan propia de esta profesión, y es que no se elige por casualidad, sino que claramente hay una causalidad que explica la vocación y la entrega que cada una de ellas aplica en su desempeño diario, y a semejanza de mi profesión está la pasión con la que vivimos la experiencia de descubrir la posibilidad de avanzar como personas en la medida que avanzan nuestros ciudadanos porque llegamos a formar parte de sus sistemas sociales, familiares, y los de ámbito más privado.

Justicia de menores y trabajo social



Josep María Aloy

Cuando un menor ingresa en los circuitos de la justicia es señal de que algunas cosas no han funcionado o, al menos, no han funcionado bien del todo. Y si sale de la audiencia con una medida judicial, que la mayoría de las veces es una medida de libertad vigilada, es una señal ya definitiva de que hay deficiencias que se tendrán que abordar y trabajar durante el cumplimiento de la medida judicial.

La responsabilidad de llevar a cabo todo este trabajo en medio abierto, es decir en el mismo entorno del chico o chica, recae sobre diversas personas: en primer lugar, no lo olvidemos, en el propio menor, sin duda alguna; en su familia, después; obviamente sobre el delegado de justicia, como responsable directo del cumplimiento del encargo judicial y, finalmente, en diversos profesionales del barrio o del entorno más inmediato, entre los cuales, el trabajador social es uno de los más habituales y en muchos casos uno de los más imprescindibles.

Normalmente, en una fase previa al juicio, los profesionales del servicio de asesoramiento ya se habrán puesto en contacto con el departamento de trabajo social correspondiente para recabar información sobre el menor protagonista de los hechos. Es el primer contacto entre ambos equipos profesionales y el

inicio de un posible trabajo conjunto que probablemente continuará una vez impuesta la medida judicial, unos meses más tarde.

Iniciada la medida judicial, el responsable de su cumplimiento, el técnico de justicia, llamado también delegado de asistencia al menor (DAM), al mismo tiempo que toma contacto con el menor penado y su familia, conecta también con el trabajador social, el educador social y aquellos profesionales –maestros, tutores....–que han tenido contacto con el caso, o lo conocen o manifiesten alguna posibilidad de intervenir por un motivo u otro.

En mis 25 años de trabajo como delegado de asistencia al menor, he llegado a sistematizar unas coordinaciones que seguían normalmente un proceso más o menos regulado que empezaba con la citada entrevista con el equipo de trabajo social donde el intercambio de información era el eje alrededor del cual giraba toda posibilidad de actuación conjunta. Esta primera reunión solía llevase a término en el mismo momento de iniciarse el cumplimiento de la medida.

Una de las cuestiones que se revisaban en esta primera reunión era la necesidad o no de un seguimiento por parte del trabajador social u otros profesionales ya

Autor

Josep María Aloy

Filólogo. Delegado de asistencia al Menor. Equipo Medio Abierto del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

que uno de los principios generales del trabajo en medio abierto es el de la intervención mínima y, por tanto, la necesidad de evitar una sobrecarga de profesionales tanto en la familia como en el menor.

Otro de los puntos a tener en cuenta era el de la provisionalidad o temporalidad de la presencia del profesional de justicia. La medida judicial lleva consigo una duración limitada y a partir de una fecha, cesa totalmente la intervención desde Justicia. Por tanto, los profesionales del entorno del menor sabían que podían verse obligados a seguir trabajando y finalizar, ellos solos, el programa establecido en un principio. Finalmente, en caso de ser necesaria la intervención de diversos profesionales, era importante no repetir tareas ni actuaciones y por tanto se imponía la concreción y un repartimiento estricto de lo que le correspondía trabajar a cada profesional. No hace falta decir que, en estos casos, la coordinación entre los diversos profesionales tenía que ser estricta y muy precisa.

La existencia de un responsable que coordine

En muchos de mis casos, donde se ha dado una intervención de diversos profesionales, se tomó la decisión que sería el delegado de justicia quien tomaría las riendas del programa y coordinaría y revisaría el conjunto de intervenciones por ser una figura puente entre el ámbito de la justicia y el ámbito municipal y local. Podría haber sido función de cualquier otro profesional pero la función de control, función propia del delegado y la obligación de

informar al Juez de menores de la evolución de la medida impuesta eran funciones imprescindibles que obligaban a dedicar más tiempo al menor y, por tanto, era casi obligado que la responsabilidad general del caso la asumiera el delegado desde el primer momento.

En algunos casos menos graves, de menores que sólo habían delinquido una sola vez, que no eran conocidos por los profesionales del trabajo social, que mostraban ya desde el primer momento una actitud de aceptación de la sanción y un arrepentimiento ante el hecho delictivo y cuya familia mostraba inquietud e interés para solucionar el conflicto y responsabilidad para asumir el seguimiento educativo, la intervención de los profesionales del trabajo social se reducía a una mínima expresión y en muchos de esos casos se acordaba hasta la no actuación.

Es importante no perder de vista el objetivo general

Y el objetivo general, aquel que debe marcar las pautas de las diversas actuaciones, es que el menor no reincida, que asuma su responsabilidad, que revise sus conductas, que reflexione sobre las consecuencias de esas conductas y que rectifique de tal manera que sea capaz de elaborar un proyecto de futuro estable y totalmente normalizado. Si el equipo de profesionales tiene claro ese objetivo, basado sobretodo en un modelo de responsabilidad y lo asume, ya sólo hace falta determinar qué parcela de ese conjunto de actuaciones debe realizar cada profesional según sus posibilidades,

según su especialidad o según su perfil profesional.

Es un elemento indispensable, como ya he comentado, la actuación coordinada y es indispensable que tanto el menor, como su familia, se percaten de esa estrecha colaboración de los diversos profesionales para evitar así las complicidades engañosas y otras maniobras dirigidas a mantener una doble imagen o una conducta ambivalente tanto del menor como de los miembros de su familia. Es importante también reiterar al menor y a la familia que el delegado tiene la función de informar al juez. De lo bueno y de lo malo. Lo primero siempre estimula positivamente al menor. Lo segundo le sirve de aviso y le recuerda los compromisos y los límites.

El caso de Anna

Como ejemplo de un trabajo multidisciplinar y comunitario que dio resultados positivos puedo resumir el de Anna. Es la mayor de tres hermanas. 16 años, protagonista de seis juicios por unos hechos delictivos realizados en grupo, en un tiempo alocado de dos meses. Se le impusieron diversas medidas judiciales. La hermana mediana estuvo implicada en una causa y ha estado un año en libertad vigilada. La pequeña no había cumplido aún los catorce pero iba en la misma línea. El padre, ausente y la madre, llevando toda la carga familiar pero sin pautas ni autoridad y con muy pocos recursos personales.

Desde el inicio de la libertad vigilada de Anna se hizo una planificación y el

resultado de esa planificación fue el siguiente: el delegado de justicia, ante la aparente demostración de una buena falta de responsabilidad de Anna y las enormes carencias de todo tipo que se podían observar, abriría con ella un espacio de reflexión individual que se complementaría con unas entrevistas de la chica con el psicólogo del mismo servicio de medio abierto para la realización de un programa de competencias psicosociales. La trabajadora social entraría directamente a trabajar con la familia, especialmente con la madre, para ordenar la dinámica familiar y darle pautas educativas que ella empezaría a aplicar desde aquel mismo momento. El servicio de atención a la infancia tendría como misión velar por la pequeña y buscarle una residencia si no se conseguían los objetivos propuestos (ir a la escuela, seguir un horario, evitar las salidas de noche...).

Todos conocían las intervenciones de todos y comprobaron la seriedad, la seguridad y la coherencia del trabajo comunitario y multidisciplinar, cosa que fue clave y que permitió unos resultados muy correctos y aceptables: Anna no ha vuelto a delinquir más, ha entrado en un proceso de reflexión, ha realizado con éxito un programa de competencias psicosociales y está elaborando un proyecto de futuro que pasa por formarse, retomar algunos conocimientos generales que dejó al abandonar la escuela y confeccionarse un currículum para empezar a buscar trabajo. La mediana y la pequeña entraron finalmente en una residencia juvenil de la misma población cosa que les permite ir a casa los fines de semana y al mismo tiempo llevar una vida ordenada y cuidada. Ninguna de las dos ha vuelto a

delinquir. La madre, después de protestar un tiempo, ha entendido y se ha dado cuenta del buen resultado conseguido y se ha implicado en el proyecto colaborando y poniendo de su parte un enorme esfuerzo.

El trabajo ha sido posible por diversos motivos: la claridad a la hora de definir el objetivo de trabajo, la discreción y la seriedad con que cada profesional ha trabajado, la comunicación directa entre todos, la seguridad y la coherencia conjunta, la utilización siempre de un mismo lenguaje y de unas mismas actitudes. No es fácil. Ni mucho menos. Pero tampoco imposible.

El papel de la trabajadora social, un papel a menudo principal

He comentado antes que el trabajador social puede ser a veces innecesario por la buena situación del caso, pero que en otros momentos su función se convierte en imprescindible. En el caso de Anna la función de la trabajadora social, a diferencia de los demás profesionales que trabajaban aspectos muy individuales, fue

sobre todo un trabajo colectivo, es decir, dirigido a todo el grupo familiar, basado muchas veces en cubrir los déficits más básicos y las carencias familiares de todo tipo. Un trabajo quizás más asistencial de lo que los mismos profesionales querrían pero un trabajo importante ya que abarca muchos aspectos de la dinámica cotidiana familiar y que afectan a todo el conjunto de sus miembros y cuyo resultado favorece y facilita muchas veces el resultado del resto de los profesionales.

A la trabajadora social, a menudo, como en el caso de Anna, le corresponde continuar y acabar ella sola el programa, a veces hasta mucho tiempo después de la intervención de los demás profesionales, sobre todo de los de justicia que sólo están presentes el tiempo justo que dura la medida judicial. Esta función de "cerrar el caso" a veces resulta muy laborioso y se alarga demasiado y obliga a la trabajadora social a adoptar esa visión de globalidad cuando ya no están los profesionales con quienes se coordinaba y comentaba la evolución del caso. En estos momentos se hace imprescindible la responsabilidad y la necesidad de tomar las riendas ella sola del conjunto familiar. Un trabajo complejo a menudo y comprometido siempre.

Abordaje multidisciplinar del paciente en atención primaria: Trabajo conjunto del trabajador social y el médico



Mª Pilar Botija Yagüe

Desde mi experiencia como Médico de Equipo de Atención Primaria durante 15 años, he podido comprobar como la labor que desarrolla el Trabajador Social en la Atención Primaria, es un pilar básico para el desarrollo de nuestras funciones.

El abordaje multidisciplinar del paciente es una de las características en nuestro nivel asistencial, así como la atención tanto del individuo como de la comunidad. El trabajador social por tanto colabora con el resto de los profesionales del equipo para identificar, diagnosticar y plantear soluciones a problemas de salud (que incluye lo bio-psico-social) tanto a nivel individual como de la comunidad.

Problemas habituales que los médicos nos podemos encontrar en la consulta, como son los socioeconómicos, familias sin recursos para acceder a medicamentos, problemáticas de consumo de alcohol o drogas, situaciones de maltrato (ya sea en casos infantiles o adultos), inmigrantes recién llegados, embarazos en menores, ancianos de riesgo que viven solos, estudios de contacto de enfermedades infecciosas contagiosas (como tuberculosis) etc ... son entre otros muchos los que nos llegan, y que sin el apoyo de un

trabajador social, el médico se vería desbordado y en muchas ocasiones el problema sin identificar o incluso se podría quedar sin solucionar, ya que el trabajador social es un profesional capacitado para valorar y diagnosticar problemas sociales, con objeto de mejorar la salud global del individuo y la comunidad.

La formación y capacitación del médico le lleva a tener una alta competencia en realizar diagnósticos de salud, manejos terapéuticos, implementación de actividades preventivas, identificación de problemática social, pero necesita el apoyo de un profesional que le asesore y que asesore e informe a sus pacientes sobre la disponibilidad de recursos para paliar alguno de los problemas mencionados anteriormente.

Por otra parte el contacto que tiene el trabajador social con la comunidad y con el resto de sectores de la comunidad (ayuntamientos, escuelas, asociaciones de vecinos, etc), permite obtener información que al trasmitirla al médico puede ayudar a éste a solucionar o enfocar correctamente algunos problemas de salud de sus pacientes.

A lo largo de mi experiencia he podido comprobar que los trabajadores sociales

Autora

Mª Pilar Botija Yagüe

Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. C.S. Barrio del Cristo.
Departamento 9 Valencia.

son personas muy bien formadas y generalmente muy vocacionales. Con gran capacidad para trabajar en equipo, con una actitud abierta para recibir los problemas detectados por el resto de profesionales del equipo. La relación que he tenido ha sido siempre muy positiva, manteniendo un feed-back que ha supuesto un gran apoyo a la hora de resolver los problemas de salud.

Desde mi opinión creo que la labor que desempeñan los trabajadores sociales en la sociedad es fundamental como mediadores, entre los diferentes recursos que ofrece la sociedad y valoradotes de problemas sociales. Su formación les permite identificar necesidades sociales en la comunidad , desarrollar y coordinar actividades entre los diferentes sectores implicados en el ámbito de la promoción de la salud de la Comunidad. Por otro lado creo que tienen también un papel importante como informadores.

Como he mencionado anteriormente las vivencias que he tenido con los trabajadores sociales (sobretodo en el ámbito de Atención Primaria) han sido

positivas. He encontrado colaboración para búsqueda de casos, de recursos a personas que los precisaban, de información social, laboral y legal a los pacientes. Han detectado casos y problemas sociales que nunca habrían llegado a la consulta. Por otro lado ellos han solicitado mi colaboración en actividades de participación comunitaria, como talleres de educación para la salud, participación en mesas de salud organizadas por ayuntamientos, etc.

Para acabar , podría añadir que he encontrado algún profesional menos motivado para trabajar con el equipo, dado que se encontraba desbordado y frustrado por tareas puramente administrativas , como puede ser realizar la tarjeta sanitaria. Por otra parte también en muchos casos, los propios profesionales sanitarios de medicina o enfermería desconocen todas las funciones o tareas que puede desarrollar un trabajador social en un centro de salud, por lo que no utilizan este recurso, desaprovechando la gran oportunidad de poder trabajar junto a un trabajador social

Perspectivas de trabajo social



Miguel A. Boronat Martín

La verdad es que cuando me propusieron escribir estas líneas sobre mi visión del trabajo social no tenía mucha idea de dónde me metía; pero ahora voy viendo que se ha convertido en una ocasión para reconocer y compartir todo lo que yo he podido recibir desde vuestra profesión que, espero, mantengáis viva y sigáis profundizando por encima de todas las presiones que hoy estáis sufriendo desde el resto de los profesionales que con vosotros se ven 'obligados' a trabajar desde una administración (me da igual el nivel que tenga) que cada vez con más descaro, se plantea objetivos más mediáticos que sociales pretendiendo convertiros en buenos 'administrativos' que saben manejar bien los 'papeles' de unos casos que ellos construyen sin tener demasiado en cuenta la necesidad personal de cada ciudadano...

Al fin y al cabo, siempre creí que vuestro verdadero cometido profesional no era otro que *ayudar a construir, entre todos, una sociedad más justa en cuyo seno se pueda vivir de un modo más amable y libre que vaya permitiendo la expresión personal de cada uno como riqueza de todos.*

Cuando digo 'creo' que ese es vuestro cometido, quizás debería decir '*sé que ese es vuestro cometido...*' porque en mi experiencia de trabajo con vosotros es lo

que e ido recibiendo de gentes como M^a Jesús, M^a Ángeles, Asun, Luis, Josefina y tantos otros que, a lo largo de los años, me habéis ido enseñando a articular un deseo más o menos generoso, o 'solidario' (antes no empleábamos esta palabra), personal de la Vida, con una capacidad profesional que habéis desarrollado y enriquecido con los años para adquirir las habilidades que necesitabais en vuestro cometido y que habéis sido capaces de transmitirme a pesar de mi formación básica.

Yo me formé como Psiquiatra en Valladolid, en el Hospital 'Dr. Villacián', en el marco de un proceso de Reforma de la Asistencia Psiquiátrica que nosotros hacíamos pivotar en los principios de la Comunidad Terapéutica y de la Psiquiatría Comunitaria, con unos *equipos multidisciplinares* que se hacían imprescindibles para cumplir nuestro objetivo de mejorar la Salud Mental de la población.

En este trabajo, las '*Asistentes Sociales*' (*sic*) de entonces tenían una tarea fundamental, convirtiéndose en 'ejes' de los equipos que íbamos creando, por su capacidad para conectar con la gente, para introducirnos en los barrios, para preparar sesiones de encuentro que hacíamos en los bares y en las parroquias; en definitiva, para ir convenciendo a

Autor

Miguel A. Boronat Martín

Psiquiatra. Jefe de Sección de los Servicios Sociales de la Diputación de Valladolid.

todos de que el enfermo mental, *su enfermo mental*, era una persona capaz de acomodarse a su circunstancia si le dábamos el ritmo y el tiempo convenientes... y, también, para 'adecuar' las distintas capacidades profesionales y personales del equipo en pos del mismo objetivo.

Al poco tiempo de trabajar como Psiquiatra me ofrecieron la posibilidad de dirigir una Residencia de Ancianos y allí me encontré con una faceta diferente del trabajo social... Un trabajo, en teoría más 'de despacho', para lograr una buena 'estancia' venciendo las resistencias que entonces existían para ingresar en una Residencia (todavía se vivía la experiencia de los 'asilos'); y que la persona que lo hacía se había empeñado en convertir en tarea dinámica de '*desarrollo personal*' de los ancianos...

¡Qué locura!, a sus años... ¡seguir desarrollando!

Con esta compañera, a la que supongo que fui capaz de fastidiar más de lo que yo hubiese querido exigiéndole 'apuntes' en papel y no solo en su cabeza (...), me fui descubriendo capaz de comprender a los demás no solo en sus procesos mentales conscientes e inconscientes sino, también, en sus *procesos sociales* de relación con una sociedad que, en este caso, se les había vuelto en contra 'apartándoles' de la vida social como elementos ya incapaces de aportar nada. Empecé a disfrutar intentando ayudar a que ese *desarrollo personal pleno*, al que todos aspiramos por ser la única forma de felicidad, se convirtiera en un *proceso continuo* que no se termine nunca, hasta el momento de morir.

Ahí empieza a tomar cuerpo mi idea, seguro que equivocada, por parcial y poco realista, de lo que deba ser eso del trabajo social... *Una serie de técnicas, procesos y teorías sociales puestas al servicio de las personas de una comunidad para que, ayudándoles a entender sus propias interrelaciones con el mundo que les rodea, sean capaces de desarrollar al máximo todas sus capacidades personales...*

Dicho así, puede parecer teórico y hasta bonito; pero vivido con vosotros en la calle he descubierto que la cosa *no es del todo fácil*, porque al final resulta que, esto que me habéis enseñado a hacer (o me habéis ayudado a comprender mejor...), necesita suponer que *todos somos iguales*, requiere de un *respeto absoluto al otro* que vosotros habéis aprendido a manejar, busca una *justicia necesaria para todos* y, necesariamente, *acaba enfrentándonos* con los que tienen los resortes de la sociedad porque os convertís en *la voz* del que no puede hablar y no se le oye, en *la luz* de los caminos que no tienen farolas que iluminen un destino, y en *el 'camión escoba'* al que acuden los que ya no pueden mantener el ritmo de una sociedad que, yendo tan deprisa, se va dejando en la cuneta a los más débiles y/o '*discapacitados*'.

Pasados los años y tras una breve experiencia como responsable de los Servicios Sociales en los que completé mi encuentro con distintos estilos y tareas de Trabajadores Sociales, mi experiencia puedo resumirla en haber sido un verdadero privilegiado al haber podido volver a mi trabajo de Psiquiatra, que aprendí a hacer tiempo a atrás, pero con la convicción personal y la experiencia sensacional de que mi trabajo de psiquiatra no me define más como

persona que mi encuentro con vosotros, compartiendo unas tareas que son el eje de cualquier transformación social que pretendamos.

Ahí os coloco como *perspectiva*... Ahí me intento seguir colocando yo, y os invito, si me lo permitís, a que lo sigáis haciendo vosotros; a seguir siendo capaces de acercaros a las personas con ese *sentido crítico y verdaderamente comunitario* que me aportasteis y que llegó a transformar algo de mi acción solidaria.

Lo que ahora percibo con cierta tristeza, es el comprobar cómo muchos de vosotros podéis estar siendo 'utilizados' (en parte también yo), por aquellos que os decía mantienen los 'resortes' de la sociedad, como simples '*gestores*' de unos planes administrativos y políticos en los que hay que cumplir unos *objetivos cuantitativos* que poco tienen que ver con la transformación social, la integración personal y el desarrollo de la justicia; y no penséis que los 'resortes' a los que aludo se sitúan solo en lejanos despachos de altos niveles de decisión... Pensad que son muchos los profesionales que trabajamos, a veces con vosotros, en

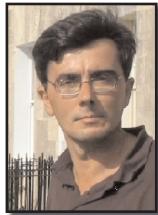
distintos ámbitos (médicos, abogados, pedagogos, maestros, etc.), que no tienen una idea clara de lo que puede aportar vuestra preparación básica a cualquier equipo de trabajo, y se limitan a encasillaros en el honrosa tarea de '*gestionar papeles*' y relacionarse con una Administración que, efectivamente, conocéis mejor que la mayoría de todos nosotros...

¡No os dejéis!

Dedicad parte de vuestro tiempo a volver a enseñarnos qué podéis hacer y a descubrir nuevas tareas que nos ayuden a la transformación social que necesitamos. Proponeros como *coordinadores de nuestros equipos*, porque tenéis preparación para ello y sabéis, mejor que nadie, tener en cuenta aspectos más variados de las personas y sus relaciones. Devolvednos la ilusión de que este mundo es 'transformable'... (incluso y a pesar de la 'crisis').

*¡Muchas Gracias!... por seguir siendo y ¡Viviendo!... porque **VIVIR**, con mayúsculas, sólo es posible **siendo uno mismo**.*

Trabajo social y construcción del Nuevo Urbanismo



Manuel Carrero de Roa

El territorio, factor clave del desarrollo social

El territorio, entendido en sentido amplio como el espacio físico construido por la sociedad que lo habita, es un factor esencial para el desarrollo personal y social. Las cualidades o atributos del entorno en el que se desarrolla nuestra existencia tienen una influencia decisiva en nuestro bienestar, en el desenvolvimiento de nuestras capacidades individuales y en la convivencia social. Y esto es así hasta el punto de que el éxito de cualquier iniciativa de cambio está determinado por la capacidad del hábitat para facilitar el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas.

Esta consideración del medio como agente básico de progreso social no es en absoluto nueva, sino que fue formulada ya en los años veinte del siglo pasado por un grupo de sociólogos norteamericanos que adoptó la ciudad de Chicago como un gran laboratorio en el que era posible analizar la distribución espacial de patologías sociales como el alcoholismo, el suicidio, los homicidios, la delincuencia o la pobreza, representarlas en un mapa y encontrar relaciones y dependencias con las características

físicas de ese *microcosmos* urbano. Y también resulta muy familiar para los profesionales del trabajo social, que con frecuencia han de enfrentarse a los obstáculos de un entorno que, por decirlo de manera eufemística, “no ayuda”: son los barrios urbanísticamente degradados, cuyo parque de viviendas presenta niveles altos de deterioro, donde los escasos espacios libres disuaden más que invitan al encuentro y al disfrute ciudadano, deficitarios en equipamientos públicos, o cercados por barreras urbanísticas tan altas que los convierten en un trasunto espacial de la marginación de sus habitantes. Ese entorno resulta a veces tan adverso que, a decir de algunos trabajadores sociales, supera las posibilidades de los servicios sociales, llegando incluso éstos a convertirse en una mera coartada que legitima el *status quo* y la falta de voluntad política de acometer reformas más profundas.

La batalla por la sostenibilidad global se libra en las ciudades

El escenario donde se desenvuelve nuestra vida diaria tiene esa cualidad envolvente, casi amniótica, que lo vuelve casi invisible, inmersos como estamos en

Autor Manuel Carrero de Roa

Arquitecto urbanista. Jefe del Servicio de Ordenación Territorial y Planeamiento. Gobierno Principado de Asturias.

el tráfico absorbente de lo inmediato y lo cotidiano. Y así, lo consideramos como un dato de partida, permanente e inalterable, y aceptamos, a veces con resignación, otras irreflexivamente, sus defectos: los interminables desplazamientos al trabajo o al lugar de estudio, el dominio abusivo del automóvil sobre el peatón, la desaparición de los espacios de encuentro y convivencia, las barreras que segregan la sociedad en grupos o excluyen a los que no son capaces de franquearlas. Por ejemplo: en nuestros días, algo tan natural e importante para el desarrollo los niños como es el aprendizaje asociado a un acto tan simple como ir solos a la escuela produciría pánico a los padres que siquiera llegaran a plantearse esa posibilidad.

Y es que, a principios del siglo XXI, inmersos en un proceso global y acelerado de urbanización y difusión de los modos de vida urbanos a sectores cada vez más amplios de la población, referirse al entorno habitado es hablar básicamente de ciudades, esos artefactos sofisticados creados para la convivencia, los mejores exponentes de los logros y las frustraciones de una sociedad, en los que se está jugando el futuro de la sostenibilidad del planeta. Las ciudades son los ingenios de interacción económica y social más eficientes que hemos podido crear, y en contra de un prejuicio muy extendido, más que un problema, constituyen una oportunidad para afrontar los retos del desarrollo sostenible, también en términos sociales.

Reivindicar el Urbanismo como instrumento de cambio social

El Urbanismo es una ciencia cuyo objeto es precisamente el diseño del entorno más adecuado para el desarrollo de las capacidades de las personas, como individuos y como miembros de una sociedad. Nada más que un conjunto de conocimientos y técnicas puestas al servicio de una misión bien simple: conseguir que el medio habitado constituya, más que un obstáculo como sucede en tantas ocasiones, un espacio de oportunidades, bienestar y calidad de vida para los seres humanos. En estos tiempos en que el Urbanismo aparece con tanta frecuencia en los medios de comunicación asociado a actividades tan poco edificantes como la especulación, las prácticas corruptas, el tráfico de influencias o la degradación ambiental, esta concepción puede resultar cándida e ilusoria. Pero ese objetivo tan sencillo no puede quedar ahogado en el conjunto de fórmulas y reglamentos a que los técnicos hemos reducido el Urbanismo, ni en el cenagal especulativo y corrupto en que algunos responsables públicos lo han convertido. La práctica urbanística no puede centrarse en perfeccionar cada vez más las técnicas legislativas, ni en la sofisticación del análisis territorial gracias a los vertiginosos avances de la informática, pues no son más que herramientas al servicio de un interés superior: la relación armónica de los ciudadanos con el entorno que les rodea. Y es en este punto donde se tienden los puentes hacia otras disciplinas cuyo centro de atención, por encima de los preceptos y los procedimientos, no es otro que el ser humano y la mejora de su calidad de vida.

La relación entre Urbanismo y trabajo social es singularmente estrecha, entre otras que cabría apuntar, por dos circunstancias. Por un lado, la importancia decisiva que la calidad del entorno tiene en la viabilidad del cambio social a la que antes hemos hecho alusión, y que configura la urbanística como aliada de los trabajadores sociales. Y a la inversa, el carácter esencialmente territorial de su labor, en el sentido de actuar siempre pegados al terreno, les convierte en colaboradores valiosos, pues están en contacto directo con las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos. ¿En qué ámbitos concretos de trabajo conjunto podría declinarse esta vinculación biunívoca? A mi entender, al menos en tres: la investigación aplicada, la observación territorial y la participación ciudadana.

trabajo social y nuevos derechos urbanos

Es difícil concebir un ejercicio más multidisciplinar que el urbanístico. Las múltiples dimensiones y la complejidad de su objeto de estudio, la ciudad, exige la participación de un abanico muy amplio de disciplinas agrupadas en torno a un lenguaje común. En la actualidad existe un consenso sobre la interdisciplinariedad y la necesidad de integración de conocimientos muy diversos, y ningún colectivo profesional se atreve públicamente a negarla. Sin embargo, la práctica es bien distinta. Aunque resulte paradójico, las referencias a los destinatarios del planeamiento urbanístico, los ciudadanos que viven en su ámbito de actuación, siguen reduciéndose, salvo

excepciones honrosas, a un apartado de la memoria informativa en el que se incluyen datos demográficos sobre composición de la población (distribución por edades y sexo) y algunos indicadores básicos, como las tasas de natalidad y de mortalidad o el índice de dependencia.

La dimensión social del desarrollo sostenible ha estado tradicionalmente relegada a un segundo plano, muy por detrás de los auténticos protagonistas del debate, los aspectos ambientales. En la protección de medioambiente se concentran todos los esfuerzos, olvidando paradójicamente en muchas ocasiones a las personas que viven en él. En este sentido es sintomática la proliferación en los sistemas de indicadores de sostenibilidad disponibles de aquellos que miden el desempeño ambiental del sistema, mientras que los que informan del progreso social en términos de cohesión se reducen a la disponibilidad de equipamientos o de viviendas asequibles. Por ello, en este predominio de lo verde, resulta tan necesaria la existencia de espacios de discusión y debate sobre las dimensiones sociales de la sostenibilidad, como el que desde 2002 se mantiene en el marco del Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) bajo el título *Ciudades socialmente sostenibles*.

La nueva problemática urbana exige un nuevo enfoque más allá de la regulación del derecho de propiedad del suelo, que ha venido ocupando casi obsesivamente al Urbanismo español desde su creación. Estas nuevas demandas sociales pueden agruparse en el concepto de *derecho a la ciudad*. Toma forma una nueva generación de derechos (a un entorno saludable, a los

equipamientos, a la identidad colectiva, a la accesibilidad universal, a la participación, entre otros) en cuya investigación y puesta en práctica los profesionales del trabajo social están haciendo aportaciones esenciales¹.

Un observatorio de la calidad urbana

Las ciudades son organismos esencialmente complejos y dinámicos, pero los instrumentos de planeamiento urbanístico carecen de mecanismos de seguimiento para monitorizar su evolución. Por ello, gran parte de los esfuerzos de investigación aplicada actual se están orientando al diseño de sistemas de indicadores que nos informen del comportamiento del organismo urbano, de su reacción ante las distintas opciones estratégicas y de su mayor o menor sostenibilidad.

El reto consiste en elaborar baterías de indicadores objetivos, cuantificables y basados en datos numéricos que permitan a los responsables políticos adoptar las decisiones de la manera más informada posible. Si se dispone de una base de datos apropiada, técnicamente es factible, para una zona urbana delimitada, calcular la ratio de superficie de zonas verdes por habitante, o el número de habitantes que viven a demasiada distancia de un establecimiento de comercio de proximidad, o determinar la diversidad de los hogares en función de su nivel de ingresos. Sin embargo, hay una serie de fenómenos difícilmente mensurables o reductibles a una fórmula, que tienen que ver con ciertas características cualitativas,

inaprensibles: el sentido de identidad o de pertenencia a un determinado barrio, o el sutil entramado de relaciones que van conformando las redes sociales, o los lugares informales de encuentro y relación. En ocasiones, áreas urbanas con indicadores excelentes en términos de dotaciones urbanísticas (amplísimos espacios libres, equipamientos adecuados, cuidadoso diseño urbano) no resultan atractivos para la población, y *a contrario sensu*, determinados barrios con déficits urbanísticos evidentes presentan otras cualidades intangibles, pero reales, que los hacen muy acogedores para sus habitantes.

Una red formada por veinticinco mil observadores potenciales pegados al territorio y con sus cinco sentidos (como se propone en el XI Congreso Estatal) atentos a las señales y los signos de los cambios, conectados mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, constituye un observatorio de un potencial formidable para detectar las necesidades, canalizar las demandas y atisbar los escenarios urbanos futuros.

Mediación y fomento de la participación

Resulta paradójico comprobar cómo una disciplina con tal capacidad de moldear el escenario que envuelve la vida cotidiana como el Urbanismo, se desarrolla tan alejada de los ciudadanos. El déficit democrático en España es aún muy alto y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos que afectan directamente a sus vidas es todavía muy débil, pero la cuestión por lo

que al Urbanismo se refiere adquiere, si cabe, más gravedad. Desprestigiado ante la población, que lo asocia automáticamente con corrupción, especulación y negocio inmobiliario; envuelto en una maleza de disposiciones jurídicas y burocráticas, y oculto tras una jerga técnica casi ininteligible, el Urbanismo sigue operando, en el siglo XXI, sobre los conceptos heredados de mediados del siglo XIX. Las consecuencias son el desinterés de los ciudadanos, el rechazo o la incomprendición social hacia cualquier iniciativa de cambio, y la reducción del debate público sobre el modelo de ciudad (el objeto genuino de los períodos legales de información pública) a la defensa de derechos individuales, aunque en ocasiones se disfrazan de movimientos colectivos.

La participación de las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones es una de las asignaturas

pendientes del Urbanismo actual, y los mediadores sociales se encuentran en una situación privilegiada para acometer ese reto. Profesionales situados en un nivel intermedio que comparten un mismo vocabulario con los técnicos pero que interpretan certeramente el lenguaje de los ciudadanos y saben cómo animarles a tomar parte en decisiones que afectan directamente a sus vidas. No es por casualidad que algunas universidades norteamericanas incluyan entre su oferta académica cursos de grado y postgrado con programas duales que incluyen competencias en trabajo social y Planeamiento Territorial y Urbano. Durante su formación, los estudiantes adquieren conocimientos sobre el funcionamiento interrelacionado de la planificación de la ciudad y sus servicios comunitarios, para cumplir un objetivo común de ambos campos: contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, a través de la mejora de la calidad de su entorno.

notas 1. Merece destacarse en este sentido, por su carácter innovador, el trabajo de investigación desarrollado por el Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial de la Universidad de Oviedo (CeCodet) por encargo de la Procuradora General del Principado de Asturias titulado “El Derecho a la Ciudad: una aplicación desde el Urbanismo”.

El trabajador social en el sistema sanitario desde la perspectiva de los médicos



Vicente García Vicent

Soy médico, especialista en Psiquiatría, y me han encargado que hable de la percepción que tenemos los médicos de los trabajadores sociales desde el ámbito profesional. Probablemente me lo han pedido a sabiendas de que mi mujer es trabajadora social y tengo muchos amigos que también lo son, y pensarán por tanto que voy a hablar bien de ellos. Por desgracia uno de mis principales defectos es la sinceridad, y aunque esto me lleve una pelea con mi mujer considero que debo ser totalmente objetivo.

Por mi profesión he conocido al trabajador social desde mi formación hospitalaria, desde el equipo de Salud Mental ambulatorio y desde un centro de Drogodependencias, que es donde trabajo en la actualidad. También he podido comparar la transculturalidad de la profesión gracias a que durante la residencia de la especialidad tuve la suerte de realizar una rotación de 3 meses en un hospital de Nueva York, y hasta he tenido un jefe que era trabajador social. Obviamente lo que voy a contar a continuación es mi propia percepción de lo que he visto y vivido por si puede servir para algo, y no pretendo ni mucho menos que dicha opinión sea representativa de la visión que los médicos como colectivo tienen de los trabajadores sociales.

Lo primero que he percibido en mi modesta experiencia profesional de tan sólo 13 años es que tanto al trabajador social se le infravalora desde la profesión médica, como los propios trabajadores sociales se presentan con cierto complejo de inferioridad ante los médicos. Parece evidente, y quizás sea en cierto modo excusable por el retraso de la profesión en nuestro país, que todavía muchos médicos y hasta los propios pacientes y gran parte de la sociedad equiparan con frecuencia al asistente social con un seglar en funciones de las que tradicionalmente realizaban las monjas de caridad.

Respecto a la “fascinación” que ejercemos los médicos sobre los trabajadores sociales quizás se deba en parte al menguante “prestigio” social que todavía nos queda, o al curioso sistema nacional de “castas” profesionales *licenciados versus diplomados*, que tanto nos gusta resaltar y que por suerte pronto desaparecerá. Yo siempre he considerado que todas las profesiones que participamos en el sistema socio-sanitario somos perfectamente complementarias y nos necesitamos mutuamente para una buena atención al paciente, y que las absurdas competitividades son estériles y fruto de que en este país no tenemos cultura de trabajo en equipo. En el caso concreto que nos ocupa tengo que decir

Autor

Vicente García Vicent

Médico Psiquiatra. Doctor en Medicina y Cirugía por la Universidad de Alcalá de Henares.

que a mí, como psiquiatra, siempre me ha aportado más comentar los casos con el trabajador social que con mis otros compañeros del equipo, como médicos generalistas, psicólogos o enfermeras, por su visión más global del asunto. Además, casi siempre, los únicos que ven al paciente como parte de un sistema que también sufre y se preocupan y escuchan a la familia suelen ser ellos.

En este sentido es importante a mi entender que el trabajador social no se amilane ante los médicos, aceptando que se les utilice simplemente para “colocar” pacientes tras el alta, como suele ocurrir en el hospital. No es cuestión de discutir ni de que nadie imponga su criterio, pero el trabajador debe defender su campo, que es bastante nítido y suele ser frecuentemente invadido por aquellas profesiones que no tienen un ámbito tan claro, como por ejemplo los psicólogos o las enfermeras de enlace. Para eso primero tiene que creer en su capacidad y exigir que se les permita participar en todas las decisiones como miembros del equipo de pleno derecho, y que no se les trate únicamente como personal auxiliar. También es cierto que el número de trabajadores sociales es tan escaso en el Sistema Sanitario que difícilmente pueden abarcar todo el trabajo que se les plantea. Quizá por eso se acaban dedicando sólo a lo que les pedimos los médicos, pero creo que esto va en contra de su profesión.

Por cierto, de todos los sitios donde he estado creo que, dentro del sistema sanitario o socio-sanitario, donde más posibilidades tienen los trabajadores sociales de desarrollar todas sus capacidades y donde son considerados como un compañero más es en

Drogodependencias, una red sin embargo que tiende a extinguirse y ser absorbida por Salud Mental, donde la función del trabajador social de nuevo queda difuminada. En Drogodependencias el trabajador social lleva pacientes como terapeuta de referencia, se coordina y se le tiene en cuenta como un miembro más del equipo y no sólo recibe derivaciones sino que también deriva si es necesario, siendo el que lleva el peso de la incorporación social, un área fundamental del proceso terapéutico que le prestigia y le motiva.

Como gerente de un recurso socio-sanitario un trabajador social puede ser un magnífico gestor, dada como he comentado antes su visión global y social de los procesos terapéuticos. Los médicos trabajamos más como un eslabón de una cadena de montaje, arreglamos muy bien nuestra parte a costa incluso de a veces estropear otra (los traumatólogos dan antiinflamatorios que a veces dañan el estómago, pero ese ya es un problema del digestivo; los psiquiatras damos medicación para quitar las voces a los esquizofrénicos, pero a veces les dejamos tan sedados que dejan de ser personas). En este sentido los trabajadores sociales pueden ayudarnos mucho a entender que aunque dentro del famoso modelo bio-psico-social todo es importante, el resultado final de cualquier actuación socio-sanitaria se debe medir en de qué forma hemos colaborado en devolver al paciente al lugar que ocupaba previamente o que debe ocupar dentro de su entorno familiar y social.

Los Trabajadores Sociales españoles han elevado su rango profesional al nivel de Escuela Universitaria y van incrementando copiosamente su

participación en la asistencia sanitaria, hasta el punto de que es en el área de salud donde hay mayor incremento de nuevos puestos de trabajo para estos profesionales. Sin embargo, para la relativamente novedosa misión del trabajador social dentro del Sistema Sanitario resulta imprescindible que posean una adecuada formación sanitaria. Y es que incluso en el trabajo social que discurre apartado de los servicios médicos, inciden también cuestiones sanitarias, no siendo infrecuente la necesidad de manejar documentos que contienen información y terminología médicas, cuya cabal comprensión y valoración social son imprescindibles. La carencia total o parcial de la necesaria formación sanitaria origina en el trabajador social una profunda limitación profesional, pues en un número considerable de casos de necesidad social –que en ciertos sectores pueden constituir la mayoría– es imprescindible el conocimiento conciso de los orígenes, las consecuencias y sus recursos médico-sanitarios.

Es curioso como en otros países el prestigio del trabajador social es máxima, y sus funciones e importancia dentro del equipo mucho más variadas, incluso exageradas en algunos casos, por ejemplo en Estados Unidos, donde pasan escalas psiquiátricas a los pacientes y realizan incluso diagnósticos psiquiátricos en base a ellas. Pero sin llegar a tales extremos las funciones de los trabajadores sociales en España son también muy insuficientes si se comparan con las que tienen en otros muchos países de nuestro entorno inmediato. Así, el papel sanitario del trabajador social en estos lugares, sin llegar a tener nunca función diagnóstica

o terapéutica, discurre mucho más próximo a la actividad médica, no sólo en la asesoría al paciente en prestaciones sociales y en cuestiones sociales psico-pedagógicas, sino incluso aportando sus métodos a la formación de médicos y enfermeros para que consigan una mejor atención profesional personalizada de los pacientes. Es evidente, por supuesto, que la formación sanitaria en estos trabajadores sociales tiene mucha mayor entidad que en nuestro medio.

El conocimiento de la actividad clínico-asistencial, con rigor suficiente, pero sin entrar en detalles innecesarios, posibilita la colaboración del trabajador social con los profesionales sanitarios. Este conocimiento, que debería impartirse en la Universidad, debería comprender terminología médica, acto médico y estructura asistencial, una introducción a la medicina para profesionales del trabajo social, referida a la funcionalidad del individuo humano, tanto en salud como en enfermedad, y específicamente orientada a la actividad profesional del trabajador social. En esta tarea, el médico también debe colaborar, y necesita tener un profundo conocimiento de la profesión del trabajador social para poder adecuar los objetivos terapéuticos a las peculiaridades del trabajo social en cuestiones sanitarias.

Si esto no se produce no deberá en tal caso extrañar o sobresaltar a nadie que otros profesionales usurpen trabajos y puestos laborales que de por sí corresponden a trabajadores sociales, con la justificación o disciplina de la mala o nula preparación de estos en cuestiones sanitarias.

Una mirada al trabajo social de los/las profesionales “significativos/as”

La formación específica para el trabajo social



Montserrat Colomer Salmons

Ante la celebración del Congreso Nacional bajo el tema **La profesión del trabajo social**, puede ser oportuno hablar de la formación específica de los profesionales del trabajo social, su evolución y exigencias del momento actual.

Podemos considerar las siguientes etapas de la profesión:

- De 1932, hasta el reconocimiento oficial del título en 1964
- De 1964, hasta el decreto en 1981 sobre escuelas universitarias de trabajo social i 1983 creación de los Colegios Profesionales
- Los 25 años de actuación de los Colegios profesionales

Los primeros profesionales, recibimos una formación considerada social pero la preparación específica solamente consistía en visitas a obras sociales i unos meses de prácticas al lado de asistentes sociales. Hasta la década de los años cincuenta, no se empezó a hablar de metodología propia del trabajo social. El primer método estudiado fue el “casework”, atención individualizada, que era el trabajo que realizaban la mayoría de los asistentes sociales. De

forma mucho menos generalizada, se empezó a estudiar el “grupwork” en algunas escuelas y el trabajo en “desarrollo y organización de la comunidad”. Este último despertó interés entre los profesionales que trabajaban en zonas de población con muchas carencias de servicios sociales.

A finales de los años cincuenta, la Federación Española de Escuelas de la Iglesia de Servicio Social (la mayoría de las escuelas dependían de alguna manera de la Iglesia y algunas de la Sección Femenina de la Falange, a causa de la situación política del momento) reformuló el plan de estudios fijándolo en tres años de teoría y práctica, con la presentación de una tesina para conseguir el título. Era un paso más en la formación específica.

Estos años se caracterizaron por las gestiones para conseguir el reconocimiento oficial de los estudios, la creación de asociaciones de profesionales y la federación nacional de asociaciones y el interés por la metodología específica.

A partir del decreto de reconocimiento de los estudios de asistente social, empieza la que consideramos una segunda etapa significativa de la profesión. Los

Autora

Montserrat Colomer Salmons

Trabajadora Social. Exdirectora de la escuela de trabajo social de Manresa. Medalla de oro individual al trabajo social 2008 Colegio Oficial de Catalunya
Montserratsc@telefonica.net

asistentes sociales trabajaron su estatus profesional para afianzar la carrera reconocida por el Estado, con jornadas y seminarios sobre sus funciones y objetivos del trabajo social.

Esta etapa fue principalmente marcada por la llamada “crisis de la profesión”, que se inició en América latina por parte de organizaciones de extrema izquierda, que acusaban el trabajo con una crítica de la metodología individualizada y familiar, considerando que era integradora a una estructura social generadora de los problemas que se intentaban solucionar. Los trabajadores sociales, queriendo ser agentes de cambio social, se inclinaron hacia un desarrollo y organización de la comunidad, promoviendo la participación y la concienciación de las personas para la solución de sus propios problemas. En estos años, cuando eran casi solamente los trabajadores sociales trabajando en barrios y obras asistenciales, muchas profesionales mantuvieron una actuación comprometida a favor de los sectores más desfavorecidos de la sociedad y contribuyeron a la creación de asociaciones y grupos de vecinos para reivindicar los servicios sociales inexistentes o insuficientes en muchos barrios de vivienda social.

Los profesionales trabajaron una reconceptualización del trabajo social dándole una nueva perspectiva y buscando una nueva metodología, o método básico, que respondiera a las necesidades reales de la población. Durante varios años en la zona de levante se celebraron Jornadas de Estudio buscando respuestas a la nueva situación planteada, y en unas jornadas nacionales celebradas en Pamplona se puntualizó el tema de la ideología del trabajador social.

El reconocimiento de los Colegios Profesionales, poco después del paso a la democracia como sistema político en el Estado español, supuso una rápida expansión de la profesión de trabajador social en la administración y el reconocimiento de las Escuelas de Formación Social como estudios universitarios, aumentó considerablemente el número de estudiantes. También la creación de nuevos servicios sociales en todos los niveles de la administración ha propiciado la incorporación de nuevas disciplinas en estos servicios (psicólogos, educadores, trabajadoras del hogar...).

Podemos decir que en estos momentos el campo social se caracteriza por: profesionales de distintas disciplinas actuando en los servicios sociales, trabajadores sociales con título universitario, escuelas de Formación Social con promociones masivas, capacidad reivindicativa de la población para conseguir su bienestar... Todo ello marcado por el momento de la crisis económica.

Podemos preguntarnos, ¿cuál debe ser la función de los trabajadores sociales en este momento? El aumento del paro, es causa que el problema económico ponga el acento no sólo en la situación de las empresas, sino también en las familias que se encuentran en una situación precaria, con falta de recursos para cubrir las necesidades básicas.

En los servicios sociales de atención primaria, aumentan todos los días las peticiones de ayuda para afrontar situaciones límite personales y familiares. Y se corre el riesgo de dejarse arrastrar por el índice del aumento de la pobreza y de

la necesidad de acciones urgentes para paliar estas situaciones. Es un momento de reto para todos los profesionales del trabajo social y por los centros universitarios de formación de trabajadores sociales, para encontrar caminos de ayuda que no sea la simple dotación económica para paliar una situación que perdura más que la posible ayuda prestada.

Hay que encontrar recursos en la propia comunidad, que sean un revulsivo contra el desánimo y contra el tan sabido "no se puede hacer nada". La situación social precisa de trabajadores sociales con ánimo emprendedor, con optimismo capaz de hacer aflorar aptitudes entre los vecinos para crear núcleos de vida activa, de ayuda mutua, de abrir horizontes de esperanza para que el pesimismo no deje a las personas incapaces de seguir adelante.

Y en este momento es muy importante que la formación de los profesionales esté a la altura del reto que nos presenta la situación de crisis. Hay que tener no solamente empatía con las personas y familias que están sufriendo por esta situación, sino también saber descubrir las energías ocultas que todos tenemos para vencer dificultades y situaciones aparentemente insostenibles.

Es el momento de demostrar que los trabajadores sociales son diferentes de las demás disciplinas que actúan en el campo social, porqué ayudan a las personas no solamente con la mirada puesta en el problema que sufren para paliarlo en la medida de lo posible, sino también en su capacidad humana de superarlo y encontrar la mejor salida posible.

Cambios pendientes en el trabajo social actual



Patxo Rivas Gorostiaga

La redacción de este trabajo obedece a la petición del punto de vista de un sociólogo sobre los y las profesionales del trabajo social. Así planteado parece que se puede esperar un profundo tratado sociológico sobre el papel de los trabajadores sociales en la sociedad española actual,. Muy lejos de esta pretensión, mi aportación a este número se limite a la opinión que pueda exponer en este limitado espacio.

Las opiniones, las teorizaciones que de forma sencilla y de forma práctica haya podido formular son fruto de la colaboración en el trabajo con diferentes profesionales de este campo en diferentes situaciones a lo largo de los últimos 18 años en el desarrollo de mi actividad profesional en los servicios sociales del Ayuntamiento de Zaragoza.

En ese tiempo he visto trabajadores y trabajadoras sociales actuar de forma excepcional en los ámbitos de la dirección de equipos y de proyectos, de la gestión, de la planificación y de la programación, en el análisis en equipo sobre casos de estudio, en la docencia. En todos estos campos me han parecido profesionales sobresalientes en los que su aportación ha sido de mucha calidad, pero quiero centrarme por lo que es más

importante a mi juicio por lo que define en buena medida el trabajo social como área de trabajo.

Sin introducirme en definiciones y teorías, creo que lo que distingue a esta profesión del resto es el desarrollo de actuaciones dirigidas a ayudar a otras personas a resolver problemas, cambiar, mejorar, conseguir un mayor nivel de bienestar individual y social.

La atención día a día de personas que, en general, están sufriendo una crisis, sea esta de la índole que sea, personas que presentan una necesidad de ayuda, por fuerza obliga al desarrollo de la capacidad de comprender y empatizar con otros. Es lógico que la relación que se establezca con la persona atendida sea la base sobre la que poder realizar la tarea mencionada.

Aun siendo una clave de este trabajo, aprendido en buena medida, me parece que esta capacidad en ocasiones está directamente relacionado con un perfil personal determinado y que es algo que he observado en muchos trabajadores y trabajadoras sociales.

No obstante, creo preciso decir que esta relación de ayuda se ve viciada en ocasiones por ciertas rigideces en la

Autor

Patxo Rivas Gorostiaga

Sociólogo. Jefe de Servicio de Servicios Sociales Especializados del Ayuntamiento de Zaragoza.
fjrivas@zaragoza.es

orientación de la ayuda. En ocasiones la relación orientada a la mejora parece estar demasiado dirigida, tratando de dirigir en exceso los actos de los sujetos atendidos.

El establecimiento de una relación basada en el mutuo respeto, en la consideración del usuario como un sujeto activo dotado de libre albedrío, capaz de tomar sus propias decisiones, posibilita un cambio real. La consideración de del usuario como un mero sujeto pasivo que obedecer indicaciones, sin duda marcadas con la mejor intención, anula capacidades e impide el desarrollo personal y social necesario para salir de la situación que motiva la intervención.

A veces el afán de ayuda se transforma en un exceso de protección que tiene como lado más peligroso el paternalismo, que tiene que ver con contenidos alejados de una buena práctica del trabajo social.

Pero también hay que evidenciar márgenes de mejora en otros aspectos que influyen directamente en la intervención y que están más relacionados con la organización que con la actuación profesional. No se puede olvidar que el sistema de protección más directamente relacionado con esta disciplina esta en proceso de crecimiento y de concreción. Los límites de cobertura del sistema y, por tanto de responsabilidad por parte de los trabajadores sociales y otros técnicos que trabajan en esta área, no están tan definidos como los de otros sistemas.

Es una peculiaridad de los servicios sociales el intentar llegar donde otros no llegan y de los trabajadores sociales el tratar de solucionar lo que queda sin ser atendido. Este voluntarismo puede ser

frustrante, pero es realmente comprensible. El contacto directo con los problemas, la valoración de forma integral de los múltiples factores que influyen y que evidencian las carencias que quedan por subsanar son elementos que mueven a los miembros de esta profesión a tratar de actuar en un número de aspectos que, a veces, no está claro que le correspondan.

De la misma manera no debo dejar de apuntar el enorme desgaste que debe suponer la implicación emocional, la cercanía a situaciones, a menudo dramáticas, la tensión, la angustia que deben producir como elementos a tener en cuenta en la valoración de este grupo de técnicos.

Parece que me he centrado en un análisis crítico de la actuación de los trabajadores sociales. Realmente, no lo considero así. Lo que pretendo es evidenciar tensiones que se producen en la evolución de un campo de trabajo que es nuevo, tanto como disciplina teórica, como en cuanto a su papel social y a su concreción como ámbito de actuación, como servicio a los ciudadanos. Esto me lleva a proponer al menos dos áreas de mejora. Mejora, ojo, no solo de la profesión, sino de todo el sistema en el que esta disciplina es parte fundamental.

En primer lugar, me da la impresión que hay que realizar esfuerzos en el desarrollo teórico y de aplicación práctica de modelos de intervención que permitan enfrentarse a las situaciones con mayor fortaleza. Esto supone que el trabajo social debe procurarse un contenido y unas técnicas que le permita acotar su ámbito de trabajo de forma que sea

reconocible por otros profesionales y también por la población.

En segundo lugar, el desarrollo que ha alcanzado el sistema de servicios sociales en este país requiere que se produzca un cambio cualitativo en la organización de la intervención social de manera que el profesional que intervenga disponga de procedimientos marcados de pautas claras

que le faciliten la toma de decisiones y queden tenga unas pautas.

Observar el reconocimiento público obtenido por otros sistemas y profesiones de los que todos tenemos una imagen clara y compartida de sus contenidos, límites y formas de actuación muestra en cierto sentido el objetivo a alcanzar.

Una aproximación al trabajo social



Teresa Rossell Poch

El trabajo social nace a finales del siglo XIX, en Europa y EE.UU, como una práctica social que intenta dar respuesta a los graves problemas derivados del proceso de industrialización. Mantuvo desde el principio una doble vertiente; a) la intervención dirigida a proporcionar ayuda a individuos, familias, grupos y colectivos de personas que se hallaban en situación de conflicto y necesidad a causa de su enfermedad, inmigración, alcoholismo, abandono falta de vivienda e higiene i otras dificultades. b) implementar una política y acción social para mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de la población: la promoción de leyes de protección social, la creación de servicios y recursos sociales, la promoción de la participación activa de la población para resolver sus problemas, entre otras.

Desde un principio los futuros trabajadores sociales se caracterizaron por dar una ayuda directa, en la que el contacto personal, el respeto y el apoyo emocional, canalizaban los escasos recursos existentes. Dicha práctica social estaba presidida por criterios de valor, encaminados a conseguir una sociedad más justa, más democrática y más solidaria. Por este motivo se afirma con frecuencia que el trabajo social tiene una carácter ético y proactivo, ya que su finalidad será siempre mejorar las condiciones personales y sociales de los

individuos mas vulnerables y desfavorecidos de la población.

Aquella actividad social se convirtió en una profesión, a principios del siglo XX, cuando se sistematizaron la recogida de datos de los usuarios , es establecieron criterios para el estudio y diagnóstico de las familias y se crearon formas metodológicas de intervención psicosocial y de evaluación de resultados. La profesión adquirió un carácter científico cuando pudo elaborar datos empíricos y construir conocimiento sobre las necesidades psicosociales que presentaban las personas afectadas por problemas diversos, y cuando incorporó conceptos y teorías de otras disciplinas y fueron utilizadas para las finalidades y objetivos del trabajo social.

El trabajo social tiene unas raíces y unas características comunes, que lo caracterizan a nivel internacional, aunque sin duda alguna es también una profesión muy vinculada al contexto y a los momentos y circunstancias culturales y sociales del país donde se desarrolla. En este sentido la identidad de los trabajadores sociales de un determinado país estará vinculada a la historia de los procesos evolutivos de la profesión en el mismo, aunque, por supuesto esta identidad puede cambiar cuando la política del país experimenta cambios

Autora

Teresa Rossell Poch

Trabajadora Social. Psicóloga. Profesora emérita de los estudios de trabajo social de la Universidad de Barcelona.

importantes como fue en España y Portugal el paso de una dictadura a la democracia, o en sentido inverso de la plenitud del modelo de bienestar social al modelo liberal en el Reino Unido en época de M. Thatcher. Lo cual no significa que sea la profesión la que ha cambiado sino las circunstancias políticas y las consecuencias sociales, las cuales pueden influir en las posibilidades de realizar las funciones del trabajo social.

En nuestro país la profesión ha alcanzado un amplio desarrollo en los distintos ámbitos de los servicios sociales, sus funciones se han “normalizado” dentro de la sociedad, en la que existe actualmente un conocimiento y valoración positivos de la actuación de los trabajadores sociales. Lo mismo ocurre a nivel académico, teórico, de investigación y de gestión. Existen organizaciones, como los colegios, que representan la profesión y que la vinculan con otros organismos del propio país y a nivel internacional.

La dimensión científica del trabajo social

El trabajo social se constituye a partir de una práctica social, no de investigaciones y teorías (como puede ocurrir con otras profesiones) y conserva a lo largo del tiempo esta característica inicial. Sin embargo el trabajo social es considerado una profesión de carácter científico porque sus conocimientos se establecen a partir de distintas teorías y conceptos de las ciencias sociales. psicología, antropología, sociologías , etc. y en las propias concepciones sobre procesos de exclusión y marginación y sobre modelos de bienestar social.

Los conocimientos adquiridos por la propia elaboración de la experiencia de la profesión en general y de cada uno de los profesionales en particular, se unen en la práctica con los conocimientos de base sobre las actitudes y dinámica de las relaciones personales , familiares, institucionales, de los grupos y comunidades y de colectivos con necesidades especiales. Todo ello focalizado desde la óptica de los problemas y carencias, de la atención psicosocial y desde la óptica de la inclusión social.

El objeto del trabajo social son las situaciones sociales complejas, constituidas por factores de diversa índole que interactúan entre sí, de forma negativa por lo cual son fuente de conflicto y confusión para las personas que en ellas participan, impiden su sano desarrollo y cooperación, y tienden a limitar las posibilidades de ejercer sus respectivos roles sociales de forma efectiva, producen sufrimiento y tienden a reducir la participación y la responsabilidad social. La interacción de factores y el carácter procesual de las situaciones que son objeto de atención del trabajo social, son dos factores principales de las “situaciones cliente” como las define F. Hollis en 1966, conciernen éstas a situaciones presentadas desde un individuo, familiares, grupales comunitarias o institucionales. Sobre ellas, los profesionales han ido adquiriendo un conocimiento especializado que lo diferencia del abordaje de otros profesionales que tratan aspectos más parciales del conjunto de la situación. Los trabajadores sociales pueden elaborar diagnósticos y realizar pronósticos sobre las posibilidades de reversibilidad y mejora, y sobre las metodologías que

deben guiar el proceso de intervención que conduzca al cambio y al progreso de los usuarios implicados en ellas.

En este sentido es necesario poner de relieve que, precisamente la especificidad del trabajo social “integradora de elementos psicosociales”, es percibida por otras profesiones como inespecífica, y tal vez también en ello radica, en parte, la dificultad de expresar de forma concreta y explícita, la naturaleza del trabajo que los profesionales realizan.

La dimensión de valor

El trabajo social se define como una profesión orientada por valores sociales y su identidad, la del trabajo social y la de los profesionales, radica tanto en sus aportaciones técnicas como en la dimensión ética o moral de las mismas, y en su proyección hacia objetivos transformadores, individuales o colectivos que van más allá de la acción concreta. Hasta tal punto existe en el trabajo social una vinculación técnico-moral? Que podría considerarse que no es trabajo social, cualquier acción que no promueva en su finalidad una mejor calidad de vida, una vinculación con el entorno, una mayor responsabilización, o la justa reivindicación. En definitiva un avance hacia la consecución plena de la ciudadanía para todos los componentes de una misma comunidad.

En este sentido el trabajo social a partir de la ideología crítica de los años 70 encontró una especificidad y concreción de sus valores profesionales, y dentro de ellas, en las orientaciones denominadas “no-discriminatorias, anti-opresivas, feministas o no sexistas” que han

configurado un importante espacio de investigación, teorización e intervención en el trabajo social. Dichas orientaciones toman como punto de partida todas las formas de desigualdad de poder, las consecuencias que este hecho conlleva y la necesidad de orientar la intervención del trabajo social desde este análisis intentando promover el llamado “empowerment” dentro de la ayuda que cada persona o situación requiera. Este enfoque que contiene elementos ideológicos y elementos teórico-técnicos inseparables entre sí constituye un campo epistemológico para el trabajo social, que abarca desde consideraciones globales de la ayuda social a intervenciones concretas. Con ello la dimensión de valor no es un añadido a la dimensión técnica sino que ambas dimensiones se unen en una finalidad común, la del trabajo social

Los trabajadores sociales: algunas consideraciones

Los trabajadores sociales desarrollan una profesión que tiene como una de sus características principales lidiar con los cambios sociales en sus niveles más iniciales y apenas perceptibles y constatables a nivel sociológico. Reciben a las primeras familias inmigrantes procedentes de distintas culturas, cada una de ellas con valores y comportamientos desconocidos para la sociedad de acogida, reciben los casos incipientes de violencia infantil y juvenil, trabajan con diversidad de núcleos familiares cuyas consecuencias para el desarrollo emocional de los niños son desconocidas, se enfrentan con situaciones de enfermedad mental, crisis económica, etc. cuya atención y tratamiento no coinciden con la

urgencia de las demandas que presentan o con los recursos disponibles.

Todo ello, y más en épocas de crisis, produce tensión entre los profesionales, pero también proporciona un conocimiento exhaustivo de la problemática social de cada momento, que por su urgencia y necesidad de reacción inmediata no permite a los profesionales investigar, de forma sistemática las nuevas características de los usuarios, las necesidades que presentan, los procesos de inclusión y exclusión que se van produciendo, ni la idoneidad o fracaso de los programas de ayuda que los servicios sociales implementan.

La investigación sobre los resultados del propio trabajo es una fuente de conocimiento y satisfacción, por lo que conlleva el transformar la experiencia profesional en unos conocimientos empíricos, útiles para aplicarse en los servicios y para mejorar la atención que pueden recibir los usuarios. De todas formas la práctica es siempre contingente al tiempo y al lugar que se desarrolla y reclama un gran coraje a quien se enfrenta a ella con interés y responsabilidad. Por lo tanto el que no pueda constatarse dicho conocimiento no significa que no exista en los profesionales y no sea el motor principal de su actuación efectiva..

No podemos negar el valor indiscutible de los muchos estudios que se realizan sobre los trabajadores sociales en los últimos años. Sin embargo en muchos de ellos se destacan las dificultades y debilidades de dichos profesionales, en mayor medida, que los aspectos de conocimientos y criterios para el análisis y la intervención, los métodos que utilizan y los resultados fruto de la buena práctica, muy extendida en nuestro país. Para ello es muy importante la colaboración entre profesionales, investigadores y teóricos del trabajo social, que permita ampliar conocimientos, trasmitir y vincular experiencias, y convertir al trabajo social en una materia interesante e imprescindible para los que trabajan en el ámbito del bienestar social.

Bibliografía

Hollis, F. (1966) *Casework. A psychosocial therapy*. New York. Random House

Rossell, T. (1997) *Ethics in Social Work*. Copenhagen. International Council for Social Welfare

Rossell, T. (1998) *Experiences and conceptions on Social Work. The European Dimension*. Lodz. Seminario de trabajo social.

Mi experiencia de compromiso con el trabajo social



María Patrocinio Las Heras Pinilla

Agradezco la invitación del Consejo General de trabajo social para participar en este número de la Revista sobre la *Profesión del trabajo social*. Para mí, supone una satisfacción aportar mi experiencia y reflexiones, ideas y preocupaciones sobre el trabajo social, que es mi referente profesional, con el que me siento comprometida, aunque durante muchos años haya desarrollado mi trabajo en la política social. Soy consciente al escribir estas páginas que la autoría de lo que aquí expongo pertenece a much@s profesionales que directa e indirectamente han trabajado en los logros que señalo, con gran compromiso, implicándose desde los distintos niveles de las Administraciones y de los Colegios Profesionales. Son innumerables los y las compañeras/os que construyeron el legado profesional y lo ilustran día a día desde el compromiso de su trabajo. Al leer estas páginas se verán reflejadas/os como yo misma en los acontecimientos que nos tocó vivir a la profesión en las diferentes etapas.

1. La lucha por la identidad profesional y los derechos sociales por ciudadanía

Desde 1969 a 1983 ejercí la profesión en Pamplona, Zaragoza y Madrid, en diversos campos: sanidad, seguridad social, desarrollo comunitario en barrios, planificación y programación de servicios sociales... a la vez que asumí con orgullo la representación de la profesión como Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales durante los años 1977 a 1983, una etapa muy significativa de la que quiero destacar los aspectos más significativos de la lucha por la identidad profesional, su formación y estatus, así como, la defensa de los derechos sociales por ciudadanía:

– *La reconceptualización del trabajo social que se consolidó en la Jornadas Nacionales de la FEDAAS celebradas en Pamplona en 1977* abriendo camino el compromiso profesional, social, e institucional, que los Trabajadores Sociales asumimos en defensa del Bienestar Social y de la creación de un Sistema Público integrado de Servicios Sociales para dar cobertura como derecho a las situaciones de necesidad tratadas históricamente desde la beneficencia y el paternalismo social.

Autora

María Patrocinio Las Heras Pinilla

Trabajadora Social. Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología. Asesora para la Igualdad de Género del Gabinete de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

– **La superación de la Beneficencia Pública en la nueva Constitución Española de 1978** por iniciativa de la FEDAAS ante el Senado, defendida por el Senador Martín Retorillo, este logro ha sido la base para desarrollar la universalidad de los sistemas públicos de protección social.

– **La primera propuesta surgida en España, desde las ciencias sociales, como aportación del trabajo social profesional, para desarrollar el Bienestar Social**, libro publicado en 1979 por la FEDAAS, con el título *"Introducción al Bienestar Social"* elaborado por mi y Elvira Cortajarena, a partir de los trabajo aportados desde las Jornadas de Pamplona y de la propia organización profesional, FEDAAS.

– **La incorporación a la Universidad de los estudios de trabajo social como Diplomatura** en 1981, con el apoyo del Ministro de Educación, J. A. Díaz Hambrona.

– **La creación de los Colegios Profesionales de trabajo social en 1982** con la iniciativa parlamentaria, del Diputado Ciriaco de Vicente, y el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios del Congreso.

– **El compromiso de la profesión con la puesta en marcha del Sistema Público de Servicios Sociales** que, desde el primer Manifiesto del Congreso de Valladolid de 1980, *Por unos servicios sociales para tod@s*, se ha mantenido en los sucesivos Congresos, como reivindicación profesional de un derecho social, reclamado por ciudadanía.

2. La construcción del sistema público de servicios sociales y otras políticas de protección social

En 1983, fui nombrada por el Gobierno Socialista, a propuesta del Ministro Joaquín Almunia, Directora General de Acción Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, asumiendo a la vez la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de Asistencia Social del Estado, el Protectorado de las Fundaciones Sociales, de la Organización Nacional de Ciegos, de Cruz Roja Española, la Cooperación con las Organizaciones Sociales No Gubernamentales y la Tutela del Consejo General de Trabajadores Sociales. En esa etapa, reconozco la aportación y enriquecimiento que supuso para las reformas de la Acción Social del Estado y Seguridad Social que relato, el trabajo realizado por l@s profesionales del Cuerpo Nacional de Asistentes Sociales de la Administración del Estado en la Dirección General de Acción Social y en las Comunidades Autónomas, así como el trabajo profesional de las Escalas de Asistentes Sociales de la Seguridad Social. Así mismo la importancia para nuestro trabajo, de los principios y la metodología del trabajo social que aprendimos en las primeras Escuelas de Asistentes Sociales con las teorías de Mary E. Richmond, Jane Adams y de aquell@s autor@s clásic@s que han sido nuestra guía para trabajar en el conocimiento y tratamiento de las necesidades humanas y sociales.

La década de los 80 se puede considerar como la década prodigiosa de la Acción

Social de la administración española, al confluir el compromiso profesional del trabajo social y el impulso político por el Bienestar Social. Merece destacarse determinados logros por los que trabajamos intensamente en esta etapa:

– **Promoción y apoyo al desarrollo legislativo del Sistema de Servicios Sociales**, habiéndose logrado la implantación de **Leyes de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas**, sin alcanzar una Ley Estatal por resistencias de determinados gobiernos autónomos respecto a sus competencias lo cual sigue siendo un reto reivindicado por la profesión. Con el impulso y coordinación de la Dirección General de Acción Social, se trabajó técnicamente en la identificación de las situaciones de necesidad que pudieran ser objeto de un tratamiento de derecho social en el marco de las leyes de servicios sociales, así como en la definición de las prestaciones homogéneas y de la Red de Centros y servicios para darles cobertura. Ello sigue siendo en la actualidad, la base del Sistema Público de Servicios Sociales.

– Aprobación de la **Ley de Bases de Régimen Local de 1985** se supera definitivamente la **Beneficencia** como competencia de las Administraciones Públicas. Los Ayuntamientos reconvierten las concejalías de Beneficencia en Concejalías de Servicios Sociales. Asimismo, los Ayuntamientos, en concierto con las comunidades autónomas, inician la Red Básica del Sistema de Servicios Sociales con la puesta en marcha de las **Unidades Básicas Teritoriales de trabajo social, y de los Centros de Servicios Sociales Generales**, cuyo referente constituye la base municipalista del Sistema Público de

Servicios Sociales que en 1987 se estructuraría con carácter general, en todo el territorio nacional a través del denominado **Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales**, con financiación de la Dirección General de Acción Social del Estado y las Direcciones de las CCAA y con el apoyo técnico de l@s Trabajadores Sociales de estas instituciones y de las Corporaciones Locales.

- Se crea el **Sistema de Pensiones No Contributivas**. El nivel no contributivo de la Seguridad Social, establecido en el artículo 41 de la Constitución, es la base de la creación de éste sistema de protección social que transforma la acción protectora asistencialista que gestionaba la Dirección General de Acción Social, en el derecho subjetivo a una pensión de la Seguridad Social como derecho de ciudadanía, con financiación del Estado. Se vincula el derecho de pensión a un estado objetivo de necesidad ante las situaciones de vejez e incapacidad.

– Se pone en marcha el desarrollo del **Planes Integrales para la igualdad de oportunidades** con medidas de acción positivas dentro de los distintos sistemas y servicios públicos de protección social: sanitarios, educativos, sociales, etc..., y enmarcados bajo una política integral de Bienestar Social. El primer Plan Integral parte como desarrollo de la Ley de Integración Social de minusválidos. En base a esta metodología, como aplicación de los programas electorales y de las recomendaciones de los años internacionales de Naciones Unidas van desarrollándose sucesivamente diversos Planes Integrales.

– Se desarrollan medidas de **participación ciudadana** que se proponen para superar el paternalismo social de las Instituciones: **Consejos de Bienestar Social** a niveles territoriales y Consejos Sectoriales que reconocen a los Colegios profesionales de trabajo social el status consultivo que ya venia desarrollando en los organismos internacionales de política social; **Reconversión de Instituciones cerradas hacia Centros Convivenciales**, promoviendo juntas de gobierno de usuarios. Experiencias de desinstitucionalización y promoción de alternativas de acogimiento familiar.

– Creación del “0,5% del IRPF para fines sociales” como sistema de financiación de ONGs con el objetivo de impulsar el Desarrollo de la Cooperación con Organizaciones No Gubernamentales y en especial potenciación del voluntariado y la solidaridad social.

– **Campañas públicas de mentalización social** sobre aceptación y respeto de la realidad diferencial de los colectivos sociales y su derecho a la integración en la convivencia social.

– Se inician en España los **Programas Europeos de Lucha Contra la Pobreza**, planes que tienen como objetivo la articulación de políticas sociales sectoriales y/o de desarrollo social de zonas deprimidas en base a la metodología de participación de los agentes locales concentrando recursos presupuestarios en proyectos con capacidad innovadora en el tratamiento y erradicación de la pobreza.

– Creación del **Ministerio de Asuntos Sociales**, históricamente defendido desde los primeros Congresos de la profesión,

con ello culmina la evolución de la Acción Social de la Administración del Estado que se integra con todas sus competencias en el nuevo Ministerio, como impulso político para el desarrollo de las políticas de Bienestar Social. En 1.996 desaparece el Ministerio y en la actualidad las competencias forman parte de una Secretaría de Estado.

3. Retos del trabajo social respecto a la teoría y metodología aplicadas al diagnóstico y tratamiento de las necesidades sociales y a la potenciación del sistema de servicios sociales

La profesión ha venido desarrollándose en la atención de las necesidades sociales en los diferentes ámbitos: salud, educación, vivienda, servicios sociales, ...; así como en los diferentes sectores de población: familia, infancia, mujer, personas mayores, personas con discapacidades, inmigrantes, minorías étnicas y sociales, ...; manteniendo la **perspectiva globalizadora en la atención de las necesidades sociales**; individualizando la intervención en cada caso; integrando en el diagnóstico, tratamiento social y evaluación la perspectiva individual, grupal y comunitaria; sirviendo de conexión entre las diferentes áreas y sectores... La función globalizadora, que identifica los diferentes componentes que integran el desarrollo humano, ya fue tomada por la profesión en 1977, como referencia para definir la función básica del trabajo social, frente a la sectorización, parcialización y especialización de la que se ocupaban otras profesiones.

Desde la perspectiva del desarrollo humano, el trabajo social se plantea el reto de afrontar estrategias que estimulen las capacidades humanas para utilizar los avances de las sociedades en beneficio de las personas, grupos y comunidades. Ante los nuevos desafíos, el trabajo social se plantea nuevas estrategias para impulsar la atención de las necesidades sociales desde **valores de Desarrollo Humano; potenciar el ámbito de la convivencia** como componente de Desarrollo humano; defender el desarrollo del Bienestar Social y especialmente del Sistema Público de Servicios Sociales; reclamar la autonomía profesional para desarrollar la metodología de análisis y tratamiento multifactorial que exige la intervención social y **exigir que la profesión sea reconocida en el marco de las Ciencias Sociales por su contribución específica al desarrollo humano y al bienestar social**, elevando el nivel de formación y el desarrollo de la investigación y la docencia desde y hacia el propio trabajo social.

Se destaca, que la metodología profesional, tanto en el diagnóstico como en el tratamiento, sigue una formulación de análisis sistemático, que se asemeja a los análisis de Desarrollo Humano. Tanto en la Historia Social como en los Diseños y/o Protocolos de Intervención, se especifican las variables sobre condiciones de vida y relaciones de convivencia: núcleo de convivencia, cobertura sanitaria, nivel de estudios, ingresos, situación laboral y ocupacional, vivienda-hábitat, dinámica familiar, entorno social...; así como los déficits y potencialidades de la persona, el núcleo convivencial, los recursos sociales e institucionales,...

Es evidente que la información producida desde el trabajo social, debidamente

elaborada y sistematizada, debería constituir una de las preocupaciones del trabajo social a efectos de **poner en conocimiento de la sociedad el diagnóstico social**, siguiendo el consejo de Mary Richmond. El trabajo social puede producir por su conocimiento directo de las necesidades sociales, diagnósticos sociales mucho más precisos, que los que ahora se disponen, lo que contribuirá de forma notable a mejorar el desarrollo humano. Así pues, sigue siendo un reto para la profesión aportar a la comunidad el diagnóstico social, desde la intervención profesional directa, sobre la situación del desarrollo humano y la privación en cada barrio, pueblo y ciudad, **así como las propuestas profesionales para mejorar el tratamiento social y las políticas sociales**.

Por otra parte, y aunque el desarrollo e implantación del Sistema Público de Servicios Sociales está vinculado a responsabilidades políticas institucionales (tales como el desarrollo de las garantías de los derechos que se pretende proteger; la culminación del proceso de transferencias, incluido el nivel de Corporaciones Locales; la puesta en marcha de un Pacto Local que permita las garantías suficientes de financiación...) es evidente que el Sistema de Servicios Sociales está a su vez vinculado al trabajo social, ya que son los Trabajadores Sociales los que sostienen la base del sistema y constituyen la referencia ciudadana e imagen pública del mismo. De su quehacer, se deriva en gran medida la valoración del ciudadano. Al igual que el prestigio de la sanidad, o el de la educación, el ciudadano lo vincula al quehacer de los médicos o de los enseñantes, el prestigio que el ciudadano otorga al Sistema de Servicios Sociales

está relacionado con la calidad en la atención profesional. Esto coloca a los trabajadores sociales ante el reto de perfeccionar su metodología de intervención así como innovar, investigar y **producir una creciente calidad profesional**. El trabajador social no puede colocarse ante el Sistema de Servicios Sociales como un mero informante sino que debe valorar las situaciones,

orientar, diagnosticar y producir avances teórico-prácticos que aborden el desarrollo del sistema de Servicios Sociales desde la metodología y las técnicas del trabajo social.

Todo ello redundará, como históricamente ha ocurrido, en un mayor reconocimiento social, institucional y científico del trabajo social.

Cuarenta años no son nada



Miguel Miranda Aranda

Desde los años setenta en los que el que suscribe empezó a andar en esto del trabajo social, qué duda cabe que la profesión y la disciplina han experimentado un cambio sustancial, y a mejor, claro. La herencia que dejaba la dictadura en materia de bienestar social, de servicios sociales, era más bien exigua y en consecuencia estaba todo por hacer. En aquel marco donde sólo la caridad y la beneficencia tenían un lugar reservado, una profesión como la nuestra tenía corto recorrido. Seguramente no fui el único que con la carrera acabada y cumplidos los deberes con la defensa nacional –entonces no había objeción posible- pensó en cambiar de aires o en seguir estudiando porque las posibilidades de ejercer eran más bien nulas. Y cuando uno necesita trabajar para vivir, una necesidad compartida por la mayoría de los mortales si excluimos a los hijos de papá, y yo no lo soy, pues ha de pensar en ganarse la vida y para ello el Diploma de Asistente Social prometía más bien poco.

Pero llegaron los ochenta y muerto el dictador y casi, aunque no del todo, su régimen, se empezaron a dar pasos en la buena dirección y sin duda se abrieron caminos que en nuestro país

permanecían cerrados hasta ese momento. Yo empecé a ejercer en la sanidad, cuando todavía estaba por hacer la reforma de la atención primaria y por desarrollar las plantillas en los hospitales públicos y por promulgar la Ley General de Sanidad, en todo aquel periodo que pilotó un economista que fue un buen ministro, y que se llamó Ernest LLuch. Un periodo en el que se universalizó la asistencia sanitaria, se vinculó el coste sanitario a los presupuestos generales del Estado y empezamos a ver gitanos en los hospitales públicos porque hasta ese momento eran clientes de la Beneficencia. Aquel impulso repercutió en un mayor número de trabajadores sociales en las estructuras sanitarias siguiendo el modelo anglosajón iniciado por Cabot en 1905 y en contra de alguna Comunidad Autónoma que, mal aconsejada desde los órganos corporativos decidió que todos a los servicios sociales, que era *nuestro sistema* y allí había que derivar la demanda, sin entender nada de la importancia de los factores socioculturales en el proceso salud-enfermedad y en consecuencia de la necesidad de la presencia del trabajo social en el corazón del equipo de salud. Aquello fue un auténtico ejercicio de tirarse piedras en nuestro propio tejado, pero a veces somos así de ingenuos o de paletos.

Autor

Miguel Miranda Aranda

Trabajador Social. Licenciado y Doctor en Antropología. Profesor de trabajo social y Servicios Sociales Universidad de Zaragoza. Director de la Escuela Universitaria de trabajo social y Estudios Sociales. Presidente de la Conferencia de Decanos y Directores de trabajo social.

mmiranda@unizar.es

Demasiado pronto se empezó a hablar de “sistema” de Servicios Sociales y demasiado pronto del “Estado de Bienestar”. Demasiado pronto porque no había tal sistema si entendemos por tal “poner junto” que es lo que nos indica la etimología de la palabra. La coincidencia del proceso con el desarrollo del Estado de las autonomías lo impidió y en sentido estricto no se puede hablar de un sistema de servicios sociales de la misma manera que hablamos de sistema sanitario o educativo o judicial. Y demasiado pomposo quedaba aquello de Estado de Bienestar cuando como decía en 1992, en el congreso de Barcelona, mi amigo, colega y compañero, el Prof. Malagón, con precisión se podía hablar en todo caso de “Estado de Medioestar”. Los deseos están muy bien pero la realidad era la que era y los datos son los que son y no admiten muchas interpretaciones. En fin, historia.

En aquellos años se quiso además redefinir la profesión en un intento que más bien casi nos reinventa rompiendo con la tradición internacional, alrededor del famoso binomio “recursos-necesidades” que supone un auténtico reduccionismo del objeto que nos define, una parodia, como cuando se dice que el médico firma recetas o la enfermera pone inyecciones. Un reduccionismo que implica no pocos problemas de identidad profesional con un efecto muy negativo sobre el empleo porque a nadie se le oculta que en la sociedad de la información, muchos ciudadanos no necesitan una figura profesional para eso y en todo caso, muchas otras y algunas con menor trayectoria en la universidad serían capaces de establecer esa relación entre las necesidades y los recursos. Si tuviéramos que montar un plan de estudios de cuatro años, y después el

Master y el programa de doctorado, alrededor del binomio en cuestión, tendríamos que echarle mucha, mucha imaginación. Pero afortunadamente, el trabajo social es otra cosa que en aquel momento no se quiso o no se pudo ver. Quizás más lo segundo, porque el aislacionismo en el que estábamos metidos tenía consecuencias.

Lamentablemente esto no es historia porque andamos metidos todavía en problemas de identidad. Para quien sostenga lo contrario, sugiero que haga un experimento fácil de realizar. Sugiero que sin previo aviso, reúna un grupo de colegas, pueden ser diez o doce, y les proponga contestar a una sencilla pregunta: ¿Cuál es el objeto del trabajo social como disciplina científica? La pregunta no es baladí porque está comúnmente aceptado que en función del objeto se construyen las identidades profesionales. Y es la identidad profesional la que nos aclara lo que somos y lo que no somos. Y de lo que somos se desprenden las funciones y las competencias profesionales que son nuestras y las que no lo son. Yo he hecho este experimento en diversos lugares y me sigo sorprendiendo del resultado.

Voy a decir una obviedad: lo que es lo mismo es lo mismo y lo que es diferente pues... es diferente. Andamos todavía a vueltas con los problemas de similitudes con otras profesiones como la Educación Social, nos seguimos peleando por el desarrollo de algunas funciones profesionales con las enfermeras volviendo a planteamientos que algunos mantenían a finales del XIX en Francia o en EE.UU. y no son estos casos los únicos. Cuando son otros (sociólogos, médicos, psicólogos) los que nos asignan roles y funciones hay que seguir peleando para aclarar el terreno, y delimitar y

defender el espacio profesional. En la Universidad seguimos teniendo bastantes problemas en este sentido. Esta defensa a algunos nos supuso alguna pequeña molestia en cierto episodio en el que quien tenía que defender a la profesión, en un ejercicio mezquino de cobardía, hizo mutis por el foro. Historia, agua pasada, pero no olvidada.

Tiene fortuna en no pocos sitios la tesis de que el trabajador social es alguien que maneja papeles y el educador social alguien que está en la calle. Incluso en alguna Ley de Servicios Sociales se habla de Informe socioeducativo en lugar de Informe Social, con la clara finalidad de que lo puedan realizar indistintamente un educador social o un trabajador social. Si convenimos en este país que una cosa es la Educación Social y otra el trabajo social no podemos aceptar esa identidad. Porque lo que no es lo mismo, es diferente. Pero ojo, decía la añorada profesora Mercedes Vilas que lo que necesita un trabajador social es un bolígrafo, un cuaderno y un buen calzado para patear la calle. Si dejamos que los hechos den la razón a quien reclama un espacio profesional allí donde surge el conflicto y el problema social, habremos redefinido nuestra profesión desde la comodidad del despacho como expertos en papeles, programas, impresos y prestaciones... y la intervención en la realidad social será cuestión de otros. Pero es que la nuestra, nació como disciplina aplicada para intervenir en la realidad social en el interior de las ciencias sociales. Y también somos herederos de la tradición alemana de Alice Salomón. Habrá que trabajar en equipo, sin duda. Pero sabiendo quienes somos, cual es nuestra identidad, y sobre todo nuestras competencias. Porque si otros responden mejor que nosotros a los

problemas que plantea la realidad social, serán otros quienes ocupen el espacio. No está escrito en el "orden natural" de las cosas que necesariamente tenga que existir esta u otra profesión. No tenemos ningún seguro de supervivencia. En fin, un riesgo pasado y presente.

Reivindicábamos hace sólo unos años la Licenciatura. La puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior nos ha venido a resolver la cuestión. Todos somos Grados y, salvo casos especiales, con cuatro años de formación. Resolvemos así otro error que fue el conformarse con una Diplomatura de tres años cuando entramos en la Universidad. Quizás fue todo lo posible que en aquel momento se pudo conseguir o quizás alguien pensó que para aquello de las necesidades y los recursos ya estaba bien. La cuestión es que la realidad social es cada vez más compleja y por tanto la intervención social, también. El sentido común es el bagaje exigible a los voluntarios, pero a los profesionales, titulados universitarios hay que exigirles algo más que sentido común o rutina repetida día tras día. Me referiré a dos cuestiones. Primera: para cualquier técnico, y a la velocidad que avanza el conocimiento científico, es exigible una puesta al día permanente, una formación a lo largo de la vida, si es que no quiere convertirse en una antigua o en un peligro público en muy poco tiempo. Segunda: Tenemos que investigar y no sólo los que estamos en la universidad. La investigación posibilita el avance del conocimiento. Si desde el trabajo social no se investiga dejamos que otros piensen y nos digan, desde otras disciplinas, qué es lo que tenemos que hacer. Con esta actitud, seamos diplomados o graduados, nos ponemos en una posición subordinada respecto a

otras disciplinas. No se me oculta que en este problema hay implicadas cuestiones de género que habrá que romper. Pero es un reto ineludible. El trabajo social tiene que preguntarse sobre el por qué de las cosas y no sólo sobre el cómo. Los nuevos programas de estudio que estamos elaborando las universidades han de reconocer esta necesidad y responder a ella de manera adecuada. La vuelta a las aulas de quienes quieran acceder al Grado o hacer un master o un doctorado, y ya hay colegas que lo están haciendo, tiene que suponer una concienciación en este reto que supone añadir la investigación a nuestras funciones profesionales. Esto pues no es historia, es una oportunidad que debemos de aprovechar.

Y por último, el espacio disponible no me permite más elucubraciones, una sugerencia que tiene que ver con el pasado y con el futuro. Seguimos teniendo muchas lagunas en la recuperación de nuestra tradición profesional y disciplinar. Lagunas que en la Sociología, la Psicología, la Medicina, la Antropología... no tienen. Me refiero a que sigue pendiente lo que podíamos llamar la "Colección de Clásicos" del trabajo social en castellano. No tenemos disponibles todas las obras de M. Richmond, no se ha traducido nada de Jane Addams, sólo una de Gordon Hamilton, algún opúsculo de Florence Hollis. En fin, Virginia Robinson, J.J. Taft o la misma Alice Salomón de quien parece que se van a editar sus obras completas, pero en alemán. Autores casi contemporáneos o absolutamente

contemporáneos como Naomí Golan y su intervención en crisis... deberían ser traducidos al castellano y el Consejo General de Colegios debe de jugar un papel protagonista impulsando estas traducciones y editándolas. Cualquier psicólogo puede acceder en castellano a las obras de sus clásicos, y lo sociólogos, y los antropólogos... Nosotros, no.

Quiero pensar que ya no es verdad aquel reproche de que los trabajadores sociales no compran libros ni se suscriben a revistas científicas ni van a congresos. Hay generaciones nuevas que se han incorporado a la profesión y lo han hecho con ganas y con ilusión y que saben que la suya es una disciplina científica que les exige el esfuerzo de mantenerse al día. Con las mismas ganas y con la misma ilusión que algunos a finales de los setenta empezamos a ejercer como trabajadores sociales. Con las mismas ganas e ilusión que algunos mantenemos casi cuarenta años después en ejercer esta profesión, esta disciplina que hace más de cien años pusieron en pie aquellas maravillosas mujeres que se llamaban Mary, Jane, Alice, Gordon, Virginia...de las que somos orgullosos herederos. Por su coraje, su categoría intelectual, su visión progresista de la realidad social, su compromiso personal y profesional para que algún día se hiciera realidad aquel objetivo de la filosofía pragmatista de la que se alimentaban y que no era otro que "el viejo ideal de la hermandad universal". Un objetivo de la historia, y... del presente.

Una mirada al trabajo social desde las y los profesionales

Una mirada al trabajo social desde las y los profesionales

Lucía Peña Martínez

En el marco de la celebración del Congreso Nacional de trabajo social, surgió la idea de editar un número monográfico de nuestra revista, respecto al pasado, presente y futuro de nuestra profesión con un amplio enfoque.

La idea, se concretaba en la realización de una actuación exploratoria desde diferentes ámbitos sociales y profesionales, que permitiera obtener, entre las diferentes organizaciones, profesiones y personas consultadas, una radiografía multidisciplinar de nuestro trabajo.

Como un apartado más de la idea, surgió la iniciativa de reflexionar, dentro de un ámbito más específicamente propio, sobre los retos que la profesión debe asumir en el inmediato presente y su proyección de cara al futuro, junto a un debate y contraste de opiniones sobre las diversas perspectivas y aspectos percibidas entre varias generaciones de profesionales.

Con la idea de que las opiniones respondieran a unas referencias comunes, se plantearon las siguientes preguntas.

¿Cómo ves a la profesión en la actualidad?

¿Qué reporta, en tu opinión, a la sociedad el trabajo social?

¿Cómo esperas que sea, en el futuro, la profesión?

Era asumido que las opiniones recogidas respecto al asunto planteado, carecerían de un valor estadístico de representatividad, a pesar de lo cual, considerábamos que la diversidad en la edad, experiencia y formación, podía ofrecer una amplia gama de opiniones útiles el la definición de un marco de referencia.

Características de las personas participantes:

Número: Dos hombres y siete mujeres.

Edad: Entre 35 y 55 años,
edad media 48

Experiencia: Entre 3 y 34, media 15 años

Formación académica: Teniendo como elemento base, la titulación de Diplomatura en trabajo social, entre los componentes se incluyen las siguientes titulaciones post-grado:

- Licenciada antropología
- Licenciada en antropología social y cultural y "Paz, Conflictos y Democracia"
- Master criminología
- Master trabajo social familiar

Autora

Lucía Peña Martínez

Trabajadora Social. Vicepresidenta del Colegio Profesional de Álava.

- Master criminología
- Master gestión de conflictos.
- Perito mercantil
- Master medición y gestión de conflictos.
- Experta psiquiatría
- Licenciada en historia

La gama de campos en los que los intervinientes desarrollan su actividad profesional, es:

- 2 Profesoras Escuela de trabajo social
- Trabajadora Social Colegio Oficial
- Trabajador social Hospital psiquiátrico
- Mediador en la jurisdicción penal de adultos
- Jubilada, secretaria del Colegio.
- Orientación y valoración dependencia.
- Investigación y valoración área infancia

¿Cómo ves a la profesión en la actualidad?

1. Reconocimiento de la profesión

Existe una cierta unanimidad en las conclusiones a las que se llega tras el análisis de nuestra actividad. Se valora cómo el volumen de empleo y la cualificación reconocida, junto a las crecientes necesidades en el área social, permiten augurar una importante consolidación profesional, tanto en número de profesionales necesarios, como en ámbitos en los que desarrollan su labor.

“Desde el punto de vista de su implantación y reconocimiento social, diría que la profesión está mejor que nunca” (lo cual no quiere decir que no pueda mejorar) y hay varios indicadores que así lo manifiestan: El número de profesionales contratadas es el mas alto de la historia, la formación se convertirá en breve en grado, el número de colegiadas se mantiene y socialmente se nos conoce más...los sistemas de protección van aumentando”

“Se puede considerar que ha superado el periodo de iniciación e introducción en numerosos espacios profesionales. Cada vez se tiene más en cuenta las aportaciones de las/os Trabajadoras/es Sociales en equipos interdisciplinares”

“Creo que la ciudadanía empieza a entender y reconocer la figura del trabajo social. Se empieza a conocer los derechos y procedimiento en la aplicación de recursos, en definitiva el sentido y razón de ser de elementos de nuestra de nuestra profesión”

“Considero que es una de las profesiones mas autocritica y con más capacidad de diagnosticar las limitaciones y posibilidades de nuestro quehacer. Ello puede ser un elemento fortalecedor, siempre y cuando conduzca a la acción, en caso contrario, puede constituirse en un elemento de desánimo que nos impida avanzar”

2. Posible crisis de identidad- periodo de cambio

Se valora como necesaria la realización de una profunda reflexión que incluya la búsqueda e implantación de mejoras en algunos aspectos metodológicos, reduciendo la creciente implantación de

modelos de gestión centrados, de manera esencial, en elementos burocráticos.

Parece llegado el tiempo, de que, en nuestra área de actividad, sean aplicados cotidiana e intensivamente criterios de actuación **validados**, enfocados en la consecución de **objetivos** claramente establecidos.

"En un momento de crisis/cambio aparecen nuevas oportunidades importantes con el despliegue de los servicios sociales. Esto nos hace adaptarnos a la nueva situación y recolocarnos en un espacio que va creciendo y al que se suman otros profesionales"

"Yo la veo en un periodo de evolución. Si bien es cierto que no es infrecuente la presencia de crisis de identidad, cuestionando lo que hacemos o somos... pero también veo un periodo de renacimiento y de cambio"

"Desde un punto de vista introspectivo y vinculado al contenido de nuestra actividad profesional y disciplinar, diría que la profesión ha avanzado poco, incluso ha podido retroceder en el sentido de que el contenido de su actividad está siendo definido más por agentes externos a la profesión (administraciones públicas, técnicos diversos, juntas de gobierno, etc.) que por las propias profesionales que se están dejando llevar. Ello desdibuja el perfil y la identidad profesional. Nos dejamos que nos dibujen"

"Cada vez en mayor medida, las funciones asignadas a las/os Trabajadoras/es Sociales en las administraciones públicas se limitan a la gestión de recursos sociales. Aunque hay numerosos ejemplos de buenas prácticas,

estas no se dan a conocer a la sociedad ni al resto de profesionales"

"La impresión que yo tengo es de un cierto estancamiento profesional, tras la creación y desarrollo del sistema de servicios sociales de los 80 en los que el TS tuvo un gran protagonismo, en la actualidad, creo que hay una excesiva acomodación en el sistema, debido, creo, al modelo organizativo de los servicios sociales institucionales, demasiado rígidos, que no permiten margen de maniobra, con el permanente riesgo de convertirnos en meros gestores de recursos sociales y se está alargando en el tiempo"

3. Cometidos y funciones

Se le reconoce su capacidad de abordar las cuestiones con perspectiva amplia y global de los problemas emergentes en la sociedad.

"Con respecto al resto de profesionales me parece que tenemos una visión integral de la persona, frente a las parcialidades del resto. Esto nos hace ser más exigentes y más dispersos por la amplitud de los campos".

"Nos estamos acomodando en el sistema y nos viene dado lo que tenemos que hacer, nos falta creatividad. No nos dejan y no queremos que nos dejen. Además de que la intervención prácticamente es a nivel individual-familiar, y el trabajo social comunitario es muy escaso"

"En cualquiera de las profesiones de ayuda, se tiene ya muy en cuenta las repercusiones de lo social en cualquiera de las problemáticas que presenta la persona/grupo. Los diagnósticos

*interdisciplinares y el tratamiento
globalizado cada vez son mas frecuentes"*

*"Las precarias condiciones de trabajo de
las/os trabajadoras/es sociales en muchas
asociaciones y empresas privadas, limita
las posibilidades de realizar el trabajo con
la calidad deseada. Hay campos de
trabajo en los que está resultando muy
difícil abrir las puertas al trabajo social"*

*"Cada vez en mayor medida, las
funciones asignadas a las/os
Trabajadoras/es Sociales en las
administraciones públicas se limitan a la
gestión de recursos sociales"*

*"En los servicios sociales especializados si
creo que tenemos mayor oportunidad de
intervenir como trabajadores/as sociales y
desarrollar nuestras funciones, así como
en el ámbito asociativo"*

*"Aunque hay numerosos ejemplos de
buenas prácticas, estas no se dan a
conocer a la sociedad ni al resto de
profesionales"*

*"Falta mucho para llegar a lo que se
denomina "trabajo en red" entre
diferentes profesionales, instituciones,
asociaciones"*

*"Todas sabemos como hay que intervenir,
pero el problema es como explicar que
hacemos como nos van a entender los
demás"*

*"Sabemos decir muy bien para lo que no
estamos, pero no somos capaces de decir
lo que hacemos"*

4. Compromiso social

Se teoriza que es, una profesión comprometida con el ser humano e implicada en el desarrollo de los cambios sociales. Con principios, valores, y una filosofía contenida en su código ético que sus profesionales deben asumir y defender. Sin embargo, no es extraño recoger opiniones no coincidentes que matizan y cuestionan algunas afirmaciones ampliamente aceptadas, cuando no se expresan en frontal discrepancia:

*"La veo con muy poca influencia social.
Como colectivo, bastante ausente del
compromiso que tendríamos que asumir al
ser testigos directos de la situación de
dificultad que están viviendo muchos
sectores del país"*

*"Poca influencia social y presencia en los
distintos ámbitos en los que podría
aportar sobre todo su saber en la praxis
del día a día"*

5. Formación

Con la ampliación de los estudios y la obtención del título de grado, la profesión tiene nuevas oportunidades para estar al mismo nivel que otras que constituyen los equipos interdisciplinares, potenciando su posibilidad de intervención e influencia.

*"La formación de las/os profesionales es
cualitativamente mejor. Ya se está
trabajando en los planes de estudio para
el título de Grado"*

"Pienso que las nuevas posibilidades que va a generar el Grado en trabajo social respondan a las necesidades de investigación dentro y para la profesión, pudiendo llenar carencias que se observan actualmente a este nivel"

"Existen otras profesiones a las que genéricamente se les incluye dentro del trabajo social. Es muy importante mejorar la profesionalidad y la formación para delimitar adecuadamente las funciones de cada disciplina"

"Es necesaria la formación permanente y el reciclaje profesional para que la profesión mejore en prestigio e influencia en la sociedad"

"Hay que fomentar la investigación para que mejoren las intervenciones profesionales y los métodos de trabajo"

"Necesidad de especialización sin perder la dimensión globalizadora de la persona"

¿Qué reporta a la sociedad el trabajo social?

Existe una opinión mayoritaria que considera que la profesión aporta, además de la visibilización de las diversas realidades y necesidades sociales, respuestas articuladas a las mismas, y en vanguardia, siendo el primer eslabón de un observatorio social con la facultad de detección anticipada de la realidad y posibilidad de previsión de estrategias en el diseño de actuaciones.

"El trabajo social es una profesión y una disciplina que tiene como objetivo contribuir en la consecución del Bienestar Social de la ciudadanía y los derechos

humanos y la justicia social son sus principios rectores. Creo que esto es lo que aporta"

"Una de las aportaciones más fundamentales del trabajo social, que por histórica puede parecer desfasada, es la erradicación definitiva del concepto de beneficencia por el de los derechos sociales universales para todos los ciudadanos. Creo que fue uno de los grandes logros del trabajo social"

"La presencia en primera línea del trabajo social en el diseño y desarrollo de los sistemas de servicios sociales cuando se promulgaron las leyes de servicios sociales en las diferentes autonomías"

"Siendo el trabajo social un "promotor" del bienestar social, favorece la cohesión social en períodos de transformación, responde y da cobertura a situación es de necesidad, favoreciendo la integración"

"Creo que el trabajo social es un garantizador de los derechos sociales especialmente en situaciones de vulnerabilidad social"

"Ha influido notablemente en la creación y organización de recursos sociales"

"Las buenas prácticas han contribuido a mejorar la participación en la sociedad, y por lo tanto la calidad de vida de los diferentes colectivos con los que se interviene"

"Sensibiliza a la población en el entendimiento y apoyo a la resolución de problemáticas que se dan en la sociedad"

¿Cómo esperas que sea en el futuro la profesión?

Se plantea como una posibilidad altamente enriquecedora, de cara al futuro, la elevación del nivel académico con la incorporación del trabajo social al título de Grado. Se espera que el hecho de una mayor y mejor formación, permita la asunción de diferentes roles con el acceso de los nuevos profesionales en el ámbito del diseño y aplicación de las diferentes políticas sociales.

“A mi me gustaría y espero que sea una profesión con un claro perfil e identidad, definido desde dentro, por la propia profesión, y fiel a sus principios inspiradores”

“Una profesión y profesionales que sepan definirse a si mismos, que sepan cuales son sus funciones y sean capaces de desarrollarlas técnicamente”

“Una profesión que se ejerza desde el compromiso y la ética, en la que las profesionales sean conscientes de la actividad que desarrollan.

“Una disciplina que produzca su propio conocimiento científico, que se reconozca y que la reconozcan”

“Me preocupa que la distancia entre –lo que debería ser– y –lo que es– sea cada vez mayor por no hacer el esfuerzo de autodeterminación y dejarnos determinar por agentes externos.

“La profesión tendría que ser más efectiva a la hora de trasladar el contenido de su trabajo al resto de la sociedad. Tendría que ser un portavoz ya legitimado

socialmente. Con mayor incidencia en los medios de comunicación y sobre todo con mayor capacidad y autoridad para poder influir en los presupuestos de la Administración”

“Profesión que influya en la línea estratégica de mejora de políticas sociales. Orientadas a proporcionar el máximo de bienestar, en términos de justicia e igualdad de oportunidades y abarcando a las personas de manera integral papel más activo y crítico de los profesionales. Menos victimismo y mayor participación”

“Que los profesionales que alcanzan cotas de poder no pierdan el contacto con la realidad cotidiana y tengan capacidad de aglutinar el trabajo colectivo, sumar esfuerzos en este sentido”

“Espero que se vaya equilibrando el número de hombres y mujeres Trabajadoras/es Sociales”

“Creo que el trabajo social deberá incorporar en su bagaje profesional, en un futuro próximo, el ámbito de la mediación y resolución de conflictos, la rehabilitación social a nivel comunitario, como nuevos valores dentro del contexto más amplio de la “protección social”, además de incorporar definitivamente su presencia en el sistema sanitario y educativo”

“El acceso al doctorado abrirá nuevos caminos en la investigación de las necesidades sociales existentes y emergentes y puede que por ello, nuevos modelos de intervención desde el trabajo social”

A lo largo de la exposición del presente trabajo, se ha trazado un bosquejo de opiniones que, aunque resumidas,

considero constituyen una aproximación precisa, a lo que son valoraciones ampliamente compartidas, en aspectos relacionados con nuestra profesión.

Sería deseable extraer de ellas, y fundamentalmente de sus elementos más razonadamente críticos, aquellas conclusiones y elementos más útiles, de cara a su incorporación a nuestro diario quehacer.

Considero ***inaplazable*** la conveniencia de incluir en el calendario de prioridades profesionales, la dotación de medios que permitan valorar la calidad y eficacia de los servicios prestados, con el único objetivo de progresar en el diseño de una actuación cada vez más eficaz en interés de toda la ciudadanía.

Una mirada al trabajo social de nuestros usuarios

Los usuarios opinan sobre los Trabajadores Sociales

Te abren muchas puertas...

Gustavo García Herrero

Quién mejor para opinar sobre nosotros y sobre nuestro trabajo que las personas a las que atendemos. Ellos y ellas pueden decirnos como nos ven, como se sienten cuando tratan con nosotros, que les parece nuestra forma de atenderles o que esperan de esa relación profesional.

Desde su perspectiva, lo que para nosotros son consideraciones técnicas y argumentos elaborados, se expresan como experiencias intensas, porque afectan a aspectos o situaciones cruciales de sus vidas. La práctica profesional se visualiza así a través del prisma de las vivencias personales de quienes son sus destinatarios y protagonistas.

Por eso hemos hablado con ocho personas que han sido y siguen siendo atendidos por algún trabajador social. Personas que son eso que llamamos “nuestros usuarios”. No hemos pretendido hacer ningún muestreo, porque no se trata de una investigación cuantitativa o cualitativa, aunque hemos intentado registrar la mayor variedad de circunstancias y características al seleccionar las personas entrevistadas. Pero somos conscientes de que las ocho personas con las que hemos hablado representan sólo una pequeña parte de la extraordinaria variedad de personas y circunstancias que definirían ese universo de “usuarios de los trabajadores sociales”.

Autor Gustavo García Herrero

Trabajador Social. Jefe de Sección de Inserción Social del Ayuntamiento de Zaragoza. Comité de redacción de la revista Servicios Sociales y Política Social.

La metodología utilizada tampoco es la de una investigación, sino algo más próximo a la entrevista o reportaje periodístico. Para ello solicitamos a varios colegas¹ que seleccionaran y nos pusieran en contacto con alguno de sus usuarios, atendiendo a este criterio de diversidad. Se seleccionaron ocho de ellos: 4 hombres y 4 mujeres; 2 de origen extranjero, uno de ellos nacionalizado español. También nos interesaba que su experiencia en el trato con trabajadores sociales fuera suficientemente amplia, es decir, no reducida a un solo profesional o a un mismo entorno de institucional. Así la experiencia de estas ocho personas les ha llevado a conocer trabajadores y trabajadoras sociales de servicios sociales de atención primaria, de centros de salud, de servicios de vivienda, de sindicatos, de albergues y centros de acogida, de servicios especializados de menores, de atención a inmigrantes, de organizaciones no gubernamentales...

Se les explicó el motivo de nuestro interés y todos ellos se mostraron dispuestos a colaborar. Así se llevó a cabo una entrevista con cada persona, utilizando un mismo esquema, pero

notas 1. Quiero agradecer esta colaboración a **Silvia Gil, Sara Tesán, Sonia Sánchez, Teresa Vinós y Ana María Ponce**. Lo que dicen los propios entrevistados expresan la categoría profesional de todas ellas, mejor que cualquier otro comentario que pudiéramos hacer.

dejando siempre abierta la posibilidad de que discurriera por otros cauces si el desarrollo de la entrevista así lo aconsejaba. La duración de cada una de las entrevistas fue de unos 30 minutos. Fueron gravadas, por supuesto, con permiso de los entrevistados, y posteriormente transcritas para elaborar este artículo. En la transcripción de sus respuestas hemos recogido de la manera más literal posible sus propias palabras, sus propias expresiones recogidas en la conversación, porque nos parece lo más oportuno para entender el sentido de lo que cada uno de los entrevistados quiere decir, aun cuando en ocasiones respetar sus expresiones al pie de la letra pueda resultar poco afortunado en términos literarios.

El resultado es el que se presenta a continuación, donde las respuestas de los entrevistados se van encajando en función de lo que constituye, a nuestro entender, lo más interesante de lo que nos dicen respecto a cómo ven y como valoran nuestra profesión. O quizás sea más acertado decir, como nos ven y como nos valoran a los trabajadores sociales. Porque si algo queda claro a lo largo de estas entrevistas, es que **para nuestros usuarios y usuarias la imagen de la profesión es, ni más ni menos, la de las personas que la ejercemos.**

Pero antes, veamos cual es el perfil de las personas a las que hemos entrevistado:

(Y) Yolanda. 35 años. 4 hijos. Ha sido víctima de violencia doméstica. Vive con dos de sus hijas en un centro de acogida municipal. Su primer contacto con una trabajadora social fue hace casi 9 años. Desde entonces ha conocido varias de diversos servicios sociales de atención

primaria, del servicio de menores y del citado centro de acogida.

(M) Mohamed. 64 años. Nacido en Siria y nacionalizado español. Hace 4 años acudió por primera vez a la trabajadora social de un Centro Municipal de Servicios Sociales. Ha conocido a varias trabajadoras de ese centro y también del Centro de Salud del Barrio.

(R) Rosa. 57 años. Su tía, que vivía sola, es usuaria de un Centro Municipal de Servicios Sociales, desde donde se le ha proporcionado teleasistencia, ayuda a domicilio y otras ayudas, así como para su ingreso en una residencia privada. Fue la trabajadora social de este centro la que hace unos meses se puso en contacto con ella, como familiar más cercana.

(Mb) Maribel. 34 años. Dos hijos. Ha sufrido violencia de género. Recibe apoyo y educación familiar, cuidado de los hijos y asesoramiento para inserción laboral. Su relación con la trabajadora social de un Centro Municipal de Servicios Sociales empezó tres años atrás. Conoce también a la trabajadora social del Centro de Salud y del Servicio de Menores del Gobierno Autónomo.

(Jl) José Luis. 65 años. Divorciado. Reside en una Vivienda Tutelada. Recurrió por primera vez a un trabajador social hace 3 años al perder su empleo tras una grave enfermedad. Fue en un Centro Municipal de Servicios Sociales. Ha conocido a varios trabajadores sociales de este centro, así como de la Sociedad Municipal de la Vivienda y

de dos organizaciones no gubernamentales, en una de las cuales sigue participando en un taller de inserción.

(Mc) Marcelina. 61 años. Casada. 2 hijos vivos y otros dos ya fallecidos. Reside en una vivienda de alquiler social. Su primer contacto con una trabajadora social fue hace aproximadamente 30 años. Desde entonces ha conocido diversas trabajadoras sociales del Centro Municipal de Servicios Sociales, del Centro de Salud y de servicios municipales y autonómicos de vivienda. En la entrevista está presente su marido, que participa también algunas opiniones.

(S) Santos. 60 años. Está alojado en el Albergue Municipal. Acudió a por primera vez hace unos 7 años a una trabajadora social en un Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento, con motivo de encontrarse sin hogar en otra ciudad. Desde entonces ha conocido varias trabajadoras sociales en el Albergue y de otros servicios municipales.

(A) Abderraman. 46 años. Soltero. Marroquí, reside en España desde el año 90. Tiene permiso de residencia. Se aloja en ocasiones en el Albergue Municipal, por carecer de vivienda. Es en este centro donde acudió por primera vez a una trabajadora social, hace aproximadamente dos años. Desde entonces ha conocido a diversas trabajadoras sociales en este mismo centro.

Porqué acuden a un trabajador social:

Parece evidente: una persona acude a un trabajador social cuando tiene un problema. Y casi siempre con una dificultad económica en su origen, a la cual se pueden añadir otras circunstancias

(M) Yo tenía una situación muy mala y hablé primero con la Cruz Roja (...) yo fui y planteé el problema que tengo y me mandó primero a Cáritas del Barrio y luego ya...

(Y) Hará como unos 8 años, yo requerí de los servicios sociales por motivos económicos, porque al tener dos hijos y una situación económica un poco reducida, tuve que solicitar una ayuda, alimentos. Después fue una situación un poco más complicada, porque me veía en la calle con mis hijas y mi hijo de 14 años...

(Mb) Me lo dijo una amiga del colegio: ¿porqué no te vas al centro, que ahí tienes asistentas que te pueden echar una mano, que tienes los dos críos, sola y tal. Digo, pues voy. Y cuando recogí a los críos me acerqué.

(Jl) Caí enfermo y resulta que la enfermedad fue una cosa horrorosa. Me operaron, y al salir de allí estaba sin trabajo, estaba separado... Porque en el Clínico estuve solo, soportando todo. Y acudí al servicio social éste del Parque... Al año justó me dio un ictus, y desde entonces he estado pues nada, ya jubilado. Ahora me han dado, por mediación de A. (la trabajadora social) un piso aquí en San Pablo, porque antes vivía en un trastero. He pasado lo mío.

Estaba decaído, estaba hecho polvo, no podía trabajar, no tenía un duro...

(S) No tenía casa, me encontraba en la calle..., por eso fui.

(Mc) Mis niños eran pequeños, necesitaba ropa porque iban al colegio y rompián muchísimo, porque tenía tres, necesitaba ropa, necesitaba una vivienda y ella me decía los sitios donde tenía que ir (...) Ahora con la enfermedad, como vivíamos de alquiler no podíamos pagar una vivienda de alquiler, porque nos quedaron 500 euros y pagábamos casi 600 de alquiler. Entonces nos trajo mi hijo porque estábamos en Madrid por trabajo, entonces nos trajo a su casa pero..., mi nuera no nos quería en su casa. Yo estaba desesperada...

(A) La primera vez fui a pedir alojamiento, a quedarme unos días en el Alberge

Pero también hay casos en los que es la trabajadora social la que se pone en contacto con una persona e inicia así la relación profesional. Es el caso de una de las entrevistadas, con la que la trabajadora social se pone en contacto para hablarle de la ayuda que está prestando a una familiar suya, y para solicitar su colaboración. Cuando esto ocurre, la relación profesional cuenta con un punto de partida diferente, como expresa esta persona:

(R) Habéis estado ayudando a mi tía un mínimo de doce años. Yo a la Asistente Social hace muy poquito que la he conocido personalmente. Previamente hablé, como hace dos años por teléfono, que me llamó como quejándose de que mi tía rechazaba la ayuda que ella le

ofrecía, y era evidente que es que la necesitaba, porque le mandaba una señora a casa, pues para que le ayudase en las tareas del hogar, y mi tía se negaba, "que no, que no, que no...". Y llegaba la señora y le decía, "que no, que no me friegue, que es que luego me resbaló"; "que no, que esto no me lo toque, cuidado que se rompe" ¡increíble! Y la insistencia de la Asistenta al verla sola, porque mi tía no tiene hijos (...) y hace 11 años, a raíz de una hemiplejia, que se quedó paralizada el lado derecho, es cuando la Asistenta Social del hospital se puso en contacto con la Asistenta Social del Barrio. Y a raíz de ahí es cuando estuvieron mirando como se le puede hacer de la mejor manera posible la ayuda a esa señora.

Por lo que nos cuentan algunas colegas, este tipo de situaciones, en la que la trabajadora social tiene que ponerse en contacto con los familiares de una persona que vive sola y tiene dificultades para su autonomía, es cada vez más frecuente, y las respuestas pueden oscilar entre quienes no quieren saber nada de esa situación, hasta quienes reaccionan, como en el caso de Rosa, con una mezcla de admiración hacia el trabajador social que se está ocupando de ese familiar, y de cierto sentimiento de culpa al sentir que en todo este proceso de ayuda, ellos, sus propios familiares, han estado al margen. Más adelante veremos este sentimiento perfectamente explicado por la propia Rosa. En todo caso, el inicio de una relación profesional a iniciativa de la trabajadora social, cuando ésta ya está interviniendo, condiciona de manera importante la futura relación profesional.

¿Cómo nos llaman, Trabajadores, Asistentes o Asistentas?

Antes de continuar, y como se que incluso en estos primeros compases del artículo, no dejará de llamar la atención a algún lector o lectora, la forma como nos llaman nuestros usuarios, quiero aclarar que al transcribir las entrevistas he considerado conveniente respetar el nombre que cada persona nos da al referirse a nuestra profesión. Porque de eso se trata, de ver como nos perciben, nos valoran y también, como nos llaman, nuestros usuarios. Pues bien, el resultado es de 6 a 1 y un empate. Seis de los ocho entrevistados nos llaman "Asistentas Sociales" con toda naturalidad, o "Asistenta" a secas:

(Mc) Asistente social, que es lo que más se oye. Es normal, quiero decir. Que trabajadores sociales casi es más nuevo ahora, que asistenta social.

Por una que tiene muy claro que somos "Trabajadores Sociales", porque eso de Asistenta Social es otra cosa...

(Y) A mi Trabajador Social. Porque es distinto. Asistenta Social yo lo fui, en un pueblo. Y una Asistenta Social tiene que hacer ¿psicológica, limpieza... osea, hay una diferencia muy grande entre una profesión y la otra. Yo he sido asistenta social domiciliaria. Y hay una diferencia muy grande: un trabajador social es una persona que conoce las partes técnicas, de los ayuntamientos y de otros muchos estatutos

Y uno que dice tanto da lo uno como lo otro:

(Jl) Trabajadores sociales. O Asistentes Sociales. Que parece lo mismo, je, je je...

Bien es cierto que a lo largo de la entrevista, varias de las personas que dicen llamarnos habitualmente *asistentes* o *asistentas sociales*, se refieren en algunos momentos a nosotros como trabajadores sociales, aunque quizás influenciados por el nombre que utiliza el propio entrevistador.

Pero lo que queda claro es que el nombre de trabajador o trabajadora social aun no ha substituido de forma generalizada al de asistente o asistenta social. Es como más habitual entre nuestros usuarios, es "lo que más se oye", como dice una de las entrevistadas; "que trabajadores sociales casi es más nuevo ahora...". Y otra cosa que queda clara es la todavía gran confusión que el nombre genera, sobre todo al identificar "asistenta social" con la auxiliar de hogar de la Ayuda a Domicilio. Ya lo veíamos en una de las respuestas a nuestras entrevistas.

Como confirmando esta idea, esta misma mañana, he escuchado en el programa de radio de ámbito estatal de más audiencia, una curiosa e interesante entrevista a un pastor, por lo que he podido deducir un personaje habitual del programa. Al despedir la entrevista, el pastor ha pedido permiso a la entrevistadora para saludar. Y, más o menos literalmente, este ha sido su saludo:

- (Pedro) Quería mandar un saludo a unas Asistentas Sociales muy majas que vienen por aquí, que me han pedido que les mandaría un saludo, y que nos ayudan mucho

Claro, al escuchar ese saludo dirigido a unas colegas tan *majas*, no pude por

menos que prestar más atención a la entrevista, que continuó así:

- (Entrevistadora) *¿Le ayudan mucho a usted, Pedro?*

- (Pedro) *Sí, me ayudan mucho. Yo tengo una que viene a mi casa y me la tiene bien arreglada y limpia...*

Pues eso. Una asistenta social que le va a casa y se la tiene muy arreglada y limpia... Es lo que hay.

La importancia estratégica que tiene el primer contacto con el trabajador social

Pero volvamos al primer contacto de la persona con el trabajador social, porque una de las cosas más interesantes que hemos sacado en claro en estas entrevistas, es la importancia estratégica que tiene para el futuro de la relación profesional y para las posibilidades de intervención que podamos desarrollar.

Hay quien llega a este primer encuentro con una gran carga de escepticismo, de ahí la importancia de crear un clima adecuado que permita superar estos prejuicios iniciales de algunos de nuestros usuarios:

(Mc) *La primera yo llevaba una de esa de que a lo mejor no iba a recibir nada, de que iba a ser todo nulo y de que iba a perder el tiempo. Y sin embargo, salí muy contenta. Y sin embargo salí muy satisfecha porque a mí me atendió estupendamente, me escuchó todas mis necesidades, me orientó y me ayudó. Osea, que tuve una experiencia estupenda.*

Veamos también como expresa una de las personas entrevistadas lo que fue, en principio, un contacto poco afortunado, en el que destaca particularmente lo que ella describe como una sensación de "que me estuvieran analizando"

(Y) *El tratamiento en un principio fue como que me estuvieran analizando, ¿no?, física, psicológica y económica, en todos los aspectos me sentía invadida. Pero esa primera impresión que yo tuve, me dije para mí, digo, bueno, esto lo tengo que hacer con esta persona, pero no significa que lo tenga que hacer con todo el mundo. Lo tengo que hacer con ella porque espero, que me entienda y así me ayude. Así que el trato en un principio fue frío. Luego hubo una serie de visitas más adelante con las cuales ella vio que yo respondía a una serie de requisitos y ella empezó a humanizar más las reuniones que teníamos*

Esa misma persona describe un segundo encuentro, años más tarde, con una trabajadora social, donde destaca esa sensación de sentirse "cómoda", como ella misma expresa. Algo que achaca, sin ningún género de duda, a "un grado de humanidad" en el trato:

(Y) *Tuve esa primera entrevista con S. (la trabajadora social), encantadora, había un grado de humanidad, de psicóloga..., era como dejar que yo pudiera ser yo misma en todo momento, desde el principio hasta el final. Me sentí muy cómoda; entonces eso da pie a que uno cuenta más cosas que cuando la trabajadora social es más fría.*

Cómo decíamos antes, cuando es la propia trabajadora social la que toma la iniciativa de contactar con una persona

para involucrarle en una intervención, en este caso con un familiar que la necesita, la relación puede partir de una base de admiración hacia el profesional, unida a una cierta mala conciencia de que haya tenido que ser un profesional y no la propia familia quien se interese por esta persona:

(R) *Me sorprendió que hiciera cosas por mi tía, que yo no las había hecho... Es que sentí vergüenza. Es que mi tía es hermana de mi padre. Mi padre ya murió, yo tengo unas obligaciones, ya lo sé, que no soy una hija, pero como que yo podía haber hecho más. Esa es la impresión. Osea, yo sentí al verla vergüenza de tantas cosas que ella había hecho sin ser familia (...) A la vez que yo sentía admiración por todo lo que había hecho.*

Pero, ¿qué idea tenían del Trabajador Social –o de la “Asistente Social”– antes de conocernos?

Claro que esa primera relación profesional, tan decisiva para el futuro de la intervención que podamos llevar a cabo, viene condicionada por las imágenes o tópicos que la persona pudiera traer sobre lo que es un trabajador social, o “una asistente social”. Y lo que pueden esperar de ella.

Lo que más suelen destacar cuando se les pregunta sobre ello, es o bien el desconocimiento o bien una vaga idea sobre “alguien que te puede ayudar”, “ayuda al necesitado”...:

(M) *Sabía que se ocupan de la gente para ayudar desde lo social, esa es la idea que tenía.*

(R) *Yo no conocía lo que hacía una Asistente Social, la labor tan bonita que puede llegar a realizar. Sois grandes desconocidos. Por desgracia, eh.*

(JL) *No tenía ni idea. Hombre... un poco había oído hablar, pero nada, prácticamente nada. Yo sabía que era de ayuda al necesitado, ¿no?, de una manera o de otra, pero no creía que se ayudaba tanto...*

(S) *La verdad que no. No sabía (...) No sabía exactamente qué es lo que podía ser.*

(A) *Yo había escuchado a mucha gente que me comentaron que te ayudan y te informan y te echaban una mano y te ayudan a buscar también trabajo.*

(Mc) *No. No había necesitado. No había oído hablar de asistentes sociales; en ese momento no, la verdad es que no. Cuando era pequeña tuve otra historia y estaba en Cáritas con mi madre; aquello si lo conocía. Pero después es cuando me hablaron de la asistente social y yo no pensé que fuera de pobres ni de ricos. Yo pensé que necesitaba ayuda y yo no tengo problemas de pedirla. Porque para eso hay que tener humildad.*

Difícilmente hubiéramos podido esperar alguna idea más precisa de lo que es un trabajador social, antes de que hubieran tenido contacto con nuestra profesión. De hecho, ninguna de las personas entrevistas afirma que supiera qué era una trabajadora social antes de que tuviera que tratar con alguna de ellas.

¿Quién les dijo que acudieran a un trabajador social?

Por cierto, prácticamente todos los que acuden a un trabajador social en una situación de necesidad, lo hacen porque se lo sugiere un amigo o una amiga que le dice: "oye, porque no vas a ver al trabajador social, que a lo mejor te puede ayudar":

(Mb) Me lo dijo una amiga del colegio: ¿porqué no te vas al centro, que ahí tienes asistentas que te pueden echar una mano, que tienes los dos críos, sola y tal? Digo, pues voy. Y cuando recogí a los críos me acerqué.

(Jl) Me vi en la calle diciendo, ¡Dios míos, dónde tengo que ir! Esta señora, que era una amiga: "oye, porqué no vas a los asistentes sociales del Parque, que puede ser que te ayuden, que tal que cual... Ahí empezó todo

(S) Un compañero que encontré por la calle: "vete a tal sitio, que hay una asistente social que te orientará para donde puedes tirar..."

A otra de las entrevistadas se lo recomendaron desde una asociación de carácter vecinal:

(Mc) Yo estaba en la Asociación de La Paz, de Mujeres, me dijo la Presidenta que fuera a hablar con R. (la trabajadora social)

Es decir, *las redes vecinales y sociales en los entornos de proximidad, donde se conoce incluso personalmente a la trabajadora*

social, el boca a boca es, sin duda, uno de los mejores cauces para poner en relación a las personas que nos necesitan, a nuestros potenciales usuarios, con nosotros. Es interesante tenerlo en cuenta

Aunque parezca mentira, ¡seguimos dando miedo!

Parece que es algo que pertenece al baúl de los tópicos, eso de que "la asistenta social" de miedo: miedo de que te quiten a los hijos, miedo de que te quiten la paga, miedo de que intenten controlarte la vida... Sin embargo, en las respuestas que hemos encontrado al preguntar qué idea tenían del trabajador social cuando se vieron en la necesidad de acudir a uno de ellos, no dejan lugar a dudas: a algunas personas esa posibilidad les produce miedo:

(Y) Normalmente cuando lo hablaba con alguien me decían, "es que en el momento que te metas con los trabajadores sociales ya vas a estar que te van a mirar por un agujerito, lo más mínimo que te equivoques te la vas a jugar, te vas a jugar a los niños, te vas a jugar tal..." Era tanto miedo el que te infunde la opinión de los demás, que cuando llegas y das el paso la primera vez, luego pasan los días y ves que no es como te habían dicho, no se...

(Mb) La primera idea que me vino a la cabeza digo, bueno..., una mujer separada de dos veces, con dos hijos, digo, aquí me quitan mis hijos, en cuanto yo vaya a hablar, porque no tengo trabajo, no tengo para mantenerlos ni nada, digo pues, lo primero que pensé es eso. Y me lo pensé muchas veces antes de ir a hablar con T.

(la trabajadora social) (...) *yo tenía miedo, a ver qué me van a hacer a mí ahora, o algo, vas con un miedo, porque vas con miedo.*

Deberíamos reflexionar más sobre cómo se sienten las personas que tienen que acudir a nosotros, las personas a las que recibimos por primera vez, sobre todo cuando vienen a nosotros porque se encuentran en una situación muy apurada. Es posible que muchas de ellas lleguen asustadas, con temores como esos. Y quizás ese temor sea la causa de muchos de los recelos que podamos encontrar en ese primer contacto o, si no somos capaces de disiparlos adecuadamente, que continúen latentes durante mucho tiempo y condicen muchas de nuestras intervenciones.

Estos mismos usuarios nos indican en sus respuestas, como debe ser la actitud del profesional para disipar estos miedos iniciales:

(Mb) una vez de hablar con T. (la trabajadora social), pues todo lo contrario, no era lo que yo estaba pensando; todo lo contrario. -¿Qué es lo que te tranquilizó? -El hablar con T. Cuando hablé con T. ya me di cuenta que lo que yo estaba pensando no era cierto. Me dijo qué hacían ellos allí, como me podían ayudar, entonces yo ya el miedo se me fue. Conforme iba hablando con T. el miedo se me fue totalmente (...) Y la manera que tiene de hablar, no sé, que te facilita de tal manera que es que..., no lo se cómo se explica. Yo iba muy mal, la verdad sea dicha, pero una vez hablando con ella...

En definitiva: explicar las cosas con claridad desde el primer momento, y hacerlo “con tacto”, con una manera de

hablar facilitadora, por utilizar las palabras tan expresivas de esta usuaria.

Evidentemente, no todas las personas que acuden a un trabajador social sienten ese “miedo”. A una de estas personas se lo preguntamos directamente, y esta fue su respuesta:

(Jl) No, no, no, en absoluto. Miedo ya llevaba bastante, de enfermedades, del malestar que tenía general, y de todo.

(S) No, no, ninguno. De temor nada.

Por supuesto, no podía faltar quien expresara esa otra sensación, por desgracia tan extendida, de que sólo ayudamos a algunas personas (gitanos e inmigrantes, depende quien lo diga, claro), aunque en este caso no lo hace como opinión propia, sino recogiendo algo que le decían otras personas en su entorno, cuando tuvo que acudir a una trabajadora social:

(Mc) Los padres de mi nuera decían "buffff, se lo darán antes a un moro, a un gitano, se lo darán antes a quien quiera que se lo quieran dar, ¿a que vas a ir, si se lo van a dar a cualquiera menos a ti?" A mí me quitaban la idea...

Lo que más aprecian de nosotros: trato humano, interés, capacidad de motivar y eficacia

El trato que dispensa el trabajador social es, por encima de cualquier otra cosa, lo que más destacan las personas entrevistadas, cuando se les pregunta por

lo que más aprecian y valoran de los profesionales que han conocido. Hay una expresión que destaca cuando se refieren a ello: *trato humano*:

(M) Me gusta que son más humanos, comprensibles (...) lo mejor, su humanidad, su mejor forma de tratar a las personas, la paciencia que tienen. Que te empujan adelante, no te piden nada.

Un trato próximo, como expresa este otro usuario, con una expresión muy singular, "el codeo":

(Jl) El apoyo personal, la confianza que prestáis (...) La forma como me atendieron. El codeo fue fabuloso, de tu a tu, que no me preocupara por nada, que se me iba a ayudar de una manera o de otra y francamente así fue.

Trato humano, próximo, cordial, unido a la confianza y al apoyo y motivación que pueden transmitir para hacer sentir a la persona que acude a ellos en una situación crítica, que no están solos, y que es posible superar esa situación.

Junto al trato humano, o quizás como algo inseparable, lo que más aprecian y agradecen es el interés por tu situación:

(Mb) Tienen mucho interés. Se interesan mucho por la gente que va allí con problemas se vuelcan mucho. Es lo que más me impactó, que no les dio igual (...) No les da igual nada, les interesa tu caso. Les importas más como persona, les interesas como persona, les interesa todo lo que hablas, todo lo mal que lo estás pasando. Se interesan mucho por ti. Y eso es fundamental. No es decir "me pasa esto" y "bueno, ya se le pasará", no. Se meten ahí, entonces te ayudan.

(S) Lo que más me ha gustado ha sido la forma de "a ver, qué necesitas, que es lo que te pasa (...)

Cuando se percibe un interés que va más allá de lo que el usuario considera que sería una estricta relación profesional, es decir, cuando sienten que el trabajador o la trabajadora social están realmente preocupados y comprometidos con esa situación, para ellos tan significativa en sus vidas. Tan implicados que incluso van a verte, a ver qué tal estás, cuando tu no les has ido a pedir ninguna ayuda concreta. Eso es algo que los usuarios aprecian sobremanera, como este matrimonio expresa con toda claridad:

(Mc) Responde el marido: eso de abrir la puerta a cualquiera a hablar. Vamos, yo es lo que vi en aquella mujer que vino a vernos y S. (la trabajadora social) fue a mi casa a hablar tranquilamente "¿cómo estás...?"... Y eso es muy importante. De nuevo interviene Mc: es que aparte de trabajadoras sociales, es que son también personas y entonces cuando ven una persona que necesita ayuda es que se la brindan sin pedir nada más. Si es que a mi me están ayudando todavía, vienen a verme a casa, porque no puedo salir, que me tienen que operar... Es que todavía vienen a verme, osea, es que es un trato humano, no es un trato de trabajadora social que te he ayudado y me he olvidado de ti, no. Es algo grandioso para mí, porque son humanas, con las que yo he tratado son personas humanas, aparte de trabajadoras sociales que me parece que hacen un trabajo ideal. Pero es que te siguen, te siguen. No es decir, "te he ayudado y ya... púdrete", que sería una palabra mal dicha, pero bueno, no. Aún me están siguiendo y me ayudan.

Aprecian y valoran que te ofrezcan una ayuda “incondicional” y te abran los ojos:

(R) Es que es como una ayuda incondicional. Es abrirte los ojos, es abrirte un camino a cambio de nada (...) Yo se que no se lo pago. Si, se lo pago, porque la verdad que yo lo valoro, que soy muy agradecida emocionalmente, si que se lo pago: para mí, agradecida para toda la vida. Pues no ves, me estaba abriendo los ojos, que yo ya me estaba marchando, le había entregado los documentos. Pues eso, que es que es decir, mira que te voy a ayudar, claro que cobro, pero que me da igual, es que te voy a ayudar a buscar el mejor camino posible para que salgas de ahí, para que salgas de ese problema. (haciendo referencia a como, a iniciativa de la propia trabajadora social, aprovechando que acude para otro asunto, le pregunta por su madre y le asesora sobre la Ley de la Dependencia)

Y, por supuesto, la eficacia

(Y) Que sea eficaz, la eficacia. No solamente que te diga, “haré tal” o “haremos cual”, o “solicitaremos esta documentación”, o “vete a tal sitio y haz tal cosa”, y que vaya a ese sitio a hacer tal cosa y me digan que ahí no se puede hacer tal cosa. Que no estén bien informados, que no conozcan bien el terreno donde estén trabajando.

Y lo que menos: la frialdad y la ineficacia

Es lógico que si lo más valorado es el trato humano y el interés por la persona

y por su situación, lo menos valorado sea lo contrario, la frialdad y la falta de empatía, el trato poco amable, “arisco”, en palabras de una de las entrevistadas cuando relata su experiencia con una trabajadora social:

(Y) La frialdad es lo que más duro me pareció. Era como que no les importaba el problema que tenías, cuando para mi era lo más gordo que te pasaba en la vida. El problema de no tener nada para comer, que el dinero que ganaras era para pagar el alquiler y la luz y el agua y no había para comer, no yo, mis hijos, pues me parecía durísimo. Frialdad, como que se mantenían al margen del problema completamente, como que no te creía, tenías que demostrarlo con documentación para que te creyesen (...) Y que no se pongan en el pellejo de la persona.

(Mc) La trabajadora social de (...) pues era una mujer muy arisca. A lo mejor había quedado contigo a las once y si llegabas a menos cinco te decía: “¿no te he dicho que a las once? ¿para qué vienes antes?”, por ejemplo. Ya es un poco de..., encima que una va enferma, va..., yo por lo menos, en mi caso que iba enferma, que iba mal, que me dejaba a mi marido enfermo y solo, y que recibas ese choque también... Luego te atendía, pero, esa palabra... es el trato, claro.

Algo que también suscita las quejas de nuestros usuarios es el desinterés, o al menos cuando no perciben que el trabajador social se preocupe por su situación:

(Mb) Eso de que vayas tú a preguntar algo y te digan: pues tira, por allí está. Eso no es así. Dices, oye pues a ver,

dónde vas ¡haz algo! Pero no "tira, lo tienes allí". Y vas "allí" y dicen "no, no, para allá...". Es que eso no es el Rastro. Es que la gente que va allí es por algo, claro, no es un supermercado... Que te ayuden un poco.

(S) Hubo una que no me gustó nada en el trato. Porque le pedí justamente que me arreglase los papeles para cobrar una pequeña ayuda, y yo estoy seguro que ni fue a arreglarlos ni nada. Pero claro, esto es, "donde manda capitán no manda marinero". Y entonces yo, pues mira, lo dejé correr y nada (...) No se tomó interés en mi caso, ninguno, ningún caso.

Ese desinterés que a veces perciben en nuestra "falta de tiempo" para atenderles cuando acuden a nosotros, quizás sin cita previa, porque no todos nuestros usuarios entienden eso de tener que esperar cuando necesitan algo especialmente importante para ellos en ese mismo momento:

(S) Solamente me ha molestado algunas veces, alguna, no todas, llegar y decir "mire, me falta esto y esto..." y "¡jaahhh, no puedo, no puedo, no puedo...!!" o "estoy muy ocupada, venga usted dentro de una semana, que le atenderé". Eso, la falta de atención. Que no tengan tiempo.

Y, por supuesto, si algo no gusta es la ineeficacia, eso de que te prometan algo que luego no se cumple, o el que te hagan ir de un sitio a otro, o al sitio equivocado. Molesta mucho:

(Y) Tuve otra experiencia, que en un principio conectamos muy bien, la trabajadora social y yo, pero ella me hizo una serie de recomendaciones para que mejorara mi situación, yo le hice

caso, y luego esa ayuda que supuestamente iba a obtener, después de que yo diera esos pasos, ¡no fue!, no se dio, y yo me sentí muy engañada, y se lo dije, yo se lo dije directamente; y al decírselo, como cualquier otra persona, cuando es algo que no te gusta, fue algo desagradable, y pasé como pudiera aquel trago, y no volver a ver nunca más a la trabajadora social. Y por ahí empezó a desencadenarse toda la situación que me ha traído hasta aquí. Por ahí, por una mala conexión con una trabajadora social, que en un principio fue muy buena, pero el resultado no fue el que necesitaba yo en aquel momento y desencadenó el resto de las cosas.

Aunque también hay quien dice que lo que lo que ocurre es que "hay algunos que no se merecen ni que le atiendan...", o "problemas que no tienen solución":

(Mc) Algunas veces hay..., que no llegas a..., o la persona que va a pedir no saber pedir, no sabe expresarse, o va con demasiada altanería. Y a pedir se debe ir con humildad, no con altanería. Es que hay muchas maneras. Entonces si vas con altanería pues la trabajadora social dice, "oye mira, que vienes a pedir..." Yo creo que es eso, que la trabajadora social si ve una persona que va con exigencias, pues mal.

(S) Hay algunos que no se merecen ni que le atiendan (...) Hay otros que van simplemente a ver a un asistente social a ver si le puede solucionar problemas que no tienen solución, problemas que no tienen nada, ni pies ni cabeza, y eso no lo puede arreglar ni el asistente ni nadie.

No les preocupa demasiado que nos metamos mucho en sus intimidades (al menos, eso dicen...)

En las sesiones de interconsulta o de casos en las que he tenido la oportunidad de participar con otros trabajadores sociales, una de las cosas que más se suele repetir, es nuestra preocupación por el inevitable carácter invasivo que han de tener determinadas intervenciones sociales. De hecho, toda intervención social es, de una o de otra manera, invasiva: el profesional o los profesionales han de indagar y conocer aspectos de la vida de las personas implicadas, lo que exige a éstas exponer una parte de su vida personal, a veces aspectos muy íntimos, ante los profesionales. En algunas intervenciones esta *intromisión* –aunque necesaria no deja de serlo– en la vida personal, afecta a aspecto especialmente sensibles. De ahí el cuidado con el que todo profesional consciente debe asumir esta *intromisión* en la vida de las personas con las que interviene, ya que siempre estaremos en un terreno sensible, a veces extraordinariamente sensible, que nos obliga a reflexionar constantemente sobre ello.

Por eso quisimos saber qué piensan de ello los propios usuarios, como se sienten cuando deben compartir parte de su vida personal, de sus intimidades, con un trabajador social. Pues bien, sólo una de las personas entrevistas dijo que, en una ocasión que tuvo que recurrir a una trabajadora social, se sintió *invadida* en su intimidad.

(Y) *El tratamiento en un principio fue como que me estuvieran analizando,*

¿no?, física, psicológica y económica, en todos los aspectos me sentía invadida. Pero esa primera impresión que yo tuve

Salvo esta persona, el resto de las entrevistadas no expresan en ningún momento esa sensación cuando les preguntamos si sienten que los trabajadores sociales nos metemos demasiado en su intimidad:

(M) Siempre que sea para ver la persona cómo es, si verdad lo que dice y comprobarlo, pues me parece razón fundamental para que esa persona quiera abordar esas cosas.

(R) Eso puede parecer, es que parece eso, pero es que cuando a una persona le ofreces tanta ayuda y tan vital, ¡qué menos! Es que claro, que a ti te digan: ¿usted cuánto cobra de pensión?, y usted ¿tiene algo en el banco?, y ¿su piso es suyo o es alquilado? Puede parecer que se meten dentro de tu vida, pero es que ¡qué menos! Piénsalo, ¡qué menos! Es que hay gente que está tirada por las calles, están en el arroyo, ¡qué menos! Que tengáis que hacer preguntas indiscretas: ¿estás casado, tienes hijos...? ¡Qué menos! Osea, yo eso no lo considero que sea inmiscuirte en la vida de esa persona. Es que estás haciendo por ella una labor... vas a hacer, quieres hacer una labor tremenda

(Mb) No, para nada. En mi caso yo he hablado más (...) Ellas no te sacan nada que tu no quieras decirles. Entonces a mí no me han sacado nada. Yo he hablado con ellas de todo lo que tenía que hablar y estoy muy contenta. (...) No es que se metan, u os metáis. Si aunque por mucho que os metáis, una

persona no quiere hablar de su vida, no habla. Yo en mi caso hablé. Yo estaba tan mal, tan mal, que yo hablé con T. (la trabajadora social) y me desahogue muchísimo.

(Jl) Piensó que no. Hombre, a mí se me ha hablado lo justo y no más. Osea, meterse en intimidades, pues yo pienso que no, al contrario. Que no se han metido en mi vida. Simplemente he tenido que confesar toda la realidad de cómo estaba (...) Si es que no te queda más remedio, si es que te tienes que abrir, para que la gente te apoye te tienes que abrir. Es decir, que un trabajador social te tire de la lengua es totalmente lógico, para que se meta un poquitín en tu problema, eh, yo pienso que es lógico.

(S) Hombre, no es agradable tener que contar la vida de cabo a rabo, si no mira, me ocurre esto y esto y esto... No se han metido en mi vida más de lo necesario. Al menos en mi caso nunca se han metido donde no debía.

(Mc) No, no, no, no no... Claro, le cuentas tu vida, porque es que vas a contarle, tienes que contarte tu vida para que ella entienda por lo que estás pasando, tienes que contarle que te está pasando a ti y lo que te está pasando es tu vida, que se ha traumatizado, se ha roto y necesitas que alguien te ayude para volver a enmendar eso. Osea, que tienes que contarle todo. Pero yo no he visto, no he notado que se haya metido en ella. Para nada.

(A) Ellas se meten en tu vida porque tu tienes que comentar lo que te pasa, (...) hay que comentarlo, de verdad (...) tienes que decir la verdad (...), si

hablas con una trabajadora social tienes que decirle la verdad, para ella saber lo que puede hacer contigo (...). A la trabajadora social hay que contarle bien para que ella te explique e intentar ayudarte hasta que salgas de esto (...) Yo vengo a una trabajadora social, pues hombre, tiene que saber un poco de mí también, ¿estás divorciado, estás casado, o estás esto...? Pues pregunta, y sabe un poco como está tu situación para ella puede ayudarte; si no sabe nada, te viene a dar, "toma," y eso tampoco, no ayuda. Tiene que saber, que porque estás hablando con ella y a ver como explicamos nosotros la situación, tienes que aplicarla, para que entienda ella, claro.

En definitiva, comprenden y justifican que tengamos que abordar con las personas a las que atendemos, aspectos especialmente sensibles. Incluso uno de estos usuarios, el que citamos en último lugar, es capaz de diferenciar ese matiz tan importante entre solicitar y recibir una ayuda material, y ese proceso de ayuda que es apoyo psicosocial, orientación... la auténtica intervención social. Lo dice con su todavía deficiente castellano, pero con toda claridad: “Pregunta y sabe un poco como está tu situación para ella puede ayudarte; si no sabe nada, te viene a dar, “toma”, y eso tampoco, no ayuda”. Está claro.

Esta constatación de que nuestros usuarios, al menos buena parte de ellos, entienden, comprenden y justifican que, en ocasiones, tengamos que abordar con ellos aspectos sensibles de su vida personal, puede dejarnos, de alguna manera, tranquilos respecto a nuestra sensación de ser excesivamente invasivos, pero en ningún caso justificaría que

bajemos la guardia en esa permanente reflexión sobre como gestionamos ese material tan sensible que es la intimidad de las personas, con el que muchas veces hemos de trabajar.

Ahora bien, aunque comprendan que hemos de entrar en aspectos íntimos de la vida personal, a muchos usuarios les cuesta dejar que un extraño, en este caso un trabajador social, lo haga. Por eso habla de "reserva". Ahora bien, la actitud del profesional es clave para superar esta natural reserva:

(M) Al principio siempre hay reserva, por supuesto, pero cuando ves que una persona está interesada por mi, una persona que sea abierta, leuento todo, para ser escuchado (...) Cuando una persona va, y se sienta con ella, y habla con ella, y comprende las cosas, ya le cambia la opinión. Lo primero que tienen que hacer es escuchar a la persona

Lo primero que tienen que hacer es escuchar a la persona. Y mostrar interés. Esta claro, perfectamente claro.

Un aspecto muy sensible de la intimidad es la economía personal o familiar. Y un tema controvertido entre los propios trabajadores sociales. Hay quienes consideran imprescindible llevar a cabo este control en determinadas intervenciones, cuando la mala administración del presupuesto es una de las causas de la situación en que se encuentra la persona o la familia, mientras que otros profesionales se muestran extraordinariamente reacios a llevar a cabo ese control. Por eso quisimos preguntar directamente a los propios usuarios, a quienes han tenido que pasar, o que están pasando en algún

caso, por este control de su presupuesto por parte de un trabajador social. Esto es lo que nos dijeron:

(Y) Me parece genial (...) Simplemente el hecho de abrirte a que te puedan enseñar algo que tu no..., que crees que sabes, pero cuando te lo ponen sobre papel es muy distinto a cuando tu lo haces "de cabeza". Entonces, el tema de que enseñéis, a que una familia, como es la mía, tenga una serie de gastos y una serie de ingresos para poder ahorrar y poder hacer frente a una vida fuera de aquí, con un sueldo como el mío, que es menos de 800 €, pues ¡es formidable! Porque yo tenía que hacer auténticas maravillas y no me llegaba, y de esta forma yo me veo capacitada para pagar un alquiler, mínimo, porque tampoco vamos a decir que yo puedo pagar..., pero si puedo hacer frente a un alquiler bajo, y además a la alimentación y agua..., gracias a lo que se me ha enseñado aquí. Si no se llevara ese control económico es muy difícil que supierais si yo lo se hacer o no. Hay que hacerlo. Pero también te confieso que para mí fue muy duro, la primera vez que hicimos entrada a esa parte mía. Era la primera vez que alguien, alguien ajeno a mí, a mi núcleo familiar, se enteraba hasta de mi último céntimo... Eso es muy duro para cualquiera, hay que entender que la primera reacción no sea agradable por parte del usuario. Yo lloré, el día que esto, yo lloré, con S. (la trabajadora social), le digo S., perdóname, pero es que me siento invadida en lo más íntimo, en las cosas más íntimas. Y luego recapacitando unos días, una semana, que nos veíamos todas las semanas, yo pensé, digo, pero si les he contado lo más íntimo, que era mi situación de malos

tratos, esto, que me puede beneficiar de cara a la salida, con más razón, con más tranquilidad. Además, si me niego, es que algo no estoy haciendo bien. Vamos, yo me siento segura de que lo estoy haciendo bien. Luego no fue así, pero también la reacción de S. fue muy buena: ella entendió que yo lo estaba haciendo bien, pero bien con un sueldo más elevado o dos sueldos, y con otro tipo de ingresos, pero no con los que yo tenía. Eso fue lo que me hizo ver. A mi me sirvió de profesora, de profesora porque yo venía con mis papelitos, apuntando cada cosa que gastaba. Pero era incómodo, muy incómodo, y no te niego que cada vez que hemos tenido que hacer cuentas lo paso mal. En otras cosas no me importa tanto, pero en las cuentas lo paso mal, porque hay cosas en las que yo me siento culpable de la situación que estoy viviendo; yo me siento mal por eso. Es un sentimiento de culpabilidad, no del hecho en si de que estés malgastando el dinero. De hecho yo no tengo problemas de máquinas, ni de drogas..., lo único, el único gasto del cual me siento fatal es el tabaco. Es un gasto muy grande, mucho, y como eso me avergüenza, a mi me daba muchísima vergüenza que supieran que gastaba tanto en tabaco. Sin embargo el saber el resto de los gastos me ha servido, como por ejemplo, para comprobar que en la tarjeta joven y el bono anual para mi hijo, son 180 € anuales me iba a suponer doscientos y pico euros menos de gasto al año. Pues si no lo hablo, es imposible que tenga acceso a otras informaciones que desconozco.

Es una descripción extensa e intensa, que me ha parecido interesante reproducir íntegramente, ya que refleja

perfectamente cual puede ser la sensación de una persona que tiene que “dar cuenta” a una trabajadora social, a una persona para ella desconocida, a veces a alguien mucho más joven que ella, de algo que para muchas personas resulta muy íntimo: su economía, sus gastos. De ahí que surjan expresiones tan sentidas como *vergüenza, es muy duro..., me siento invadida en lo más íntimo* o incluso reconocer que lloró. Por tras escuchar una vivencia tan intensa, no pude por menos de preguntar que podría hacer una trabajadora social para que la persona a la que atiende no se sienta así de mal, cuando ha de invadir ese aspecto de su intimidad que es su economía, y conocer y controlar sus gastos. Su respuesta resulta de especial interés:

(Y) Que escuchen como lo hace S. (la trabajadora social); lo hace fabuloso, de verdad. A mi me sirvió de mucho ver que ella entendía que yo había errado en gastarme en comprar, por ejemplo, suavizante, colonia y x cosas que aquí daban, y también comprendió que esas cosas que en el albergue hay, que yo no las tendría que gastar, yo le di unas explicaciones para que viera. Lo entendió, entendió que dos euros más por el suavizante y tres euros de colonia al mes tampoco era una gran cantidad; 45 céntimos del café, por ejemplo. Permisividad. Decir que la otra persona, “hombre, tampoco es tanto, gasta esto, intenta acercarte lo máximo posible a este ahorro, te has acercado en tanto, este mes no has llegado a esa cantidad, intenta el mes que viene ajustarte todo lo que puedas..” Aun le decía yo: “¡cómo que me voy a ajustar! que voy a conseguir ese dinero, voy a conseguir que ese dinero esté en la cartilla”. Ella me decía, “tampoco te agobies”, ¿me

entiendes?, te daba... estiraba, soltaba..., esa sensación de te estoy oprimiendo no, no era..., era transigible. Tampoco te daba la impresión "o llegas a estos ahorros o te echamos del albergue". Eso nunca, no, jamás ha utilizado amenazas, ni me ha criticado. Si lo he hecho mal me lo ha dicho de una forma..., como se lo diría yo a mi hijo..., "esto podías habértelo ahorrado si hubieras hecho esto otro... " Directamente sin criticar, sino dándote otro ejemplo mejor.

Como vemos, la comprensión, la flexibilidad, la comunicación, en definitiva, son las claves que esta usuaria nos da para que el abordar aspectos de la intimidad como es la gestión del presupuesto personal o familiar, no resulten invasivas ni humillantes para quien ha de sufrirlas y, por el contrario, contribuyan al objetivo de superar una situación adversa y favorecer la autonomía personal y familiar también en este aspecto, que es, en definitiva, el objetivo de toda intervención social.

Ni piensan que seamos demasiado burócratas o que exijamos mucho papeleo

Otra de las imágenes negativas que suponemos que tiene la población en general, y nuestros usuarios, en particular, sobre los trabajadores sociales, es que podemos resultar demasiado burócratas, por la cantidad de documentos que, a veces, nos vemos obligados a solicitar, para gestionar los diversos recursos. Pues bien, tampoco este aspecto parece confirmarse en las entrevistas que hemos mantenido. Por el

contrario, justifican y afirman comprender que debamos pedir documentos, sin que ninguno de ellos los consideren excesivos. Más bien creen que es algo que está bien que hagamos, para evitar engaños:

(M) Piden los papeles en lo que marca la ley y si, claro, a veces si, porque tienen que resolver un problema

(R) Yo lo entiendo que es necesario, pero hay circunstancias que no es fácil conseguir ese documento

(Y) Quedarse solamente con documentación, que me parece estupendo, eh, es más, yo incito a que se siga haciendo, porque hay mucho caradura que engaña, y en este sentido los TS han despertado. He conocido casos de personas que no era cierto lo que argumentaban y sin embargo se les ha ayudado en muchas cosas. Pero yo ahí no puedo entrar ni salir. Yo hablo desde mi experiencia. Y la mía, a mí se me ha documentado todo.

(A) Pues no, a mí no me han pedido muchos papeles

Por supuesto, hay quien entiende en algún momento, particularmente al inicio de la relación profesional, si no existe un buen entendimiento entre el usuario y el trabajador social, la exigencia de documentación como falta de confianza, de que no se da credibilidad a lo que el usuario plantea; así lo expresa una de las entrevistadas, refiriéndose a una primera relación profesional que inicialmente ella describe como de “frialdad”:

(Y) Frialdad, como que se mantenían al margen del problema completamente,

como que no te creía, tenías que demostrarlo con documentación para que te creyesen.

El trato posterior, las explicaciones claras, las muestras de confianza, contribuyen a superar esa sensación, como la propia entrevistada nos contaba.

También hay quienes no sólo no sienten que demos sensación de burócratas o pidamos demasiados documentos y papeles, sino que por el contrario, dicen que el trabajador social les ha facilitado muchísimo las gestiones burocráticas que han tenido que realizar y que, sin esta ayuda, les hubieran resultado especialmente dificultosas:

(Mb) No, no, nada. Incluso T. (la trabajadora social) me ha hecho a mí todos los papeles, porque yo no entiendo de papeles. Ella me ha dicho: me tienes que traer este, con esta foto y esto, todo bien apuntado; yo lo he llevado todo y me lo ha hecho todo, los papeleos y todo.

(Mc) Ahora mismo hasta me han ayudado en esto. Osea, que es verdad que hacen falta papeles, pero T. (la trabajadora social) cuando tuve que hacer los papeles para los muebles, me lo hizo ella. Si que te piden las nóminas, fotocopias..., cosas de estas que hay que hacer pero creo que es lo normal. Y muchas cosas me ha hecho ella, me ha llenado papeles, porque yo no daba pie con bola para hacerlo, la verdad. Me han ayudado mucho. Si que hay papeles que hacer, pero son los lógicos, creo

(Jl) Papeles pues los necesarios. Lo que eran las sentencias de separación y poquito más. Francamente, los han hecho ellos todos

En definitiva, un buen trato profesional puede convertir lo que podría ser un problema para nuestra relación con los usuarios y para la imagen de la profesión, como es la documentación que inevitablemente tenemos que solicitarles para gestionar los recursos que precisa la intervención, en algo que el usuario aprecie y valore de forma muy positiva. Para ello, como expresa esta usuaria, hay que hacerles ver que no es el trabajador social el que solicita documentación a la persona que atiende para verificar si es o no cierto lo que está planteando, sino que es el usuario quien tiene que aportar documentos para solicitar determinados recursos, porque así lo exige la institución. Y en esta exigencia, el trabajador social seremos, si lo necesita, un apoyo para orientarle y facilitarle las cosas.

Pero, ¿les servimos para algo?

Claro que, después de todo, si una persona recurre a un trabajador social, es porque necesita que le ayude a resolver determinada situación que desborda sus propias capacidades y requiere respuestas institucionales. Así que, no podíamos dejar de preguntarles si esa relación profesional con el trabajador social les había sido de alguna utilidad. Es una cuestión fundamental, claro. Y por lo que nos dicen los entrevistados, realmente les ha sido útil su relación con el trabajador social:

(M) Me ha servido para salir de esa situación. La verdad, yo tuve un bache (...) mi situación económica iba falta y,

si claro, para orientarme para un trabajo (...) yo hice muchos cursillos de albañilería, de fontanería, de cuidador de personas a domicilio... Me ha servido de algo, pero no para resolver ya todo, me entiendes, pero me ha orientado para ir a hacia la UGT, hacia Comisiones, hacia las PYMES... y si, en esas cosas si.

(Y) A mi me ha enseñado a encauzar mi vida. Por eso digo que soluciona la vida. En mi caso, a mí me ha encauzado la vida los trabajadores sociales. Me han ayudado a detectar errores, tanto en la educación de mis hijos, como en todo, es que engloba todo, engloba todos los aspectos.

(Mb) A mi el problema me lo han solucionado, me están han solucionado muchas cosas. Psicológicamente mucho. Yo cuando fui a hablar con T. (la trabajadora social) lo primero que le dije, ella me lo notó muy nerviosa con los críos, yo estaba muy mal, muy mal con los críos, yo no sabía como sacarlos adelante. Entonces psicológicamente yo tenía muchos problemas en la cabeza. Ahora estoy con una psicóloga que me ha mandado T. Estoy encantada, y me están ayudando muchísimo y con mis hijos igual. Entonces yo les diría, a mi amiga por ejemplo se lo diría, vete a hablar con la Asistente Social porque te pueden ayudar en todo. A mi me han cambiado, me están cambiando en todo (...) Además ella me está buscando trabajo. Cuando yo tengo trabajo la Asistenta me manda una chica para cuidar a mis hijos una hora, dos... Y así de esta manera yo puedo ponerme a trabajar, si no, de otra manera no podría ponerme a trabajar, yo tengo dos críos, uno de 9 y otro de

3. Si no es por ella yo no podría enganchar a trabajar (...) me hayan ayudado en pagar un recibo del piso, unos tickets de comida..., eso si, que también lo agradezco muchísimo, pero lo que más, lo que más, que psicológicamente me han ayudado muchísimo, y estoy muy bien gracias a ellos (...) Y están en todo, están en todo...

(Jl) ¿Para qué me han servido? Pues para apoyo en general, tanto económicamente como psíquicamente, como todo. Se me ha apoyado en todos los sentidos (...) Psíquicamente, porque estaba muy serio, estaba muy metido en mi problema, pues a abrirme. Dándome ánimos.

*(S) Solucionan muchas papeletas, pero muchas, muchas (...) Ellas me han solucionado la papeleta de los médicos, me han solucionado entrevistas...
(Ma) A mi ha sido una mujer que me ha brindado toda la ayuda que le he pedido. No tenía muebles para la casa, y me ayudó en el sofá, en la lavadora... Me ha ayudado a hacer los papeles de la Ley de Dependencia...*

(Mc) En todo. Nuestra vida estaba destrozada y nos dieron una vivienda, tuve la posibilidad de que nos dieran una vivienda y han arreglado nuestra vida. Han hecho de nosotros cuando estábamos perdidos, personas vueltas a la normalidad. Comentario del marido: ...y nos mandaron a un psicólogo. Ella estaba muy decaída, muy baja de moral. (...) Continúa Mc: Para nosotros no ha sido sólo lo material, nos ha arreglado la vida. Bueno, yo estaba perdida y cada vez que abro la puerta de abajo del portal y entro en mi casa, es que estaba enferma, enferma que no

se puede usted imaginar, y a mi de golpe y porrazo me dio la vida...

(A) A mi me ha servido pues por eso, vengo al Albergue porque no tengo donde vivir, estoy unos días en la calle y me cogieron las asistentes sociales aquí en el Albergue y me encontraron trabajo (...) me mandaron ellas a unas oficinas, llamaron y me consiguieron trabajo. Y me quedo casi un mes aquí hasta que cobro y tal.

A pesar de que, a la vista de las situaciones planteadas, podamos deducir que las personas que acuden a un trabajador social lo hacen casi siempre en situaciones de carencia o dificultades económicas, la mayor parte de ellas buscan en el trabajador social algo más que ayudas económicas o materiales: buscan también orientación, educación y muy particularmente, lo que ellos denominan *apoyo psicológico*. Lo que evidencia que, sin ello, la mera gestión de recursos económicos y materiales, aunque resulte exitosa, no cumple las necesidades ni las expectativas de muchos de nuestros usuarios. Y si se da adecuadamente, no sólo se ayuda eficazmente a la persona, sino que en esa relación de ayuda reside eso de lo que tanto se habla, la *satisfacción del usuario*:

(Y) Yo con cualquier de las anteriores trabajadoras sociales no he ido a pedir cuestión económica, he ido a pedir ayuda para saber dónde ir a aprender a ser mejor madre con un adolescente... muchas cosas. Incluso, a poder ver la opinión de una persona que ha estudiado cosas que yo no he tenido a mi alcance, de mujer a mujer, "tú qué harías en esta situación con este hombre", "pues yo..." Pero esto es de forma personal. Ese trato humano

es el que te hablaba antes. Y a eso he ido yo muchas veces. S. (la trabajadora social) da mucha facilidad para ahondar y descubrir uno mismo sus errores. Y ya no te hablo de la parte económica, hay que hablar de mis errores personales como mujer

Otra utilidad que destacan de su contacto con los trabajadores sociales, es la orientación, alguien que cuando se han encontrado en una situación en la que no sabían qué hacer, les ha orientado y les ha dicho donde podían ir para conseguir lo que necesitaban, en ese entramado tan complejo que para los profanos puede llegar a ser el mundo de las instituciones y de los recursos sociales. Lo expresan con mucha claridad algunos de los entrevistados:

(M) Me han orientado, es mejor hacer esto, vamos a ir a tal sitio, vamos a mirar lo otro.

(S) Para muchas cosas. Para orientarme, por ejemplo, en una ciudad, que necesitaba ir a médicos, que necesitaba ir a muchas cosas, y ella me ha orientado, "pues por aquí, o por allá". Para muchas, muchas cosas que tenía que hacer y no sabía por dónde empezar. Y ellas me ayudaron

(Jl) Hombre, es que cada uno en su oficio. Sois los que conocéis el papeleo, tanto de un lado como de otro. Yo no sabía nada de nada, eh. He sido ebanista y no me he dedicado más que a mis maderas. No tenía ni idea de cómo me podía mover para ir aquí, para ir allá, para ir al otro lado, no tenía ni idea. Y para eso, efectivamente, está el trabajador social.

(Mc) habla su marido: no sabemos como funcionan los organismos oficiales,

y ustedes realmente son los que realmente nos abren las puertas a esa ignorancia. El ciudadano generalmente no sabe moverse en esos ámbitos, y ustedes por lo que han estudiado, por la preparación que tienen, ustedes sí que saben como funciona... la Ley Orgánica tal, tal, tal, esto, los que llevan al ciego de la mano.

(A) Las trabajadoras sociales, de verdad, te dan muchos consejos, te dan consejos, te animan y te abren muchas puertas. Y te manda a tal sitio, que yo no conocía...

Apoyo psicológico, contactos útiles (derivaciones), ayudas económicas, servicios... Pero sobre todo, si algo aprecian estos usuarios es, como hemos visto la **orientación y el apoyo psicológico** que reciben por parte de los trabajadores sociales. Orientación, en el sentido de ayudarles a reflexionar sobre su situación y a activar tanto sus propias potencialidades como los recursos que pueden necesitar –“te abren muchas puertas”-. Apoyo psicológico, que es proximidad y acompañamiento a una persona en momentos cruciales de su vida, cuando necesitan alguien a quien recurrir. Pero ¿que es todo eso, sino la propia esencia del trabajo social? A su manera, es lo que los usuarios nos están diciendo que hacemos, cuando entienden que respondemos a lo que ellos esperan de un trabajador social.

Con orientación y apoyo psicológico, conseguimos, en definitiva, **activar las potencialidades** de las personas con las que intervenimos. De alguna manera, **ampliamos sus oportunidades** para resolver las situaciones carenciales que les han hecho recurrir a nosotros. No parecía fácil que los propios usuarios supieran

expresar esta utilidad del trabajo social, o mejor, esta finalidad de nuestra intervención. Parece algo demasiado elaborado para alguien ajeno a nuestro profesión. Y sin embargo lo hacen; al menos algunos de ellos ¿Qué otra cosa sino puede significar esa expresión que acabamos de destacar, cuando un usuario dice refiriéndose a las trabajadoras sociales que “te abren muchas puertas”? Pues bien, otra de las personas entrevistadas me hizo llegar a iniciativa propia, pocos días después de realizada la entrevista, una nota en la que me decía que había reflexionado sobre la pregunta que le hice de que qué era para ella un trabajador social. Esto es lo que decía su nota:

(Y) Para mi se han convertido en las crupiérs de este gran casino que es la sociedad. Y las cartas que me han repartido es hora de ponerlas boca arriba. La suerte ha comenzado para mi.

Un símil que quizás algunos no encuentre demasiado oportuno, pero que refleja perfectamente esta idea de lo que debe ser y, a juicio de esta usuaria es, el objetivo último de la intervención de los trabajadores sociales: activar potenciales, ampliar oportunidades, en definitiva, **abrir puertas**.

Somos conscientes de que el reducido número de usuarios a los que hemos entrevistado, no ofrece la perspectiva de una muestra bien seleccionada. Es posible, más bien podemos asegurarlo, que los usuarios a los que hemos tenido la oportunidad de entrevistar son lo que podíamos denominar, en líneas generales “usuarios satisfechos”. De ahí que sus respuestas muestren la eficacia del trabajador social o al menos de alguno de los trabajadores sociales con los que se han relacionado. Estamos seguros que de

preguntar a una muestra representativa de usuarios encontraríamos todo tipo de respuestas, incluidas aquellas que pondrían de manifiesto lo que a su juicio sería una ineeficacia del trabajador social.

En todo caso, esta consideración en nada desmerece el interés de la perspectiva que aportan estos usuarios que hemos entrevistado, a la hora de expresar cómo, en qué y porqué les ha resultado útil su relación con un trabajador social.

Y cómo definen al trabajador social después de conocernos: una idea genérica de ayuda.

Nos interesábamos al principio de las entrevistas por la imagen de los trabajadores sociales que podían tener estos usuarios antes de conocernos. Y ya hemos visto el resultado: desconocimiento o incluso "miedo". Pues bien, de la misma manera teníamos interés de saber qué es lo que piensan de nosotros después de su experiencia de usuarios. Y para ello les hicimos una pregunta que, a cualquier de nosotros, profesionales del trabajo social, nos suele resultar especialmente difícil de responder en pocas palabras y en términos comprensibles: "cómo definirían qué es un trabajador social", o "cómo explicarías a otra persona que es un trabajador social". Estas son algunas de sus respuestas:

(M) Son señores que atienden a una persona necesitada, que quiere orientación, que quiere que alguien le escuche, que hable con ella, y que le aporte algunas ideas para como salir de la situación que tiene.

(Y) Un trabajador social es una persona con una carrera, unos estudios, perfectamente cualificado y que tiene, un poco de psicólogo, un poco de economista..., un poco de amigo. Tiene un poco de todas esas cosas, pero siempre es una persona que está muy bien informada de toda la información que te dan a ti. Ellos están muy preparados para dar esa información.

(Mb) Una persona que te intenta ayudar en todo. Yo les diría (a otras personas) lo primero que es para que les ayude, que si tienes un problema ellas lo pueden solucionar, por muy grave que sea.

(Jl) Una persona humana, con mucha humanidad, que apoya francamente a otro humano con problemas.

(S) Pues una Asistente Social lo defino como una persona que está puesta ahí no para estar como en un escaparate (...) Pues un asistente social soluciona problemas de otras personas que no tienen a donde agarrarse, no tienen capacidad de reflexionar sus problemas..., para eso están las asistentes sociales. Solucionan muchos problemas, que hay muchos, yo me incluyo en ellos, que no sabía salir del atolladero...

(Mc) Pues está al servicio de los contribuyentes, de, de..., no me sale. Está al servicio de lo que vayamos a pedirle los que necesitamos. Está al servicio de nosotros, porque está puesto ahí, le han puesto para ayudar (...) en lo que vayamos a necesitar, porque hay diferentes sitios donde puedes ir a necesitar, y cada uno tiene que ayudarte en lo que está ahí puesto

(...) Pero cada uno yo creo que tiene la obligación de ayudarnos, y escucharnos.

(A) Una asistente social es una mujer que ayuda a la gente, ella te explica lo que tienes que decir, lo que tienes que hacer.

Como podemos ver, a tenor de estas respuestas, estos usuarios, después de su trato con uno o varios trabajadores sociales, siguen teniendo muy difícil decir *qué es*, o incluso *para qué sirve*. También nos pasa a nosotros, los propios trabajadores sociales. Por un lado expresan ideas genéricas de "ayuda", como "una persona que te intenta ayuda en todo", "señores que atienden a una persona necesitada", "una mujer que ayuda a la gente"..., incluso mitificando esta capacidad de ayuda: "que si tienes un problema ellas lo pueden solucionar, por muy grave que sea". Sin duda alguna, si una palabra identifican nuestros usuarios con el trabajador social –o la asistente social-, esta palabra es AYUDA. Una palabra que utilizan sin excepción todos los entrevistados cuando se les pide que digan que es o para qué sirve un trabajador social.

En esta expectativa de que el trabajador social presta ayuda de manera genérica, varios de los entrevistados, cuando se les pregunta que les dirían a personas que se encuentren en una situación como la que a ellos les llevó a recurrir a un trabajador social, les transmiten que este profesional es puede "ayudar en todo":

(Mb) Yo les diría que fueran a hablar, que fueran a hablar que les ayudarán en todo.

(Jl) Pues que te van a apoyar en todos los sentidos, en todos, tanto personalmente, como económicoamente.

Este "te van a ayudar en todo" es, como vemos, la expresión más repetida al definir lo que puede hacer por ti un trabajador social. Muy altas expectativas que, a pesar de lo halagüeñas que puedan resultarnos, nos llevan a pensar si no estarán en la base de muchas de las frustraciones que algunas personas pueden tener después de acudir a un trabajador social.

Pero como hemos visto en las respuestas anteriores, más que definir qué es un trabajador social, les resulta más fácil expresar algunas de las utilidades que aporta o que pueden esperar de él, y siempre en base a lo que ha sido o sigue siendo su propia experiencia, las utilidades que ellos y ellas han encontrado en un trabajador social: información, orientación, escucha, ideas para salir de una situación problemática, gestiones útiles...

(A) Pues la verdad yo la gente que habla con él digo que te ayudan, y cada uno se lo comunica al otro, vete a tal sitio, la trabajadora social te echa una mano (...) El trabajador social te ayuda y te manda a un colegio, y para poder aprender a hablar español... y muchas cosas.

Identifican al trabajador social con la institución

En todo caso, algo que se ha puesto de manifiesto en la práctica totalidad de las entrevistas que hemos realizado, es que

los usuarios tienden a identificar al trabajador social con la institución en la que trabaja

(Y) Lo veía, en un principio, como una muy terrible opción, lo veía algo terrorífico, como un inframundo el tener que llegar al Albergue, y sin embargo, el recibimiento me hizo pensar (...) Es que para mí, el trabajador social es el Albergue.

O con las instituciones en general. Así se pone de manifiesto cuando se les pregunta por lo que menos les ha gustado o les gusta en su relación con los trabajadores sociales. La mayor parte de las cosas que nos dicen, tienen más que ver con limitaciones institucionales que con la propia intervención del trabajador social. Así por ejemplo, aluden a la lentitud de determinadas gestiones o a la falta de coordinación institucional:

(R) Cuando te llaman del hospital y te dicen que ese caso no es del hospital, que era de servicios sociales, hasta que encuentras una residencia, el agobio económico, porque claro, haces frente de forma muy difícil a 1.300, 1.400 € que yo creía (nos lo ha dejado en 1.100) Quizás acelerar un proceso, que haya una mayor coordinación. ¿Entre quién? Eso lo sabéis mejor que yo, para que una vez que un anciano ya no puede permanecer en su casa, por lo que sea, porque no tiene familia directa, porque no hay un hijo o lo que sea, sea directamente llevado a un centro, a una residencia.

La falta de tiempo para atender adecuadamente, por una sobrecarga de trabajo o una falta de más profesionales:

(M) El tiempo que tienen ahora las Asistentes Sociales, anteriormente era

más tiempo que ahora. Porque ahora se encuentran agobiadas, o agobiados, por la inmigración (...) hoy tienen mucha más atención, si quieren cosas, si quieren dinero, si quieren trabajo... - Entonces, ¿les falta tiempo para atender todo lo que tienen que atender? - Por supuesto, y a veces no comprenden lo que les dice la asistente social y salen enfadados

O simplemente, la falta de recursos, es algo que se imputa en el *debe* de los propios trabajadores sociales:

(Mb) En gente necesitada que no puede pagar un gran alquiler de piso, lo que si que les pediría, que intentaran ayudar un poco y buscar algún piso más asequible. Eso si. Eso es lo que yo les diría.

Por eso parece lógico que nos achaquen tanto lo bueno como lo malo de las instituciones o del funcionamiento de los recursos sociales. En definitiva, parece inevitable hoy por hoy, que mucha gente identifique trabajadores sociales y recursos sociales. La gente, nuestros propios usuarios, difficilmente pueden verlo de otra manera. Valdría la pena reflexionar sobre ello.

Aunque como en todo, también en este aspecto hay quien es capaz de diferenciar, y ver que hay situaciones carenciales que no son culpa de los trabajadores sociales, sino del gobierno. O incluso nos ve como esa cuña para presionar al gobierno, quizás a los gobiernos, para revindicar que cumplan con la gente que más lo necesita.

(Jl) Que hay mucha gente en la calle. Pero esto ya no es cosa vuestra. Es culpa del propio gobierno. Vosotros sois esa cuña para meter a la gente o

hacer al gobierno que cumpla las obligaciones para los derechos que tiene el necesitado (...) Lo único que es un problema, no sé, que conseguís poco del gobierno. Pienso que el gobierno os podía prestar un poquito más de atención, ¿no?

Conociendo la trayectoria de esta persona, no sería aventurado afirmar que estas ideas puedan ser fruto de un trabajo de reflexión individual y colectiva impulsado por algunos de los propios trabajadores sociales y de los grupos o actividades en los que, a través de ellos o con ellos, está implicado. Bueno sería que pudiéramos llevar a cabo este tipo de reflexiones con todos nuestros usuarios.

¿Qué nos piden? Eficacia y compañerismo

No podíamos terminar las entrevistas sin pedirles que ellos y ellas, que han sido o son usuarios de algún trabajador social, que han conocido *en sus propias carnes* nuestra práctica profesional, nos dieran algún consejo para mejorar nuestra intervención. ¿Quién mejor que ellos para aconsejarnos al respecto? Pues bien, sus respuestas han sido variadas; desde quien nos sugiere que aprendamos idiomas pensando, obviamente, en la gran cantidad de personas inmigrantes a las que debemos atender actualmente:

(M) Se puede pedir que sepan algunos idiomas, no solamente castellano (...), el trato sería más fluido, más razonable

Y que tengamos paciencia con ellos, con los inmigrantes

(M) Que tengan paciencia con ellos (con los inmigrantes) porque son culturas diferentes

O con cualquier otra persona que acude a nosotros, porque son personas que se encuentran en situaciones muy críticas:

(S) Porque son personas que por desgracia se han encontrado en la vida un poco tirados, y que son personas como las demás, que hay que aflojar un poco la mano y darles un poco de margen, un poco de... ¿cómo me explicaría?..., un voto de confianza. En vez de cortar "raaasss, ¡pum!", darle un voto de confianza porque un mal rato, un mal momento lo tiene cualquiera.

Otro, pensando en su propia situación y en la de otras personas que conocen, pone el acento en las más necesitadas:

(J) Si te digo que hay que apoyar al que está sin techo, eso lo sabes tu mejor que yo. O cualquier trabajador social. Que hay mucha gente en la calle.

Una de las entrevistadas nos pide perseverancia en lo que hacemos, más allá de la falta de comprensión. Sin duda, un buen consejo para todos y todas quienes nos dedicamos a este complejo ámbito de la intervención social, donde el riesgo del fracaso está a la orden del día:

(R) Yo solo deciros que comprendo que hay gente muy desagradecida, y que no se den cuenta de la labor tan grande que estás haciendo con esa persona. Pero que al contrario de decir "bueno, baff..." y de desistir, que no, que no, que para adelante, que es que es tremendo, que es que es ayudar al que lo necesita

Se nos dice que hagamos todo lo posible para acelerar los procesos, sobre todo cuando las situaciones son auténticamente perentorias, particularmente poniéndonos de acuerdo entre nosotros. Esa es *su receta*, quizás acertada o quizás sobrevalorando la capacidad real del trabajador social para influir en las decisiones y en los procedimientos institucionales. Que de todo habrá:

(R) Yo como no sea eso, acelerar el proceso, que os pongáis de acuerdo, no se, eso lo sabéis vosotros mejor, si es que existe una manera de hacerlo.

Lo cierto es que no es la única usuaria que abunda en la necesidad de que nos coordinemos mejor los propios trabajadores sociales, para lograr una mayor eficacia en nuestras intervenciones, a medio camino entre el reproche por lo que ahora no les gusta, y la propuesta para mejorar la labor de los trabajadores sociales:

(Y) Que hicieran algún curso de psicología transpersonal, que a algunos de ellos les vendría bien, para si mismos, primero, y luego para contactar y conocer a sus compañeros y mantener una relación un poquito más cordial entre ellos. Porque de unos TS a otros, dependiendo del lugar donde se encuentren trabajando, esa conexión no existe, con lo cual no hay facilidad para acceder a un lugar o a otro. Por ejemplo, si a mi, vamos a poner, esto me ha pasado, me manda la Trabajadora Social del Centro Municipal a la de la Comunidad Autónoma a hacer una gestión y esa conexión no es buena, te piden la documentación por correo, y eso hace que todas las cosas transcurran en un

periodo de tiempo muchísimo más amplio; existen los faxes, existe el correo electrónico; existen caminos muchos más accesibles para que en casos de verdadera emergencia, entre ellos haya una comunicación más abierta, más humana... No tiene porque dudar un profesional de la gestión que está haciendo el otro ¡nunca! Eso me parece que es echar tierra sobre su propio tejado. El compañerismo es la palabra adecuada, que existiera un compañerismo (...) En ese terreno, profesionalmente hablando, una conexión más personalizada entre los diferentes estatutos donde trabajan Trabajadores Sociales. Los haría más fuertes, ¿no se si existe algún sindicato de Trabajadores Sociales?

Me he permitido subrayar algunas palabras de esta cita: relación más cordial entre los trabajadores sociales, compañerismo... Lo dice una usuaria que ha tenido oportunidad de conocer en su labor profesional a diversos trabajadores sociales de diversas instituciones (centros de servicios sociales de atención primaria, servicios de menores, hospitalares, albergue...) durante más de 8 años. Sobran comentarios.

Aunque no todo el mundo opina así. Otros usuarios, entre ellos uno que ha tenido contacto durante los tres últimos años con al menos 8 trabajadores sociales de diversos servicios del mismo Ayuntamiento y de dos Organizaciones no gubernamentales, al preguntarle sobre este extremo nos decía:

(Jl) Pues yo no creo eso. Yo creo que entre vosotros cada uno no sé, tu dentro de tu trabajo pues sabrás poco más o menos de esta casa, el otro sabrá de la suya... Yo pienso que si, yo

pienso que si. En mi caso si. Vosotros os avisáis, "fulano lleva tal cosa, mengano lleva tal otra. Pues esté te apoyará en tal, o lo voy a buscar, o le voy a llamar, a ver como podemos hacer entre uno y otro.

O estos otros:

(Mc) Yo creo que si, porque por lo menos los de... con aquí con... si que estaban coordinados. Yo he sentido que había relación. A mí me llevaban ya la relación hecha y no he sentido que estaban fuera de contacto, que tenía que volver a explicar, y venga, y venga... No, no.

(S) Se llevan bien entre las asistentas sociales, se llevan bien. Lo que pasa es que entre ellos siempre hay uno que tiene más experiencia, tiene más experiencia en el trato con la gente, y los demás tienen que recurrir a este

¿Quizás está intuyendo este último usuario lo que puede ser “el profesional de referencia”? Podría ser. Lo cierto es que *cada uno habla de la feria según le va*. O según como espera que le vaya. Está claro. Pero si algo destacan, de una u otra manera todas las personas a las que hemos entrevistado, bien sea al referirse a lo mejor de su experiencia de trato con trabajadores sociales, a lo que más valoran o aprecian de nuestra profesión, bien al quejarse de lo que menos les ha gustado, o a la hora de proponernos como mejorar nuestra intervención, una palabra lo resume perfectamente:
HUMANIZAR:

(Y) Humanizar, humanizar, eso es imprescindible. Cuanto más humanice un Trabajador Social, más se va a abrir la persona, y más capaces van a ser de

poder conectar (...) A una persona no se la puede atender en diez o quince minutos. Es imposible que puedas humanizar la experiencia de la persona en 15 minutos. Es imposible. Hay unas explicaciones, hay que argumentar, tiene que poder entender porque la persona ha hecho esto o esto otro.

(Mb) –diciendo como trataría a un usuario en su misma situación, si ella fuera la trabajadora social– Yo hablaría con ella (diciendo cómo trataría a un usuario si ella fuera trabajadora social, está claro, intentaría tranquilizarles si estuviera en el despacho; la persona que va está nerviosa si es la primera vez. Ayudarle, intentar que hable un poco y tranquilizarla.

(Mc) Que sean receptivos y escuchándome, que es lo que me han hecho, tienen que escuchar. Luego podrá ayudarme o no podrá ayudarme, pero escuchar, ser receptivo.

Hay muchas miradas posibles al trabajo social. Miradas desde nuestra propia profesión y desde otras profesiones. Miradas desde los responsables de las instituciones y los políticos. Pero la mirada de las personas que son nuestros usuarios y usuarias tiene un significado especial. Porque ellos y ellas son la razón de ser de nuestra profesión. Por ellos y con ellos intervenimos. Todas nuestras estrategias y formas de hacer están pensadas, o deben estar pensadas, en función de ellos y de ellas, de esas situaciones en las que necesitan recurrir a un trabajador o trabajadora social.

Sus miradas reflejan experiencias reales, vivencias positivas, reconocimiento y

gratitud, en ocasiones, frustración y decepción, en otras. Desde sus particulares expectativas y también con toda la carga de lugares comunes que inevitablemente rodea a nuestra profesión. Lo hacen con sus propias palabras, quizás no siempre acertadas, no siempre las más oportunas para describir lo que piensan de nosotros o lo que ha sido su experiencia. O quizás demasiado directas, demasiado crudas para quienes estamos acostumbrados a explicar lo que hacemos o lo que debemos hacer, con demasiadas palabras y envuelto en demasiadas abstracciones.

Para nuestros usuarios y usuarias, el trabajo social se convierte en algo muy significativo en sus vidas, porque cuando recurren a nosotros es porque se encuentran en situaciones especialmente críticas. Eso es lo que da un sentido más intenso a sus miradas, más vitalista.

A nosotros nos corresponde saber escuchar, más allá de sus expresiones y de las palabras que utilizan, el sentido de lo que nos quieren decir: así nos ven. Y si algo me ha enseñado el reto de reflejar las opiniones de algunos de nuestros

usuarios y usuarias, para incorporar sus miradas al trabajo social en este número especial de nuestra Revista, es el convencimiento de la necesidad de preguntarles con mucha más frecuencia sobre ello. No sólo cada uno de nosotros, en nuestra específica práctica profesional, que sin duda es imprescindible, sino también incorporar la visión de nuestros usuarios y usuarias en todas nuestras reflexiones colectivas. Nos aportarán perspectivas esenciales para entender el trabajo social. Sin duda.

Con sus propias palabras, escuetas, directas, tan expresivas como estas:

"Les interesas como persona, les interesa todo lo que hablas, todo lo mal que lo estás pasando",

"Es como una ayuda incondicional. Es abrirte los ojos, es abrirte un camino a cambio de nada",

"te empujan adelante",

"te animan y te abren muchas puertas"

Ojalá eso es lo que siempre pudieran decir de nosotros nuestros usuarios y usuarias.

Una mirada desde el proceso de formación en trabajo social

Una mirada desde el proceso de formación en trabajo social¹

J. D. Rueda Estrada
N. de la Red Vega
R. Pérez Rico

Introducción

Desde el trabajo social y los servicios sociales, posiblemente no tenemos aún la suficiente perspectiva de las transformaciones más significativas y cualitativas que se han producido en estos últimos años como para poder hacer un análisis profundo de todo lo que esos cambios han significado.

Cuando se plantea el análisis de las transformaciones generacionales y se habla de los desencuentros en planteamientos, modos de vida, valores y problemas sociales, no podemos por menos que poner encima de la mesa diversos escenarios para intentar comprender la complejidad de muchos de esos cambios.

Si nos referimos al currículum formativo las diferencias entre los planes de estudios de lo que inicialmente fueron los estudios de asistente social a los estudios universitarios de diplomados en trabajo social, el tránsito, en la perspectiva del tiempo, es indiscutiblemente vertiginoso.

Si cada profesión se define en función del contexto, la sociedad, la problemática, las necesidades sobre las que interviene o a las que tiene que dar respuesta, no cabe duda que la comparación entre los estudios de asistente social y los estudios de trabajo social han supuesto un salto cualitativo que puede ayudar a entender las ganancias y las pérdidas en cuanto a contenidos, herramientas teóricas o conceptuales, problemas sociales, familiares, grupales o individuales que han ido capacitando a los profesionales y conformando los contenidos de lo que se considera necesario para poder actuar de manera profesional.

Si asumimos una perspectiva histórica y nos remontamos a una sociedad en proceso de construcción, crecimiento y cambio tras una situación de pobreza generalizada, de analfabetismo, de ruralidad, de carencias en todos los órdenes: económicas, culturales, sociales... con unas estructuras familiares, de relación, de servicios que en nada se

Autores

J. D. Rueda Estrada
N. de la Red Vega
R. Pérez Rico

Trabajadores sociales y profesores de trabajo social en la Universidad de Valladolid.

Han colaborado en este artículo los alumnos:

D. Uña Martínez, E .Matilla Ferrero, I. Marqués García, E. Marcos Guerrero,
I. Pérez Casado

notas

1. Elaborado por profesores y alumnos de la Facultad de Educación y trabajo social de la Universidad de Valladolid.

parecen a la sociedad actual del confort, de lo superfluo y de lo multicultural y multiétnico, podremos entender muchos de los procesos profundos que se han ido gestando en pocos años.

En este escenario cambiante, el trabajo social no resulta fácil de comprender sin motivación de unos alumnos que elegían unos estudios para una profesión que no tenía el reconocimiento social que certificaban las carreras universitarias, y que eran difficilmente catalogables en perfiles profesionales reconocidos.

De aquellos pioneros proceden las prácticas y conocimientos, que ayudaron a entender la justicia social, los derechos humanos. Así desde una simbiosis entre, valores y compromiso se fue forjando un currículum formativo para dar sistematicidad, rigor, seriedad y contenido deontológico a una incipiente profesión que se va abriendo camino entre la población, los poderes públicos, los sistemas de formación y las estructuras profesionales.

En los inicios del trabajo social, al menos en España, no podemos olvidarnos de los formadores, que fueron capaces de contribuir a la formación de pequeñas células de estudiantes, explicando filosofía social, economía, medicina, ética, sociología, derecho del trabajo, de la seguridad social, higiene, historia de las instituciones, etc.. Sin este pasado no podríamos entender los cambios profundos que hoy, al mirar de manera retrospectiva, podemos apreciar en los diseños de los estudios que conducen a la cualificación o formación de profesionales de los servicios sociales y del trabajo social.

El reconocimiento de la enseñanza en su nivel universitario supuso cambios y

fracturas importantísimas en cuanto a procedimientos de selección de alumnos, procedimientos de selección y elección de profesores, en cuanto a metodologías, en cuanto a la cualificación y elevación del nivel conceptual de una profesión y de unos estudios.

Quienes hemos ido siendo testigos de estos cambios y de estos procesos solemos a veces establecer comparaciones, aunque sabemos que no siempre “cualquier tiempo pasado fue mejor” como decía Jorge Manrique; lo que no cabe duda es que las motivaciones de los alumnos de antes y los de hoy son diferentes como diferentes son las situaciones sociales que se viven hoy en comparación con las vividas en décadas pasadas. Hablar hoy de política social, de servicios sociales, de sistemas de bienestar, de derechos sociales, de recursos sociales, no tiene el mismo sentido ni la misma significación que hace décadas, cuando todas estas cosas carecían de un referente legal, de un sistema institucionalizado y generalizado, cuando no había leyes de servicios sociales, cuando las minorías y los grupos más desfavorecidos, eran los sujetos preferentes de atención profesional, de profesionales que eran vistos como los dispensadores de la beneficencia más que como recursos para favorecer o garantizar derechos personales y sociales.

Si los escenarios de actuación han cambiado, necesariamente porque la realidad ha cambiado y se ha transformado, los alumnos y las motivaciones de muchos de los que hoy ejercen la profesión también han ido cambiando, aunque siga habiendo una cierta base común o una especie de “condiciones predisponentes” en una gran mayoría de los alumnos; es lo que algunos

llamarían, “sensibilidad social”, empatía o conexión con los temas sociales.

No se trata ahora de hacer un balance de resultados para ver ganancias o pérdidas, sino simplemente cambios; cambios que sin duda afectan al mundo de los docentes, a su procedencia, a la propia estructura docente de la universidad y cambios también en los alumnos, su procedencia, su orientación, su formación, su compromiso y sus esperanzas, en un mundo de competición con otros profesionales, con profundos cambios y en un mundo sin fronteras en valores, en economías, en pobrezas, ...

Hablar de la profesión y hablar del futuro de la profesión, en un momento también de nuevos cambios y adaptaciones, nos impulsa a conocer quienes son, qué piensan y cómo evoluciona el alumnado a lo largo del período de formación, saber cómo se posicionan y cómo proyectan su futuro profesional y laboral en un mundo tan cambiante.

Es por ello, por lo que aprovechando la doble oportunidad que se nos presenta ahora, la de la transformación de los títulos universitarios a la nueva estructura del EEES² y del XI Congreso estatal de profesionales, por lo que nos hemos sondeado las opiniones de los estudiantes de trabajo social en la Universidad de Valladolid³.

1. Elección de los estudios de trabajo social: motivos y razones⁴

Los datos que se reflejan a continuación, corresponden a la aplicación de un cuestionario de opinión; hace referencia

a la percepción, motivación y expectativas de los alumnos sobre los estudios de trabajo social, así como a aspectos que guardan relación tanto con la concepción que tienen del trabajo social en cuanto a su vertiente práctica u operativa, tal como cada uno entiende qué es un trabajador social o lo que son sus competencias propias así como a los aspectos que hacen referencia a los fundamentos teóricos que deben constituir la base sobre la que se sustancia un ejercicio profesional.

Las primeras cuestiones planteadas se refieren a las causas o razones por las que eligieron la carrera de trabajo social y el nivel de permanencia de esas motivaciones a lo largo de la carrera. Lo que se pretende es ver si su interés se mantiene, o si por el contrario va decayendo a lo largo de los tres años de formación. Los datos de estas primeras cuestiones, por curso y la media, los presentamos en las siguientes tablas⁵.

notas 2. EEES: Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

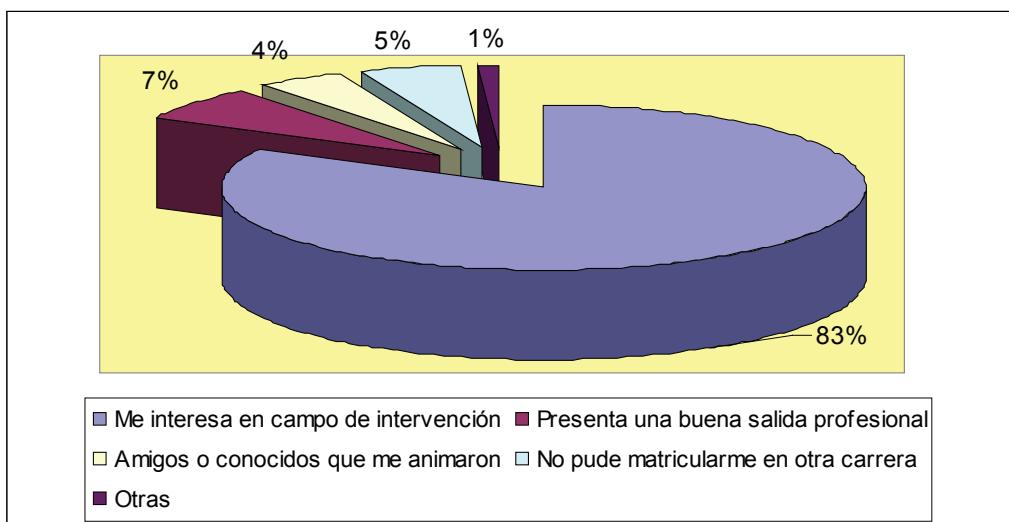
3. Los datos que aquí se recogen corresponden a las respuestas de 168 alumnos de trabajo social de la Universidad de Valladolid en diciembre de 2008. Hemos querido mantener las respuestas de los tres cursos a las diferentes cuestiones planteadas, porque nos parece importante conocer la perspectiva y cambios que se pueden producir en los alumnos a medida que van acercándose al final de la carrera. Las gráficas que presentamos están elaboradas sobre la media de las respuestas de los tres cursos.

4. Recogemos a continuación las respuestas que han proporcionado los alumnos a las diferentes preguntas del cuestionario. Aunque la mayoría de las preguntas se establecieron como una escala de valoración de 1 a 5, hemos sumado las respuestas 4 y 5, es decir, las valoraciones de muy bueno (5) y bastante bueno (4), porque nos parece que ofrecen una información más importante.

5. Las gráficas están elaborados sobre las puntuaciones medias.

1.- Razón que más ha influido en la decisión para elegir esta carrera?	1º Curso	2º Curso	3º Curso	% Medio
Me interesa en campo de intervención	87,23	75,76	85,71	82,90
Presenta una buena salida profesional	4,26	7,58	8,16	6,67
Amigos o conocidos que me animaron	2,13	10,61	0,00	4,25
No pude matricularme en otra carrera	6,38	3,03	6,12	5,18
Otras	0,00	3,03	0,00	1,01
Total de alumnos que contestan	50	69	49	168

Fuente: _Elaboración propia



Fuente: _Elaboración propia

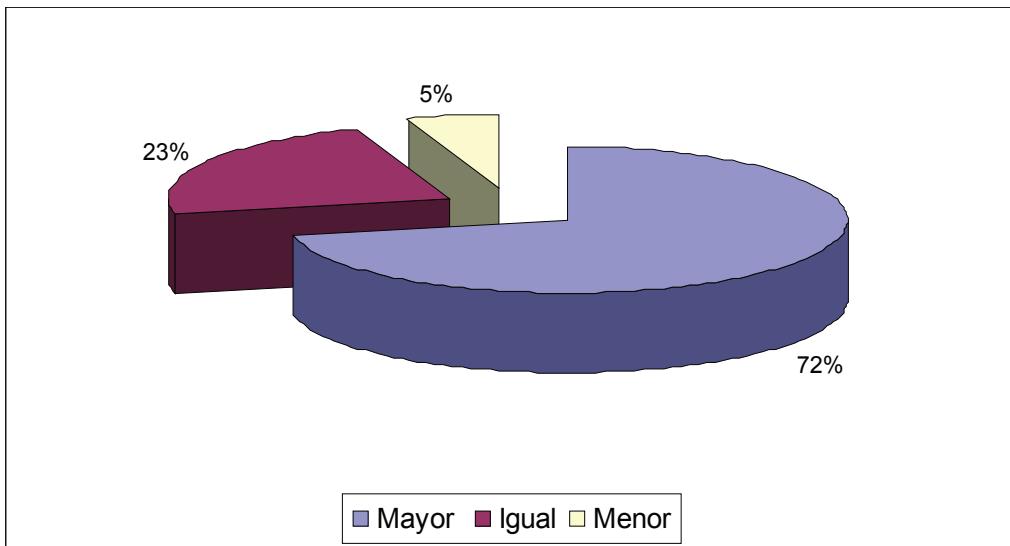
Los motivos de elección de la carrera de trabajo social, teniendo en cuenta la gran oferta de carreras que tiene la universidad en la rama a la que los alumnos pueden acceder con sus estudios anteriores, viene dado por la sintonía e interés con el ámbito de la intervención del trabajo social. Así piensan de manera destacada los tres cursos, siendo las diferentes cuestiones planteadas muy poco significativas. Ello da idea, probablemente, de que en este mundo tan diverso y conflictivo, sigue habiendo un número de alumnos que a la hora de elegir y orientar su futuro personal y profesional se siguen

orientando por intereses y afinidades entre lo que buscan y sus propios valores o compromisos personales.

No parece que el interés sea solamente un interés conceptual, sino más bien un interés orientado a la acción, ya que otras profesiones o carreras de la oferta educativa pueden también orientarse hacia problemáticas o cuestiones sociales, pero enfocándose más hacia el conocimiento que hacia la acción.

2.- Nivel de motivación sobre los estudios y la carrera desde su inicio	1º Curso	2º Curso	3º Curso	% Medio
Mayor	68,00	73,47	73,91	71,79
Igual	32,00	16,33	20,29	22,87
Menor	0,00	10,20	5,80	5,33
Total de alumnos que contestan	50	69	49	168

Fuente:_Elaboración propia



Fuente:_Elaboración propia

A pesar de los vaivenes que a lo largo de la carrera experimentan los alumnos, con fases de entusiasmo y de decepción, ya sea por el éxito de los estudios o por la empatía con compañeros, profesores u otros factores, la motivación a lo largo de toda la carrera es alta, incluso, aunque no tenemos un estudio longitudinal, podemos decir que no decrece sino que se incrementa curso a curso. El desánimo o la decepción es prácticamente residual. Hay que tener en cuenta que tanto la metodología, como sobre todo, el acercamiento a la realidad a través de la formación

práctica, sin duda mantiene un elevado interés y motivación en el alumno, aspecto que se manifiesta sobre todo cuando los profesores que imparten los conocimientos teóricos, tienen una larga experiencia docente y conocen de cerca el perfil profesional al que adaptan sus conocimientos y metodologías, como han manifestado a través de métodos cualitativos de contraste sobre este breve estudio.

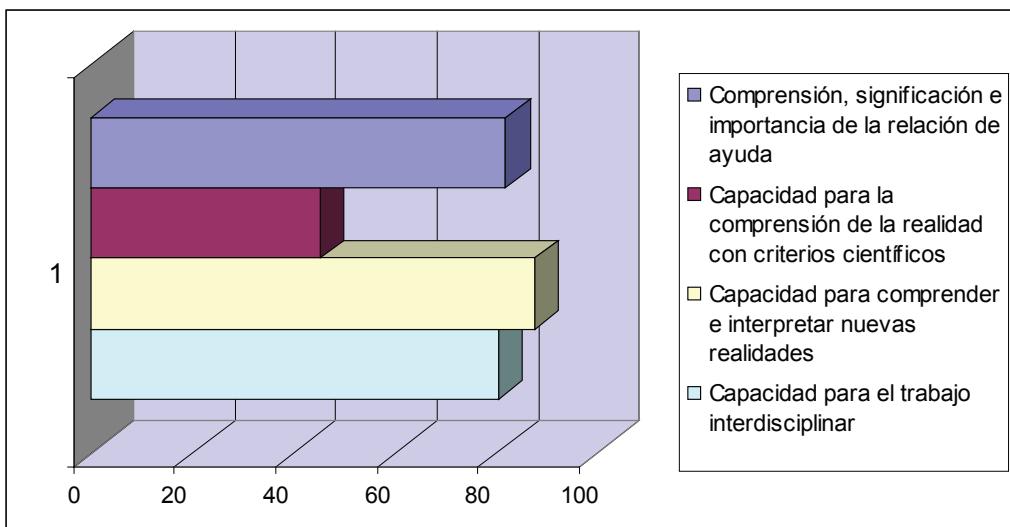
2. Estudiando trabajo social: objetivos y fines

La siguiente tabla refleja la opinión de los alumnos sobre los aspectos que han podido influir en los alumnos que eligen estos estudios. Sin duda, a través de los grupos de trabajo, de las relaciones que se establecen dentro de la carrera, se hacen nuevas amistades y se van formando grupos de opinión que poco tienen que

ver con los grupos que se constituyen al iniciar los estudios formados casi siempre por las afinidades de los centros donde han cursado los estudios preuniversitarios. Estas opiniones y la cultura de alumnos que se forma en las relaciones directas e interpersonales, no solo generan corrientes de opinión, valoraciones sobre materias y contenidos, sino que en muchas ocasiones influyen en la moral de estudio y en la creación de corrientes de opinión.

3.- Valoración de la influencia en los estudiantes las siguientes cuestiones (Valoran como Bastante buena o muy buena)	1º Curso	2º Curso	3º Curso	% Medio
Las salidas profesionales	74,47	59,42	59,57	64,49
El interés de la profesión en la sociedad	53,19	24,64	29,79	35,87
La satisfacción que proporciona el trabajo como profesión	100,00	75,36	65,96	80,44
La facilidad de los estudios	57,45	28,99	55,32	47,25
Porque es una carrera corta	31,91	27,54	46,81	35,42

Fuente: _Elaboración propia



Fuente: _Elaboración propia

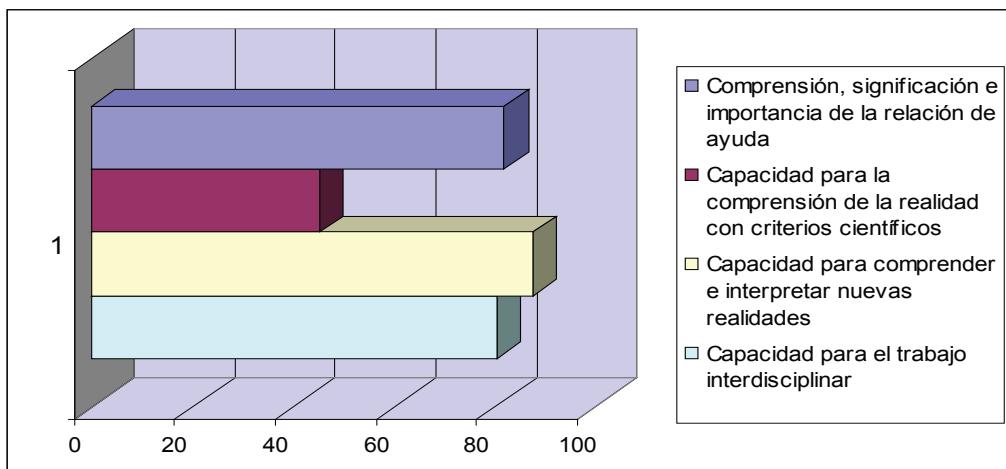
Es sintomático que cuando se les pregunta la opinión o parecer sobre los compañeros, aunque las respuestas son más variadas, predominan la opinión de que la elección de la carrera obedece más que a las salidas profesionales o a la no dificultad de los estudios a la “satisfacción que proporciona el trabajo como profesión”, aunque las diferencias entre cursos sí son acusadas, de tal manera que esta opinión es la más importante en los alumnos de primero pero va bajando en los otros dos cursos de manera gradual.

3. Así se percibe el trabajo social

Nos centramos aquí en la percepción sobre el trabajo social. Desde esta dimensión, el alumnado ha respondido sobre diferentes cuestiones relacionadas con el trabajo social y los roles profesionales, teniendo en cuenta que, desde una formación que ha de combinar el saber con el saber hacer y el saber sentir y ser, debe transmitir conocimientos y desarrollar competencias profesionales.

4.- Valora las siguientes cuestiones relacionadas con el trabajo social que consideras necesarias para la formación (Valoran como Bastante buena o muy buena)	1º Curso	2º Curso	3º Curso	% Medio
Comprendión, significación e importancia de la relación de ayuda.	82,98	86,96	75,51	81,82
Capacidad para la comprensión de la realidad con criterios científicos.	48,94	53,62	32,65	45,07
Capacidad para comprender e interpretar nuevas realidades.	95,74	81,16	85,71	87,54
Capacidad para el trabajo interdisciplinar	72,34	81,16	87,76	80,42

Fuente: _Elaboración propia



Fuente: _Elaboración propia

Aunque hay diferencias entre los cursos, como aspectos más significativos destacamos:

- a) La capacidad para comprender e interpretar nuevas realidades
- b) La significación e importancia de la relación de ayuda y el trabajo interdisciplinar.

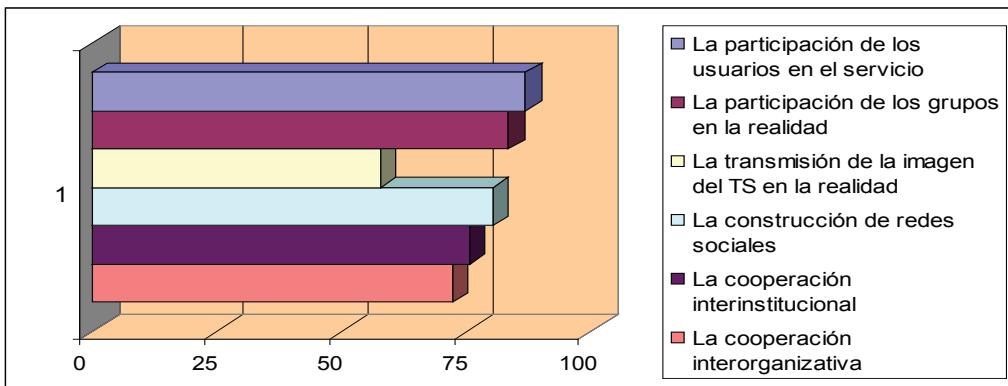
Se podría decir, que los alumnos han entendido que el trabajo social es una amalgama bien elaborada de contenidos, de procedimientos, de capacidades y de valores o actitudes. La acción individual es importante, pero los temas sociales requieren concurso de personas, de conocimientos y de metodologías. Las diferencias entre los cursos no parece que nos estén indicando cambios significativos.

Cabe aproximar lo anteriormente visto con “la escucha y el con-tacto” y en este ámbito los aspectos que más destacan son:

- a) La participación de los usuarios en los servicios
- b) La participación de las personas en la realidad
- c) La cooperación interinstitucional.

Si tuviéramos que hablar de una inflexión a lo largo de la carrera, sí parece que los alumnos del segundo año de carrera han consolidado y avanzado en algunas cuestiones referidas a la participación tanto de los profesionales como de los usuarios, significativamente diferente a la de los

El trabajo social en:	1º Curso	2º Curso	3º Curso	% Medio
La participación de los usuarios en el servicio	82,98	94,20	83,67	86,95
La participación de las personas o grupos en la realidad	87,23	89,86	73,47	83,52
La transmisión de la imagen del trabajo social en la realidad	55,32	71,01	46,94	57,76
La construcción de redes sociales y redes de apoyo	82,98	92,75	65,31	80,35
La cooperación interinstitucional	63,83	89,86	73,47	75,72
La cooperación interorganizativa	70,21	81,16	65,31	72,23

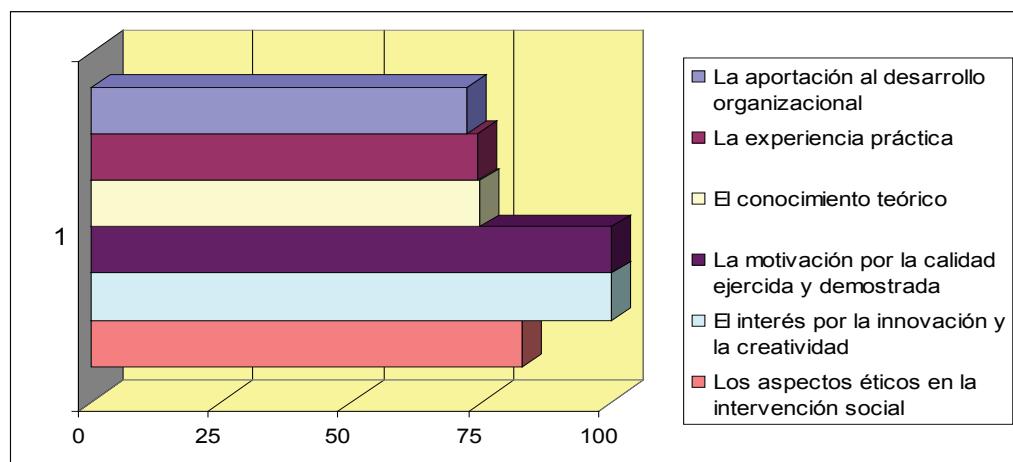


Fuente: Elaboración propia

alumnos de primero y de tercero. Para entender esta inflexión es necesario poner de relieve que los alumnos de primero, solo llevan en la universidad tres meses cuando contestan a estas preguntas y que tanto los alumnos de primero como los de segundo, están desarrollando sus estudios de acuerdo con las nuevas metodologías que se impulsan en el EEES y de las directrices de Bolonia,

donde el trabajo dirigido, el trabajo de equipo, la dimensión interdisciplinar, está mucho más presente que en los alumnos de tercer curso que siguen participando de una metodología más tradicional. Es probable que haya una ruptura o que se pueda hablar de un antes y un después, de acuerdo a la metodología que se viene aplicando en la formación universitaria.

Importancia del trabajo social en:	1º Curso	2º Curso	3º Curso	% Medio
La aportación del trabajo social al desarrollo organizacional	70,21	81,16	65,31	72,23
La experiencia práctica en el trabajo social, como observatorio de la realidad social y fundamento de teorías y políticas sociales	76,60	81,16	65,31	74,36
El conocimiento teórico para comprender lo que ocurre en la realidad y utilizarlo como fundamento de la intervención.	87,23	75,36	61,22	74,60
El interés por la innovación y la creatividad en la respuesta a necesidades y demandas	80,85	91,30	73,47	245,62
La motivación por la calidad ejercida y demostrada, como garantía de los derechos de los usuarios	87,23	97,10	67,35	251,68
Los aspectos éticos en la intervención social	95,74	75,36	77,55	82,88



Fuente: Elaboración propia



3. Federación Estatal de Asociaciones de Asistentes Sociales

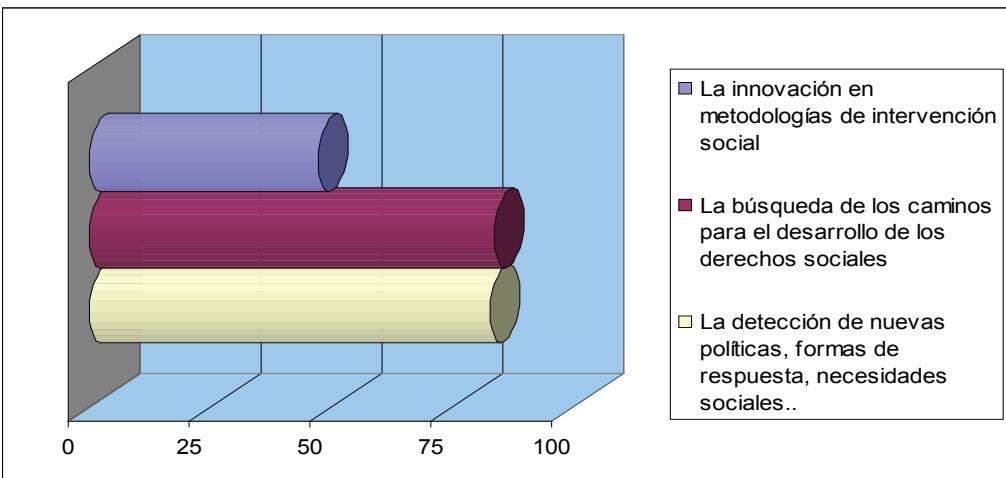
Aparece aquí como más significativo:

- a) La motivación por la calidad como garantía de los derechos de los usuarios
- b) El interés por la innovación y creatividad en la respuesta a las necesidades y demandas.
- c) El papel del trabajo social como observatorio de la realidad social y fundamento de políticas sociales.

No cabe duda que los conocimientos que tiene un alumno de segundo están mucho más consolidados y son más firmes que los de primer curso. Llama la atención, las respuestas de los alumnos de tercer curso a aspectos tan significativos como los referidos a "La

experiencia práctica en el trabajo social, como observatorio de la realidad social y fundamento de teorías y políticas sociales", "El conocimiento teórico para comprender lo que ocurre en la realidad y utilizarlo como fundamento de la intervención" o "La motivación por la calidad ejercida y demostrada, como garantía de los derechos de los usuarios", que porcentualmente es significativamente más baja que la de los alumnos de segundo curso e incluso que la de los de primer curso. No se entienden bien estos cambios y diferencias, si tenemos en cuenta que en tercero, los alumnos se ponen en contacto con las entidades para realizar el "prácticum" y que los principales soportes teóricos y metodológicos ya están dados.

Opinión de los alumnos sobre el trabajo social frente a:	1º Curso	2º Curso	3º Curso	% Medio
La innovación en metodologías de intervención social	57,45	52,17	32,65	47,42
La búsqueda de los caminos para el desarrollo de los derechos sociales	87,23	88,41	75,51	83,72
La detección de nuevas políticas, formas de respuesta, necesidades sociales..	82,98	94,20	71,43	82,87



Fuente: _Elaboración propia

Emergen como respuestas más importantes

- a) Los aspectos éticos y deontológicos.
- b) La importancia del trabajo social como camino para el desarrollo de los derechos sociales.

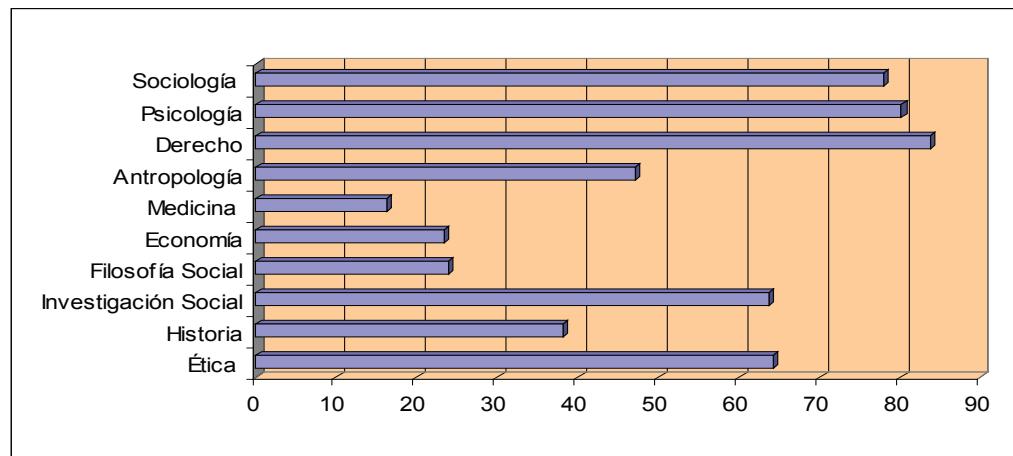
También en este apartado las respuestas de los alumnos de segundo curso son considerablemente diferentes; ello deberá ser objeto de atención, para percibir los cambios y los procesos que pueden empezar a darse o a consolidarse en las próximas generaciones.

4. El trabajo social desde las relaciones con otras disciplinas afines

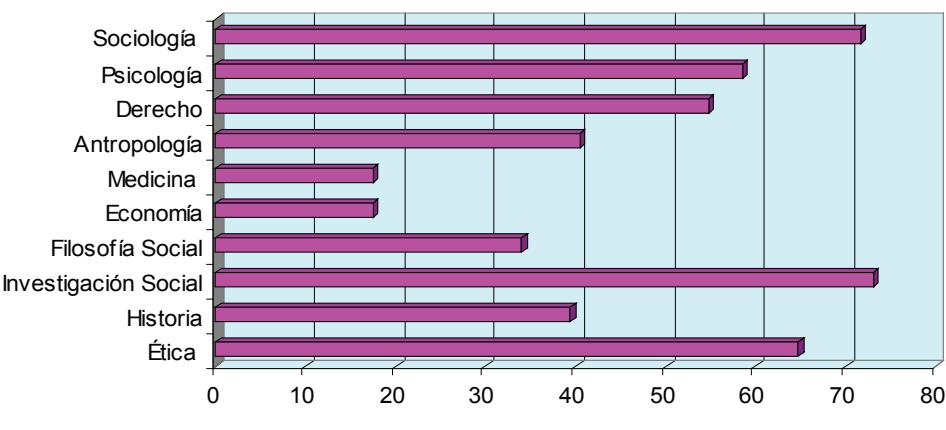
Las siguientes cuestiones tratan de recabar la información sobre las herramientas teóricas que piensan los alumnos dan consistencia al trabajo social y sobre el intercambio o diálogo entre las ciencias, es decir, sobre las fuentes del trabajo social y sobre la contribución del trabajo social a otros saberes.

5.- Opinión sobre las aportaciones al trabajo social de las siguientes materias
(Valoran como bastante buena o muy buena)

	1º Curso	2º Curso	3º Curso	% Medio
Sociología	70,00	89,86	74,00	77,95
Psicología	68,00	92,75	80,00	80,25
Derecho	92,00	75,36	84,00	83,79
Antropología	30,00	43,48	68,00	47,16
Medicina	10,00	28,99	10,00	16,33
Economía	34,00	31,88	4,00	23,29
Filosofía Social	40,00	21,74	10,00	23,91
Investigación Social	66,00	75,36	50,00	63,79
Historia	76,00	30,43	8,00	38,14
Ética	62,00	71,01	60,00	64,34



6.- Opinión sobre las aportaciones del trabajo social a las siguientes disciplinas (Valoran como bastante buena o muy buena)	1º Curso	2º Curso	3º Curso	% Medio
Sociología	68,75	84,06	62,00	71,60
Psicología	50,00	63,77	62,00	58,59
Derecho	64,58	47,83	52,00	54,80
Antropología	25,00	30,43	66,00	40,48
Medicina	10,42	26,09	16,00	17,50
Economía	20,83	27,54	4,00	17,46
Filosofía Social	43,75	46,38	12,00	34,04
Investigación Social	77,08	73,91	68,00	73,00
Historia	64,58	37,68	16,00	39,42
Ética	66,67	69,57	58,00	64,75



Fuente: Elaboración propia

Las materias o disciplinas que consideran que más aportan al trabajo social o que contribuyen o son necesarias para la formación de un buen profesional ofrecen respuestas diferentes en los tres cursos. Es lógico teniendo en cuenta que algunas de las materias incluidas no las han cursado todos; a ello hay que añadir también que la experiencia del éxito académico, la capacidad de motivación del profesor o la percepción que tienen sobre el interés, uso o aplicabilidad para la profesional, influyen en la respuesta y selección. No hemos incluido en esta

pregunta las materias específicas del área de conocimiento de trabajo social, como los servicios sociales, la política social o el trabajo social, porque lo que se pretendía conocer es la opinión de los alumnos respecto de las materias que consideran básicas en la fundamentación del trabajo social. En este sentido hay que destacar que la materia de "Derecho" se percibe por los alumnos de primer curso y de tercero como la materia más importante, seguidas de la Sociología y la Psicología, con escasas diferencias de porcentaje en los tres cursos. Sí llama la atención que la

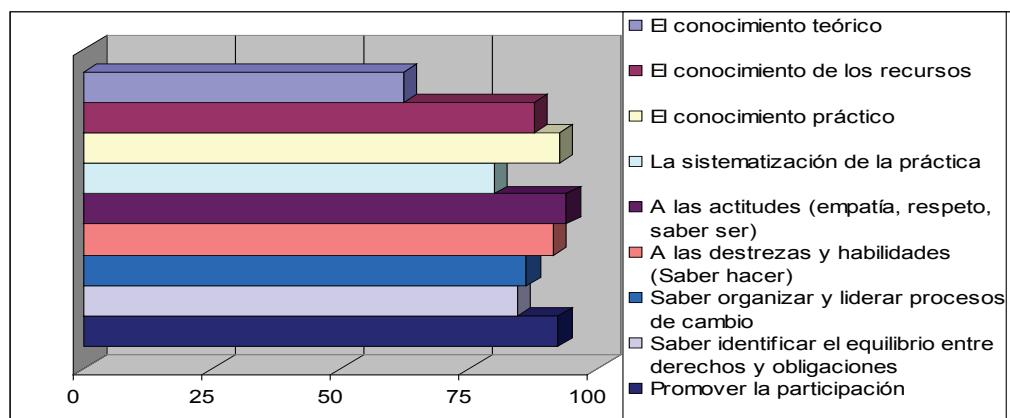
Economía, la Medicina o la Filosofía Social no tienen una alta valoración entre los alumnos.

En sentido inverso, también se les ha preguntado si piensan que el trabajo social, además de necesitar el apoyo y fundamento de estas materias o disciplinas, puede aportar algo a las mismas. Dado el porcentaje que dan a las diferentes materias, parece que no es muy claro, en su opinión, que el trabajo social contribuya o aporte mucho a otras disciplinas.

5. Buscando el traje del perfil del trabajo social

Finalmente, se recogen dos las valoraciones de los alumnos sobre aspectos que consideramos pueden darnos la información para comprender cómo perciben algunos aspectos claves del trabajo social, qué valor dan a los elementos que constituyen una profesión y cómo perciben su papel social, sobre todo teniendo en cuenta los espacios de intervención profesional que se comparte con otras titulaciones y profesionales.

7.- Valoración en la formación respecto a (Valoran como Bastante buena o muy buena)	1º Curso	2º Curso	3º Curso	% Medio
El conocimiento teórico (Saber científico)	70,21	71,01	46,00	62,41
El conocimiento de los recursos (Saber instrumental)	82,98	84,06	96,00	87,68
Al conocimiento práctico (Saber moverse en el entramado institucional)	95,74	100,00	82,00	92,58
Al conocimiento que proviene de la sistematización de la práctica (Saber creativo y proactivo o responsivo)	89,36	92,75	58,00	80,04
A las actitudes (empatía, respeto, búsqueda, saber ser)	95,74	98,55	88,00	94,10
A las destrezas y habilidades (Saber hacer)	93,62	97,10	84,00	91,57
Saber organizar y liderar procesos de cambio	85,11	89,86	84,00	86,32
Saber identificar el equilibrio entre derechos y obligaciones	89,36	88,41	76,00	84,59
Promover la participación	93,62	89,86	94,00	92,49



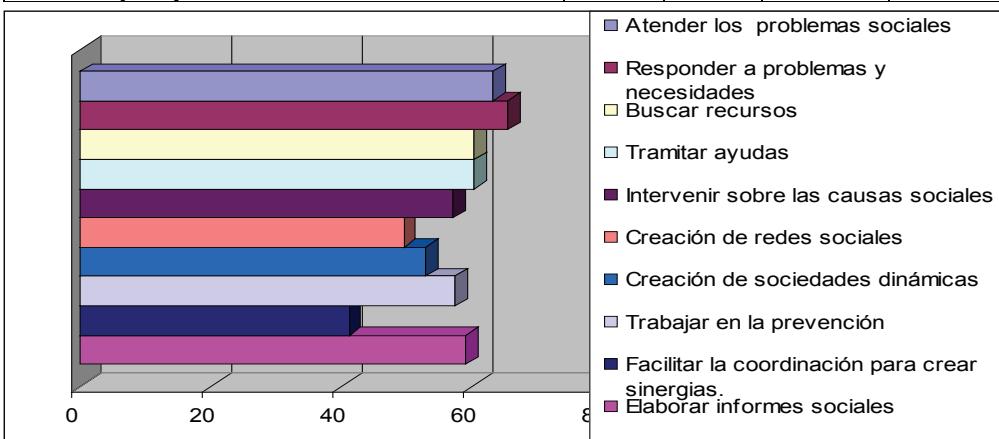
Fuente: Elaboración propia

Un aspecto importante de este sondeo es el referido a la opinión sobre la identificación que hacen del trabajo social con determinadas prácticas o procedimientos en el ejercicio profesional. En concreto la pregunta es planteada en estos términos: "Si tienes formada una opinión sobre la importancia del trabajo social en cuanto profesión que interviene en contextos sociales para facilitar el acceso de los ciudadanos a los derechos sociales y a contribuir a bienestar social y

facilitar la igualdad de oportunidades, que valor das a" una serie de aspectos. Las diferencias entre los cursos son significativas aunque destacan:

- Promover la participación.
- El conocimiento de recursos (saber instrumental)
- El tema del manejo de las actitudes (empatía, respeto, saber ser..)

8.- Aspectos que definen mejor al trabajo social. (Valoran como Bastante buena o muy buena)	1º Curso	2º Curso	3º Curso	% Medio
Atender las situaciones de déficit y problemas sociales como consecuencia de su situación particular	53,06	68,12	68,00	63,06
Responder a problemas y necesidades de colectivos en exclusión, desventaja o riesgo de exclusión social	48,98	65,22	82,00	65,40
Buscar recursos para colectivos específicos	42,86	68,12	70,00	60,33
Tramitar ayudas	44,90	57,97	78,00	60,29
Intervenir sobre las causas sociales que producen exclusión	42,86	62,32	66,00	57,06
Contribuir a la creación de redes sociales que se impliquen en la mejora de la vida ciudadana.	42,86	43,48	62,00	49,45
Favorecer la creación de sociedades dinámicas, comprometidas y participativas.	42,86	53,62	62,00	52,83
Trabajar en la prevención de situaciones de riesgo	44,90	55,07	72,00	57,32
Facilitar la coordinación entre grupos, agentes y servicios para crear sinergias.	32,65	24,64	66,00	41,10
Elaborar informes sociales que planteen cambios y mejoras sociales	42,86	62,32	72,00	59,06



d) El saber hacer, saber organizar y liderar procesos de cambio y el saber moverse en el entramado institucional.

Finalmente, ante la pregunta de lo que consideran que es propio y distintivo del trabajo social, respecto de otros estudios, o lo que es lo mismo, si tuvieran que definir qué es un trabajador social, por las cosas que le son propias de su ejercicio qué aspectos señalarían como más importantes. A este respecto destacamos las respuestas de los alumnos de tercero, por orden de importancia:

Dar respuesta a problemas y necesidades de colectivos en exclusión, desventaja o riesgo de exclusión social.

Tramitar ayudas para mejorar las condiciones de vida de personas o colectivos sociales en situación de desventaja social.

Trabajar en la prevención de situaciones de riesgo, impulsando cambios sociales que eviten o que sepan dar respuesta pronta a procesos y situaciones que se deriven de los cambios en una sociedad diversa, plural y globalizada.

Elaborar informes sociales que planteen cambios y mejoras sociales, para que se tengan en cuenta a nivel organizativo, institucional, político, académico y profesional.

Hacia una conclusión como preámbulo del futuro

La conclusión de todo este acercamiento nos plantea las luces y las sombras, los avances y los retos que debemos

plantearnos en el presente para poder seguir dando el sello de calidad a los aspirantes a profesionales, de tal manera que sepan moverse en un mundo globalizado, creando riqueza de redes de trabajo cooperativo y colaborativo, sabiendo que usuarios y profesionales son totalmente permutables e intercambiables y juntos deben tener la realidad social y construir el mundo que queremos habitar.

Los aspectos destacados por los alumnos como la capacidad para comprender e interpretar nuevas realidades, así como la comprensión, significación e importancia de la relación de ayuda y el trabajo interdisciplinar nos habla de la importancia que conceden a la mirada, la observación, el análisis de la realidad desde claves diferentes, que nos permitan a los trabajadores sociales “ver más allá de lo aparente”, descubrir los diferentes significados y símbolos que subyacen a los hechos sociales, su complejidad dentro de unos condicionantes estructurales, desde una visión holística en colaboración con otras disciplinas.

En los tres cursos se da valor a la participación de los usuarios en el servicio y la de las personas y grupos en la realidad social. Es sabido que el concepto de participación tiene muchos matizaciones o dimensiones que conllevan prácticas muy diferentes desde “asistir a una actividad” o “dar la opinión” hasta implicarse activamente en el diseño y ejecución de una acción, un proyecto conjunto con el fin de unir esfuerzos, crear sinergias o promover el compromiso social. Esta última forma de concebir la participación está en la base de la construcción de redes sociales y

redes de apoyo y de hecho es resaltado por los alumnos de 1º y de 2º, por lo que parece que la participación lo asocian a la creación de tejido social. Éste es un ámbito en el que el trabajador social ha desplegado tradicionalmente el arte de “tejer” redes a partir de la relación profesional, “del tacto en el con-tacto” y del “saber escuchar” para componer “nuevas sinfonías”.

La valoración alta que dan los alumnos a los aspectos éticos y al desarrollo de los derechos sociales puede servir para cuestionar, al menos, el “pragmatismo” y la falta de “vocación” que se asocia a las nuevas generaciones de alumnos de trabajo social. Este argumento puede verse reforzado por el hecho de que los alumnos han manifestado su elección de la carrera basándose en el interés por el campo de intervención y por la satisfacción que proporciona el trabajo como profesión, lo que resulta sin duda alentador para una profesión que precisa “poner en juego todos los sentidos, con entrega e ilusión”

Pero esta dimensión ética necesita complementarse con el “sexto sentido” en trabajo social, con la práctica profesional desde “el saber para el saber” donde la innovación, la creatividad, la calidad son elementos importantes. Los alumnos valoran como esencial estos aspectos cuando se relacionan con respuesta a necesidades, garantía de

derechos, pero no lo relacionan y valoran igual modo cuando manifiestan su opinión sobre la innovación en las metodologías de intervención, sobre todo los alumnos de tercero.

La vocación, la entrega y la dimensión ética deben complementarse con la dimensión científico-profesional (“cabeza y corazón”) en una apuesta del trabajo social por una inteligencia creadora.

De hecho los alumnos identifican el ejercicio del trabajo profesional más con aspectos como promover la participación y el saber instrumental que con aspectos como el saber científico y la sistematización de la práctica.

Respecto a lo que los alumnos consideran propio o distintivo del trabajo social, los resultados no parecen coherentes con lo manifestado en el resto del cuestionario, ya que en primer lugar relacionan el trabajo social con la respuesta a necesidades de colectivos en exclusión social y con la tramitación de ayudas.

De este acercamiento se nos plantean luces y sombras relacionadas con la forma cómo conciben los alumnos en su “imaginario” el trabajo social, si conciben la relación profesional de ayuda como un espacio de encuentro, de crecimiento, de reconocimiento de las potencialidades de las personas, o desde el clásico y cuestionado binomio necesidades-recursos.

Comentarios de libros

Colegio Oficial de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales de La Rioja

Situación laboral de las trabajadoras sociales en La Rioja.

Nuevos retos y propuestas de futuro

Colegio Oficial de Diplomados en trabajo social

y Asistentes Sociales de La Rioja

2007. 190 pp

Los colegios profesionales tienen entre sus fines legítimos la potenciación y la mejora de la profesión, pero también la defensa y la mejora de la situación de sus profesionales. Y eso no es posible hacerlo sin hacer diagnóstico de su situación. Este es el objetivo de esta obra. El Colegio Oficial de Diplomados en trabajo social y Asistentes Sociales de La Rioja ha hecho un esfuerzo riguroso para conocer la situación laboral de las trabajadoras sociales en La Rioja, y en consecuencia, para fundamentar propuestas de futuro.

El equipo de investigación ha realizado el estudio utilizando una metodología mixta, usando técnicas cualitativas y cuantitativas: Entrevistas en profundidad, grupos de debate y un cuestionario de 47 preguntas que medían 95 variables que se pasó al conjunto del censo de trabajadoras sociales de La Rioja: 268. En las entrevistas en profundidad se contó con la opinión y la reflexión no sólo de las trabajadoras sociales, sino también con sus "empleadores" y con otros profesionales, tanto del Tercer sector, del Sector privado como de la Administración Pública.

En el estudio se analiza la situación de las trabajadoras sociales desde distintas perspectivas: en relación con la otra formación, reglada y no reglada, la situación estrechamente laboral, la actividad profesional, la compatibilidad de la vida familiar y laboral, el síndrome de burnout, las necesidades y nuevos ámbitos del trabajo social, cómo



evoluciona el trabajo social y la imagen de las propias trabajadoras sociales.

Todas las perspectivas, aunque interrelacionadas, se estudian individualmente y cada una cuenta, al final, con un resumen de conclusiones. Es interesante repasar las propuestas para avanzar que aparecen al final.

La obra cumple sobradamente su función. Precisamente, lo importante de los estudios de esta naturaleza, más allá de la utilidad que puedan tener en el colectivo y territorio objeto del estudio, es que pueden ser espejo para mirarse en otros lugares para, al fin, reconocerse o no, o para estimular investigaciones propias.

Juan José Lacasta

J. Manuel Barbero
El trabajo social en España
Mira Editores
2002. 284 pp

El autor, J. Manuel Barbero, es trabajador social, sociólogo y doctor por la Universidad de Girona. Ha vivido la profesión del trabajo social desde distintos roles: atención primaria, diseño y evaluación de proyectos y dirección. Es profesor de Estudios de trabajo social de la Universidad de Barcelona y sus publicaciones demuestran un gran esfuerzo teórico y reflexivo.

El trabajo social en España es una obra casi necesaria para alimentar la con(s)ciencia acerca de los elementos imprescindibles que deben configurar el pensamiento de los profesionales del trabajo social para afrontar los retos actuales de la profesión. El autor enfoca la tarea desde distintas miradas y perspectivas: tales elementos son propuestos desde una descripción profunda y atinada del devenir histórico del trabajo social, de la comprensión conceptual del ámbito y de los discursos profesionales y de los significados subyacentes en los mismos.

La obra es de gran interés porque está armada de grandes dosis representativas de la realidad a través de los discursos de los profesionales complementados con reflexiones que añaden un enorme valor para el aprendizaje, probablemente para el desaprendizaje y, en consecuencia, para “el caer” o “el darse cuenta”, experiencia sin la cual no se puede dar el salto cualitativo que se necesita dar para afrontar la complejidad y la incertidumbre que conlleva la profesión en todos sus niveles de intervención: macro, meso y micro.



Pone el énfasis en la acción comunicativa del trabajo social, como proceso decisivo y en la importancia fundamental de las relaciones (el trabajo social es, ante todo, relaciones). Se acerca el autor a esta dimensión paseando por los diversos tipos de comunicación, investigando la implicación (o no implicación) emocional, describiendo el uso del lenguaje y las interpretaciones que se desprenden del mismo en el ejercicio profesional, para, al fin, proponer el uso de un lenguaje que permita superar los “modelos mentales” a que aboca el uso profesional de una jerga, a veces, poco consistente.

La obra, desde una aproximación a la complejidad del trabajo social, también propone líneas diagnósticas muy interesantes, como por ejemplo, la distancia entre los discursos formales y

las interpretaciones profesionales acerca de las causas de las dificultades que afronta el trabajo social; mientras los discursos teóricos formales se centran fundamentalmente en deficiencias del sistema administrativo y organizativo, para los profesionales las dificultades se centran en las actitudes de los clientes, en el ámbito intersubjetivo. Rasgos diagnósticos como este desembocan en propuestas de estrategias de construcción

de conocimientos y de relaciones de asistencia.

En definitiva, es una obra de gran interés por sus múltiples miradas, fuentes, discursos, enfoques, perspectivas, matices, experiencias y reflexiones y por el tejido de relaciones entre todas ellas.

Juan José Lacasta

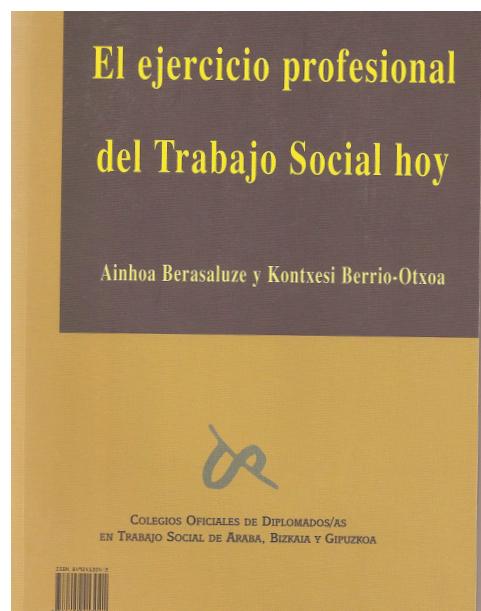
Ainhoa Berasaluze y Kintxesí Berrio-Otxoa
El ejercicio profesional en el trabajo social hoy
Colegios Oficiales de Diplomados/as en trabajo social
de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa
2008. 96 pp

Las autoras, Ainhoa Berasaluze y Kintxesí Berrio-Otxoa reúnen un considerable abanico de cualidades profesionales: la práctica profesional en trabajo social en distintas entidades y sectores, la formación en la Universidad y una densa experiencia investigadora, que avalan el rigor y el atinado enfoque de esta obra.

Esta obra prologada con alma por Gustavo García, es una investigación que busca contribuir al conocimiento de la realidad profesional del trabajo social en Euskadi, dar cuenta del perfil socio-profesional y ahondar en las necesidades del ámbito formativo y laboral expresadas por el propio colectivo. El colegio se ha visto en la necesidad de diagnosticar antes de articular medidas que puedan dar respuesta a tales necesidades.

En primer lugar, la investigación repasa un exhaustivo conjunto de revistas y de investigaciones previas y, posteriormente, acomete de manera directa, mediante cuestionario, las siguientes dimensiones: sociodemográfica, formativa, profesional, riesgos laborales, perfil colegial y valoración de estudios. Tales dimensiones se despliegan en 56 variables. La dimensión profesional es la más tratada en la investigación con 27 variables, casi el 50%.

En este esquema se analizan, entre otras muchas, aspectos como la formación necesaria, los estudios posteriores de grado universitario, tipo de contrato, equipos, tareas de intervención directa e indirecta, grado de autonomía, satisfacción profesional, situaciones de riesgo, colegiación y la valoración de los



estudios y del sistema de formación, así como su adecuación para el mercado de trabajo.

Es un trabajo de fácil visualización porque la situación en cada una de las variables está comentada después de su correspondiente gráfico o tabla.

Al final del trabajo se aportan conclusiones en cuatro dimensiones: sociodemográfica, formativa, laboral-profesional y colegial. En la primera, sociodemográfica lo más destacable es que la mayoría de los profesionales son mujeres con una edad promedio de 38 años, en la dimensión formativa se concluye que se está en un momento de revisión y de cambio, en la dimensión laboral-profesional titula la conclusión como que, a pesar de todo, hay satisfacción profesional y se define la

dimensión colegial como un espacio de ayuda mutua.

Como en el caso del estudio de la Situación Laboral de las trabajadoras sociales de La Rioja, la obra cumple una función inestimable, más allá de la utilidad incuestionable para la toma de

decisiones que pueda tener en el colectivo y territorio objeto del estudio, es que puede ser el espejo en que mirarse desde otros lugares para, al fin, reconocerse o no, o para estimular investigaciones propias.

Juan José Lacasta

Presentación de artículos indicaciones generales

1. Los artículos han de ser inéditos. El Comité Editorial podrá entender oportuna la publicación de textos que hayan sido publicados en el extranjero.
2. Los artículos para el *Dossier* no excederán de 25 folios, los artículos para las Sección Libre de 20 y los artículos para la sección de Interés Profesional tendrán una extensión máxima de 12 folios, incluidos cuadros y referencias bibliográficas. (letra Arial 12, el folio tendrá en torno a las 30 líneas por folio, 70 caracteres por línea y márgenes de 3 cm.).
3. Las citas de autores se incluirán en el texto señalando apellido del autor con mayúsculas, año, dos puntos y página del libro al que se haga referencia. Asimismo se han de incluir las fuentes de procedencia de los cuadros, gráficos, tablas y mapas que se incluyan adecuadamente numerados.
4. Las referencias bibliográficas se pondrán al final del texto, siguiendo el orden alfabético. Solo se recogerán los autores expresamente citados en el texto. SI el autor del artículo lo considera oportuno podrá recoger bibliografía recomendada. No exceder de diez referencias bibliográficas. Se presentara en el formato siguiente:
 - a) Libros: Apellido/s del autor en mayúscula, nombre del autor/es en minúscula; año de publicación entre paréntesis seguido de dos puntos; título del libro subrayado o en cursiva; Editorial; lugar de publicación.
 - b) Revistas: Apellido/s del autor en mayúscula, nombre del autor/es en

minúscula; año de publicación entre paréntesis seguido de dos puntos; título del artículo entre comillas; título de la Revista subrayado o en cursiva; número de la Revista; intervalo de páginas que comprende dicho artículo; Editorial; lugar de publicación.

c) Páginas Web: Apellido/s del autor en mayúscula, nombre del autor/es en minúscula; fecha de consulta entre paréntesis; título del artículo o documento en cursiva o subrayado.

d) Referencia legislativa: Documento; ley orgánica, decreto ley, orden, número y fecha de publicación.

5. Los artículos irán precedidos de un breve resumen en español e inglés que no exceda de las 10 líneas. Se indicarán las “palabras claves”, también en español e inglés (no más de 5) para facilitar la identificación informática. Se incluirá un breve currículum vitae del autor o autores que no supere las 8 líneas. En él se incluirán: teléfono de contacto, dirección de correo electrónico y postal.

6. Los comentarios de libros tendrán una extensión máxima de 60 líneas (70 caracteres/línea), especificándose el autor, título, editorial, lugar, fecha de publicación de la obra y ISBN, así como apellidos, nombre y correo electrónico de quien realiza la reseña.

7. Los artículos se enviarán a la dirección electrónica de la revista:

E-mail: revista@cgtrabajosocial.es

Últimas Revistas publicadas

2000

- Nº 49: CALIDAD (I)
- Nº 50: CALIDAD (II)
- Nº 51: CULTURA DE LA SOLIDARIDAD (I)
- Nº 52: CULTURA DE LA SOLIDARIDAD (II)

2001

- Nº 53: TRABAJO SOCIAL Y MEDIACION
- Nº 54: ENFOQUES Y ORIENTACIONES DE LA POLITICA SOCIAL
- Nº 55: LA INTERVENCION SOCIAL ANTE LOS PROCESOS DE EXCLUSION
- Nº 56: HABITAT Y CONVIVENCIA

2002

- Nº 57: EL METODO: ITINERARIOS PARA LA ACCION (I)
- Nº 58: EL METODO: ITINERARIOS PARA LA ACCION (II)
- Nº 59: NUEVAS TECNOLOGIAS
- Nº 60: FAMILIA: POLITICAS Y SERVICIOS (I)

2003

- Nº 61: FAMILIA: POLITICAS Y SERVICIOS (II)
- Nº 62: DISCAPACIDAD
- Nº 63: DESARROLLO Y TRABAJO SOCIAL
- Nº 64: TRABAJO SOCIAL Y SALUD (I)

2004

- Nº 65: TRABAJO SOCIAL Y SALUD (II)
- Nº 66: DIMENSIÓN COMUNITARIA EN TRABAJO SOCIAL (I)
- Nº 67: DIMENSIÓN COMUNITARIA EN TRABAJO SOCIAL (II)
- Nº 68: APRENDIZAJE Y FORMACIÓN (I)

2005

- Nº 69: (DE) CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA SEXUALIDAD (I)
- Nº 70: (DE) CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA SEXUALIDAD (II)
- Nº 71: APRENDIZAJE Y FORMACIÓN (II)
- Nº 72: LA PROTECCIÓN SOCIAL A LA DEPENDENCIA (I)

2006

- Nº 73: LA PROTECCIÓN SOCIAL A LA DEPENDENCIA (II)
- Nº 74: INTERVENCIÓN SOCIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA
- Nº 75: VIOLENCIA: CONTEXTOS E INTERVENCIÓN SOCIAL (I)
- Nº 76: VIOLENCIA: CONTEXTOS E INTERVENCIÓN SOCIAL (II)

2007

- Nº 77: INSERCIÓN LABORAL
- Nº 78: INSERCIÓN LABORAL (II)
- Nº 79: COMPORTAMIENTOS Y CONSUMOS ADICTIVOS
- Nº 80: AYUDA MUTUA

2008

- Nº 81: VIEJAS Y NUEVAS POBREZAS
- Nº 82: LA RELACIÓN PROFESIONAL
- Nº 83: INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN Y PROGRAMACIÓN
- Nº 84: MOVIMIENTOS MIGRATORIOS (I)

2009

- Nº 85: MOVIMIENTOS MIGRATORIOS (II)
- Nº 86: MIRADAS AL TRABAJO SOCIAL

Próximos temas:

- Nº 87: ADOLESCENCIA
- Nº 88: NUEVAS OPORTUNIDADES DEL TRABAJO SOCIAL

Publicaciones del Consejo

SERIE LIBROS

El trabajo social Sanitario

Dolors Colom i Masfret
Siglo XXI / Consejo General
Año publicación: 2008
ISBN: 978-84-323-1359-2
Nº Páginas: 377
Precio: 26 €

Diagnóstico Social

Mary E. Richmon
Siglo XXI / Consejo General
2008 (2^a reimpresión)
ISBN 978-84-323-1225-0
Nº Páginas: 640
Precio: 25 €

Manual Práctico para elaborar proyectos sociales

Gustavo García Herrero y José Manuel Ramírez
Siglo XXI / Consejo General
Primera edición 2006
(Reedición en imprenta)
ISBN: 84-323-1257-6
Nº páginas: 233

SERIE TEXTOS UNIVERSITARIOS

Ley de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

Gustavo García Herrero y Jose Manuel Ramírez Navarro
Certeza/Consejo General
Año de publicación 2008
ISBN: 978-84-96219-64-9
Nº páginas: 253
Precio: 22€

Homosexualidad y trabajo social: herramientas para la reflexión e intervención profesional

Ángel Luis Maroto Sáez
Siglo XXI / Consejo General
Año de publicación 2006
ISBN: 84-323-1265-7
Nº páginas: 400
Precio: 18€

Intervención metodológica en el trabajo social

Jose María Morán Carrillo
Ana María Gómez Pérez
Certeza/Consejo General
Año de publicación 2004
ISBN: 84-96219-05-4
Nº páginas: 148
Precio: 10€

El Protagonismo de la organización colegial en el desarrollo del trabajo social en España.

Manuel Gil Parejo
Siglo XXI / Consejo General
Año de publicación 2004
ISBN: 84-96219-05-4
Nº páginas: 148
Precio: 10€

La historia de las ideas en el trabajo social

Haluk Soydan
Traducción: Cándida Acero
Tirant lo blanch/ Consejo General
Año de publicación 2004
ISBN: 84-8442-966-0
Nº páginas: 228
Precio: 19,50€

Imagen y comunicación en temas sociales

Gustavo G^a Herrero y José M. Ramírez
Certeza/Consejo General
Año de publicación 2001
ISBN: 84-88269-66-8
Nº páginas: 232
Precio: 27€

Trabajando con familias. Teoría y práctica

Elisa Pérez de Ayala Moreno Santa María
Certeza/Consejo General
Año de publicación 2001
ISBN: 84-88269-40-4
Nº páginas: 369
Precio: 17,43€

SERIE DOCUMENTOS

Informe social y programa individual de atención (PIA)

Redactora: M^a Jesús Brezmes Nieto
Consejo General de Colegios Oficiales de trabajo social

Nº páginas: 113

ISBN: 978-8442-966-0

Año de publicación: 2007

Precio: 6€

Código Deontológico de la Profesión de Diplomado en trabajo social

Consejo General de Colegios Oficiales de trabajo social

Nº páginas: 24

Año de publicación 1999

Precio: 2€

Forma de pago. Enviar:

- Cheque bancario (a nombre del Consejo General de Diplomados en trabajo social).
- Giro Postal al Consejo General.
- Transferencia a Banco Popular:
C/ Gran Vía, 67. 28013 Madrid
C.C.C.:
0075-0126-93-0601284373

Servicios Sociales y Política Social
Boletín de Suscripción año 2009
(Nºs 85, 86, 87, 88)

Tarifa anual:

<input type="checkbox"/> Colegiados o estudiantes*	35,50 €
<input type="checkbox"/> Resto	43,00 €
<input type="checkbox"/> Extranjero	50,50 €

* Aportar fotocopia acreditativa

** Por cada suscripción realizada después del 30 de Abril de 2009

SUSCRIPCIÓN:

35,50 €

NOMBRE Y APELLIDOS		43,00 €	2,35 €	
		50,50 €		
DOMICILIO				
CP		CIUDAD		
PROVINCIA			N.I.F.	
TELÉFONO			E-MAIL	

FORMA DE PAGO

- Giro postal o cheque bancario al Consejo General.
- Transferencia a Banco Popular C.C.C.:0075 - 0126 - 93 - 0601284373 (Adjuntar comprobante)
- Recibo domiciliado en Banco o Caja de Ahorros:

Banco:

Titular de la cuenta:

ENTIDAD	OFICINA	DC	Nº DE CUENTA											

Sírvase tomar nota y atender hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por la Revista "Servicios Sociales y Política Social" del Consejo General de DTS.

En _____ a _____ de _____ de 2009

Firma:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999 por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de los siguientes extremos:

- Los datos de carácter personal que sean recabados de Ud. son incorporados a un fichero automatizado, denominado REVISTA, cuyo responsable es el Consejo General de CODTS y AASS.
- La recogida de datos tiene como finalidad la gestión, publicación y envío de la Revista, Servicios Sociales y Política Social a sus suscriptores profesionales y entidades que desarrollan su actividad en el campo de la intervención social.
- La infomación facilitada y/o el resultado de su tratamiento tiene como destinatarios, además del propio responsable del fichero, los gestores del envío postal.

En todo caso tiene Ud., derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, determinados por la Ley organica 15/1999, de 13 de diciembre.

A efectos de ejercitar los derechos mencionados, puede Ud. dirigirse por escrito al responsable del fichero, en la siguiente dirección:

Consejo General CODTS y AASS
Av. Reina Victoria 37 - 2ºC
28003 Madrid
Teléfonos: 91 541 57 76/77 - Fax: 91 535 33 77
e-mail: consejo@cgtrabajosocial.es

FÉ DE ERRATAS REVISTA N°84

En el pasado número 84, Movimientos Migratorios I, aparece el nombre de un articulista como Antidio Lizarrondo Artola, siendo el correcto: Antidio Martínez de Lizarrondo Artola. Su correo electrónico es: antidio.martinez@unavarra.es. Del mismo modo en el sumario de la revista a causa de un salto de línea desaparece el nombre del autor del artículo “Los derechos de la infancia: ¿Una intervención europea?”, siendo el autor del mismo: Don Jordi Cots i Moner.

